

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	4
DISPOSICIONES	38
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	42
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	50
LICITACIONES	57
TRANSFERENCIAS	66
CONVOCATORIAS	70
SOCIEDADES	74
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	83
VARIOS	83
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	143

Sección Oficial

▲DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 2203/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-24911200-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora María Susana LESCANO presenta su renuncia al cargo de Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, del Departamento Judicial Morón, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2192 del 23 de noviembre de 2010, la doctora María Susana LESCANO fue designada Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, del Departamento Judicial Morón;

Que la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2025;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora LESCANO;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones con relación a la doctora LESCANO en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2025, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora María Susana LESCANO (DNI N° 17.207.246 - Clase 1965) al cargo de Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

DECRETO N° 2333/2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 7 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2023-47306560-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1679 del 29 de julio de 2025, se designó al doctor Javier Ezequiel VIGNOLO (DNI N° 29.280.867 - Clase 1982) en el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora;

Que en el acto citado se incurrió en un error material involuntario en relación al número de Juzgado asignado, correspondiendo su rectificación conforme el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el VISTO del Decreto N° 1679 del 29 de julio de 2025, que quedará redactado de la siguiente manera:

"VISTO el expediente EX-2023-47306560-GDEBA-SSJMJDHGP por el cual tramita la vacante producida en el cargo de Juez/a del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y".

ARTÍCULO 2°. Rectificar el artículo 1° del Decreto N° 1679 del 29 de julio de 2025, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Designar JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 del DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA al doctor Javier Ezequiel VIGNOLO (DNI N° 29.280.867 - Clase 1982)".

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro, **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 352-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-12045330-GDEBA-DPTLMIYSPGP, la Ley de Ministerios N° 15.477, sus modificatorios y complementarios, la Ley de Obras Públicas N° 6.021, reglamentada por el Decreto N° 5488/59, con sus actualizaciones, modificatorios y complementarios, el Decreto N° 1562/85, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el procedimiento de selección correspondiente a la Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús, por el sistema de ajuste alzado, y en etapa única, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas N° 6.021;

Que mediante PV-2025-17794885-GDEBA-SSOPMIYSPGP del 22 de mayo de 2025, se elevó la solicitud para la contratación de la obra denominada "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús;

Que la obra en cuestión tiene por objeto construir un nuevo centro de zoonosis en conjunto con un refugio de animales, según un programa de necesidades planteado en conjunto con la Secretaría de Salud municipal;

Que en miras de proceder a la concreción del proyecto, la Dirección Provincial de Infraestructura Social ha elaborado la siguiente documentación técnica: Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-27260617-GDEBA-DPDPISMIYSPGP), Memoria Descriptiva (ACTA-2025-16093329-GDEBA-DPDPISMIYSPGP), y Documentación Gráfica (PLIEG-2025-16092621-GDEBA-DPDPISMIYSPGP);

Que, al respecto, la Dirección de Contrataciones de Obra Pública dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, en su carácter de órgano coordinador de los requerimientos vinculados a las contrataciones de obra pública en el ámbito de esta jurisdicción ha tomado la intervención de su competencia, incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares (PLIEG-2025-28794190-GDEBA-DCOPMIYSPGP);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con diecinueve centavos (\$1.489.845.584,19), a la que agregándole la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$14.898.455,84) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$44.695.367,53) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, y la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$14.898.455,84) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos un mil quinientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$1.564.337.863,40), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Obra;

Que en este sentido, en el marco del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025, mediante el Decreto Nº 3681/24, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que asimismo corresponde designar en este Acto a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 290/21 y su Decreto reglamentario Nº 995/22;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que el Consejo de Obras Públicas se ha expedido en el marco de su competencia conforme lo establecido por el artículo 48 de la Ley Nº 6.021;

Que corresponde, en consecuencia, el dictado del acto administrativo que autorice el llamado y apruebe la documentación correspondiente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º de la Ley Nº 6.021 y su reglamentación y el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Obra Pública denominada "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús, por el sistema de ajuste alzado, bajo el régimen previsto por la Ley de Obras Públicas Nº 6.021.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Infraestructura Social (ACTA-2025-16093329-GDEBA-DPDPISMIYSPGP; PLIEG-2025-16092621-GDEBA-DPDPISMIYSPGP y PLIEG-2025-27260617-GDEBA-DPDPISMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (PLIEG-2025-28794190-GDEBA-DCOPMIYSPGP), que como Anexos forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro con diecinueve centavos (\$1.489.845.584,19), a la que agregándole la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$14.898.455,84) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), la suma de pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$44.695.367,53) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley 6.021, y la suma de pesos catorce millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$14.898.455,84) para embellecimiento (artículo 3º Ley Nº 6.174), hace un total de pesos un mil quinientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$1.564.337.863,40), estableciendo para la ejecución de la totalidad de los trabajos un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 2º y 3º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación no menor a QUINCE (15) días hábiles y por el término de CINCO (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por UN (1) día en diarios locales y regionales, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en los Decretos Nº 496/07 y Nº 3698/07, y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones, así como a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo el proceso licitatorio.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública a emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 653/18.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el gasto que demande la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24 - JU 14 -PR 15 - SP 2 - PY 15365 - OB 52 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 434 - FF 11 - UG 434 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 7º. Apruébese el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero equivalente al VEINTE

POR CIENTO (20 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. N° 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. N° 33.097.501) y María Eugenia CALLEGARI (D.N.I. N° 34.700.052), y como miembros suplentes a Josefina LORENZO (D.N.I. N° 39.162.621), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. N° 32.094.699), Sebastián MORALES (D.N.I. N° 34.888.102) y Aldana Agustina STORTI (D.N.I. N° 36.259.173).

ARTÍCULO 9°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada del 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>.*

SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA

RESOLUCIÓN N° 15-SSEMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2024-15794554-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios, en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública, solicitó la redeterminación de precios definitiva del contrato hasta el último certificado emitido en el marco del Decreto N° 995/22 de la obra: "Nueva ET Punta Indio 33/13,2 Kv - 1x1.6 KVA y LMT de 33 KV Punta Indio - Verónica";

Que, de oficio, se ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que la Dirección Provincial de Energía y la empresa Servicios de Ingeniería Eléctrica S.R.L. suscribieron en fecha 26 de Junio de 2025, el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2023 y enero de 2024 que constan como ANEXO I;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos cuatrocientos noventa y cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos veintiocho con ochenta y cuatro centavos (\$495.923.828,84) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 8 a 16 correspondientes a los meses de mayo de 2023 a enero de 2024;

Que, además, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de PESOS centavos quinientos veintidós millones trescientos veintiocho mil novecientos veintiuno con cincuenta y ocho centavos (\$522.328.921,58), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de PESOS veintiséis millones cuatrocientos cinco mil noventa y dos con setenta y cuatro centavos (\$26.405.092,74), cuyo detalle se observa en ANEXO I;

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Energía propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de este Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios, suscripta entre la Dirección Provincial de Energía y la empresa Servicios de Ingeniería Eléctrica S.R.L., contratista de la obra: "Nueva ET Punta Indio 33/13,2 Kv

- 1x1.6 KVA y LMT de 33 KV Punta Indio - Verónica", Licitación Pública N° 45/2022, que como ACTA-2025-22370655-GDEBA-DPEMIYSPGP y su respectivo Anexo I IF-2025-01968764-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos cinco mil noventa y dos con setenta y cuatro centavos (\$26.405.092,74).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 - Ley N° 15.394 Decreto N° 3681/24 - JU 14 - PR 13 - SP 1 - PY 12836 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 13 - UG 655 - CTA ESC. 531313500 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 5°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Energía para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Gaston Ghioni, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2025-22370655-GDEBA-DPEMIYSPGP	2da4cd40fd8220931b05e8786a0e3a5e2ccbb7f7b7ed866b0a7d1a7963ded44b	Ver
IF-2025-01968764-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	32cb043f4cb25229255ee7aec318732182d47458d0bba53af702220c9c7cc087	Ver

RESOLUCIÓN N° 16-SSEMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2024-14112210-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública Internacional N° 5/24 (CAF) - "PROYECTO NUEVA ET QUEQUÉN 132/33/13,2 KV - 2X30/30/30 MVA Y VINCULACIÓN AL SISTEMA DE 132 KV"-, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2020-246-GDEBA-MHYFGP, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó y autorizó la suscripción del Contrato de Préstamo entre la Provincia de Buenos Aires y la Corporación Andina de (CAF) actual Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, para la ejecución del "Programa Regional de Transporte Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires";

Que el referido Contrato de Préstamo CAF 11346, fue suscripto con fecha 11 de noviembre de 2020;

Que, en dicho marco, mediante la RESO-2024-11-GDEBA-SSEMIYSPGP de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó la documentación licitatoria y se dispuso el llamado a Licitación Pública Internacional N° 5/24 (CAF), con el objeto de ejecutar la obra "Proyecto Nueva ET Quequén 132/33/13,2 kV - 2x30/30/30 Mva y Vinculación al Sistema de 132 kV", a desarrollarse en el partido de Necochea, por un monto de pesos veintidós mil cuatrocientos sesenta y un millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos diecisiete con veinticinco centavos (\$22.461.417.717,25), calculado a valores del mes de marzo del año 2024, y con un plazo de ejecución de seiscientos cuarenta y un (641) días corridos;

Que, mediante la RESO-2024-17-GDEBA-SSEMIYSPGP de fecha 10 de octubre de 2024 se aprobó la Circular Modificatoria N° 1, mediante la cual se modificó el artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se trasladó la fecha de presentación y apertura de las ofertas al día 15 de noviembre de 2024;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, hallándose dicho anticipo en concordancia con lo previsto en el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa aplicable en forma supletoria;

Que se ha cumplimentado la publicidad del procedimiento licitatorio en el Boletín Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor, conforme lo establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF y, hasta la fecha de apertura, en el portal web de la Gobernación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, prorrogado por la Ley N° 15.480, vigentes al momento de publicación;

Que con fecha 15 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, conforme surge del Acta respectiva de orden 161, habiéndose recibido siete (7) ofertas;

Que, a los fines de la comparación de las ofertas, mediante la Nota N° NO-2025-04826211-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública efectuó la actualización del presupuesto oficial de la obra, estableciendo un nuevo monto de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$28.477.337.595,60);

Que, a través del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación identificado como IF-2025-19206465-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, la Comisión Evaluadora de Ofertas rechazó la Oferta N° 7 presentada por la Unión Transitoria PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L - RIVA SAICCA UT, la cual había presentado la oferta más económica, por no aceptar la corrección de errores aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.B del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, en consecuencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda la adjudicación del contrato a la Oferta N° 3, presentada por E.CO.P. CONSTRUCCIONES SRL - PROOBRA SA X UT, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO

MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.908.726.388,44), primera en el orden de mérito conformado, que cumple íntegramente con los requisitos establecidos, resultando la más ventajosa en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, por último, la Comisión Evaluadora recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas LESKO S.A.C.I.F.I.A - PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.S. U.T (E.F) (Oferta N° 1), ESUCO S.A (Oferta N° 2), MONTELECTRO S.A. (Oferta N°4), ARGENCOBRA S.A (Oferta N° 5) y ELEPRINT S.A - MARTINEZ Y DE LA FUENTE UT (Oferta N° 6) por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito;

Que, mediante Nota N° NO-2025-19238892-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP de fecha 2 de junio 2025, se remitió a la CAF el referido Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, acusando recibo de la documentación remida y procediendo a su registro correspondiente, con fecha 6 de junio de 2025 identificado como IF-2025-20070608-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP;

Que han tomado intervención, en el ámbito de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que el Pari Passu de esta obra es setenta y cuatro por ciento (74 %) Financiamiento CAF y veintiséis por ciento (26 %) Rentas Generales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 1299/16, la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.310 y N° 15.480, el Decreto N° 36/2020 (modificado por los Decretos N° 323/2022 y N° 393/2024) y la Resolución N° 777/2024 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EI SUBSECRETARIO DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública Internacional N° 5/24 (CAF) para la adjudicación de la obra "Proyecto Nueva ET Quequén 132/33/13,2 kV - 2x30/30/30 Mva y Vinculación al Sistema de 132 kV", partido de Necochea, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la Oferta N° 3, presentada por la firma E.CO.P. CONSTRUCCIONES SRL - PROOBRA SA X UT, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.908.726.388,44), con un plazo de ejecución de seiscientos cuarenta y un (641) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Rechazar la oferta presentada por la Unión Transitoria PROYECCIÓN ELECTROLUZ S.R.L - RIVA SAICCA UT, por no aceptar la corrección de errores aritméticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.B del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas LESKO S.A.C.I.F.I.A - PROYECTOS Y OBRAS AMERICANAS S.S. U.T (E.F) (Oferta N° 1), ESUCO S.A (Oferta N°2), MONTELECTRO S.A. (Oferta N°4), ARGENCOBRA S.A (Oferta N° 5) y ELEPRINT S.A - MARTINEZ Y DE LA FUENTE UT (Oferta N° 6) por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito.

ARTÍCULO 5°. Determinar que en el presente ejercicio se invertirá la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$4.000.000.000).

ARTÍCULO 6°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 - JU 14 - PR 13 - SP 3 - PY 12995 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 581 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 7°. La Dirección Provincial de Energía deberá adoptar los recaudos necesarios para contemplar en el primer diferido la suma de PESOS ONCE MIL MILLONES (\$11.000.000.000) y en el segundo diferido la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.908.726.388,44).

ARTÍCULO 8°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme lo previsto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 9°. Instruir a la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales para la entrega de las garantías de mantenimiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en los artículos 3° y 4°, bajo debida constancia, en caso de que hayan sido entregadas en formato papel.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11. Notificar al señor Fiscal de Estado, publicar en el Boletín oficial, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Gaston Ghioni, Subsecretario.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 6795-MSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Septiembre de 2025

VISTO, el EX-2025-24014197-GDEBA-DPEGSFFMSALGP mediante el cual se propicia el Auspicio de la “Capacitación Anual 2025. Educación Física y Salud”, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 2590/94 y modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF) solicita el auspicio de la “Capacitación Anual 2025. Educación Física y Salud”, la cual se realizará, mediante el dictado de cuatro (4) cursos, entre los meses de Mayo y Noviembre de 2025;

Que los cursos que se dictarán en el marco de la citada Capacitación, tienen por objetivo brindar herramientas a los/as Profesores y Estudiantes de Educación Física sobre temas que impactan positivamente en la salud de la comunidad y mejoran la calidad de vida;

Que, asimismo, en las actividades se abordarán los desafíos y las perspectivas de la Educación Física en ámbito de la salud;

Que la actividad ya cuenta con el auspicio del Departamento de Educación Física (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP), y de la Dirección de Deportes de la UNLP;

Que el artículo 1° del Decreto N° 2590/94 y modificatorio, determina que *“(...) Toda gestión tendiente a lograr el auspicio o la declaración de interés provincial, en ocasión de actos o acontecimientos de naturaleza política, económica, científica, ambiental, cultural y deportiva que se celebren en el territorio de la Provincia, se registrará por las disposiciones del presente decreto (...)”*;

Que el artículo 2° del mencionado Decreto y su modificatoria prescribe *“(...) Para aquellos actos o acontecimientos de alcance y/o transcendencia regional, serán competentes los señores Ministros, Secretarios de la Gobernación y Director General de Escuelas y Cultura quienes, mediante resolución fundada, auspiciarán - cuando así lo crean conveniente - la realización de eventos afines a su competencia que les sean solicitados(...)”*;

Que el auspicio en tratamiento, no significará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia;

Que Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio, se ha expedido favorablemente a orden 11;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara a orden 16;

Que han prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y, la Subsecretaría de Planificación Estratégica en Salud a ordenes 9 y 18, respectivamente;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley N° 15.477 y de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2590/94 y modificatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Auspiciar la “Capacitación Anual 2025. Educación Física y Salud” que llevará a cabo la Asociación Civil Unión de Profesionales en Educación Física (UPEF), mediante el dictado de cuatro (4) cursos, entre los meses de Mayo y Noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. El auspicio dispuesto en el artículo 1º del presente, no significa compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 140-SSTAYLMSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-43185962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y expedientes tramitados en forma simultánea N° EX-2025-20171762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° EX-2025-20172444-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 1/25 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0546-LPU25), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de un simulador de vuelo y la prestación de servicio de curso de capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en órdenes 2/12 y 49, mediante la cual la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia la provisión y la prestación citadas en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 (modificada por Ley N° 15.480), reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), con un plazo de entrega de doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ochocientos veintiséis millones setecientos veintiséis mil doscientos diez (\$1.826.726.210,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 58 luce agregada la Solicitud de Gastos N° 179-5767-SG25 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2025-19691855-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2025-19692014-GDEBA-DPREMSGP -órdenes 59/60-;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público ha tomado intervención de su competencia, sin tener objeciones que formular -orden 62-;

Que posteriormente se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el Proceso de Compra PBAC N° 179-0546-LPU25 -orden 69-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago para el renglón 1 del treinta por ciento (30 %) de anticipo financiero -orden 96-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, dependiente del Ministerio de Gobierno -orden 105-;

Que mediante Nota N° NO-2025-24298718-GDEBA-DPAEFOPCGP se expidió el Organismo Provincial de Contrataciones, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP de fecha 7 de noviembre de 2022 -orden 119-;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, la intervención de la Contaduría General de la Provincia y la vista de la Fiscalía de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Decreto N° 205/24);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/25 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0546-LPU25), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 (modificada por Ley N° 15.480), reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22), tendiente a lograr la provisión de un simulador de vuelo y la prestación de servicio de curso de capacitación, propiciada por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de doscientos cuarenta (240) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos un mil ochocientos veintiséis millones setecientos mil doscientos diez (\$1.826.726.210,00).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2025-29081563-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 1/25 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0546-LPU25) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA-: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 1 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$891.489.330,00). Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 (\$21.873.775,00). Diferido Ejercicio 2026: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 (\$891.489.330,00). Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 (\$21.873.775,00).

ARTÍCULO 5°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y, en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1.314/22).

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación estará conformada por los siguientes miembros, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Norma A. BONADEO, D.N.I. N° 32.666.648; Carolina DOMANTE, D.N.I. N° 28.675.785; Natalia L. GABRIELLONI, D.N.I. N° 24.040.941; Gerardo Sebastián ERMILI, D.N.I. N° 28.052.578; y Valeria Yanina FOSSAROLI, D.N.I. N° 28.768.409.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento, por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece, debiéndose realizar la recepción

correspondiente a través de la Aplicación Móvil Recepción Digital PBA de Bienes y Servicios, conforme lo estipulado por RESO-2022-184-GDEBA-CGP y lo establecido en el artículo 23, punto II, apartados 2) y 3) del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fabian Nicolas Gonzalez, Subsecretario.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1295-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-25320711-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual tramita el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU-, de conformidad con lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA se aprobó la implementación de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" para el personal que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), en el Agrupamiento Personal Profesional conforme los términos del artículo 149 del citado estatuto legal, así como también para el personal de Planta Temporal Transitoria - Mensualizada- encuadrado en el artículo 111 inciso d) de la mencionada ley, que perciba una retribución equivalente a una categoría salarial identificada bajo el mencionado agrupamiento;

Que, a su vez, se encuentran alcanzados por la medida, quienes revisten en el Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), el personal de la Planta Permanente -sin Estabilidad- del ya referido estatuto legal que se desempeñe en categorías funcionales superiores a Subdirector/a e inferiores a la de Subsecretario/a, y quienes están comprendidos en el artículo 111 incisos a) y b) y concordantes de la ley mencionada, identificados como Personal de Gabinete y Secretarios/as Privados/as, respectivamente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función -BTU- a María Agustina de los Milagros REYES GEROSI;

Que, la mencionada agente cumple con los requisitos establecidos, toda vez que presentó la documentación atinente para la presente gestión;

Que ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir del 1° de agosto de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a María Agustina de los Milagros REYES GEROSI (D.N.I. 36.728.922 - Clase 1992), de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1316-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-12087081-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente - con Estabilidad- de Ramón GIL SORIA, a partir del 1° de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que Ramón GIL SORIA solicitó se gestione la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente -con Estabilidad- de la Ley N° 10.430 en este Ministerio, a partir del 1° de abril de 2025;

Que dicha solicitud se fundamenta, en razón de que mediante RESO-2025-721-GDEBA-MDCGP de fecha 4 de abril de

2025, se designó al interesado en un cargo como Director Provincial de Organización Territorial de la Comunidad de la Subsecretaría de Organización Comunitaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Ramón GIL SORIA, ocupa un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 13 - Clase 1 - Grado V - Código del Cargo 3-0003-V-1 - Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno;

Que ha tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley Nº 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de abril de 2025, la reserva del cargo en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría Salarial 13 - Clase 1 - Grado V -Código del Cargo 3-0003-V-1 - Administrativo Auxiliar "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Escribanía General de Gobierno, al agente Ramón GIL SORIA (D.N.I. Nº 28.409.550 - Clase 1980), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 10.430 (T. O. Decreto Nº 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN Nº 2034-MDCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley Nº 15.477, el Decreto Nº 77/2020 y modificatorios, y el EX-2025-26106432-GDEBA-SSPSMDCGP, mediante el cual tramita la derogación de la Resolución Nº 235/08 que aprobó oportunamente el Programa "Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad", en la órbita del entonces Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 15.477, corresponde al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad intervenir en la asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad; participar en el fortalecimiento de las organizaciones libres del pueblo y asociaciones civiles y del tercer sector que presten servicios de base comunitaria; y entender en la gestión y supervisión de las políticas dirigidas a personas adultas mayores, entre otras;

Que mediante Resolución Nº 235/08 se aprobó el Programa "Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad", el cual tiene como objetivo principal brindar atención socio-sanitaria que contribuya a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores que no pueden acceder a prestaciones de seguridad social, por no cumplir los requisitos necesarios a tal fin;

Que en esta instancia, la Dirección de Promoción de Derechos para Personas Mayores manifiesta que las prestaciones de dicho Programa no han sido incrementadas de manera sistemática a lo largo del tiempo, razón por la cual los montos se encuentran profundamente desactualizados y no resultan suficientes para cubrir las necesidades de las personas destinatarias;

Que por otra parte, la mencionada Dirección señala que en la actualidad existe el Programa "Módulo Alimentario Territorial" (MAte), aprobado por RESO-2024-2619-GDEBA-MDCGP, el cual promueve la asistencia a las familias bonaerenses en lo que respecta a las necesidades alimentarias, con especial atención a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social, a través de la provisión de alimentos secos;

Que en tal sentido, se destaca que a través del Programa "MAte" se han absorbido las finalidades de asistencia a las personas destinatarias del Programa "Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad", y se ha realizado un trabajo personalizado de transición en los casos particulares, en conjunto con las áreas municipales competentes, a fin de no interrumpir las prestaciones;

Que en consecuencia, se solicita la derogación del citado Programa "Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad";

Que en números de orden 4 y 5 intervienen la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, y la Subsecretaría de Políticas Sociales, sin observaciones que formular y prestando conformidad a la presente gestión;

Que toma conocimiento la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 20 interviene la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;

Que en número de orden 23 se adjunta informe de firma conjunta de la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que en número de orden 25 se ha expedido la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 31 dictamina Asesoría General de Gobierno, en número de orden 42 informa la Contaduría General de la Provincia y en número de orden 49 toma vista Fiscalía de Estado;
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477;
Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el Programa denominado "Servicio Socio Sanitario para la Tercera Edad" que fuera aprobado por la Resolución N° 235/08 de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial, comunicar al SINDMA, a la Dirección de Promoción de Derechos para Personas Mayores. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 247-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-40637643-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se impulsa la autorización de la continuidad de la prestación de los servicios de transporte fluvial de pasajeros de la Línea N° 455, a cargo de Hugo Oscar Pfluger, con motivo de la adjudicación a su nombre, del fondo de comercio de la EMPRESA FLUVIAL HUGO ALBERTO PFLUGER, por fallecimiento de su titular; el Decreto Ley N° 16.378/57, el Decreto N° 2608/89, las Leyes N° 14.803, 14.805 y 15.477, el Decreto N° 3735/91, el Decreto N° 272/17 E y el Decreto N° 382/22, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician con motivo de la presentación de Hugo Oscar Pfluger, quien en su condición de heredero adjudicatario en la sucesión de su progenitor Hugo Alberto Pfluger; solicitó al Ministerio de Transporte en reconocimiento al carácter que invoca, la autorización para dar continuidad a la prestación de la Línea 455 de transporte fluvial intercomunal de pasajeros, y la compensación por tales servicios (orden N° 2);

Que, en tal sentido, corresponde tener en cuenta que, a través del Decreto N° 3735/1991 se aprobaron los actos licitatorios para el servicio de transporte público fluvial de pasajeros, adjudicándose a "la firma Hugo A. Pfluger la Línea 455, con recorrido original entre Puerto Escobar y terminal en Canal Gobernador De La Serna por Río Paraná de las Palmas"; el que ha sido ejecutado en forma ininterrumpida hasta el presente (orden N° 62);

Que conforme surge de los autos caratulados "PFLUGER, HUGO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (INFOREC 970)" (expte. EXPTE. N° 61913), de trámite por ante el Juzgado de Paz letrado de Belén de Escobar, el día 30 de junio de 2020 se produjo el fallecimiento de Hugo Alberto Pfluger; habiéndose informado su deceso al Ministerio de Transporte;

Que consecuentemente, se arbitraron los medios necesarios para garantizar la regularidad de los servicios, manteniéndose en el caso la totalidad de los traslados y las compensaciones correspondientes, preservando el bienestar y la seguridad de los usuarios;

Que, sin perjuicio de las medidas adoptadas, resulta pertinente en esta instancia dar trámite a lo solicitado por el señor Hugo Oscar Pfluger, analizando a tal efecto la documentación obrante en las actuaciones, a fin de ponderar el otorgamiento a su favor, de la autorización para continuar la prestación de la línea 455 en razón de la titularidad que se le adjudicara sobre el fondo de comercio, la totalidad de los empleados y las embarcaciones de la empresa;

Que tal como surge de orden N° 27; homologado el acuerdo de partición de bienes, y suscripta la transferencia del fondo de comercio de la "EMPRESA FLUVIAL HUGO ALBERTO PFLUGER CUIT N° 20-04732037-3", a favor del señor Hugo Oscar Pfluger DNI N° 13.358.540; el mismo se convierte en propietario del cien por ciento (100 %) del fondo de comercio de la prestadora;

Que corrobora la titularidad del fondo de comercio a favor del peticionante; resta determinar la procedencia de lo solicitado en el marco de la normativa vigente en la materia;

Que, en este aspecto, el Decreto N° 2608/89 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 -Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros- en lo referente al transporte fluvial; determina en el primer párrafo del artículo 126 que: la negociación, cesión o transferencia de la titularidad de los servicios, solo corresponderá a los servicios adjudicados mediante convenios y que debe ser autorizada por decreto del Poder Ejecutivo (facultad delegada en el Ministro de Transporte por Decreto N° 272/17 E);

Que se estiman cumplidos los extremos legales exigidos por las precitadas normas, a través de los documentos que acreditan la concesión de los servicios de la Línea 455 al causante, señor Hugo Alberto Pfluger; la propiedad del cien por ciento (100 %) del fondo de comercio de la empresa detentada por el señor Hugo Oscar Pfluger; quien por lo demás ha demostrado su interés por continuar la prestación de los servicios, impulsando el reconocimiento de su titularidad y la obtención de la autorización legal correspondiente;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial (orden N° 31);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Contaduría General de la Provincia (órdenes N° 40, 45 y 57 respectivamente);

Que la presente medida se dicta en el marco del Decreto Ley N° 16.378/57, su decreto reglamentario Decreto N° 2608/89 y modificatorios; en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 272/17 y de las atribuciones conferidas por el artículo 34 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar la transferencia de titularidad al señor Hugo Oscar Pfluger (DNI N° 13.358.540) de los servicios de la Línea 455 de Transporte Fluvial de Pasajeros de carácter Intercomunal, concesionados por Decreto N° 3735/1991; conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el señor Hugo Oscar Pfluger (DNI N° 13.358.540), deberá cumplimentar los requisitos legales establecidos por la normativa vigente y los requisitos formales implementados por el Ministerio de Transporte, con ajuste a los requerimientos que oportunamente formule la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial y dentro del plazo que la misma estipule; para la ejecución de las prestaciones y la percepción de las compensaciones al transporte fluvial de pasajeros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Hugo Oscar Pfluger (DNI N° 13.358.540), comunicar a la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, y a la Dirección Provincial de Gestión de Subsidios al Transporte, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 249-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-28157991-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se propicia la autorización del uso especial de la vía para la realización de la primera (1°) edición del evento deportivo denominado "Peregrinas de la Esperanza", organizado por el Colegio Fasta Niño Jesús de la localidad de Lobos, a desarrollarse el día 05 de septiembre de 2025, en los Partidos de Luján y Lobos, la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la Ley de Ministerios N° 15.477 y el Decreto Provincial N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N°13.927, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 60 de la Ley de Tránsito N° 24.449, se determinan las diferentes actividades que habilitan la solicitud de Uso Especial de la Vía para fines extraños al tránsito, especificando a su vez, las condiciones a tener en cuenta para su procedencia;

Que el artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927, establece que la Dirección Provincial del Transporte (actual Ministerio de Transporte) se encuentra atribuida de competencia para disponer lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 24.449, pudiendo disponer los recaudos y condiciones necesarias que resulten exigibles a los efectos de utilizar de forma especial la Vía Pública;

Que, a través del mentado artículo 30, se determinan también las pautas a tener en cuenta al momento de llevar a cabo el uso especial de la vía para fines extraños al tránsito;

Que mediante nota de fecha 06 de mayo de 2025, el señor Leonardo Paniccia, D.N.I. 31.709.768, Apoderado Legal del Colegio Fasta Niño Jesús, solicitó el uso especial de la vía pública para el desarrollo del evento deportivo denominado "Peregrinas de la Esperanza" (Orden N°4);

Que el mentado acontecimiento, se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2025, a partir de las 06:00 horas, desde la intersección de la Ruta Provincial N° 47 y la calle 542 de la localidad de Luján para continuar por la Ruta Provincial N° 47 hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 41 en la ciudad de Navarro, y luego proseguir por la esta última vía hasta su intersección con la calle Independencia en la ciudad de Lobos, estimando la finalización de la actividad a las 16:00 horas aproximadamente;

Que se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 859.696, emitida por la compañía aseguradora "Chubb Seguros Argentina S.A.", cuya vigencia opera a partir de las 12:00 horas del día 01/03/2025 hasta las 12:00 horas del día 01/03/2026 (Orden N° 9);

Que se encuentra agregada la Póliza de Seguro de Accidentes Personales N° 2.542.731, emitida por la compañía aseguradora "Chubb Seguros Argentina S.A.", cuya vigencia opera a partir de las 12:00 horas del día 17/02/2025 hasta las 12:00 horas del día 17/02/2026 (Orden N° 10);

Que el Departamento Planeamiento y Programación de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, mediante nota de fecha 28 de agosto de 2025, manifestó que *"...se consultó a los Departamentos Zonales...que tienen bajo sus tutelas patrimoniales los tramos de ruta elegidos como circuito para la posta, informando que como se utilizarán partiendo de Luján y culminará en Lobos, recorrerá sucesivamente bajo atención de las Zonas Viales II° y VI°..."*;

Que el Departamento Zonal II - MORÓN informó que *"...RP 47 de Luján a límite Mercedes-Navarro. La calzada y banquetas están en buen estado..."*;

Que el Departamento Zonal VI - SALADILLO informó que *"...RP 47 del límite Mercedes-Navarro a RP 41 en Navarro y por RP 41 a ciudad de Lobos. La calzada está en buen estado y las banquetas serán repasadas en los primeros días de septiembre. No hay trabajos más profundos previstos..."*;

Que, por otro lado, agregó que *"...no hay obras proyectadas en esas rutas el día 05 de septiembre, solamente presentaron preocupación por las posibilidades de lluvias fuertes que pueden embarrar las banquetas..."*;

Que, por último, señaló que *"...En cuanto a caminos alternativos, la posta deportiva usará rutas principales sin posibilidades de desvíos que no impliquen recorrer distancias mayores a los 50 kilómetros o transitar caminos de tierra..."* (Orden N° 12);

Que la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de nota N° NO-2025-29077652-GDEBA-DOYCVMSGP, informa que según Orden de Servicio S.S.V N° 1637/25, se prestará un servicio de seguridad pertinente, orientado a prevenir delitos y faltas en todas sus modalidades, garantizar la seguridad

de los peregrinos y el normal desarrollo del acto de fe, actuando de acuerdo a derecho y normas legales vigentes (Órdenes N° 13 y 14);

Que la Dirección Provincial de Coordinación del Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Articulación Interjurisdiccional del Transporte, informó que se ha analizado la documentación presentada por el organizador y responsable del evento, verificando que la misma cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente (artículo 60 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, artículo 30 del Anexo III del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias) (Orden N° 16);

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60 de la Ley de Tránsito Nacional N° 24.449, la Ley de Ministerios N° 15.477 y el artículo 30 del Anexo III del Decreto Provincial N° 532/09, reglamentario de la Ley Provincial N° 13.927;

Por ello,

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el uso especial de la vía pública para la realización de la primera (1º) edición del evento deportivo denominado "Peregrinas de la Esperanza" el día 05 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la competencia mencionada en el artículo precedente, se llevará a cabo a partir de las 06:00 horas, desde la intersección de la Ruta Provincial N° 47 y la calle 542 de la localidad de Luján para continuar por la Ruta Provincial N° 47 hasta su intersección con la Ruta Provincial N° 41 en la ciudad de Navarro, y luego proseguir por la esta última vía hasta su intersección con la calle Independencia en la ciudad de Lobos, estimando la finalización de la actividad a las 16:00 horas aproximadamente.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la restricción del tránsito de la Ruta Provincial indicada y delimitada en el artículo 2º, en concordancia con las recomendaciones brindadas por el Departamento Planeamiento y Programación de la Dirección de Vialidad y la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Administración de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Operativa y Coordinación Vial del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a los Municipios de Luján y Lobos, al organizador del evento; publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 253-MTRAGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-30779948-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se gestiona el Llamado a Concurso para cubrir una (1) vacante de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial para el Departamento de Mar del Plata, de conformidad con las Leyes N° 13.927, N° 15.477, los Decretos N° 532/09, N° 382/22, la Resolución N° 131/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la precitada Ley provincial establece, en su artículo 29, la creación, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial que tiene competencia en el juzgamiento de infracciones al Código de Tránsito por faltas cometidas en rutas, caminos, autopistas, semiautopistas o autovías provinciales o nacionales en el territorio de la Provincia, agregando que el Poder Ejecutivo establecerá la cantidad de órganos, lugar de funcionamiento y jurisdicción territorial asignada, en función a la siniestralidad y al flujo vehicular. Asimismo, determina que los Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial serán designados por el Poder Ejecutivo, a través de un concurso de antecedentes que acredite la competencia exigible para el cargo;

Que, a su turno, el artículo 30 del mismo plexo normativo establece que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial estarán integrados por un (1) Juez Administrativo y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y, en lo referente a su estructura orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial;

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades de este Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de "entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial";

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional de este Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 1º del Título IV del Anexo II del Decreto N° 532/09, establece la división de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en veinte (20) departamentos entre los que se encuentra el de Mar del Plata;

Que por medio de la Resolución N° 131/24 del Ministerio de Transporte, se aprobó el reglamento para formalizar el desarrollo del concurso de antecedentes y oposición para la designación de Jueces Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, a fin de posibilitar la operatividad y efectivo funcionamiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial (orden N° 7);

Que los aspirantes que se postulan deberán reunir las condiciones generales y específicas para el cargo al que se convoca, conforme lo establece la mentada Resolución y la Ley N° 10.430;

Que la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial de la referida cartera de Transporte ostenta entre sus responsabilidades

primarias las de ejecutar la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en coordinación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal y nacional, así como entender en la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial;

Que bajo su órbita se encuentra la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa y bajo su dependencia la Dirección de Coordinación y Organización de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, con acciones a su cargo, como la de: "dirigir, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial" y "asistir en la administración de los recursos administrativos, técnicos y humanos asignados a la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial de conformidad con las indicaciones impartidas por la Dirección Provincial y con las pautas emanadas por la dependencia provincial rectora en la materia";

Que por Resolución N° 165/2025, obrante a orden N° 8, se procedió, a partir del 2 de junio de 2025, a la limitación en el cargo de Marcelo Jorge PERALTA (DNI N° 20.633.417), como juez administrativo de infracciones de tránsito provincial del Departamento de Mar del Plata, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que a fin de continuar provisoriamente con el normal desenvolvimiento del despacho y firma del mentado Juzgado Administrativo devino pertinente encomendar al Dra. Ornela Carli para tal cometido, quien se encuentra actualmente a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Dolores, ello mediante DISPO-2025-22-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP;

Que la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa motivó la presente gestión, en atención a la vacancia imperante en el Departamento de Mar del Plata y la necesidad de dotar de normal funcionamiento y optimizar la labor de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial en su conjunto, propiciando efectuar el correspondiente llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición (orden N° 12);

Que la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial prestó conformidad (orden N° 14);

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de sus respectivas competencias (orden N° 21);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 y 30 de la Ley N° 13.927 y 34 de la Ley N° 15.477, el Decreto N° 532/09 y la Resolución N° 131/24;

Por ello;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, para cubrir una (1) vacante en el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, para cumplir funciones en el Departamento de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. Los postulantes deberán solicitar su inscripción personalmente o través de tercero autorizado, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte-, sita en Diagonal 77 N° 45 de la ciudad y partido de La Plata, desde el día 29 de septiembre y hasta el día 3 de octubre de 2025 inclusive, en el horario de 9 a 14 hs. y, presentar los datos personales y de formación laboral y profesional que se enuncian a continuación:

-Nombres y apellidos completos;

-Domicilio real actual, número de teléfono y dirección de correo electrónico;

-Lugar y fecha de nacimiento;

-Si es argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción, podrán admitirse extranjeros en los términos y condiciones establecidas por la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

-Tipo y número de documento de identidad;

-Estado civil;

-Domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico que constituye a los efectos del concurso, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen;

-Fecha de expedición del título de abogado y Universidad otorgante;

Otros estudios cursados que guarden vinculación con el cargo al que aspira;

-Desempeño laboral y profesional a partir de la obtención del título de abogado;

-Constancia del o de los Colegios de Abogados donde se encontrasen matriculados, sobre las sanciones disciplinarias que se le hubieran aplicado, con indicación de fecha y motivo;

-Los abogados que se desempeñen o hubieren desempeñado en la Administración Pública deberán adjuntar certificados de empleos o constancia o diploma de designación en funciones de carácter público, por nombramiento o elección;

-Acompañar una fotografía reciente de tipo carnet de cuatro por cuatro centímetros (4x4cm).

Con la solicitud de inscripción se deberá acompañar fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la información suministrada.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el sitio web oficial del Ministerio de Transporte, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Martín Fabio Marinucci, Ministro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 468-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-27478687-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General

Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una ampliación de créditos desde Obligaciones a cargo del Tesoro, para el Ministerio de Ambiente, a fin de atender erogaciones vinculadas a su normal funcionamiento;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos novecientos ochenta millones (\$980.000.000.-), según detalle del Anexo Único (IF-2025-27548338-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-27548338-GDEBA-
DAIYSMECONGP

cf2634a3b58ba1d8b7f9de14747595f43a5301702c7cd19ca9a2d1649cd2e24d [Ver](#)

RESOLUCIÓN Nº 471-MECONGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-27620519-GDEBA-DAIYSMECONGP, por el cual se tramita una adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley Nº 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona, en el ámbito del Contaduría General de la Provincia, una ampliación de créditos del Inciso 4 - Bienes de Uso, en detrimento de Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de poder afrontar gastos derivados del normal funcionamiento de la Repartición;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 17 y 20 de la Ley Nº 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO Nº 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto Nº 3681/24, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos cinco millones noventa mil quinientos cuarenta (\$5.090.540.-), conforme se indica en el Anexo Único (IF-2025-27842613-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-27842613-GDEBA-
DAIYSMECONGP333f0c64e45627730006205f1641d42aa1e28af59a0a88a1156257e3da5929ec [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 476-MECONGP-2025**LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 12 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-27418008-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar una ampliación de créditos desde Obligaciones a cargo del Tesoro, para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Inciso 4 - Bienes de Uso con el fin de atender los proyectos de obra "Construcción de Unidad Penitenciaria de la Localidad de Florencio Varela" y "Construcción de Alcaldía Departamental de la Localidad de Quilmes";

Que es imperioso incrementar el importe del Primer Diferido para los Incisos 2 - Bienes de Consumo y 3 - Servicios no Personales, a fin de atender las erogaciones correspondientes al normal funcionamiento del Ministerio;

Que adicionalmente, la estimación de recaudación para el corriente ejercicio del rubro del recurso "Servicio Penitenciario - Trabajos Especiales" resulta superior a la establecida en la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde incrementar el Cálculo de Recursos de la Administración Central y el Presupuesto de Erogaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15.394, de Presupuesto General para el Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA y por el artículo 2° de la Ley N° 10189 - Complementaria Permanente de Presupuesto;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 3681/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2025, en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos once mil cuatrocientos millones (\$11.400.000.000.-), según detalle del Anexo I (IF-2025-27483226-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/24, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer Diferido por la suma de pesos siete mil treinta millones novecientos treinta y nueve mil setecientos veinticuatro (\$7.030.939.724.-), conforme se indica en el Anexo II (IF-2025-27485688-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Ampliar al Cálculo de Recursos de la Administración Central - Planilla N°6 del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N°15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuatro (\$867.356.104.-) conforme se indica en el Anexo III (IF-2025-27659694-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394-, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.3, en la suma de pesos ochocientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuatro (\$867.356.104.-) conforme se indica en el Anexo IV (IF-2025-27659675-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que los compromisos a registrar por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en las partidas del gasto financiadas con el recurso afectado que diera origen a la ampliación del Cálculo de Recursos de la Administración Central dispuesta por el Artículo 3° de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la disminución del Cálculo de Recursos de la Administración Central, en el rubro incrementado, si los mismos llegaran a registrar, al Cierre del Ejercicio 2025, una recaudación acumulada inferior a la resultante del Cálculo de Recursos ajustado en dicho rubro. Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal correspondiente, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-27483226-GDEBA-DAIYSMECONGP	f88244def071a0a4df019d82c6d14d6d6de303f05975aa70850f8cf94b578f01	Ver
IF-2025-27485688-GDEBA-DAIYSMECONGP	0eaab6f9be074ac1a0c59083c7ad8eda27cdccb341b789272ae5f753e6913690	Ver
IF-2025-27659694-GDEBA-DAIYSMECONGP	53f307eb3dfdc5440a8caee802c45285f63258cb47ff3c0863a2bd599b231abd	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 456-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-16244496-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se gestiona la aprobación de una adenda al Convenio suscripto entre este Ministerio de Gobierno y el Correo Oficial de la República Argentina S.A., para la prestación de servicios electorales, y

CONSIDERANDO:

Que al respecto el artículo 144 inciso 7° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, se confiere al Gobernador la atribución para convocar al pueblo de la Provincia a todas las elecciones.

Que la Ley Electoral Provincial N° 5.109 dispone que la convocatoria para toda elección será realizada por el Poder Ejecutivo con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha que se señale para el comicio, y expresará en su caso el número de senadores o diputados a elegirse en cada sección, y el de concejales o consejeros escolares con sus respectivos suplentes, que deberá elegir cada distrito electoral.

Que en consecuencia, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, mediante Decreto N° 639/25, convocó a elecciones generales al electorado de la provincia de Buenos Aires, el día 7 de septiembre de 2025 para la cobertura de cargos electivos provinciales y municipales, motivado en la conclusión del mandato de Diputados/as y Senadores/as Provinciales, como así también de Concejales/as y de Consejeros/as Escolares.

Que, en ese sentido, este Ministerio y el Correo Oficial suscribieron un convenio cuyo objeto principal es la prestación del servicio de logística general y los prevén los servicios de digitalización, transmisión, digitación, procesamiento de telegramas de mesa y publicación de resultados para el recuento provisional, para las Elecciones Legislativas provinciales de la Provincia de Buenos Aires destinadas a la elección de Senadores, diputados provinciales y concejales y consejeros escolares a desarrollarse el 7 de septiembre de 2025, conforme a la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 639/2025. Que el acuerdo fue suscripto con fecha 23 de mayo del corriente y aprobado por Resolución N° 214/25 del Ministerio de Gobierno de fecha 26 de mayo de 2025; posteriormente se llevaron a cabo los simulacros generales para la comprobación de la operatividad del sistema en condiciones reales de funcionamiento.

Que en razón de ello, las partes acordaron la suscripción de una adenda para la ampliación de los servicios de digitalización, transmisión, digitación, procesamiento de telegramas de mesa y publicación de resultados para el recuento provisional prestados por "CORREO" detallados en los puntos 9 y 10 de la cláusula Segunda del Convenio de Prestación de Servicios Electorales denominados "REALIZAR EL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSMISIÓN DE TELEGRAMAS" y "REALIZAR EL RECuento PROVISIONAL" respectivamente, que se prestarán el día 7 de septiembre de 2025.

Que la presente se encuadra en el supuesto previsto para contrataciones entre reparticiones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y entidades en las que dichos estados tengan participación mayoritaria, conforme lo prevé la Ley N° 13.981 en su artículo 18 inciso 2 apartado a).

Que han tomado la intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto por el artículo 18 inciso 2) apartado a) de la Ley N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, modificado por Anexo Único del Decreto N° 205/24.

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa celebrada con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., CUIT N° 30-70857483-6, destinada a la ampliación de la prestación de los servicios de digitalización, transmisión, digitación, procesamiento de telegramas de mesa y publicación de resultados para el recuento provisional para las Elecciones Legislativas provinciales de la Provincia de Buenos Aires destinadas a la elección de Senadores, diputados provinciales y concejales y consejeros escolares a desarrollarse el 7 de septiembre de 2025, conforme a la convocatoria dispuesta mediante Decreto N° 639/2025, en el marco de las previsiones del artículo 18 inciso 2) apartado a) de la Ley N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la adenda celebrada entre este Ministerio de Gobierno y Correo Oficial de la República Argentina S.A., CUIT N° 30-70857483-6, mediante el cual se adjudica la presente contratación por la suma de monto de pesos doscientos treinta y nueve millones quinientos ochenta mil (\$239.580.000), el que como Anexo Único (IF-2025-31863460-

GDEBA-MGGP) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a la imputación detallada mediante GEDO: IF-2025-31538593-GDEBA-SDCMGGP- Presupuesto General Ejercicio 2025, Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogada para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

ANEXO/S

IF-2025-31863460-GDEBA-MGGP 87ef922060cb0e7be13552d63e104c8d27ca5e3c98984c4d816398bd968e5b69 [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 331-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N.º 1299/16, su modificatorio N.º 734/24, la Ley N.º 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley N.º 14.449, sus modificatorias, la Ley N.º 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N.º 19/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. 8991- AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N.º 1299/16;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N.º 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la ejecución de la red cloacal del barrio, conformada por 6.704 metros aproximados de cañería de PVC DN 160 mm y un tramo de conducto DN200 de 150 metros de longitud hasta una nueva estación elevadora de líquidos cloacales, desde donde el caudal escurrirá por un tramo de impulsión de PVC DN 110 mm de 375 metros hasta unirse a un colector existente en la intersección de la Avenida 66 y Calle 128, e incluye, además, la construcción de 38 bocas de registro, 27 bocas de acceso y 724 conexiones domiciliarias;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 (\$1.448.235.697,83), tomando como mes base abril de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N.º 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N° 19/2025 para la realización de la obra "Red cloacal y estación de bombeo Villa Argüello", partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a

la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 83/100 (\$1.448.235.697,83), y prevé un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gov.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria descriptiva" (PLIEG-2025-26806645-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26806649-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-26806661-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-26806673-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-26833496-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Plan de Gestión Ambiental y Social" (PLIEG-2025-27950953-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-28782926-GDEBA-DPTYLLOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 18 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.º 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14026-OBRA 67- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décimo primera del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N.º 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N.º 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>*

RESOLUCIÓN N° 333-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra "Pavimentación Punta Lara", Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbana habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de aproximadamente 5340 metros lineales de pavimento de hormigón con un paquete de 18 cm de H-30 y 10 cm de hormigón H-13. El mismo será de aproximadamente 6,00 metros de ancho con veredas de hormigón peinado a ambos lados de 1,20 m de ancho;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 (\$5.407.805.629,34), tomando como mes base julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021,

se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo; Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477. Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 para la realización de la obra "Pavimentación Punta Lara", Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 34/100 (\$5.407.805.629,34), y prevé un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-27162951-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-27164158-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-27164608-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-29026617-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-29023322-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF2025-27168662-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-27171736-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-29078299-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 22 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 79- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 334-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra "Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N°6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la

construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la recuperación y rehabilitación del edificio de la escuela "Juan Díaz de Solís", en virtud de que éste posee valor patrimonial, ambiental y representativo para la historia de la Isla, se pretende devolverlo a su uso original como escuela y, permitir así, liberar el edificio que actualmente utiliza la escuela para otros fines más adecuados; a su vez que se plantea sostener, en el mismo edificio, usos comunitarios que se fueron tomando en los últimos años. El proyecto también incluye el mejoramiento de la casa de docentes contigua al edificio de la escuela;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$1.958.679.412,74), tomando como mes base julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2025 para la realización de la obra "Rehabilitación Escuela "Juan Díaz de Solís" Isla Martín García", Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 74/100 (\$1.958.679.412,74), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26303700-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación gráfica" (PLANO-2025-26303761-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26303807-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Pasarelas" (PLIEG-2025-26303837-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Torres Tanques" (PLIEG-2025-26303867-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Cerramientos de Jardín" (PLIEG-2025-26303885-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLIEG-2025-28834476-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Anexo Relevamiento y diagnóstico edilicio y estructural" (PLANO-2025-28834606-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Relevamiento y diagnóstico de paisaje" (PLIEG-2025-28834783-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-26304298-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-28835675-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 16 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N.° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14015-OBRA 77- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 338-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 25 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N.º 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA)";

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de un espacio recreativo y deportivo para el barrio Villa Progreso, que contará con un edificio polideportivo, una burbuja lúdica, un sector con una cancha deportiva, vereda perimetral, luminarias y forestación;

Que el edificio proyectado, de 1056 m2, contará con vestuarios para dos equipos, cocina, oficina, baño para movilidad reducida y una cancha para distintos deportes como fútbol 5, básquet y vóley;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 (\$1.777.495.025,32), tomando como mes base abril de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula Décima Primera del Modelo de Contrato (DOC-6) del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública SDO N.º 23/2025 para la realización de la obra "Construcción de espacio polideportivo y recreativo. Villa Progreso", en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON 32/100 (\$1.777.495.025,32), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, que como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26782710-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-29604231-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares" (PLIEG-2025-26783253-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria Técnica Estructura Resistente" (PLIEG-2025-26787713-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-26788218-GDEBA-DPTYLLOPISU), Plan de Gestión Ambiental y Social "PGAS" (PLIEG-2025-22589344-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones" (PLIEG-2025-29612001-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 30 de septiembre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14025-OBRA 83- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Clara Aleman (DNI 38.518.984), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N.º 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

RESOLUCIÓN N° 354-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-23480152-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16, su modificatorio N° 734/24, la Ley N.º 6.021, su Decreto Reglamentario N.º 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 25/2025 para la realización de la obra "Pavimento y veredas Barrio Villa Porá", partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que, en suma, la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edilicias, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la apertura para la ejecución de 445 metros lineales aprox. de pavimento de hormigón con cordón cuneta y veredas. Además, se realizarán algunos espacios verdes, con mobiliario urbano y forestación, en puntos estratégicos en los bordes de las aperturas;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100 (\$826.054.360,72), tomando como mes base mayo de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 36.1 de la IAO del Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 25/2025 para la realización de la obra "Pavimento y veredas Barrio Villa Porá", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 72/100

(\$826.054.360,72), y prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que registró el llamado identificado precedentemente la que, como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-31399305-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica Veredas y espacios de encuentro" (PLANO-2025-27536933-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica Pavimento" (PLANO-2025-27543744-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares Veredas y espacios de encuentros" (PLIEG-2025-30921528-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Pavimento" (PLIEG-2025-27544896-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares Pavimento" (PLIEG-2025-30921947-GDEBADPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-27482088-GDEBA-DPTYLLOPISU), "PGAS" (PLIEG-2025-27675518-GDEBA-DAOICOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones Particulares" (PLIEG-2025-31117689-GDEBA-DPTYLLOPISU) pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 3 de octubre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14020-OBRA 63- Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula 36.1 de la IAO del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a María Paula Demichelis (DNI 24.157.258) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

**Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gob.ar>*

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1558-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Agosto de 2025

VISTO el expediente el EX-2023-28360293-GDEBA-DTAYLICULGP del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la asignación interina a la agente Viviana Nancy RAMOGIDA de la Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Jefa de Sección Técnica, Peluquería Posticera y Maquillaje, de la Dirección del Teatro de la Comedia, y

CONSIDERANDO:

Que Viviana Nancy RAMOGIDA revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, en la Dirección del Teatro de la Comedia, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor;

Que se propicia asignar a la referida agente, con carácter interino, el cargo de Jefa de Sección Técnica Peluquería Posticera y Maquillaje, Categoría 18, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, en la Dirección del Teatro de la Comedia, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que deviene necesario coordinar la labor del área, para garantizar el normal cumplimiento de los objetivos en el marco de las misiones y funciones de la repartición, reuniendo la nombrada los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo en cuestión;

Que por Decreto N° 519 B/2007, se aprobó oportunamente la estructura organizativa de la Dirección del Teatro de la Comedia, y el cargo se encuentra vacante por el cese para acogerse a los beneficios de la jubilación de la agente Elvira Ester RIGO, dispuesto mediante Resolución N° 69/2012, y posteriormente afectado por la asignación de funciones de la agente María Alejandra TEDESCO mediante Resolución N° 577/13, hasta su cese por fallecimiento acaecido el 5 de abril de 2022, dispuesto por RESO-2022-973-GDEBA-ICULGP;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia, se han expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por remisión del artículo 23 de la Ley N°

12.268;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Viviana Nancy RAMOGIDA (D.N.I. N° 21.432.430, Clase 1970), la Categoría 18, Clase III, del Agrupamiento III, Técnico Teatral, Jefa de Sección Técnica, Peluquería Posticaria y Maquillaje, de la Dirección del Teatro de la Comedia, quien revista en un cargo de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en el Agrupamiento III, Técnico Teatral, Clase VI, Oficial "A" de Sección Técnica, Categoría 12, en la citada Dirección, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en los términos del artículo 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, aplicable en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Ubicación Geográfica 999, UE 547, PRG 002 SUB PRG 002 ACT 005, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 7, Grupo Ocupacional 4, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO

RESOLUCIÓN N° 392-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-24816342-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/2021 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024; N° 159/2025 y N° 249/2025 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021 - se creó el Programa "Cooperativas en Marcha" a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024, modificado por Decreto N° 642/2025, establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo - se aprobó el relanzamiento del Programa "Cooperativas en Marcha" de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2025-16716995-GDEBA-DFCIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo; Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa "Impulso Cooperativo" que tiene como

propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de "Ideas-Proyectos", a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gob.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTO SUR LIMITADA (CUIT 30-71833683-6);

Que en el orden 4 (IF-2025-25580850-GDEBA-DFCIPAYC), se agrega el pedido mediante el cual la entidad solicita un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a la adquisición de materia prima, equipamiento de trabajo, bienes de capital y contratación de servicios;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 22, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director de Estadísticas y Análisis, la Directora de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2025-25748542-GDEBA-DEYAIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025-, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma "Impulso Cooperativo";

Que en el orden 23, mediante PV-2025-25745860-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento de Cooperativas destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 30 mediante IF-2025-25929143-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 15291/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado de la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024 modificado por Decreto N° 642/2025; Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO VIENTO SUR LIMITADA (CUIT 30-71833683-6) con domicilio en La merced n° 258 de la ciudad y partido de Tandil, provincia de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00) destinado a adquirir materia prima, equipamiento de trabajo, bienes de capital y contratación de servicios, en el marco del Programa "Cooperativas en Marcha" y del Sub-programa "Impulso Cooperativo" - cuyo relanzamiento se aprobara por Resolución N° 160/2024, modificada por Resoluciones N° 251/2024, N° 159/2025 y N° 249/2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 6300-055262/4 de la Cooperativa CBU 0140417701630005526242 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos un millón novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y cinco con 98/100 centavos (\$1.973.565,98) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: Pesos ocho millones veintiséis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 02/100 centavos(\$8.026.434,02) - IMPORTE TOTAL: PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido, archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 253-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-08298019-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se tramita la apertura del Proceso de Selección de Personal tendiente a la cobertura del cargo como Jefe/a del Departamento Delegación Pergamino, dependiente de la Dirección Región 10 del citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, modificada por Decreto N° 37/2020;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Patronato de Liberados Bonaerense, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Pergamino, dependiente de la Dirección Región 10, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Pergamino fue aprobado mediante Decreto N° 658/18 y se encuentra actualmente vacante por Resolución N° RESO-2025-86-GDEBA-PALB;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este organismo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Pergamino, dependiente de la Dirección Región 10, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Pergamino, dependiente de la Dirección Región 10, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones Patronato de Liberados Bonaerense, establecido en el documento ANEXO I (IF-2025-31450162-GDEBA-DDDPPPLB) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-31658656-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-31658661-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2025-31598440-GDEBA-DDDPPPLB.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente del Patronato de Liberados Bonaerense - Dirección Provincial de Regiones - Dirección Región 10, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación Pergamino, dependiente de la Dirección Región 10, deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 254-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-15126977-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se tramita la apertura del Proceso de Selección de Personal tendiente a la cobertura del cargo como Jefe/a del Departamento Delegación San Vicente dependiente de la Dirección de Región 3 del citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a”;

Que mediante Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, modificada por Decreto N° 37/2020;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el

régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Patronato de Liberados Bonaerense, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento Delegación San Vicente, Dirección de Región 3, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Delegación San Vicente fue aprobado mediante Decreto N° 658/18 y se encuentra actualmente vacante por Resolución N° RESO-2025-95-GDEBA-PALB;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por este organismo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento Delegación San Vicente, Dirección de Región 3, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a del Departamento Delegación San Vicente, Dirección de Región 3, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense, establecido en el documento ANEXO I (IF-2025-31450144-GDEBA-DDDPPPLB) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-31659998-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-31791496-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2025-31596199-GDEBA-DDDPPPLB.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente del Patronato de Liberados Bonaerense - Dirección Provincial de Regiones - Dirección Región 3, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a del Departamento Delegación San Vicente, Dirección de Región 3, deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 255-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-08301085-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se tramita la apertura del Proceso de Selección de Personal tendiente a la cobertura del cargo como Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2, dependiente de la Dirección Región 5 del citado organismo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 24/24, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a";

Que mediante Decreto N° 658/18 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, modificada por Decreto N° 37/2020;

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad enmarcados en el régimen establecido por la Ley N° 10.430 del Patronato de Liberados Bonaerense, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2, dependiente de la Dirección Región 5, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, conforme al nivel de apertura determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2 fue aprobado mediante Decreto N° 658/18 y se encuentra actualmente vacante por Resolución N° RESO-2025-85-GDEBA-PALB;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de esas dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las

actividades desarrolladas por este organismo;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y el Decreto N° 24/24;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2, dependiente de la Dirección Región 5, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, del Patronato de Liberados Bonaerense, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de jefe/a de departamento y subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2° Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2, dependiente de la Dirección Región 5, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones del Patronato de Liberados Bonaerense establecido en el documento ANEXO I (IF-2025-31450188-GDEBA-DDDPPPLB) que contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para ocupar el puesto de trabajo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-31658637-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-31658652-GDEBA-DDDPPPLB) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar los contenidos temáticos a evaluar de acuerdo a lo establecido en el documento IF-2025-31597575-GDEBA-DDDPPPLB.

ARTÍCULO 6°. Convocar al personal de planta permanente del Patronato de Liberados Bonaerense - Dirección Provincial de Regiones - Dirección Región 5, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la inscripción al proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Delegación de Mar del Plata 2, dependiente de la Dirección Región 5, deberá realizarse a través del Portal del Empleado/a.

ARTÍCULO 8°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 9°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal del Patronato de Liberados Bonaerense. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN INTERNA N° 353/2025

LA PLATA, 08/09/2025

VISTO el expediente N° 22700-23634/2025 y su similar N° EX-2025-25573806-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos asignar las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Recursos II, en el marco del Decreto N° 24/24, a la agente María Soledad ANTONECCHIA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante Decreto N° 24/24 se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que por Resolución Interna N° 152/25 se realizó el llamado a proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento Recursos II, y por el artículo 1° de la Resolución Interna N° 273/25 se aprobó el orden de mérito definitivo de postulantes, obteniendo el primer lugar la postulante María Soledad ANTONECCHIA;

Que la postulante María Soledad ANTONECCHIA; ha aceptado el cargo ofrecido por la Unidad Técnica de Selección (UTS), por lo que corresponde su designación, a partir del 22 de julio de 2025 el plazo de cinco (5) años, en los términos del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 24/24;

Que la agente mencionada tiene actualmente asignada la Función Jerarquizada de Coordinador prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y su modificatoria Resolución Interna N° 454/2024, que fuera oportunamente acordada mediante el dictado de la Resolución Interna N° 364/2024, procediendo a su limitación en el presente;

Que, asimismo le fue asignada la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU - dispuesta por DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, mediante el dictado de la Resolución Interna N° 230/2025, procediendo a su limitación, en razón de la asignación de funciones interinas en el cargo de Jefa de Departamento que por el presente se gestiona;

Que el artículo 4º, inciso d) de la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos estructurales, operativos y de administración de personal;
Que el artículo 9º inciso k) de dicho cuerpo legal autoriza al Director Ejecutivo a designar y remover al personal jerárquico sin estabilidad;

Que la agente propuesta ha cumplimentado con lo establecido por la Circular N° CIR-2021-5-GDEBA-DPPMJGM de la Dirección Provincial de Personal del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Circular N° CIRCT-2024-1-GDEBA-DPPSGG de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y de la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General;

Que asimismo ha presentado la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, Texto Ordenado por Resolución N° 39/11 del Ministerio de Economía y sus modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias);

Que obra incorporado el Certificado de Libre Deuda Alimentaria del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4º y 9º de la Ley N° 13.766 y en los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96 y en el Decreto N° 24/24;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por limitada en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 22 de julio de 2025, la Función Jerarquizada de Coordinador, prevista en la Resolución Interna N° 130/2022 y su modificatoria, que fuera oportunamente acordada mediante la Resolución Interna N° 364/2024, a la agente María Soledad ANTONECCHIA (DNI N° 30.427.109 - Legajo N° 851.428), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Abogado "C" - Código: 5-0003-VII-2 - Clase 2 - Grado VII - Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2º. Dar por limitada, en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 22 de julio de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU, a la agente María Soledad ANTONECCHIA (DNI N° 30.427.109 - Legajo N° 851.428), cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 230/2025, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Abogado "C" - Código: 5-0003-VII-2 - Clase 2 - Grado VII - Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.2.08.00.021 - AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 22 de julio de 2025 y por el plazo de cinco (5) años, en los términos del artículo 6º del Anexo I del Decreto N° 24/24, en la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos - Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral - Gerencia de Asuntos Jurídicos Tributarios y Catastrales - Subgerencia de Recursos Tributarios y Catastrales, las funciones interinas en el cargo de Jefa del Departamento Recursos II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 4º - Categoría 21 - con adicional por disposición permanente y función, conforme lo establecido en el Decreto N° 24/24, a la agente María Soledad ANTONECCHIA (DNI N° 30.427.109 - Legajo N° 851.428), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad en el Agrupamiento Profesional - Abogado "C" - Código: 5-0003-VII-2 - Clase 2 - Grado VII - Categoría 15, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subdirección aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Ubicación Geográfica 999, en la categoría de Programa, Inciso Presupuestario y Agrupamiento Ocupacional que se indica a continuación:

Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Actividad 002: Apoyo Legal y Técnico
Unidad Ejecutora 381

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3

Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 06: JERÁRQUICO

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la persona designada en el artículo 3º, una vez que haya tomado posesión del cargo, deberá presentarse en el Departamento Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Jurídica, a efectos de asentar en el "Registro de Firmas Indubitadas", la información correspondiente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Normativa N° 56/09.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 158-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Septiembre de 2025

VISTO la RESO-2025-77-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2025-77-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos cinco mil doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta (VN \$205.282.424.480);
Que, en particular, el artículo 4° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 119 días con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete millones veinte mil (VN \$4.877.020.000);
Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2025-18020521-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables a 119 días con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil ochocientos setenta y siete millones veinte mil (VN \$4.877.020.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 159-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Septiembre de 2025

VISTO la RESO-2025-38-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Tercer Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2025-38-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ciento ochenta y seis mil cuatrocientos trece millones trescientos cuatro mil ochocientos diecisiete (VN \$186.413.304.817);
Que, en particular, el artículo 4° de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuarenta y cuatro mil (VN \$1.497.044.000);
Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2025-09843490-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos capitalizables con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuarenta y cuatro mil (VN \$1.497.044.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

RESOLUCIÓN N° 160-TGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Septiembre de 2025

VISTO la RESO-2025-119-GDEBA-TGP y RESO-2025-141-GDEBA-TGP, por la que se emitieron letras correspondientes al Séptimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2025-119-GDEBA-TGP, se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos doscientos treinta y un mil ochocientos treinta millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos (VN \$231.830.274.862);

Que, en particular, el artículo 2º de la resolución citada precedentemente, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta millones seiscientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco (VN \$75.440.661.575);

Que, posteriormente, por RESO-2025-141-GDEBA-TGP, se procedió a la reapertura de las "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 18 de septiembre de 2025";

Que, en particular, el artículo 1º de la resolución citada en el párrafo anterior, establece la reapertura de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos quince mil novecientos cuarenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve (VN \$215.943.845.689);

Que, por lo tanto, el total de Letras del Tesoro que se debe proceder a rescatar de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", asciende a la suma total de Valor Nominal pesos doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos siete mil doscientos sesenta y cuatro (VN \$291.384.507.264);

Que, en todos los casos, en la RESO-2025-119-GDEBA-TGP y RESO-2025-141-GDEBA-TGP, se establece que el pago de los servicios se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2025-25796663-GDEBA-DJTGP y EX-2025-30208817-GDEBA-DJTGP, se tramitó

la registración contable de las emisiones en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a descuento con vencimiento el 18 de septiembre de 2025", por la suma total de Valor Nominal pesos doscientos noventa y un mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos siete mil doscientos sesenta y cuatro (VN \$291.384.507.264), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero General.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 506-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-31557829-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete del Presidente de la mencionada Comisión, de Anabel Guadalupe SORIA, a partir del 1º de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 4, Anabel Guadalupe SORIA, presenta la renuncia al cargo de Personal de Gabinete de la Comisión de Investigaciones Científicas, en la Planta Temporal, a partir del 1° de octubre de 2025, en el que había sido designada por Resolución por delegación de facultades N° 152/2025;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 1° de octubre de 2025, en el cargo de Planta Temporal, como Personal de Gabinete, de SORIA (DNI N° 29.317.128 - Clase 1982), en los términos del artículo 14 inciso b), artículo 111 inciso a) y artículo 113 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el que había sido designado por Resolución por delegación de facultades N° 152/2025.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 511-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Septiembre de 2025

VISTO el expediente EX-2025-22613862-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual tramita el cese por incapacidad laboral total y permanente, de Irma Susana MORELLI, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios en la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que Irma Susana MORELLI revista en un cargo de Investigadora Principal de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, otorgado oportunamente por Decreto N° 1038/20;

Que tal como surge en el orden N° 4, MORELLI fue examinada el 20 de mayo de 2025 por el Departamento de Juntas Médicas de la Dirección de Salud Ocupacional, determinando que la nombrada presenta una incapacidad laboral total y permanente del setenta por ciento (70.00 %);

Que en el orden N° 5, el Departamento de Control Médico, de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social, dictamina que la agente en cuestión presenta una incapacidad laboral en grado invalidante, de carácter total y permanente del setenta por ciento (70.00 %), existente en la actualidad;

Que se otorga el beneficio legal establecido en la Ley N° 14.070, durante el período comprendido entre el 20 de mayo y hasta el 24 de junio de 2025;

Que la agente, al 25 de junio de 2025, registra una antigüedad de catorce (14) años, cinco (5) meses y veinticinco (25) días en Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81;

Que en el orden N° 11, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la presente gestión encuadra dentro de las previsiones del artículo 35 inciso c) del Decreto Ley N° 9688/81 y en el artículo 29 del Decreto N° 9650/80 y sus modificatorias (T.O Decreto N° 600/94, Decreto Reglamentario N° 476/81) y la Ley N° 10.593;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, de la Secretaría General;

Que, en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el cese por incapacidad, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 25 de junio de 2025, de Irma Susana MORELLI (DNI N° 18.678.808 - Clase 1962, Legajo de Contaduría N° 361.078), en un cargo de Investigadora Principal, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso c) del Decreto Ley N° 9688/81 y en el artículo 29 del Decreto N° 9650/80 y sus

modificatorias (T.O Decreto N° 600/94, Decreto Reglamentario N° 476/81) y la Ley N° 10.593.

ARTÍCULO 2°. Certificar que la agente cuyo cese se dispone por el artículo anterior, registra una antigüedad de catorce (14) años, cinco (5) meses y veinticinco (25) días de servicios computables a los fines jubilatorios, y que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el de Investigadora Principal, Categoría II, de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, según lo establecido en el Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3°. Establecer que se otorgó el beneficio legal establecido en la Ley N° 14.070, durante el período comprendido entre el 20 de mayo y hasta el 24 de junio de 2025.

ARTÍCULO 4°. La Dirección Provincial de Administración Científica y Técnica y la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos de la Comisión de Investigaciones Científicas, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de Gobierno, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

RESOLUCIÓN N° 18-COMIREC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO El expediente N° EX-2025-05699730-GDEBA-UJLCOMIREC por el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre el COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS), y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Provincial N° 12.653 se creó el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), con el objeto de prestar servicios y realizar acciones conducentes a la gestión integral y preservación del recurso hídrico de la Cuenca del Río Reconquista;

Que para tales fines, el Comité posee plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con las siguientes funciones, entre otras: planificar, coordinar, ejecutar y controlar la administración integral de la Cuenca; coordinar con la Nación, otras provincias, municipalidades y organismos no gubernamentales acciones y medidas vinculadas con su objeto; y formular la política ambiental tendiente a la preservación del recurso hídrico de la Cuenca, en coordinación con los órganos competentes en la materia, a cuyos efectos podrá celebrar los convenios pertinentes;

Que por Ley N° 24.082 fue creada la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS);

Que en el marco de la Resolución N° 35/2017 se aprobó el Estatuto de la Universidad, cuya integración comprende al Instituto del Conurbano (ICO), siendo el responsable de las actividades de formación de pregrado, grado y posgrado, de investigación y de vinculación con la sociedad, asociadas a las problemáticas territoriales, ambientales, socioeconómicas, culturales y de gestión pública, vinculadas con los procesos de urbanización en el Conurbano Bonaerense y en otros ámbitos metropolitanos de Argentina y de América Latina.

Que el COMIREC y la UNGS por intermedio del ICO se comprometen a promover la realización de acciones de cooperación directa entre ellas, en áreas de docencia, investigación, práctica profesional, asesoramiento y colaboración en propuestas de planificación del territorio y de extensión de resultados a las comunidades involucradas. Estas actividades se desarrollarán en el marco de la licenciatura en Urbanismo y de la carrera Arquitectura.

Que, a los fines de ejecutar políticas para el desarrollo y cumplimiento de las atribuciones conferidas tanto al COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC) como a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS) por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos conducentes para su implementación;

Que en virtud de lo expuesto es que el COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA (COMIREC) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO (UNGS) suscriben en fecha 26 de Agosto del 2025 un acuerdo cuyo objeto es impulsar el desarrollo y la cooperación académica, técnica, cultural y comunitaria entre las respectivas instituciones, donde se establece que para actividades específicas se firmarán actas complementarias.

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones previstas en el artículo 4 de la Ley 12.653 modificada por la Ley 14.854, artículo 18 apartado 2, inciso a) de la Ley N° 13.981.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio específico como Anexo Único (CONVE-2025-31340466-GDEBA-UJLCOMIREC) forma parte integrante de la presente, suscripto entre el Comité de Cuenca del Río Reconquista y la Universidad Nacional de General Sarmiento.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA. Cumplido girará al Comité de Cuenca del Río Reconquista para su archivo.

Daniel Larrache, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 19-COMIREC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2024-15794210-GDEBA-UACCOMIREC, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la Redeterminación Definitiva de Oficio de la obra "Recuperación Socio-Ambiental Espacios Urbanos Barrio San Ambrosio y Playones Deportivos Villa de Mayo" - Licitación Pública N° 904/2023- conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, y emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y la Empresa SALBACO S.A. suscribieron con fecha 18 de Agosto del 2025, ad referendum de la aprobación del Presidente del COMIREC, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBAMIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de PESOS ciento noventa y un millones novecientos dos mil veinte con tres centavos (\$191.902.020,03) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° (AF y 1 a 6) correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024;

Que, se deja constancia que en concepto del presente ajuste se le reconocerá a la "CONTRATISTA" la suma total de pesos doscientos ocho millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y nueve con seis centavos (\$208.971.739,06), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos diecisiete millones sesenta y nueve mil setecientos diecinueve con tres centavos (\$17.069.719,03), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionándole la suma de pesos ciento setenta mil seiscientos noventa y siete con 19 centavos (\$170.697,19.-) del 1 % para dirección e inspección establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos diecisiete millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis con veintidós centavos (\$17.240.416,22.-);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Unidad Administrativa y Contable del Comité de la Cuenca del Río Reconquista realizó la imputación preventiva del gasto;

Que el Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) propicia la presente gestión;

Que han tomado de la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CUENCA
DEL RÍO RECONQUISTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos (ACTA-2025-29527758-GDEBA-UJLCOMIREC), suscripta entre la Directora General Ejecutiva y la empresa SALBACO S.A., que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos doscientos ocho millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y nueve con seis centavos (\$208.971.739,06), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos diecisiete millones sesenta y nueve mil setecientos diecinueve con tres centavos (\$17.069.719,03), cuyo detalle se observa en ANEXO I, a la que adicionándole la suma de pesos ciento setenta mil seiscientos noventa y siete con 19 centavos (\$170.697,19.-) del 1 % para dirección e inspección establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos diecisiete millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos dieciséis con veintidós centavos (\$17.240.416,22.-)

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - JU 14- ENTE 70-UE

276- PR 4- SP 0- PRY 14185- OB 57 -Fin.Fun 381 - INC 5- PPAL 4- PCIAL 2- SUBPARC 889 -FF 1.1- UG 889.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Daniel Larrache, Presidente.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 62-DPCYCMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 5 de Septiembre de 2025

VISTO el EX-2025-12045330-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra denominada: "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 352/25 del 5 de septiembre de 2025 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra denominada "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús;

Que por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos 323/22 y 393/24, y por Resolución N° 352/25 del señor Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE

ARTÍCULO 1°. - Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra: "Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín", en el partido de Lanús, para el viernes 3 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en la Sala 521, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el jueves 2 de octubre de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 815-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO el expediente N° EX- 2025-27721259-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 49/25, tendiente a la adquisición de ADQUISICIÓN DE ANTIBIÓTICOS para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$298.043.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19, y la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.

PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 49/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de ANTIBIÓTICOS para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL .Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES. Incisos Presupuestarios: 2-5-2.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 817-HIGAPDLGMSALGP-2025

HAEDO, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO el expediente Nº EX-2025-27722051-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Güemes gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 50/25, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS para este establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud

delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a la Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I);

Que el Servicio de FARMACIA ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$261.776.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada 50/25 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS VARIOS para este establecimiento, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL. Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11. Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES.

Incisos Presupuestarios: 2-2-2, 2-5-1, 2-5-2, 2-9-1.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 16 de SEPTIEMBRE de 2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Compras 13981/09 y Decreto Reglamentario N°59/19 no se ha autorizado llamado alguno tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 652-HZGADCBMSALGP-2025

LOMA HERMOSA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Agosto de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-29186651-GDEBA-HZGADCBMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 186/25 para la adquisición de "Ampollas y otros", por el período que abarca desde 01/10/25 al 31/12/25, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los art. 1° y 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delegan la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, Artículo 17 apartado 1 del Anexo I;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/100 (\$151.388.439,00);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de "Ampollas y otros" con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la administración de este hospital a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 186/25, en el Hospital Gral. De Agudos Dr. Carlos Bocalandro, Ruta 8 N° 9.100 Km 20.500 Loma Hermosa, Tres de Febrero, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

También podrán obtener un ejemplar de los mismos, previa acreditación del pago del precio de corresponder, Punto 9.4 - Valor del Pliego - Condiciones Generales, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Hospital Dr. Carlos BOCALANDRO, Ruta 8 Km 20.500 N° 9100 Loma Hermosa, Pdo. Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el horario 9:00 Hs a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 17/09/25 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°. Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para la presente a los siguientes agentes Arch Alejandro, Aquel Analía y Amaya Mario. Designese como suplentes de los mismos a Alvarenga Claudio y Abraham Miriam.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 Jurisdicción 12. Entidad 0.Cat Prog 015. Sub 004. Act 1 Finalidad 3. Función 1. Procedencia. Fuente 11. Inciso 2. Partida Principal 5. Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado, disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. B) y F) y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. B) y F), conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 8°. Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrara la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que en el plazo previsto en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13981 y su por el Decreto Reglamentario N° 59/19 no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar. -

Anibal Javier Rondan, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 74-HZEOLMSALGP-2025

LANUS ESTE, BUENOS AIRES

Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO, que por EX-2024-1658929-GDEBA-HZEOLMSALGP se gestiona la contratación del Servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de una Red de Área Local (LAN), por la modalidad de Licitación Privada N° 9/24; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuadra en los Art 17 de la Ley 13981 y Art17 apartado 1) del Decreto Ley 59/19E;

Que por solicitud N°654165 la Dirección de Compras Hospitalaria autoriza el trámite de la Licitación Privada;

Que el primer llamado debió declararse fracasado de acuerdo al informe técnico presentado por la Dirección de Tecnologías, Sistemas de Información y Comunicación, se procederá a realizar el segundo llamado.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
EN ONCOLOGÍA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (anexos I a X) para la contratación del Servicio de Instalación y puesta en funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) con arreglos al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del

Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada N°9/24, con la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7 incisos b) y f) tanto de la Ley N 13.981 como de Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.164 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha y el horario de visita para el día 16 de septiembre de 2025, de 8:30 a 11:30 hs.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 19 de septiembre de 2025 a la 9:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°. Designar como integrante de la Comisión de Apertura de sobres a la agente: Perez Erica, Arzamendia Martin

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en el presente, estará integrada por los agentes: Sebastián Aguilar, Gabriel Regiardo y Adm. Arzamendia Martín.

ARTÍCULO 7°. Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera: C INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AXILIAR 0- ENTIDAD 0 - PRG 014 SUB 008 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F. FINANCIAMIENTO- FUENTE 11 - Encuadre 3.4.6: DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100. (\$55.825.000,00.-) Ejercicio 2025

ARTÍCULO 8°. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

Alejandro Hector Lopez Presas, Director.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 19746 de fecha 17 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 19.746

VISTO el EX-2023-31889643-GDEBA-DPPYRIPS (N° 2350-106472-01) correspondiente a POURTHE, ISIDRO COSME atento la situación previsional del titular de autos y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social a orden 31 y;

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones resulta que, oportunamente por Resolución N° 495434 de fecha 10 de julio de 2002, se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria en el marco de la Ley N° 12.563 a ISIDRO COSME POURTHE, a partir del 1º de septiembre de 2001 en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de "Secretario de Gobierno" régimen horario 35 hs. con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tapalqué;

Que, con posterioridad se advierte, que el mejor cargo desempeñado por el titular fue el de "Secretario General", no obstante haberse correlacionado y liquidado oportunamente el de "Secretario de Gobierno", al momento de otorgar el beneficio jubilatorio. De lo dicho, surge que en la correlación de fs. 167, se dispuso la regulación del cargo de "Secretario de Gobierno" en base a la supuesta equivalencia informada por el Municipio de Tapalqué, dicho error se proyectó en la resolución de referencia y por ello el acto referido deberá revisarse en la etapa procesal oportuna;

Que atento lo actuado y, en punto a la equiparación del cargo desaparecido que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General" de la Municipalidad de Tapalqué; el mismo conforme informe del área técnica puede ser equiparado con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la citada Comuna; de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) y con efectos patrimoniales a partir de la fecha del dictado del acto administrativo (efecto constitutivo);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal del Honorable Directorio del Instituto de Previsión corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación del cargo desaparecido y que ha perdido individualidad presupuestaria de "Secretario General", de la Municipalidad de Tapalqué, desempeñado por ISIDRO COSME POURTHE, con el coeficiente de 1.60 del actual cargo de "Delegado Municipal" de la citada Comuna, en tanto y en cuanto su implementación arroje mayor haber que el que viene percibiendo, de conformidad con el procedimiento previsto en el art. 51 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. Decreto N° 600/94) .

ARTÍCULO 2°: Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social a efectos de dictar acto conforme orden 31. Hecho, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante

de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-22340-GDEBA-IPS de fecha 18 de agosto de 2025.-

RESO-2025-22340-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS referido a quien en vida fuera CASTELLI, Miguel Ángel, en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 349.338, del 20/05/93, se acuerda beneficio de Jubilación por Invalidez a CASTELLI, Miguel Ángel; Que posteriormente se advierte que el titular posee un beneficio acordado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde el 01/01/88 que no fuera notificado;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Ángel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de \$19.151.248,54 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que se advierte en el sistema informático que el titular ha fallecido, por tanto, corresponde declarar legítimo el cargo deudor y perseguirlo de la sucesión del causante (art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por CASTELLI, Miguel Ángel durante el lapso 01/01/1992 hasta 31/01/2018, el cual asciende a la suma de \$19.151.248,54, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derechohabientes de CASTELLI, Miguel Ángel para que en el plazo perentorio de diez (10) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor se deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, ante el Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que se puede solicitar al link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA EJECUTIVA EN CASO DE NO PAGO, si por derecho corresponde.

ARTÍCULO 3.- Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.

ARTÍCULO 4.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar al Dpto Judiciales Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-436982-18 la Resolución N° 037552 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.552

VISTO el expediente N° 21557-436982-18 que trata la situación previsional de Antonia Ester MURUA, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de noviembre de 2018 se dictó la Resolución N° 904.762 por la que se acordó JUBILACIÓN ORDINARIA a la titular de autos y se liquidó a partir del 1o de enero de 2018, en base al cargo de Superior Director con 41 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Pilar;

Que posteriormente previa intervención del área técnica se rectifica el cargo de mayor jerarquía, estableciendo que correspondía el de Sub Directora, por lo que la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018 no se ajusta a derecho, debiéndose revocar a contrario sensu de lo normado en el art.114 del Decreto Ley 7647/70, y practicar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que a fs 56 se agrega el certificado de defunción de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio liquidado sobre la base del cargo de Sub Directora con efectos patrimoniales a partir del día siguiente al cese;

Que se deja constancia que atento a lo informado por el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas a fs 69 no se encontraron extracciones posteriores al fallecimiento de la causante;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70, la Resolución N° 904.762 de fecha 28 de noviembre de 2018, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Antonia Ester MURUA, con documento DNI N° 10.731.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Sub Directora con 41 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Pilar, el que debía ser liquidado a partir del 1º de enero de 2018 hasta el 14 de agosto de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco millones ciento noventa y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 62/100 (\$45.194.982,62) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/06/2019 al 14/08/2024.-

INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-

Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado.-

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas,. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones Municipal. Cumplido. Girar al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-16740-93 la Resolución N° 037416 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.416

VISTO el expediente N° 2918-16740-93 y su agregado pensionario N° 21557-483233-19 iniciado por la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 941632 de fecha 4-11-2020 se acuerda beneficio pensionario a la hoy fallecida BLANCA ISABEL MENNA ;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias por pago de una bonificación, retroactivo y deuda tal como se expone a fs. 125/131;

Que se informa que la señora MENNA ha fallecido y dado de baja a su beneficio con fecha 07-10-2024 (fs. 129)

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar la deuda (fs. 132/133) , por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05- 2024, el cual asciende a la suma de \$3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la presente medida* se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587y;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por la causante BLANCA ISABEL MENNA durante el lapso 01-09-2019 hasta 31-05-2024, el cual asciende a la suma de \$3.596.683,41 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos, a los derecho habientes BLANCA ISABEL MENNA para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días desde su notificación, propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, al mail sucesiones@ ips.notificaciones . **HABILITAR EL COBRO DE LA VÍA**

EJECUTIVA en caso de no pago o no presentación de propuesta de pago en tiempo y forma

ARTÍCULO 3°.- Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Compensar crédito y deuda en su momento oportuno y de corresponder; ello conforme la deuda aquí impuesta y lo informado a fs. 131 para lo que deberá tomar intervención el Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Cumplido, girar a los Departamentos Judiciales, Dpto Pago y Actualización de Haberes Municipal. De corresponder, girar al Dpto Títulos Ejecutivos Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar. -

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-37015746-GDEBA-DPOIPS la Resolución N° 21254 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 21.254

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-37015746-GDEBA-DPOIPS referido a Astrid Analía DEL BUE atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que el titular prestó servicios como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo en calidad de Becario durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Astrid Analía DEL BUE revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Astrid Analía DEL BUE en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6 % anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales por el período 01/01/1999 hasta el 30/06/2015 que ascienden a \$ 1.521.352,35;

Que a orden 24 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuados durante el lapso 01/01/1997 hasta el 31/12/1998, que ascienden a \$605.584,47 y \$454.188,35 respectivamente, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a orden 28 Astrid Analía DEL BUE, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyo ingreso de fondo a las arcas de este Instituto fue verificado a orden 28 ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Astrid Analía DEL BUE como agrupamiento técnico en el Hospital Interzonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo en calidad de Becaria durante el período que comprende desde el 01/01/1997 hasta el 31/12/1998 y reconocimiento de servicios diferenciales insalubres desde 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$1.521.352,35 en concepto de como aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/01/1999 hasta el 30/06/2015, y la suma de \$605.584,47 por aportes personales no efectuados y la suma de \$454.188,35 por contribuciones patronales no efectuadas durante 01/01/1997 hasta

el 31/12/1998.

ARTÍCULO 3. Dar por canceladas las deudas declaradas legítimas del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 31).

ARTÍCULO 4. Dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización respecto a la deuda por contribuciones patronales.

ARTÍCULO 5. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-113945-02 de fecha 27 de agosto de 2025 la siguiente providencia.-

EXPEDIENTE N° 2350-113945-02

VISTO, el expediente N° 2350-113945-02 jubilatorio de quien en vida fuera DELFIN BENITO MOLINA, lo expuesto en el "VISTO" de la Resolución a fojas 189 y lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 y;

CONSIDERANDO,

Que a efectos de aclarar la cuestión y ordenar el trámite, se estima pertinente en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 rectificar la redacción del "VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido DE DEJAR ESTABLECIDO QUE EL EXPEDIENTE JUBILATORIO DEL FALLECIDO JUBILADO DELFIN BENITO MOLINA SE CORRESPONDE CON EL N° 2350-113945/02,

Que se ratifica por su justeza lo demás expuesto y decidido en el acto de fs.185;

Que deberá asimismo intimarse de pago de la deuda pendiente de cancelación declarada legítima por art. 1 de la Resolución N° 36.569 a los derecho habientes de la fallecida señora MANCHUCA DELICIA ANGELICA, mediante el procedimiento edictal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, en orden a lo normado por el art. 115 del Decreto Ley N° 7647/70 , el "VISTO" de la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 obrante a foja 185 en el sentido de dejar establecido que el expediente correcto que debe consignarse es el jubilatorio del fallecido DELFIN BENITO MOLINA y se corresponde con el N° 2350-113945/02.-

ARTÍCULO 2°.-Ratificar, por su justeza, lo demás expuesto y decidido la Resolución N° 36.569 de fecha 10-07-2025 -

ARTÍCULO 3°.- Intimar, mediante el procedimiento de Edictos a los derechos habientes de la fallecida MANCHUCA DELICIA ANGELICA para que en el plazo perentorio de 10(diez) días desde su notificación, paguen ó propongan forma de pago de la deuda del art. 1- En el caso de realizar el pago total del cargo deudor deberá realizar un depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000. Deberá adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) más cercano a su domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Dejar establecido que podrá adherirse al PAGO DIRECTO denunciando a tales efectos su CBU

ARTÍCULO 4°.- Habilitar el cobro de la vía ejecutiva en caso de que no se satisfaga el pago o no se presente propuesta de cancelación.

ARTÍCULO 5°.-. Dar intervención al Dpto Judiciales a los efectos de constatar la existencia de sucesorio abierto (Ref: MANCHUCA DELICIA ANGELICA) y de corresponder, a la Subdirección de Asuntos Legales-Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia, si correspondiere.

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo y al Dpto Judiciales. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar-

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-210503-11 la Resolución N° 037544 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 37.544

VISTO el expediente N° 21557-210503-11 por el cual María Irene BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T O 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente mediante expediente N° 21557-575541-22 se presenta Carlos Alberto ACHUELLO solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;
Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales; Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento;
Que contando con la vista del Fiscal de Estado;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que, a María Irene BLANCO, con documento DNI N° 5.639.991 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Olavarría el que debía ser liquidado a partir del 11 de diciembre de 2011 hasta el 23 de mayo de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior.

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante. -

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Carlos Alberto ACHUELLO, con documento DNI N° 7.650.674.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 24 de mayo de 2022 en base al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de concejal con 31 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la municipalidad de Olavarría. -

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que, contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Dar alta al beneficio Girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-47873213-GDEBA-DPOIPS la Resolución N° 21255 de fecha 6 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 21.255

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-47873213-GDEBA-DPOIPS referido a Norma Isabel VILLALBA, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada, y

CONSIDERANDO,

Que surge de la documental obrante en autos que la titular prestó servicios como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis, si bien no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el art. 6 del Decreto N° 5725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", constituyen relación de dependencia a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la relación laboral existente entre el empleador y el agente;

Que de lo actuado surge que Norma Isabel VILLALBA revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el art. 2° del Decreto-Ley N° 9650/80 deviene atendible su reconocimiento;

Que dada la condición de "afiliación obligatoria" de los servicios, y en virtud de la doctrina sentada en la causa "Pisano, Juan José c/ Pcia. de Buenos Aires (I.P.S.) Demanda Contencioso Administrativa" fallada por nuestro máximo Tribunal Provincial, en tanto se los considera como una prestación de servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes de Estado Provincial o Municipal;

Que las tareas desarrolladas por Norma Isabel VILLALBA en el ámbito del Ministerio de Salud, cuyo reconocimiento se pretende, resultan de carácter diferencial en virtud del agotamiento prematuro que importan conforme las pautas descriptas en la norma (Decreto N° 58/15), no siendo facultad del interesado, ni de esta autoridad de aplicación, en el caso, este Organismo, decidir la consideración del especial carácter de la misma (art. 26 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que para definir pautas respecto al cálculo de deudas por aportes, este Instituto procedió al dictado de la Resolución N° 8/2018 y Memorando N° 4/2018, que estipula que los intereses se calcularán mediante la aplicación del 6% anual a partir de la notificación del acto que reconozca los servicios desempeñados bajo la modalidad de residencia y beca a los fines previsionales, advirtiendo que sobre los mismos se aplicarán intereses de financiación;

Que a orden 12 el área técnica procede a liquidar el correspondiente cargo deudor en concepto de aportes diferenciales durante el lapso 01/05/1999 hasta el 31/07/2015, que asciende a \$1.596.900,52, conforme lo normado por los arts. 2°, 4°, 19 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 600/94) y Decreto N° 58/15;

Que a orden 25 Norma Isabel VILLALBA, cancela la totalidad de la deuda por aportes personales no efectuados, cuyos ingresos de fondos a las arcas de este Instituto fue verificado en el orden 25;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Reconocer, a los fines previsionales, los servicios insalubres desempeñados por Norma Isabel VILLALBA como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo agrupamiento técnico durante el período que comprende desde el 01/05/1999 al 31/07/2015, conforme argumentos vertidos en el presente acto.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a \$1.596.900,52 en concepto de aportes personales diferenciales no efectuados durante el lapso 01/05/1999 al 31/07/2015.

ARTÍCULO 3. Dar por cancelada la deuda declarada legítima del artículo 2 del presente acto administrativo de acuerdo a la verificación de ingresos de fondos a este IPS (ver orden 27).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 19685 de fecha 16 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 19.685

VISTO, el EX-2023-38391582-GDEBA-DPPYRIPS, referido a Olga Dora CAMARGO en virtud de la situación previsional de autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 811.805 del 29/04/2015 se deniega el beneficio de jubilación por edad avanzada a Olga Dora CAMARGO;

Que a fojas 66 se procede a dar de baja a dicho beneficio;

Que el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, en concepto de haberes percibidos indebidamente (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma \$214.271,18 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que a orden 10 se procede a su actualización, suma que asciende a \$317.394,97. Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto y habiéndose expedido Fiscalía de Estado a fojas orden 2, este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por (beneficio denegado) por Olga Dora CAMARGO durante el lapso 01/10/2011 hasta el 30/07/2015 y desde el 01/08/2015 hasta el 30/01/2016, el cual asciende a la suma actualizada de \$317.394,97, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Intimar a Olga Dora CAMARGO que deberá depositar la suma \$317.394,97- en la cuenta de este IPS N° 50046/3 (CBU 014099980120000500463 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de Casa Matriz de La Plata, y acercar copia de las boletas de depósito bancario al CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio. o en la Dirección Regional N° 8, con sede en calle 47 nro 530 de la Ciudad de La Plata. o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago". Habilitar la vía ejecutiva en caso de no pago.

ARTÍCULO 3.-Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a por 5 días, en el Expediente N° 2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 20923 de fecha 30 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 20.923

VISTO, el EX-2023-288805893-GDEBA-DPPYRIPS referido a María Gabriela BERGES, en virtud de la situación

previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que, por Resolución N° 003687 del 11/01/2023 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a María Gabriela BERGES;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente (error en cargos considerados) por María Gabriela BERGES, durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de \$498.313,31 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que por lo expuesto este Cuerpo es de opinión que corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por María Gabriela BERGES durante el lapso 01/03/2017 al 31/01/2025, el cual asciende a la suma de \$498.313,31, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Afectar el 20% mensual del haber jubilatorio que percibe María Gabriela BERGES hasta cancelar la totalidad del monto adeudado. (\$498.313,31) conf Resolución N° 5139/22

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 23223 de fecha 27 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 23.223

VISTO el expediente EX-2023-50648254-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Maria Rosa BLANCO, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del DecretoLey N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, el trámite fue iniciado bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y la correcta regulación del haber;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debía percibir, por lo que se procedió a formular el pertinente cargo deudor por haberes percibidos en demasía por la causante;

Que corresponde en esta instancia reconocer el derecho y declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Maria Rosa BLANCO, con documento DNI N° 14.102.997, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial Educación Física Desfavorabilidad 2 (60 %), desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, y al 29 % de Profesora 6 hs. de Enseñanza Media, ambos con 29 años de antigüedad, que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2012, día siguiente al cese, hasta el 6 de junio de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento, debiéndose declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 2º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setecientos trece mil cuatrocientos sesenta y uno con sesenta y cinco centavos (\$713.461,65) en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2012 al 06/06/2024.- INTIMAR a los derecho-habientes para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones pertinentes.-

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que de no recepcionarse cancelación o celebración de convenio, el Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar trámite a la solicitud de pensión.-

Departamento Resoluciones Docentes

Marina Moretti, Presidenta

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-560648-21, DE CABO Sergio s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Celina Sandoval

sep. 5 v. sep. 11

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Sr. ALEJANDRO RAMÓN MOREYRA, Legajo 142.554 de la Policía de la provincia de Buenos Aires, que en el Expediente EX-2022-32200307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de junio de 2025, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 19 de junio de 2025... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alejandro Ramón Moreyra, DNI N° 17.485.662, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco con treinta y un centavos (\$67.975,31) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo tercero: Notificar al Sr. Alejandro Ramón Moreyra el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5,... bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubricar...archívese.

Fallo: 342/2025.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.

Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

sep. 9 v. sep. 15

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-308.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Del Pilar

Ejercicio: 2023

Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE DEL PILAR correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas (2), publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 514/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-051.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de General San Martín

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero, conforme a lo dispuesto en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar multa de \$300.000,00 a la Presidente del Consejo Lidia Beatriz TRINIDAD; de \$300.000,00 a la Secretaria, Tesorera y Vocal Lilen María Asunción JONES; de \$200.000,00 al Vocal Néstor Eduardo BAGGIO; de \$200.000,00 al Vicepresidente Guillermo Oscar DI TULLIO; de \$ 200.000,00 al Secretario y Vocal Heriberto Ramón GÓMEZ; de \$200.000,00 a la Tesorera y Vocal Patricia Elena PIAGGIO; de \$200.000,00 a la Tesorera y Vocal María Gabriela LOPRESTI; de \$200.000,00 a la Vocal Nilda Del Valle MOLOUNY; de \$200.000,00 a la Vocal Silvana Marisa TULLI; de \$200.000,00 al Vocal José María DOBAL y amonestación a la Secretaria Técnica Rosario Cristina DI BIASI; al Presidente Jonatan Sandro CIFELLI; al Vocal Fernando Gabriel GONZÁLEZ; a la Vocal Silvina Soledad AREVALOS VARGAS; al Vocal José Jeremías GRAF y a la Vocal Marcela Jennifer GURATTI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Lidia Beatriz TRINIDAD; Lilen María Asunción JONES; Néstor Eduardo BAGGIO; Guillermo Oscar DI TULLIO; Heriberto Ramón GÓMEZ; Patricia Elena PIAGGIO; María Gabriela LOPRESTI; José Jeremías GRAF; Nilda Del Valle MOLOUNY; Silvana Marisa TULLI; José María DOBAL; Marcela Jennifer GURATTI; Rosario Cristina DI BIASI; Jonatan Sandro CIFELLI; Fernando Gabriel GONZÁLEZ y Silvina Soledad AREVALOS VARGAS, de lo resuelto en los artículos precedentes, según corresponda y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Reservar este expediente por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 532/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-080.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Navarro

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 520/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-011.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Berazategui
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BERAZATEGUI correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 526/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 4-079.100-2022
Ente u Organismo: Municipalidad de Morón - Morón 2020 - SAPEM
Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Primero mantener firme la MULTA aplicada: \$100.000,00 al Intendente, Lucas Hernán GHI; \$120.000,00 a la Presidente del Directorio, Leticia Eugenia VILLANUEVA y \$100.000,00 al Director, Juan Carlos MARTÍNEZ y en virtud de lo dispuesto el Artículo Segundo de la presente Resolución, no corresponde su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar constancia de lo consignado en el Considerando Segundo, con relación a los depósitos efectuados por los recurrentes Juan Carlos MARTÍNEZ, Leticia Eugenia VILLANUEVA y Lucas Hernán GHI, en concepto de la Multa aplicadas por Artículo Cuarto del fallo recurrido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Juan Carlos MARTÍNEZ, Leticia Eugenia VILLANUEVA y Lucas Hernán GHI lo resuelto en los artículos precedentes. Para el caso en que los presentantes opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Morón y a Municipalidad de Morón - MORÓN 2020 SAPEM.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 539/2025.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 14/08/2025
N° de Expediente: 2-009.10-2023
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Baradero
Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BARADERO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Cuarto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos Primero y Segundo, y de acuerdo a la determinación efectuada en el Considerando Tercero, de la presente Resolución, aplicar amonestación al Presidente y Tesorero Bruno DI PASQUA; a la Vicepresidente Adriana Marcela MARCHESANI; a la Tesorera Valeria Anahí LEUZZI; al Secretario Diego Rodrigo CENTURION; a la Vocal Ana María OLIVERI; al Vocal José María GUIDI y llamado de atención al Presidente Mariano Cruz LIBERATTI; a la Vicepresidente Irma Alicia SILVA y a la Secretaria María Fabiana CIRMI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Bruno DI PASQUA; Adriana Marcela MARCHESANI; Valeria Anahí LEUZZI; Diego

Rodrigo CENTURION; Ana María OLIVERI; José María GUIDI; Mariano Cruz LIBERATTI; Irma Alicia SILVA; María Fabiana CIRMI, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 544/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 3-047.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de General Lavalle

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal del recurso de revisión interpuesto por las señoras Gabriela Mariangeles TELLECHEA y Andrea Verónica TURCONI, y el señor José Humberto RODRÍGUEZ PONTE, en relación al Artículo Tercero - Considerando Cuarto apartados 3) y 4) y Octavo apartados 2), 3), 5), 6) y 7), al Artículo Cuarto - Considerando Cuarto apartado 1) y al Artículo Quinto - Considerando Cuarto apartado 2); de acuerdo a la responsabilidad indicada para cada uno de ellos en la Resolución N° 192/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 24/04/2025, de acuerdo a las razones esgrimidas en el Considerando Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por el señor José Humberto RODRÍGUEZ PONTE, en relación al Artículo Tercero - Considerando Octavo apartado 1) de la Resolución N° 192/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 24/04/2025, de acuerdo a las razones esgrimidas en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar la improcedencia formal del recurso de revisión interpuesto por el señor Guillermo Daniel MARCHI, en relación Artículo Sexto - Considerando Noveno apartado 5) de la Resolución N° 192/2025 de este H. Tribunal de Cuentas de fecha 24/04/2025, de acuerdo al detalle y a las razones esgrimidas en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los señores José Humberto RODRÍGUEZ PONTE y Guillermo Daniel MARCHI y a la señora Geraldine NOGUEIRA de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución a la Municipalidad de General Lavalle, al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Municipalidades "A" de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 549/2025.

Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-008.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Balcarce

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE BALCARCE correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 527/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-223.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Malvinas Argentinas

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Quinto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en los Considerando Segundo apartados 1 y 2-a y Tercero apartado 1 y en base a la determinación efectuada en el Considerando Cuarto de la presente Resolución, aplicar amonestación al Presidente Marcelo Daniel LUNA, a la Vicepresidente María Estela MOYANO, a la Secretaria Paola Cecilia FLEITAS, a la Tesorera Vanina Soledad RUIZ, a la Vocal Romina Paola LUNA, al Vocal Nicolás Agustín SÁNCHEZ, al Vocal Aldo Horacio BARRERA y al Vocal Martín DE LA ARENA y llamado de atención al Vocal José Ignacio DELL ARCIPRETE, al Vocal Pedro Ramón FRANCO y a la Secretaria Técnica Mirta Graciela GALLARDO. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema tratado en el Considerando Segundo apartado 2-b. Declarar que el Presidente Marcelo Daniel LUNA, la Vicepresidente María Estela MOYANO, la Secretaria Paola Cecilia FLEITAS, la Tesorera Vanina Soledad RUIZ, la Vocal Romina Paola LUNA, el Vocal Nicolás Agustín SÁNCHEZ, el Vocal Aldo Horacio BARRERA y el Vocal Martín DE LA ARENA, quienes resultan alcanzados por la reserva dispuesta, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a Marcelo Daniel LUNA, María Estela MOYANO, Paola Cecilia FLEITAS, Vanina Soledad RUIZ, Romina Paola LUNA, Nicolás Agustín SÁNCHEZ, Aldo Horacio BARRERA, Martín DE LA ARENA, José Ignacio DELL ARCIPRETE, Pedro Ramón FRANCO y Técnica Mirta Graciela GALLARDO, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de ocho fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 543/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-038.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Alvarado

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ALVARADO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerando Primero de la presente Resolución, aplicar amonestación a la Presidente María Luján CERIOTTI; al Vicepresidente y Tesorero Fernán GOROSTIZA; a la Tesorera Adriana Patricia PARODI y llamado de atención al Secretario Nicolás MUJICA; al Vocal Enrique José RABOSTO; al Vocal Paulo Alejandro TILARO; al Secretario Técnico Gonzalo Martín Miguel SERRES y a la Presidente Carolina Elizabeth PALACIOS. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a María Luján CERIOTTI; Fernán GOROSTIZA; Adriana Patricia PARODI; Nicolás MUJICA; Enrique José RABOSTO; Paulo Alejandro TILARO; Gonzalo Martín Miguel SERRES y Carolina Elizabeth PALACIOS, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda

contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 541/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-116.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Tigre

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Segundo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre el tema tratado en el Considerando Primero. Declarar que el Presidente Adrián Darío PINTOS y la Tesorera María Fernanda CORREA; quienes resultan alcanzadas por la reserva señalada, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta que el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Adrián Darío PINTOS y María Fernanda CORREA, de lo resuelto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 531/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-103.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Salto

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE SALTO correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas (2), publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 517/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-047.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Lavalle

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAVALLE correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, al Ministerio de Economía, a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 522/2025.

Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-065.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lincoln

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo de la presente Resolución, aplicar llamado de atención al Presidente Martin CAPPIELLO LUCI, a la Vicepresidente Ana María GACIO, al Secretario Nicolás Marcelo GAINA, a la Tesorera Marta Mabel SÁNCHEZ, al Vocal Leandro Omar BALSAMO, a la Vocal Nazarena DOMEÑO MILEO y a la Secretaria Técnica Mirta Elisabet BELLETTI. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Martin CAPPIELLO LUCI, Ana María GACIO, Nicolás Marcelo GAINA, Marta Mabel SÁNCHEZ, Leandro Omar BALSAMO, Nazarena DOMEÑO MILEO y Mirta Elisabet BELLETTI, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, a la Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 540/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 14/08/2025

N° de Expediente: 2-030.10-2023

Ente u Organismo: Consejo Escolar de Chivilcoy

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE CHIVILCOY correspondiente al Ejercicio 2023, conforme se expone en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos reseñados en el Considerando Segundo, de la presente Resolución, aplicar llamado de atención al Presidente del Consejo Darío Alberto TUFFILARO, la Vicepresidente Sandra Mabel MARTINEZ, la Secretaria Juliana Andrea REYNA, la Tesorera Leticia Susana BERDUGO, los Vocales Hernán BOGGAN y Osmar FERREYRA y el Secretario Técnico Rufino Juan MANDALUNIS. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Darío Alberto TUFFILARO, Sandra Mabel MARTINEZ, Juliana Andrea REYNA, Leticia Susana BERDUGO, Hernán BOGGAN, Osmar FERREYRA y Rufino Juan MANDALUNIS, de lo resuelto en los artículos precedentes. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias.

Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18° de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159° de la Constitución Provincial (artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales.

ARTÍCULO QUINTO: Rubriquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 533/2025.

Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea. Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 19/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Red Cloacal y Estación de Bombeo Villa Argüello, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo N° 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;

Presupuesto oficial: De Pesos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 83/100 (\$1.448.235.697,83), Tomando como mes base abril 2025.

Plazo: Trescientos (300) días corridos;

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 8 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 18 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 18 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-19875892-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 20/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Rehabilitación Escuela Juan Díaz de Solís Isla Martín García, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria

Presupuesto oficial: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce con 74/100.- (\$1.958.679.412,74.-). Tomando como mes base julio 2025.

Plazo: Doscientos Setenta (270) días corridos.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 10 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 16 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 16 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-25659044-GDEBA-DEOPISU.

ago. 22 v. sep. 11

Licitación Pública N° 21/2025

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la obra Pavimentación Punta Lara, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires en el marco de la Ley N° 6.021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Presupuesto oficial: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Siete Millones Ochocientos Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con 34/100 (\$5.407.805.629,34) Tomando como mes base Julio 2025.

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 16 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 22 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 22 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2025-20137216-GDEBA-DEOPISU

ago. 22 v. sep. 11

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 23/2025

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 23/2025 para la ejecución de la obra Construcción de Espacio Polideportivo y Recreativo. Villa Progreso, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF. 8991-AR Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Veinticinco con 32/100 (\$1.777.495.025,32). Tomando como mes base abril 2025.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 19 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 30 de septiembre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 30 de septiembre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2024-32692259-GDEBA-DEOPISU.

ago. 29 v. sep. 18

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 24/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de la Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra Pavimento, Desagües Pluviales e Iluminación Calle 32, en el partido de Berisso, provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria.

La obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el barrio Obrero del municipio de Berisso.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Doscientos Once Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 46/100 (\$2.211.886.305,46), tomando como mes base julio de 2025

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 30 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 6 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 6 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU.

sep. 2 v. sep. 22

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

Licitación Pública N° 33/2025

POR 8 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación. Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 33/2025. Objeto: Adquisición de Un Inmueble, o Inmueble con Una Superficie con Predio Libre y/o Construcción a Demoler y/o a Ampliar y/o Reciclar; o Terreno Libre (baldío) o con Construcción a Demoler para la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul con asiento en Tandil, provincia de Buenos Aires.

Consultas técnicas y/o administrativas: Las consultas de carácter técnico y/o administrativo al Pliego de Bases y Condiciones deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle Tacuarí N° 139/47, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 hs., tel.: (011) 7093-2050. También podrán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: [https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-](https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones)

contrataciones

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, ubicada en Roca 192, Tandil, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente DGN: 516/2025.

sep. 4 v. sep. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/2025

POR 5 DÍAS - Anuncio Específico de Adquisiciones Llamado a Licitación (Sin Precalificación). Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. LPI N°1/25 (BID) Desagües Pluviales en La Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III - Partido de La Matanza. Préstamo BID 4427/OC-AR. Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB 370/03/18 de Development Business del 23 de marzo de 2018.

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del "Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID).

La Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) - Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy - Etapa III- Partido de La Matanza (AR-L1273-P00001). El período de construcción es de 720 días para las obras, más 365 días de garantía de operación y mantenimiento.

El valor de referencia de la obra es: Pesos Argentinos Ochenta y Siete Mil Quinientos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con Veintidós Centavos (\$87.514.853.819,22) a valores del mes de julio 2025.

La Solicitud de Ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada PLIEG-2025-31613326-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y está abierta a Oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar y descargar toda la documentación de la presente licitación en el sitio web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a través del siguiente enlace: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>.

Asimismo, en caso de no poder acceder a la documentación a través de dicha página, podrán solicitarla sin cargo por correo electrónico a la dirección que se indica más abajo. La documentación será remitida en formato digital y en idioma español.

Se deja constancia de que las Condiciones Generales (Sección VII) forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), cuya adquisición deberá ser gestionada directamente por los oferentes interesados.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 23 de octubre de 2025 a las 11:30 horas. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala más abajo, el día 23 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de la Oferta por un monto de Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil (\$875.150.000,00).

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas:

Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11° Oficina 1113

Ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires

Teléfono: (54.221) 4294919

Correo electrónico: adquisiciones.dpppsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la Apertura de las Ofertas:

Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - piso 4, Oficina 411.

Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900)

Provincia de Buenos Aires.

sep. 5 v. sep. 11

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN****Licitación Pública N° 32/2025**

POR 15 DÍAS - Objeto: Replanteo, Demolición, Reacondicionamiento y Refuncionalización del Edificio ubicado en la calle Alem N° 568, de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 32/2025 Obra Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta con 69/100 (\$284.274.880,69) // valores a julio 2025.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de octubre de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura al correo electrónico arquitectura@mpd.gov.ar

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha de apertura.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha límite de presentación de las ofertas: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Unidad de Defensa Pública de Dolores Jurisdicción Mar del Plata, sita en Alem 568 ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 3 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs.

N° de expediente: EX-2025-39004-MPD-DGAD#MPD.

sep. 8 v. sep. 26

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**Licitación Pública N° 25/2025**

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de la Licitación Pública N° 25/2025 para la realización de la obra Pavimento y Veredas Barrio Villa Porá, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires por lo que se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16;

La obra consiste en la apertura para la Ejecución de 445 metros lineales aprox. de Pavimento de Hormigón con Cordón Cuneta y Veredas. Además, se realizarán algunos espacios verdes, con mobiliario urbano y forestación, en puntos estratégicos en los bordes de las aperturas;

Presupuesto oficial: Pesos Ochocientos Veintiséis Millones Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta con 72/100 (\$826.054.360,72), tomando como mes base mayo de 2025

Plazo: Ciento cincuenta (150) días corridos

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 23 de septiembre de 2025 al correo de comprasycontrataciones@opisu.gba.gov.ar con copia a licitacionesdeobra.opisu@gmail.com

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de Entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, Sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 03 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 3 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2025-23480152-GDEBA-DEOPISU

sep. 10 v. sep. 30

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 550-0433-LPU25**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Proceso de Compra N° 550-0433-LPU25, para la Contratación del Servicio de Provisión y Distribución de Víveres en Crudo y Cocido, autorizado mediante Resolución N° RESO-2025-1291-

GDEBA-DEOPNYAGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Dirección de Compras y Contrataciones.-

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2025-02448065-GDEBA-OPNYAMDCGP-

sep. 10 v. sep. 12

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 5/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Privada N° 005/2025 - Autorizada por Disposición N° 460/2025, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el Período Octubre 2025, Noviembre 2025; por una cantidad de 10.605 (Diez Mil Seiscientos Cinco) módulos generales y 22 (veintidós) módulos apto celíacos; con un presupuesto estimado en pesos: \$320.191.510,00 (Pesos Trescientos Veinte Millones Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Diez con 00/100 Centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 16/09 y 17/09 de 2025.

Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada, Mesa de Entradas, en el horario de 8:30 a 10:00, el día 22/09 de 2025.

Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 22/09 de 2025, a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para pre adjudicación: Día 23/09 del 2025 a las 18:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada, calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Entrega de cajas al servicio en el mes de octubre: Desde el 08/10 al 15/09 del 2025.

Entrega de cajas al servicio en el mes de noviembre: Desde el 10/11 al 14/11 del 2025.

Disposición N° 460/2025.

Expediente N° 114-277/2025.

sep. 10 v. sep. 12

CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 41/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 41/2025. La misma tiene por objeto E.P. 21 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales.

P.O.: \$14.485.398,74.

Plazo de obra: 365 días.

Lugar de prestación del servicio: C. del García y las Dalias, Maquinista Savio.

Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 10:30 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 23/09/2025 a las 8:30 hs.

Valor del pliego: \$72.426,00.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.

Disposición N° 1266/2025.

Expediente N° 999-11601/2025-120.

sep. 10 v. sep. 11

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 42/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 42/2025. La misma tiene por objeto E.P. 35 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales.

P.O.: \$16.752.770,12.

Plazo de obra: 365 días.

Lugar de prestación del servicio: Beliera y Colón, Garín.

Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 9:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar, hasta el 23/09/2025 a las 9:00 hs.

Valor del pliego: \$83.763,00.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la provincia.

Disposición N° 1267/2025.

Expediente N° 999-11601/2025-121.

sep. 10 v. sep. 11

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 43/2025

POR 2 DÍAS - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 43/2025. La

misma tiene por objeto E.E.S. 3 - Mantenimiento de Planta Depuradora de Efluentes Cloacales

P.O. \$16.752.770,12

Plazo de obra: 365 días

Lugar de prestación del servicio: Soberanía Nacional 1184, Escobar.

Visita a obra: 12 o 17 de septiembre a las 12:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 23/09/2025 a las 9:30 hs.

Valor del pliego: \$83.763,00.

Consulta y retiro de pliegos: Consejo Escolar de Escobar o web de la Provincia.

Disposición 1268/2025.

Expediente 999-11601/2025-122.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 29/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Contratación del Servicio de Prevención, Control y Fiscalización de la Seguridad Vial, promovido por la Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana.

Fecha de apertura de las ofertas: 2 de octubre de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100 Centavos (\$3.000.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Período de consulta y venta: Hasta el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, inclusive. -

Expediente: 4016-11527/2025 Alc. 1 Cpo. 0.-

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de la obra Instituto Superior I.S.F.D.Y.T. N° 44

Presupuesto oficial: \$384.413.438,66.-

Valor del pliego: Gratuito.

Garantía oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Vista de pliegos: Desde el lunes 15 al miércoles 17 de septiembre del 2025, en el horario de 9:00 a 12:00 horas en Mesa de Entrada del municipio, Av. Villamayor 250.

Visita de obra oficial: Jueves 18 de septiembre del 2025 a las 09:00 horas. Saliendo desde la municipalidad sita en Av. Villamayor N° 250.

Retiro de pliegos: Desde el viernes 19 hasta el viernes 26 de septiembre de 2025, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras sita en Av. Villamayor N° 250, o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Toda consulta deberá ser dirigida a la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Las Heras, Avenida Villamayor N° 250 o mediante correo electrónico a la dirección: licitaciones@gobiernodelasheras.com

Presentación de ofertas: Hasta el viernes 3 de octubre del 2025 a las 10:00 hs. en Mesa de Entrada del Palacio Municipal.

Apertura de ofertas: Viernes 3 de octubre del 2025 a las 11:00 horas.

Decreto llamado N° 1286/2025 04/09/2025.

Expediente N° 4044-735/2025 04/09/2025.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Hotelería con Gastronomía durante Seis (6) Noches y Medio Día para la Delegación de la Municipalidad de La Plata con destino a la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2025 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre, para al menos mil (1000) plazas, incluyéndose un veinte por ciento (20 %) de las mismas para personas con discapacidad, conforme a la descripción y especificaciones técnicas que surgen en el presente pliego y el anexo. Con destino Subsecretaría de Deporte y Actividad Física. Dirección General de Compras.

Valor de pliego: Dos Millones (\$2.000.000,00)

Fecha de apertura: 02 de octubre de 2025.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 02/10/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar y solicitar asesoramiento

en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras calle 12 e/51 y 53.
Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 24 de septiembre de 2025 inclusive. Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.
Horario: De 8:00 a 13:30 hs.
Expediente N° 4061-2086545/2025.

sep. 10 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 53/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para Provisión e Instalación de Equipamientos para Patios de Juegos
Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 9 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.
Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).
Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
- Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;
- Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.
El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.
Presupuesto oficial: \$8.013.204.168,30 (Pesos Ocho Mil Trece Millones Doscientos Cuatro Mil Ciento Sesenta y Ocho con 30/100)
Expediente: EX-2025-00150171-SI-SECAMEP.

sep. 10 v. sep. 11

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Construcción de Edificio de Zoonosis y Refugio de Animales Villa Jardín.
Partido: Lanús.
Apertura: Oficina 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el viernes 3 de octubre de 2025 a las 12:00 hs.
Presupuesto oficial: \$1.489.845.584,19.
Con un anticipo del veinte por ciento (20 %).
Plazo: 365 días corridos.
Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el jueves 2 de octubre en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.
Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el viernes 26 de septiembre de 2025.
N° de expediente: EX-2025-12045330-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

sep. 11 v. sep. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 1/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0546-LPU25

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 1/2025, (Proceso de Compra PBAC 179-0546-LPU25), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Simulador de Vuelo y Prestación del Servicio de Curso de Capacitación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que rige para la presente Licitación.
Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 29 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.
Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2025-140-GDEBA-SSTAYLMSPGP.
Expediente N° EX-2024-43185962-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

sep. 11 v. sep. 15

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS A. GÜEMES

Licitación Privada N° 49/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2025, para la Adquisición de Antibióticos para este establecimiento, para cubrir el Período de 15 de Agosto del 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de septiembre del 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000- Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$298.043.000,00 (son Pesos Doscientos Noventa y Ocho Millones Cuarenta y Tres Mil con 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-815-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2025-27721259-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

Licitación Privada N° 50/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2025, para la Adquisición de Medicamentos Varios para este establecimiento, para cubrir el Período de 20 de Agosto de 2025 al 31 de Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo.

Apertura de propuestas: Se realizará el 16 de septiembre del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes Haedo, sito en calle Rivadavia 15000 - Haedo, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$261.776.000,00 (Son Pesos Doscientos Sesenta y Un Millones Setecientos Setenta y Seis Mil con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2025-817-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

EX-2025-27722051-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP.

H.Z.G.A. CARLOS BOCALANDRO

Licitación Privada N° 186/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 186/2025, destinada a la Adquisición de Ampollas y Otros para cubrir el Período Octubre a Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral de Agudos Dr. Carlos Bocalandro.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 17 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 km 20.5 N° 9100 Loma Hermosa, ptdo. Tres de Febrero, Bs. As.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 00/100 (\$151.388.439,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Carlos Bocalandro - Ruta 8 km 20.5 N° 9100 (1657) L. Hermosa, Tres de Febrero, Bs. As., de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

DISPO-2025-652-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

EX-2025-29186651-GDEBA-HZGADCBMSALGP.

H.Z.E. DE ONCOLOGÍA DE LANÚS

Licitación Privada N° 9/2024

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 9/2024, Segundo Llamado para la Contratación del Servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de una Red de Área Local (LAN) a cubrir el Período 28/02/2025 al 31/12/2025, solicitado por la Administración del Hospital Zonal Especializado de Oncología, de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 19 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Oncología, sito en la calle Pringles 1257, de la localidad de Lanús.

Fecha y hora de fecha de visita: 16 de septiembre de 2025, de 8:30 a 11:30 hs.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Por la suma total de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$55.825.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Especializado de Oncología de Lanús, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-74-GDEBA-HZEOLMSALGP.

EX-2024-1658929-GDEBA-HZEOLMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 66/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cubiertas.

Fecha apertura: 29 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$59.726.- (Son Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Veintiséis).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5150/INT/2025.

sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 124/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Alimentos para entregar a instituciones comunitarias que realizan comedor/merienda, por el término de Dos Meses hasta agotar stock, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$154,473,200.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 25 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2º piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora.

De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$128.000

Venta de pliegos: Los días 17/09 y 18/09 de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 11 v. sep. 12

Licitación Pública N° 125/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Refacciones Generales en E.P. N° 90.

Presupuesto oficial: \$151.556.612,61.- (Pesos Ciento Cincuenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Doce con 61/100.-).

Adquisición de pliegos: A partir del 18 de septiembre de 2025 y hasta el 22 de septiembre de 2025 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280 piso 2º.

Valor del pliego: \$114.000,00 (Pesos Ciento Catorce Mil).

Consultas: A partir del 18 de septiembre de 2025 y hasta el 22 de septiembre de 2025 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280 piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) hasta el 29 de septiembre de 2025 a las 11:15 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) el día 29 de septiembre de 2025 a las 11:45 hs.

sep. 11 v. sep. 12

Licitación Pública N° 126/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Completamiento de 80 Viviendas en el Barrio Sebastián II.

Presupuesto oficial: \$1.472.673.934,73 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Cuatro con Setenta y Tres Centavos).

Adquisición de pliegos: A partir del 17 de septiembre de 2025 y hasta el 19 de septiembre de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - 2º piso.

Valor del pliego: \$1.104.618,00, (Pesos Un Millón Ciento Cuatro Mil Seiscientos Dieciocho).

Consultas: A partir del 17 de septiembre de 2025 y hasta el 24 de septiembre de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220- 3º piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 29 de septiembre de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 29 de septiembre de 2025 a las 11:30 hs.

sep. 11 v. sep. 12

Licitación Pública N° 128/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación para la Adquisición de Materiales para el Mantenimiento de Instituciones Educativas del municipio de Lomas de Zamora, Secretaría de Educación.

Presupuesto oficial: \$110,577,400.00

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, 2º piso, Manuel Castro 280, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$85.000

Venta de pliegos: Los días 18/09 y 19/09 de 2025, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 11 v. sep. 12

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE

Licitación Pública N° 7/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Referencia: Completamientos Pluviales 2025 Ramal Daprotis.

Presupuesto oficial: \$156.639.022,12

Fecha de apertura: 17 de septiembre de 2025 - 10:00 hs.

Pliego: Consulta y descarga sin costo a través de la siguiente página:

www.osmgp.gov.ar - Solapa proveedores - licitaciones

Lugar de apertura: Oficina de Compras.

Informes: En Mar del Plata: Oficina de Compras, French N° 6737, 1º piso, tel. 499-2900 int. 177/151. Lunes a viernes de 8:15 a 14 hs. E-mail: compras@osmgp.gov.ar página web: www.osmgp.gov.ar

Expediente: 182-O-2025.

sep. 11 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 26/2025

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Adquisición de Hormigón Elaborado y Concreto Asfáltico - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del pliego: \$150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 15 de septiembre de 2025, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 16 de septiembre de 2025, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

sep. 11 v. sep. 12

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 57/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación - Adquisición de Camión para Montar Equipo Desobstructor

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 15 de septiembre de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$172.136.700,00 + IVA.

La fecha de apertura será el 26 de septiembre de 2025.

Licitación Privada N° 59/2025

POR 1 DÍA - Período de postulación - Provisión de Hidróxido de Calcio para Ppa. Punta Lara

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 12 de septiembre de 2025.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial \$300.171.240,00 más IVA.

La fecha de apertura será el 25 de septiembre de 2025.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Trenque Lauquen.** CANO MEDINA SILVIA BEATRIZ, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Indumentaria Femenina Kaprichos, y todos los demás componentes del mismo, sito en calle Villegas N° 688 de Trenque Lauquen a Guevara, Daiana Vanesa DNI 35.237.753, y a Torres, Patricia Marcela, DNI 22.864.546, libre de pasivo

y personal - Reclamos de ley calle Uruguay N° 150, local N° 8 -T. Lauquen - Dr. Arto Mario Jorge, Abogado. Kaprichos. Cano Medina Silvia Beatriz, DNI 13.440.665. Guevara Daiana Vanesa, DNI 35.237.753. Torres Patricia Marcela, DNI 22.864.546.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de Registro de Taxi. FRITZ ERIKA, DNI 22.049.688, domicilio Whashington 22 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 077 asignado a la parada 23, transfiere la Titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554, domicilio Maipú 1853 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB. Fritz Erika Bini, DNI 22.049.688. Bini Lautaro Tomas, DNI 43.099.554.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferencia Fondo de Comercio. Se hace saber que NICOLAS ANDRÉS BABUIN, DNI 37.977.424, cede y transfiere la titularidad del comercio rubro Cafetería, cuyo nombre es La Cafetería, expediente municipal 4037-5614-b-2023, ubicado en la calle San Juan N° 228 de la localidad de Florencio Varela a Camila Macrí, DNI 41.006.470. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Babuin Nicolas Andres, DNI 37.977.424; Macrí Camila, DNI 41.006.470.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Con motivo de la venta de Fondo de Comercio del local denominado The Brotherhood ubicado en la calle Dardo Rocha 246/260, Monte grande, Hab. Ex. 4035-47043-ex 2018-1 cta. 110959 a nombre de VANESA SOLEDAD HERNANDEZ, DNI 35.237.381 transfiere a Luciana Victoria Saracho, DNI 40.714.150. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Martin Guy vazquez, Abogado, T° XIX, F° 239, CALZ.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. ROBLES GABRIELA BELÉN, DNI 30946723 domicilio San Lorenzo 2949 MDP transfiere Fondo de Comercio sito en San Lorenzo 1269 Mar del Plata, rubro Venta Ropa Bebes a Agustina Melisa Herrero, DNI 42157041, domicilio Córdoba 3161 MDP Reclamos de Ley Dra. Lucia Figliuolo Caseros 4988 MDP. Sra. Robles Gabriela, DNI 30946723; Sra. Herrera Agustina, DNI N° 42157041.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. Se hace saber que CHEN ZHONGLAN, CUIT 27-95561885-3, transfiere a Zheng Mingfang, CUIT 27-94361768-1 Fondo de Comercio Autoservicio sito en Rodríguez Peña 237 Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Chen Zhonglan, DNI 95.561.885, Vendedor; Zheng Mingfang, DNI 94.361.768, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. PATRICIA CARMEN VIRGILIO CHAMAUN transfiere Fondo de Comercio Garden Hogar de Adultos Mayores con domicilio en calle 18 N° 1423 de La Plata a Hogarden S.R.L., Cesar Eduardo Bove Gerente. Reclamos de ley al mismo domicilio. Patricia C. Virgilio Chamaun, Vendedora; Cesar Eduardo Bove, Gerente de Hogarden S.R.L., Compradora.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Bernal. En cumplimiento de la legislación vigente la Sra. IRENE LUCIA KRUSZEWSKI, DNI N° 13.049.788, CUIT 27-13049788-3, notifica la transferencia de Fondo de Comercio de los Servicios Educativos de Gestión Privada, Nivel Inicial, Registro en DIEGEP N° 2336, ubicado en la calle C. Rivadavia 91 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, Nivel Primario, Registro en DIEGEP N° 2481, ubicado en la calle Boedo 1083 de Bernal, pcia. de Buenos Aires y Nivel Secundario, Registro en DIEGEP N° 6853, ubicado en la calle C. Rivadavia 83 de Bernal, pcia. de Buenos Aires, a favor de Tierra Bernal S.R.L., CUIT 30-71824861-9, representada por su socio gerente Sr. Daniel Antonio Perez (DNI 13.786.612) con domicilio especial en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Comodoro Rivadavia 83 de Bernal, provincia de Buenos Aires. Irene Lucia Kruszewski, DNI 13.049.788, Titular; Daniel Antonio Perez, DNI 13.786.612, Socio Gerente de Tierra Bernal S.R.L. (CUIT 30-71824861-9).

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Balcarce. LUIS SCARPATO, DNI 93.157.069, CUIT 20-93.157.069-3, domiciliado en Avenida San Martín N° 171 de la ciudad de Balcarce cede y transfiere Fondo de Comercio Rectificaciones Scarpato sito en Avenida San Martín N° 171 de Balcarce a Scarpato Rectificaciones S. Cap. I Secc. IV D, Luis Scarpato, Scarpato Franco y Scarpato Sebastian con domicilio en Avenida San Martín N° 171 Balcarce. Oposiciones de ley calle 14 N° 692 Balcarce 9:00 a 13:00 hs. Te. 2266 424943. Natacha Magali Leandra Cefaratti M.P 6700 Escribana Adscripta al Registro N° 3 Balcarce.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Pcia. Bs. As. ZHENG WENXING, DNI 95599915, transfiere el Fondo de Comercio Autoservicio y Venta de Productos Comestibles Envasados y No Envasados en Deheza 2175/83, Ituzaingó, pcia. de Bs. As. Al Sr. Yan Shiling, DNI 94047810. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador. Zheng Wenxing, DNI 95599915, Vendedor; Yan Shiling, DNI 94047810, Comprador.

sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. CLAUDIO FABIAN BELLOTTO, DNI N° 17883872, CUIT N° 20-17883872-6, con domicilio en

Belaustegui 1623, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al Sr. Marcos Antonio Barrio, CUIT N° 20-29299257-3, DNI N° 29299257, con domicilio en Tirso de Molina 803, Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires, el fondo de comercio de rubro Lavadero de Autos y Cafetería, con Domicilio en Padre Varvello 4135, Villa Zapiola, Moreno, Buenos Aires, Expediente Municipal N° 4078-197944-B-2018, Cuenta de Comercio N° 20178838726. Reclamos de ley en los domicilios indicados más arriba. Claudio Fabian Bellotto, DNI 17883872, Cedente; Barrios Marcos Antonio, DNI 29299257, Cesionario.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MAYORISTA LEO H. Y K. S.R.L., CUIT 30-71826492-4, cuyo socio gerentes es el Sr. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, transfiere el Fondo de Comercio de Mayorista Leo, ubicado en Av. Papa Francisco (ex. Av. Dr. Ricardo Balbín) 2636, San Miguel, pcia. de Buenos Aires, Venta por Mayor y Menor de Bebidas Con y Sin Alcohol, Productos de Almacén a Cooperativa de Trabajo, Distribuidores del Oeste Limitada, cuyo presidente es la Sra. Celina Melody Maldonado, DNI 43.663.547. Reclamo de Ley Av. Papa Francisco 2636, San Miguel. Victor Hugo Romero, DNI 31.882.977, Socio Gerente Mayorista Leo HYK S.R.L.; Celina Melody Maldonado, DNI 43.663.547, Presidente Cooperativa de Trabajo Distribuidores del Oeste limitada.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La señora CIMITILE TERESA DOLORES, DNI N° 14.847.462, CUIT N° 27-14847462-7, con domicilio en Andrés Chazarreta N° 1130, Barrio Cerrado La Cesarina - Lote 256 de General Rodríguez, Buenos Aires, vende a la firma Bulonera RYC S.R.L., CUIT N° 30-71861700-2, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires, representada por Ricaño Gabriel Alejandro, DNI N° 30.846.809, en carácter de Socio Gerente, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Bulones, con domicilio en Vicente López y Planes N° 47 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-39345-C-2000 - Cuenta de Comercio N° 1/27148474627. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Cimitile Teresa Dolores, DNI 14.847.462, Vendedora; Ricaño Gabriel Alejandro, DNI 30.846.809, Socio Gerente, Comprador.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. ABREZNON GASTRO SM S.A.S., CUIT 30-71736011-3, transfiere Restaurant, Cantina y Parrilla, ubicada en La Crujía 3379 Gral. San Martín a EBD San Martín S.R.L., CUIT 30-71891101-6. Reclamos de Ley en el mismo. Abrenzon Gastro SM S.A.S., Brenzoni Guillermo Gabriel (Socio), DNI 30.444.697. EBD San Martín S.R.L., Lopez Leandro (Socio), DNI 22.425.041.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTINEZ NOELIA PRISCILA, CUIT N° 27-36822500-8, transfiere Fondo de Comercio a Lescano Nora Mariel, CUIT N° 27-23842922-1, ubicado en la calle Agüero 1201 Morón, rubro Venta Fiambres y Comestibles Embasados. Martinez Noelia Priscila, DNI 36.822.500; Lescano Nora Mariel, DNI 23.842.922.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **José C Paz**. KOHUT JUAN ANGEL, DNI 11.131.801, vende cede y tranfiere el Fondo de Comercio Venta de Bolsas de Polietileno, habilitado en la Municipalidad de José C. Paz con número de cuenta 696, rubro Venta de Bolsas de Polietileno y Afines, encontrándose ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2160 de la localidad y partido de José C. Paz en favor de Kohut Maria Soledad, DNI 26.196.393. Reclamos de ley en el mismo. Kohut Juan Angel, DNI 11131801. Kohut Maria Soledad, DNI 26196393.

sep. 8 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **F. Varela**. El Fondo de Comercio Perfumería Ruth, en la calle Balcarce 2303 F. Varela de Venta al Por Menor de Artículos de Perfumería, cambia de titularidad de JUANA RUTH CORTES, CUIT 27116609342 a Bustos Ximena Sofía, CUIT 27326016751. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Juana Ruth Cortes, 11.660934; Bustos Ximena Sofía, 32.601675.

sep. 9 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que INMACULADA FRANCISCA FRAGASSO, DNI 13581331, con domicilio en Av. 44 N° 1072 13° B La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas y sin personal a Farmacia Avenida 72 S.C.S., con domicilio en Av. 72 N° 751 (esq. 10) La Plata, el fondo de comercio de Farmacia Fragasso, sita en Av. 72 N° 751 (esq. 10) La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513 depto. 2 de La Plata y por el término legal. Inmaculada Francisca Fragasso, DNI 13581331, Vendedora; Bruno Ariel Spagnuolo, DNI 35130250, Representante Legal, Compradora.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de Registro de taxi. WERKMANN MARÍA NATALIA, DNI 29.159.300, domicilio Aguado 619 de B. Blanca, titular del legajo de taxi N° 403 asignado a la parada 10, transfiere la Titularidad de los Derechos de Explotación del Legajo indicado en favor de Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050 domicilio Piedrabuena 874 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T° 12 F° 174 CABB; Werkmann María Natalia, DNI 29.159.300; Kifer Juan Ernesto, DNI 13.744.050.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transferencia de Fondo de Comercio. JOAN LUCAS PALESE BARTHALOT, CUIT 20-92472083-3, transfiere Fondode Comercio código de rubro MSM 5001, Cancha de Futbol y código de rubro MSM 5007, Cancha de Tennis, número de cuenta 60108/0-, sito en calle Av. San Martín 2170, Bella Vista - ptdo. de San Miguel - pcia. de Buenos Aires, a Valentin Terrizzano. CUIT 20-40308868-5. Reclamos de la Ley en el mismo. Joan Lucas Palese

Barthalot, CUIT 20-92472083-3, Valentin Terrizzano, CUIT 20-40308868-5.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. RIVAROLA HÉCTOR HERNÁN, DNI 37.338.863, CUIL 20-37338863-8, transfiere el Fondo de Comercio rubro Barbería denominado Gitano's, ubicado en Av. Belgrano 639, Garín, partido de Escobar, al Señor Rojas Carballo Derlis Moises, DNI 94.959.575, CUIL 20-94959575-8. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Héctor Hernán Rivarola, DNI 37.338.863. Derlis Moises Rojas Carballo, DNI 94.959.575.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Morón**. CIRONE ELBIO ORLANDO, CUIT 20-21728806-2, transfiere Café Bar ubicado en Madariaga 794/796/798, Page 306, El Palomar, Morón a Zapatero Andrea Fernanda, CUIL 27-29279481-4. Reclamos de ley en el mismo. Cirone Elbio Orlando, DNI 21728806; Zapatero Andrea Fernanda, DNI 29279481.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **San Justo**. La Sra. DI SABATINO GRACIELA ANGELA, CUIT 27103552402, domicilio Av. J. B. Alberdi 4100 CABA, transfiere al Sr. Acevedo Virgilio, CUIT 20185183425, domicilio C. Díaz 5192, CABA, el Fondo de Comercio rubro Venta de Art. de Limpieza y Perfumería en Ocampo 3106, San Justo. Exp. Hab. 7472/24. San Justo, 1° de septiembre 2025. Di Sabatino Graciela Ángela, 10355240; Acevedo Virgilio, 18518342.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Transferencia de registro de remis. RANDISI OSCAR ALBERTO, DNI 20.317.202, con domicilio en calle Estomba N° 3869 de la ciudad de Bahía Blanca, titular del legajo de remis R-006, transfiere la Titularidad de los Derechos de Explotación del Legajo indicado en favor de Randisi Ailín Lucía, DNI 42.621.134, con domicilio en calle Estomba N° 3869 de la ciudad de Bahía Blanca. Abogada interviniente: De Mirta Rocio Micaela (T° XXI F° 183 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Moreno N° 375 de Bahía Blanca). Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la letrada interviniente, en un plazo máximo de 10 días contados a partir de la última publicación. Randisi Oscar Alberto, DNI 20.317.202; Randisi Ailín Lucía, DNI 42.621.134.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCCIONES DE RIQUEZA AUSTRAL LIMITADA, CUIT 30-71484180-3, transfiere a Cooperativa de Trabajo Panificados Las 24 Horas Limitada 30-71909467-4 el fondo de comercio de Elaboración y Venta de Productos de Panadería, sito en Av. San Martín, N° 225, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Mariana Agustina Palacio, Presidente, Coop. Producciones de Riqueza Austral Ltda., CUIT 30-71484180-3; Sergio Alberto Petruccelli, Presidente, Coop. Panificados Las 24 Horas Ltda. CUIT 30-71909467-4.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Maschwitz**. ABRIL ALDANA NEGRETE, CUIT 27-38939049-1, transfiere a Luis Alberto Rabaschino, CUIT 20-31034726-5 el Fondo de Comercio de Indumentaria Femenina sito en Av. Villanueva N° 1650, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Abril Aldana Negrete, CUIT 27-38939049-1; Luis Alberto Rabaschino, CUIT 20-31034726-5.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. COOPERATIVA DE TRABAJO PRODUCCIONES DE RIQUEZA AUSTRAL LIMITADA, CUIT 30-71484180-3, transfiere a Cooperativa de Trabajo Panificados Las 24 Horas Limitada 30-71909467-4 el Fondo de Comercio de Elaboración y Venta de Productos de Panadería, sito en Av. San Martín, N° 3297, Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Mariana Agustina Palacio, Presidente, Coop. Producciones de Riqueza Austral Ltda., CUIT 30-71484180-3. Sergio Alberto Petruccelli. Presidente. Coop. Panificados Las 24 Horas Ltda., CUIT 30-71909467-4.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LADEDA HORACIO JOSE transfiere a Ladedda Pablo Daniel el local rubro Perfumería sito en 91, San Lorenzo 2186, San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Ladedda Horacio Jose, DNI 4.429.077; Ladedda Pablo Daniel, DNI 27.790.145.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - **Olivos**. 07/07/2025. Transferencia Fondo de Comercio. En cumplimiento por lo establecido en la Ley 11.867, el Sr. ALEJANDRO WICHMANN, Responsable Inscripto, CUIT N° 20-16528250-8, con domicilio en Liniers 296, 2 D, Florida, Vicente López, en su carácter de propietario del fondo de comercio del negocio del rubro de Comercialización de Productos de Pesca y Casa Deportiva, Deportes Al Aire Libre, Artículos de Pesca y Out Door, Ropa Deportiva, Náutica, Camping y Afines, con domicilio en Blas Parera 3081/83/85 Distrito C1B de la localidad de Vicente López, vende en este acto a Fishing Time S.R.L., CUIT N° 30-71895753-9, con domicilio legal en calle Rojas N° 113 (C1105AAC), CABA, representada en este acto por la Sra. Viviana Miriam Ellacopulos, CUIT N° 27-20745234-9 vende el citado Fondo de Comercio. Reclamos de ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Alejandro Wichmann, CUIT N° 20-16528250-8; Fishing Time S.R.L., CUIT N° 30-71895753-9. Alejandro Wichmann, CUIT N° 20-16528250-8. Fishing Time S.R.L., CUIT N° 30-71895753-9.

sep. 11 v. sep. 17

CÍRCULO MÉDICO DE CAMPANA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el 26 de septiembre de 2025 a las 20:30 hs. a realizarse en nuestra Sede Social sita en calle Dr. De Dominicis N° 770 de Campana, pcia. de Buenos Aires a fin de ser tratado el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio Económico concluido el 30/6/2025.

Firmado Comisión Directiva.

Dr. Ernesto Meiraldi, DNI 10.963.232, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

MOLINOS DON NICOLA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Molinos Don Nicola S.A., CUIT 30-71010078-7. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/9/2025 a las 10:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 8, km 191,000 en la localidad de Viña, pdo. de Arrecifes, Bs. As. y para el caso de fracasar la primera convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 11:00 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firma del acta.
- 2) Fijación del número de integrantes del directorio y elección y distribución de cargos de los directores titulares y suplentes.
- 3) Consideración del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2024.
- 4) Aprobación de la gestión del directorio.
- 5) Tratamiento de los resultados y honorarios directores.

Jorge Alberto Melonari, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

EMPRESA ANACLETO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 22/9/2025 en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/3/2025;
- 3- Constitución de reservas legales;
- 4- Aprobación de la gestión del directorio. Fijación de su retribución;
- 5- Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años;
- 6- Autorizaciones.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 17/9/2025 inclusive.

La sociedad no esta comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19550.

Juan Carlos Anacleto, Presidente.

sep. 5 v. sep. 11

DENTAL Y MEDIQUIL S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Dental y Mediquil S.A., CUIT 30-71103181-9. Convócase a los señores accionistas de Dental y Mediquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2025, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad Lavalle N° 67, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo N° 234, Inciso 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de mayo de 2025.
- 3) Remuneración del Directorio, Artículo N° 261, de la Ley N° 19.550 (En exceso).
- 4) Destino a dar a los resultados del Ejercicio.
- 5) Fijación del número de directores Titulares y suplentes y designación de los mismos.

6) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Lavalle N° 67 Quilmes, de la provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Lorena Gabriela Calderon, Presidente.

Dental y Mediquil S.A., Presidente, Lorena Gabriela Calderon.

sep. 8 v. sep. 12

UNIÓN DEL COMERCIO LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN (UCIP)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los asociados, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Luro 3030 Mar del Plata, el 22 de septiembre de 2025, 18:00 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Aprobación de la Memoria y Balance para el Ejercicio cerrado al 30/6/2025.

3º Elección de autoridades y aprobación de lo actuado por la Junta Electoral.

La documentación asamblearia se encuentra disposición de los socios de UCIP en la Oficina de Secretaría.

Fdo. Juan Blas Taladrid, 24734486, Presidente. Diego Raúl Mulé, 23928546, Secretario.

Diego R. Mulé, Secretario; Cdor. Juan Blas Taladrid, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 130548. Matrícula: 69692. Se comunica a los Sres. Accionistas de Soluciones Ambientales S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2025, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda Convocatoria; en la sede social Martín Fierro 3351, oficina 201, edificio Ciprés, localidad de Parque Leloir y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, para tratar el Siguiendo orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1) Nombramiento de los miembros del directorio por el término de tres (3) ejercicios;

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

3) Se autoriza a la Dra. Veronica Soledad Salgado a publicar en el Boletín Oficial.

Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de tres (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. No se encuentra incluida dentro del art. 299.

Dra. Veronica Soledad Salgado, Contadora Pública.

sep. 8 v. sep. 12

CHAP Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art. 12 del Estatuto Social), para el día 30 de setiembre de 2025, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1- Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2- Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

3- Retribución del directorio.

4- Elección de dos directores titulares.

5- Designación de un (1) accionista para que junto con el presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea.

El Directorio. Félix E. Chap, Presidente.

sep. 8 v. sep. 12

BELUNO HELADOS ARTESANALES S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Reunión de Socios para el día 29 de septiembre de 2025, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de sita en la Av. Hipólito Irigoyen 12.986, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, prov. de Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de Oferta de Venta de Cuotas Partes de la Sociedad. Derecho de Preferencia.

Martin Felipe Parlatore Siritto, Escribano.

sep. 8 v. sep. 12

PORCHE S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 25 de septiembre de 2025 a las 20 horas en calle 13 y 71 La Plata.

ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la memoria y balance al 30/4/2025
- 3) Consideración de los resultados;
- 4) Honorarios de los directores.
- 5) Elección y/o ratificación de directores titulares y suplentes.

No incluida en el artículo 299 de la LS.

José Manuel Rodríguez Henríquez, Abogado.

sep. 8 v. sep. 12

CENTRO TRADICIONALISTA LOS CANDILES DEL PTDO. DE ALTE. BROWN

Reempadronamiento de Socios

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En el marco del expediente de intervención N° 270107/24 - 9, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 10 de septiembre, por 30 días, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., en Diagonal Toll N° 1571, piso 1, Adrogué, y/o mediante envío de e-mail a la casilla de correo intervencioncandiles@gmail.com todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para designar nuevas autoridades.

José Oscar Fernández, DNI 12.902.318, Interventor.

sep. 9 v. sep. 11

COOPERTEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT (30-71871903-4). De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 26 de agosto de 2025 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria y extraordinaria, en primera y en segunda convocatoria, a celebrarse en los términos de los arts. 67, 234, 235, 236, 237, sgtes. y ccdtes. LGS con fecha 29 de septiembre de 2025 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15:05 en segunda convocatoria -en el domicilio emplazado en la calle La Portada N 4215 de la ciudad y partido de Berisso, provincia de Buenos Aires-, a los fines de dar tratamiento a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA: Asamblea General Ordinaria

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N 1, cerrado el día 31 de diciembre 2024. Puesta a disposición de la memoria y documentación contable con la antelación temporal requerida en la sede social conforme art. 67 LGS -en el horario de 11 a 13 hs. para el retiro de la misma-. Motivos de la convocatoria demorada.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión desempeñada por los miembros del Directorio.
- 5) Honorarios del directorio.

Para la Asamblea General Extraordinaria:

- 1) Tratamiento y consideración de participación de la sociedad como fiduciaria en proyecto de fideicomiso presentado y propuesto al directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, con al menos tres días de antelación, en el domicilio social de la firma, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 13 horas. Sociedad no comprendida art. 299 LGS.

Leonardo Ezequiel Antonelli, Presidente.

sep. 9 v. sep. 15

INTERDIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Interdis S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre del 2025 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Lisandro de la Torre 1518, Berazategui, provincia de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Determinación del número de integrantes del Directorio. Designación de autoridades.

Presidente Miguel Ángel Lafalce.

No es una sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550.

sep. 10 v. sep. 16

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 29 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros de este.
- 4) Análisis de los resultados que arroja el Balance.

Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el art. 238 de la LGS.

La Sociedad no está incluida en el art. 299 de la LGS.

Firmado José Oscar Ercole, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

TUIDARO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tuidaro S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de septiembre de 2025 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social, sita en calle 7 N° 1494, de la localidad de La Plata provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas suscribir y firmar el Acta.
- 2) Consideración y tratamiento de documentación de acuerdo al art. 234 inc. 1ª de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
- 3) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
- 4) Remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Juan Carlos Mon, Presidente. La Plata, provincia de Buenos Aires, 5 de septiembre 2025.

sep. 11 v. sep. 17

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el Club House del Complejo Residencial Las Glorietas, sito en Av. de los Lagos 4300, Tigre, provincia de Buenos Aires, el día 29 de septiembre de 2025, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Informe situación edilicia del quincho.
3. Proyectos ampliación edificios de guardia, gimnasio y quincho. Re-adecuación del Plan de obras y reformas en ejecución. Su financiamiento y plazos de ejecución.
4. Ratificación de la modificación del artículo 4.4.1 del Reglamento de Urbanización, el texto será el siguiente: "4.4.1 Las infracciones de tránsito descriptas en el capítulo 2 del presente reglamento serán sancionadas de acuerdo a la siguiente escala, y serán de aplicación automática: a. Primera falta: Amonestación con copia al legajo. b. Segunda falta: Sanción equivalente a 70 litros de nafta súper. c. Tercera falta: Sanción equivalente a 140 litros de nafta súper. d. Cuarta falta: Sanción equivalente a 280 litros de nafta súper. e. Quinta falta: Sanción equivalente a 420 litros de nafta súper. Para la determinación de la sanción se considerará el valor de nafta vigente en estación de servicio de la localidad de Nordelta. En los casos en que la velocidad detectada exceda en más de 15 km/h la velocidad máxima permitida, se considerará como falta grave y el valor correspondiente a cada infracción podrá incrementarse en un cincuenta por ciento (50 %)".

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

 SOCIEDADES**SICIFRESH S.A.**

POR 3 DÍAS - Se comunica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 7/08/2025 (la "Asamblea"), se ha resuelto aumentar el capital social de \$6.971.393 a \$7.321.743, con una prima de emisión de \$60.649.650, mediante la emisión de 350.350 acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Uno (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. La Asamblea sesionó con el 66,49% del capital social y de los votos, y resolvió por unanimidad de los presentes el aumento mencionado. Atento a que parte de los accionistas no concurrieron a dicha asamblea ni manifestaron su voluntad de ejercer su derecho de suscripción preferente ni de acrecer, en cumplimiento del artículo 194 de la Ley 19.550, se otorga a los Sres. accionistas un plazo de 30 (treinta) días a contar desde la última publicación del presente, para manifestar el ejercicio de su derecho de suscripción preferente y de acrecer en caso de corresponder. Las notificaciones deberán enviarse a la sede social sita en Ruperto Mazza 175, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Miguel Jorge Haslop, Abogado.

sep. 9 v. sep. 11

FRADEGA IMPORTACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Debido a un error involuntario, se deja constancia que, en el edicto donde se anotició la constitución de la presente sociedad, no se consignó el Documento Nacional de Identidad número 44.482.726 y su CUIT 20-44482726-3 del Socio Rocco Valentino Dell Arciprete. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet (063).

ELITE SECURITY COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 20/08/25 se reforma objeto del art. 3 del contrato social: Se incorpora posibilidad de actuar conforme ley 5.688 de jurisdicción CABA. Patricio Morán, Abogado. T 46, F 95 CALP.

BAIRES LINEAS AÉREAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del publicado el 06-11-2024. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 22/04/2024 prot. por Esc. 304 del 04/09/2024, Escb. Sara Raquel Anis de Funes Coronel, Reg. 108 de Banda del Río Salí, Dto. Cruz Alta, prov. de Tucumán, y conforme a lo observado por D.P.P.J. en el expediente EXP-285780/24-17, se deja constancia que los datos correctos del Síndico Titular son: Tatiana Jimena García, DNI 34.067.684; nac. 05/06/1989; cas., Contador Público Nacional, arg., CUIT 27-34067684-5, dom. real 24 de septiembre N° 719, S. M. de Tucumán, Provincia de Tucumán y dom esp. en la loc. y part. de La Plata, calle 44 nro. 507. Firmado: Paula Soledad Graf, Abogado.

NUEVOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 25/08/2025 absorben resultados no asignados negativos por \$81.585.250,39 y aumentan Capital Social de \$12.000.-a \$185.800.000 con reforma del artículo quinto del estatuto. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

DANIEL WOOD FRAMING S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Esc. Publica complt. N° 102 de 19/05/2025, Escrib. Fermin Lasarte, redacta nuevamente artículo tercero: Constructora: construcción de edificios, obras viales, desagües, techos, losas, mamposterías, pisos y construcciones en general, gasoductos, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, proyectos y dirección de obras, planteado de plazas, instalaciones industriales en general y trabajos y/o servicios relacionados con el ramo de la construcción y la electricidad. Montaje y obras de ingeniería. Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas; desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta, media y baja tensión; redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos; demoliciones y construcciones civiles, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagüe, gaseoductos, oleoductos, diques, usinas y edificios. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; incluso proyectos de ingeniería civil. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, barrios, parques, clubes de campo y barrios cerrados, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles, inclusive su administración, que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. Industriales: ejecución de obras civiles tales como movimiento de suelos, excavaciones, demoliciones, nivelación, demoliciones, retiro de escombros, tierra y materiales; ejecución de obras viales tales como retiro de

pavimentación y hormigones, limpieza de banquetas, alquiler de máquinas viales; ejecución de obras agro-industriales como destronque de renuevos, desmontes, limpieza de campos; realización de pilotes y túneles en terrenos de distintos tipos, incluso en los de difícil acceso; diseño producción, transformación. Comerciales: mediante la compra-venta al por mayor o menor, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones de toda clase de productos y subproductos relacionados con la industria de la construcción. Importación y exportación: mediante el ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de importación y exportación de todo lo relacionado con el presente objeto. De materias primas, productos elaborados o semielaborados y de mercaderías de cualquier especie. Administración: Realizar todo tipo de actos de administración, gestión y/o disposición de bienes otorgados bajo cualquier título. Adm. de inmuebles, consorcios, copropietarios, clubes de campo y barrios cerrados según disp. vig. Apdo. Cesar Adrián Bralo Tº 120 Fº 23 C.P.C.E.P.B.A.

ODONTOLOGÍA INTEGRAL LOMAS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. comunicase que en el Acta N° 6 celebrada el 5/5/2025 se trató: Cambio de sede social: la sede se trasladará a la calle Avenida Meeks 71, piso 1 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Escribano Roberto Lucas Casella Mateo.

TRANSPORTE AUTOMOTORES LANÚS ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: En asamblea del 3/1/2025 se eligió como miembro titular del Consejo de Vigilancia a Lilian Celia Gazaba -(se había consignado erróneamente Gabaza). Andrés Cantelmi, Abogado.

VALTEK INDUSTRIES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 26 de agosto de 2025, cuyas firmas fueron certificadas por la escribana Ana María del Valle Cersosimo, titular del registro 51 del partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Valtek industries S.R.L con domicilio legal en la calle Paunero 440 de la ciudad de Castelar Partido de Morón Pcia de Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto la venta, importación y exportación de elementos industriales y tecnológicos como a si mismo instalación y mantenimiento de estos. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000.000 , dividido en cuotas sociales de \$1.000 cada una, íntegramente suscriptas y totalmente integradas por los socios: Vezoli Paiva Miriam Nora, argentina con DNI 25.094.915, estado civil divorciada, con domicilio en la calle Paunero 440 de la ciudad de Castelar Pdo de Morón Pcia de Buenos Aires y Dorado Diego Enrique, argentino con DNI 33.031.531, estado civil casado, con domicilio en la calle Paunero 440 de la ciudad de Castelar Pdo de Morón Pcia. de Buenos Aires. La administración estará dirigida por los socios y representación legal estará a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Rodríguez, abogado matriculado en el Colegio de Abogados de Morón, matrícula T VIII F 657 con domicilio profesional en 25 de mayo 257 piso 1 of. 4 de la ciudad de Morón, Prov. de Buenos aires, quienes duran en sus cargos por tiempo indeterminado. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de constitución. Rodríguez Hector Osvaldo, Representante legal.

XMENOSMASPRENDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ramirez Cesar Hugo, argentino, comerciante, nacida el 21/01/73, DNI 23.087.730, CUIT 20-23087730-1, soltero, domiciliado en calle Harrington N° 2475, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y el Señor Ramirez Cesar Guillermo, argentino, comerciante, nacido el 7 de diciembre de 1995, DNI 38.251.807, CUIT 20-38251807-2, soltero, con domicilio en Harrington N° 2475, de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires 2) Denominación: Xmenosmasprendas S.R.L 3) 99 4) Domicilio social: Huisi de Segui N° 3223, 1 er Piso, Quilmes, Pcia de Bs As. 5) Objeto social : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, pudiendo participar en licitaciones y concursos públicos y/o privados, a las siguientes actividades: 1 -Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor y/o mayor de a) materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general, marroquinería, bolsos, carteras, zapatos, zapatillas . b) artículos de bazar, electrodomésticos, muebles, vajilla, adornos, utensilios para el confort del hogar, artículos de librería, artículos de juguetería, golosinas, artículos relacionados a la línea cosmética, objetos artísticos y objetos de decoración, y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y tienda. c) bebidas con y sin alcohol. 2- Transporte y Logística: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones 6) Capital \$4.000.000 -; Beneficiarios finales Ramirez Cesar Hugo: 50% y Ramirez Cesar Guillermo: 50% 7) Administración: Ramirez Cesar Hugo y Ramirez Cesar Guillermo en calidad de Gerentes, 8) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes conforme lo prescripto por los artículos 55° y 284° de la ley 19.550. TO 1984, 9) Cierre de ejercicio 31/12. 9) Domicilio electrónico osesestudio@gmail.com. 10) Elda Veronica Oses C.P. Anuncio. Ramirez Cesar Hugo, DNI 23.087.730.

AUTOVÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/8/2025 se resolvió modificar el art. 2 del estatuto social siendo la nueva redacción la siguiente: Artículo segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del estatuto constitutivo de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Santiago Reibestein, Autorizado.

FINANCIAL SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 20/01/2025 se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad denominada Financial Service S.A. CUIT 30-70803203-0 y se designó como liquidador al Sr. Jose Pablo Rolando, DNI: 7.766.559 con domicilio especial en Maipú 18, local 58, localidad de Florida, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires. Karina R. Bermudez, Abogada.

MOCAFINBO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Cáceres Roxana Elizabeth, argentina, nacida el 26/08/1974, casada, agente de turismo, DNI 24.110.984, CUIT 23-24110984-4, domiciliada en Larrea 2184 de Lomas del Mirador, La Matanza, prov. de Bs. As. y Finvarb, Iván Ezequiel, argentino, nacido el 03/08/88, soltero, comerciante, DNI 40.976.069, CUIT 20-40976069-5, domiciliado en Paso 1569 de Ramos Mejía, La Matanza, prov. de Bs. As.; 2) Fecha del instr. de constitución: 10/06/2025; 3) Razón social: Mocafinbo S.R.L. 4) Domicilio social: Larrea 2182 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, prov. de Bs. As. 5) Objeto social: Comercialización de viajes, mediante la Intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso del público. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social \$200.000. 8) Administración: Gerencia, a cargo de la socia Cáceres Roxana Elizabeth por el término de duración de la sociedad; Fiscalización a cargo de sus socios. 9) Representación legal: Gerencia. 10) Fecha cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Federico Nahuel Bouzas, Abogado.

ROBERTO J. ITURBE S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directores. Por Acta de Asamblea de fecha 25/03/2022 se resuelve: 1) Designar como Director suplente a Luciano Quiroga, DNI 23.871.914, CUIT 20-23871914-4, domicilio especial en Sáenz Peña N° 878 de la localidad Coronel Pringles, pcia. de Bs. As. Contador: Gustavo Biondo.

LECON DEPORTES & ESPECTÁCULOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Esc. Pública N° 289, del 11/7/2025, Esc. Mariano Osa. Registro 15 Tandil; 1) Socios: Juan Orlando Lema, 55 años, casado, argentino, empresario, dom. Camino Roque González 1265, Barrio Saavedra, Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, DNI 21.586.180; Mauricio Ignacio Contreras, 55 años, casado, argentino, comerciante, dom. Calle Alberdi N° 1149, Tandil, provincia de Buenos Aires, DNI 21.574.349; Claudia Alejandra Zuazo, 53 años, casada, argentina, comerciante, dom. Camino Roque González 1265, Barrio Saavedra, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, DNI 22.255.722; María Fernanda Dallavia, 56 años, casada, argentina, comerciante, dom. calle Alberdi N° 1149, Tandil, prov. Buenos Aires, DNI 20.719.688 2) Fecha de escritura: 11/07/2025; 3) "Lecon Deportes y Espectaculos S.A."; 4) Sede social: Alberdi N° 1149, ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación las siguientes actividades: a) Desarrollo de Software y Aplicaciones web: desarrollo de software y aplicaciones web para dispositivos móviles y ordenadores, incluyendo la creación, diseño, programación, implementación y mantenimiento y soporte técnico de las mismas b) Creación de Plataformas de Comercio electrónico: para la venta de productos y servicios a través de internet, incluyendo la gestión de pedidos, pagos, envíos y atención al cliente c) Creación y Gestión de Redes Sociales: incluye el desarrollo y creación de redes sociales como así también la gestión de las mismas, incluso las desarrolladas por terceros d) Marketing digital: Incluye la publicidad on line, a través de distintas plataformas y redes sociales e) Alojamiento web: incluyendo el alquiler de servidores, gestión de dominios, seguridad informática y el soporte técnico. 6) Duración: 99 años; 7) \$30.000.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 valor nominal cada una y de 5 votos por acción; 8) Presidente: Mauricio Ignacio Contreras, DNI 21.574.349; Vicepresidente: Juan Orlando Lema, DNI 21.586.180; Directoras Suplentes: Claudia Alejandra Zuazo, DNI 22.255.722 y María Fernanda Dallavia, DNI 20.719.688, todos por tres ejercicios. Se prescinde de sindicatura por no encontrarse la sociedad en al art. 299 de la ley 19.550, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización. 9) La representación legal corresponde al presidente del directorio o vice en caso de ausencia; 10) Cierre de ejercicio 30/04 de cada año. Abog. Matías Fernando González Guerra.

FSN CAPITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación Socio Gerente, por Acta de Reunión de Socios de fecha 26/05/2025 por renuncia al cargo de Socio Gerente del Sr. Serna Carlos Alberto se designa como Socio Gerente al Sr. Federico Ezequiel Mignogna, CUIT 20-20400387-5, domic. Melincue 5581 PB 1, Villa Real, CABA. Oliver Miguel Fernando, Contador Público.

AR HOTEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Correcta fecha de contrato constitutivo: 28/06/2025. Fdo. Francisco Amaya, Notario.

GOIJE HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por contrato del 30.08.2025 se constituye sociedad Gojje Hermanos S.R.L. Socios: Cristian Ariel Gonzalez, DNI 33.334.925, CUIT 20-33334925-7 argentino, abogado, nacido el 19.10.1987, casado en primeras nupcias con María Virginia Apezteguia, domiciliado en combate de san lorenzo N° 251 - Suipacha, provincia de Bs.As., Sebastian Iturria, DNI 27.528.286, CUIT 20-27528286-4, argentino, abogado, nacido el 29.06.1979, soltero hijo de Juan C. Iturria y Hilda E. Mammoni, domiciliado 127 N° 1189, partido de Berisso, provincia de Bs. As y Gaston Leandro Jesser, DNI 31.780.060, CUIT 20-31780060-7, argentino, abogado, nacido el 24.08.1985, soltero hijo de Oscar R. Jesser y Nora N. Esquivel, domiciliado en 25 N° 1428 PB dto. B de La Plata, partido de La Plata, provincia de Bs. As. Objeto: La soc. tendrá por obj. realizar por sí o por terceros, o asoc. a terceros o gerenciando negocios de terceros con particulares o con organismos del estado Nac., Pcial. o Mpal. al desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elab., distrib., fraccionamiento, envasado, almacenaje, compra, vta., consignación, import. y export. de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distrib. de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía, como así también de bebidas con o sin alcohol; Ejercer en el marco de dichas actividades todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones, administraciones, consignaciones, concesión o adquisición de franquicias, merchandising, contratos de comercialización a crearse y gestiones de negocios en gral. Para su cumplimiento la soc. tiene plena capacidad jca. para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el obj. soc. Plazo: 99 años desde insc. Reg. Capital: \$90.000. Sede social Calle 61 N° 1932, La Plata, Bs. As. Gerente: Sebastian Iturria con dom especial calle 61 N° 1932 La Plata, Bs. As. Fiscalización: los socios. Cierre ejercicio: 31 de agosto. Abog. Sebastian Iturria, T°VLI F°55 de CALP.

MARLICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Marlico S.R.L. Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 19/08/25. Socios: Gogorza Sandra Melisa, DNI 32.604.469, CUIT 27-32604469-0, nacida el 17/10/1985, casada en primeras nupcias con Trevisiol Mariano German, comerciante, con domicilio en Sarmiento N° 51, de la ciudad y partido de Tandil, y Trevisiol Mariano German, DNI 31.708.582, CUIT 20-31708582-7, nacido el 29/05/1985, casado en primeras nupcias con Gogorza Sandra Melisa, comerciante, con domicilio en Sarmiento N° 51, de la ciudad y partido de Tandil, todos de nacionalidad Argentina. Denominación: Marlico S.R.L. Domicilio: 14 de Julio N° 155, de la ciudad y partido de Tandil, provincia de Bs. As. Duración: Noventa y Nueve (99) años desde inscripción registral. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina y/o del extranjero, las siguientes actividades: Celebrar contratos de fideicomiso de administración, inmobiliarios y/o de garantía; constituir fideicomisos, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria; Organizar las actividades necesarias para efectuar la administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios, de administración y/o de garantía. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios, transferir y/o gravar en favor de terceros los bienes fideicomitidos cuando fuera necesario para dar cumplimiento a los fines de los fideicomisos según los instrumentos que oportunamente se otorguen. Asimismo podrá realizar asesoramiento y consultoría en inversiones relacionadas con los objetos de los fideicomisos que administre, tales como, inversiones inmobiliarias, desarrollo, y comercialización de edificios, emprendimientos inmobiliarios para uso residencial o comercial, clubes de campo, barrios cerrados, loteos abiertos y cualquier otra forma de división de la tierra que autoricen las leyes y que seleccione la sociedad; Compra, venta, construcción, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Construcción, desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda; todo tipo de inmuebles, de estructuras, ya sean metálicas y/o de hormigón, instalaciones de cualquier naturaleza, decoración, acabado y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción, así como sus reparaciones y mantenimientos posteriores. Compra, venta, alquiler y comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de materiales, maquinarias, elementos y útiles para la construcción. Para la realización de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad legal para contraer derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o por este Contrato Social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas exclusivamente por profesionales habilitados legalmente para ello. Cap: Pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000,00), dividido en cien (100) cuotas de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00). Órgano de Adm.: Socio Gerente: Trevisiol Mariano German, DNI 31.708.582, CUIT 20-31708582-7, quien conforme a lo normado en los art. 157 y 256 de la Ley General de Sociedades constituye domicilio real y especial en Sarmiento N° 51, de la ciudad y partido de Tandil, pcia. de Bs. As. El cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la soc pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Fiscalización: ejercida por los socios indistintamente. Cierre de Ej.: 31/07. Bortolotti Matias Enrique, Contador Público.

ANDAR OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N 454 de fecha 05/08/25, edicto complementario al del día 18/08/25. La fiscalización de la Soc. la realizarán los socios en los términos del art. 55 de la L.G.S. Vazquez Liliana, C.P.

BERTINAT Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica - Designación Gerente - 23/07/2025 - Francisca Lucia Maldonado, DNI 13.907.185. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

FRUTAS RAUL E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Raúl Alfredo Santillan, 4/2/72, casado, DNI 22.621.896; David Alfredo Santillan, 22/3/2006, soltero, DNI 47.231.772 y Ailén Micaela Santillan, 28/7/2000, soltera, DNI 42.645.838; argentinos, comerciantes, 214 N° 353 Sourigues, Berazategui. 2) 4/9/25. 3) 214 N° 353 Sourigues, Berazategui. 4) Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de frutas, verduras y todo tipo de productos alimenticios, tanto al por mayor como al por menor, así como cualquier otra actividad conexas, complementaria o relacionada que directa o indirectamente se vincule con el presente objeto, en la más amplia forma legalmente admitida. 5) 99 años. 6) \$500.000. 7) Gerente Raúl Alfredo Santillan por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 31/12. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

JUPE TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 8/9/25. Josefina Molinari, 505 N° 2591 Manuel B. Gonnet, La Plata y Felipe Luis Mateo Biondic, 54 N° 1290 La Plata. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

RICCITELLI S.A.

POR 1 DÍA - Rectificadorio publicación del 19/06/2025. El correcto domicilio de Sergio Alberto Riccitelli y la Sede social en Díaz Vélez, 1481, ciudad de Beccar y partido de San Isidro, prov. de Buenos Aires. Felipe Gonzalez la Riva, Escribano Mat. 5931 - C.E.C.A.B.A.

ALL-MAR GLOBAL TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Mara Soledad Fernandez, argentina, 08/08/1983, DNI 30.386.397, CUIT 23-30386397-4, Técnica Superior en despacho aduanero, soltera, calle Tupac Amaru N 21518, Mar del Plata, General Pueyrredon; 2) Allo Juan Jose, argentino, 21/12/1979, DNI 27417749, CUIT 20-27417749-8, Licenciado en Relaciones Institucionales, Casado en primeras nupcias con Magali Battaglia, calle Jorge Newbery N 5050 de Mar del Plata, General Pueyrredon. 2) Instrumento privado de fecha 02/09/2025; 3) All-Mar Global Trade S.R.L. 4) Rawson N 1919 Piso 3, Oficina 6, Mar del Plata, General Pueyrredon 5) Logística internacional: desarrollo y gestión de la cadena de suministro a nivel internacional. Comercio internacional: gestión y el despacho con destino al exterior del país. Desarrolladora: Desarrollo y construcción de proyectos inmobiliarios, planificación, diseño, construcción. Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, comercialización, fabricación, armado, permuta y distribución por mayor y menor de: artefactos de iluminación, sistema de alarmas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Constructora en general: Construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Licitaciones: Pudiendo presentarse en cualquier tipo de licitación, pública o privada. Quedan expresamente excluidas todas las actividades comprendidas dentro del Artículo 299 L.G.S.; 6) 99 años desde su inscripción registral; 7) El Capital Social es de Pesos Dos Millón (\$2.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Doscientos Pesos valor nominal cada una 8) y 9) La Administración y Representación legal de la sociedad será ejercida por el socio Gerente Allo Juan Jose y la socia Mara Soledad Fernandez Gerente Suplente quienes en este acto acepta los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización los socios art. 55 de la LGS; 10) Fecha cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Fdo. Dr. Nicolas Marcelo Bertsch.

FABRICA PRIXMA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea N° 12 del 07/07/2025, se designó directorio por 3 años: Presidente: David Ricardo De Simone, DNI 28.452.049, CUIT 20-28452049-2, domicilio calle 10 N° 3.999, Berisso, Buenos Aires; Director Suplente: María Celeste Bruschini, DNI 31.531.669, CUIT 27-31531669-9, domicilio 10 N° 3.999 Berisso, Buenos Aires. Todos constituyen especial en 10 N° 3.999 Berisso, Buenos Aires. Soc. no comprendida art. 299 L.G.S. David Ricardo De Simone, Presidente.

MARCUCHOS RANCH S.R.L.

POR 1 DÍA - German Tressens, 22/7/89, DNI 34.602.171, divorciado, Larrea N° 1250, ciudad y partido Pergamino y Marcos De Stefano, 13/1/89, DNI.34.321.681, soltero, Cuartel N° 9 ciudad y partido Chacabuco, todos argentinos, comerciantes. 2) E.P del 11/7/254. 3) Marcuchos Ranch S.R.L., 4) Sede social: calle General Lagos N° 858 ciudad y partido Pergamino, pcia. Bs. As., 5) Comercial, compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación. Mandatos y Servicios, tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. Agropecuaria, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos. Agropecuaria, explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos. Transporte, mediante el transporte nacional e internacional de mercaderías en general. Integración de Fideicomisos, exceptuando los financieros. Financiera, no las comprendidas en la ley 21.526, 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000. 8) Gerente: Marcos De Stefano duración de la sociedad 9) La administración, representación y uso de la firma de la Sociedad será ejercida por El Gerente. Fiscalizaci.: los socios no gerentes. 10) 31/10 de cada año. Emmanuel Matias Linares, Not.

LA SEQUITA EMPANADAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Instrumento Privado del 15 de abril de 2025; 1) Socios: Lidia de Las Heras Mulas, española, nacida el 8 de julio de 1953 en Zamora, España, titular del DNI 93.557.813, CUIT 20-93557813-8, casada en primeras nupcias con Héctor Segundo Villarreal, argentino, DNI 11.554.549, con domicilio en Azul 3343 de la ciudad y partido de

Morón, provincia de Buenos Aires; Fernando Ruben Villarreal, argentino, DNI 29.517.666, CUIT 20-29517666-1, nacido el 1 de mayo de 1972 en Morón, provincia de Buenos Aires, Argentina, comerciante, con domicilio en Las Garzas S/N Comuna de San Lorenzo, Departamento de San Alberto, provincia de Córdoba; 2) La Sequita Empanadas S.R.L. 3) domicilio: Av. Eva Perón N° 2538, Morón, Bs.As. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación de tapas para empanadas, pascualinas, pasteles, pastas frescas, pastas secas, pastas rellenas, fideos en todos sus cortes, prepizzas, pizzetas, panes para panchos, de molde, pebetes, panes artesanales, para hamburguesas, árabes, y panes en todas sus variedades, panqueques, bizcochuelos, galletitas, facturas, budines, alfajores, tortas y confituras en general. Asimismo, podrá prestar servicios de gastronomía, tales como la elaboración, comercialización y expendio de comidas y bebidas al público, en locales propios o de terceros. 5) duración: 99 años. 6) Capital social \$10.000.000. 7) Socio Gerente: Lidia De Las Heras Mulas. 8) Cierre Ejercicio 31/12. Lidia De Las Heras Mulas. Socio Gerente. Lidia De Las Heras Mulas, Socio Gerente.

CASTELL EXTRACTS TECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2025, se designa el siguiente directorio: Presidente: Matias Facundo Bertola, CUIT 20-32945504-2, domic. Ruta 2 KM 172, Parcela 5, Castelli, partido de Castelli; Vicepresidente: Jorge Federico Massey, CUIT 20-14725603-6, domic. Calle 30 N° 1248, Miramar, partido de Gral. Alvarado, Director Suplente: Franco Damián Galante, CUIT 20-32451235-8, domic. José Ingenieros N° 2468, Beccar, partido de San Isidro. C.P.N. Ignacio Pereda.

RHALTON S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/06/2024 y ratificatoria de fecha 25/08/2025 se resolvió la elección de autoridades y distribución de cargos: Presidente: Leonardo Manuel González, y Director Suplente: Vanina Noemi Poletti; quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios especiales en la sede social. Autorizante: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

ALIANZA URBANA S.A.

POR 1 DÍA - Acta asamblea 2/12/24 renuncia presidente Gabriel Leandro de Sagastizabal, asume como presidente Graciela Noemi Benítez y se designa director suplente Maximiliano Sebastián Gullo. Acta asamblea y directorio 5/8/25 renuncia presidente Graciela Noemi Benítez y se designa presidente a Milagros Tedesco, director suplente Maximiliano S. Gullo continua en el cargo. López Inguanta Vanesa, Abogada, T 55 F 290 CALP.

JN ARDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) JN Ardo S.R.L. 2) Instrumento privado contrato de fecha 20-08-2025 3) Socios Gerentes: Nelson Alberto Cardozo, arg., DNI 38681829, CUIT 20-38681829-1, nacido el 11-2-1995, soltero, hijo de Juan Cardozo Guevara y Cirila Vasquez, sin unión convivencial inscripta, prod. agropecuario, dom. en Calle 13 S/N e/ 11 y 19, Hilario Ascasubi, Villarino, Bs. As.; y Laura Belén Cardozo Vasquez, arg., DNI 42323957, CUIT 27-28346261-9, nacida 11-02-1995, soltera, hijo de Juan Cardozo Guevara y Cirila Vasquez, prod. agropecuaria, dom. Calle 13 S/N e/11 y 19, Hilario Ascasubi, Villarino, Bs.As. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Objeto: actividades de exportación e importación, agrícola ganadera, silvicultura y forestación, tampera, frigorífica, constructora, industrial, comercial, portuaria, de transporte, inmobiliaria, instalación y mantenimiento de equipos, financiera, hoteleros y gastronómicos, deportivas y educativas 6) Cap. \$200.000, dividido \$1000 cuotas de \$100 v/c. 7) Suscriben 1000 cuotas c/socio. 8) ejercicio social 31/12 de cada año. 9) Administración, y gerencia en forma indistinta por todo el término de duración. 10) Sede Soc.: Calle 38 n° 1834, Pedro Luro, Villarino, Pcia. de Bs. As. M. Belen Azar, Abog.

CADUCHO PALTON S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 4/8/25. Presidente Juan Pablo Mauri, DNI 34575683, 6/7/89, dom Aristóbulo del Valle 697, Castelar, Bs. As.; Director Suplente Sabrina Anabel Mauri, DNI 31045572, 18/12/84, dom. Anatole France 3065, Castelar, Bs. As. Ambos arg., solteros y empresarios. Julio Querzoli, C.P.

JUGADA PREPARADA 2021 S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 21/08/2024 designan nuevas autoridades por vencimiento del mandato así: Director Titular y Presidente: Griselda Elizabeth Roldan; Director Suplente: Maya Damaris Quiroz. Autoridades aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Av. Villegas 1615, San Justo, provincia de Buenos Aires. Firmado por Elisabeth Cutillo, DNI 17.286.876, Escribana Autorizada.

VAMOS CALIENTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas - Inscripción Art. 60 L.G.S. Se hace saber que por acta complementaria de fecha 04/09/2025 se rectifica la información brindada en relación al cesionario Sr. Carlos Villafuerte Ruza indicando que sus datos correctos son DNI 28.436.963 y CUIT N° 20-28436963-8. Asimismo, se rectifica la información brindada en relación al Gerente Sr. Facundo Antonio José Yantorno indicando que sus datos correctos son DNI N° 24.552.056 y CUIT N° 20-24552056-2. Lucas E. Pombo. Contador Público. Dr. Lucas Eduardo Pombo, Contador Público (UADE), T° 124 - F° 121/Legajo N° 32054/4, C.P.C.E.P.B.A. CUIT N° 20-25649579-2.

GRUPO XATIVA BROKER DE SEGUROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por escritura pública número 114, de fecha 05/09/2025, otorgada ante el Notario Leandro Germán Llanos, Ads. Reg. 28 de Alte. Brown, se constituyó la sociedad denominada "Grupo Xativa Broker de Seguros S.R.L.". Socios: Alfredo José Vicente, argentino, nacido el 02/03/1960, DNI 14.145.484, CUIT 20-14145484-7, productor asesor de seguros, casado en primeras nupcias con Elisa Susana Fernández, domiciliado en Gonnet 65, Alejandro Korn, partido de San Vicente, Pcia. Bs. As.; y Noelia Verónica Rotolo, argentina, nacida el 08/06/1982, DNI 29.530.843, CUIT 27-29530843-0, productor asesor de seguros, soltera, hija de Omar Ruben Rotolo y Mirta Silvina Miguella, domiciliada en Alsina 162, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto Social: Ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Administración: Alfredo José Vicente y Noelia Verónica Rotolo en calidad de Gerente, en forma indistinta, por toda la duración de la sociedad, quienes aceptaron el cargo. Cierre de ejercicio: 31/07. Capital Social: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000.-), divididos en un mil (1000) cuotas, de pesos diez mil (\$ 10.000) de valor nominal cada una. Alfredo José Vicente y Noelia Verónica Rotolo, suscriben 500 cuotas cada uno. Sede legal y social: Gonnet 65, Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La fiscalización será a cargo de todos los socios. Domicilio especial de los gerentes: Alfredo José Vicente en Gonnet 65, Alejandro Korn, partido de San Vicente, Pcia. de Bs. A. y Noelia Verónica Rotolo, en Alsina 162, ciudad y partido de San Vicente, Pcia. Bs. As. Leandro German Llanos, Escribano.

DONNAHOME S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Camila Ferrara, arg., 26/3/1997, licenciada en administración, soltera, DNI 40.242.675, Fonrouge 462, 2 C, cdad. y partido L.de Zamora, Agustín Ferrara, arg., 15/5/1999, arquitecto, soltero, DNI 41.834.734, Bolívar 376, 1 A, cdad. y partido L.de Zamora, Maria Ferrara, arg., 8/6/2005, diseñadora, soltera, DNI 46.646.256, Avenida Hipólito Yrigoyen número 9183, piso 11, de la cdad. y partido de Lomas de Zamora, 2) 4/8/2025. 3) Donna Sixto S.R.L. 4) Avenida Hipólito Yrigoyen número 9183, piso 11, ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. 5) Comercial: el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, ya sea para vivienda, locales comerciales o industriales. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor los inmuebles que construya y los materiales, insumos, equipamientos y materias primas relacionadas con el objeto mencionado precedentemente, y asimismo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Turismo: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) la explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, b) la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte o de automotores, c) la contratación de servicios hoteleros, d) la organización de viajes, individuales o colectivos, así como también de cruceros., e) la intermediación en todas las actividades mencionadas, f) la recepción y asistencia turistas durante sus viajes y su permanencia en el país y la prestación de servicios de guía turístico y despacho de equipajes, g) la representación de otras agencias, sean nacionales o extranjeras, h) la realización de otras actividades similares o conexas con el turismo, i) la venta de entradas para espectáculos de cualquier clase y para museos. Toda actividad que en virtud de la materia este reservada de acuerdo a las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante, será realizada por la sociedad únicamente a través de los mismos. Eventos: la realización de eventos, espectáculos temáticos y musicales, catering, franchising, venta de entradas y el traslado de las personas a los mismos. Hotelaría: negocio de hotelaría en todos sus aspectos, explotación mercantil de inmuebles destinados a hotelaría, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Textiles: compra, venta, fabricación, elaboración, transformación, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, calzado, accesorios y las materias primas que los componen. 6) 99 años. 7) \$ 12.000.000. 8) y 9) Administración, representación y uso firma social a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por plazo duración sociedad. Fiscalización: socios no gerentes art. 55 LGS. Gerente: Camila Ferrara, acepta cargo. 10) 30/6 cada año. Escribano Carlos María Romanatti. Reg., 41 L. de Zamora. DNI 16.914.412.

SECAR SECURITY SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Nro. 72 de fecha 11/03/2025 se readecuó el objeto social de conformidad con la Ley 12.297, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tendrá por objeto poder efectuar las investigaciones privadas que correspondieran exclusivamente en los ámbitos, civil, comercial y laboral. Efectuar vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles. Informes laborales, comerciales y especiales. Custodia de valores y seguridad personal, apertura de sucursales en todo el ámbito de la República Argentina o en el extranjero. Todos aquellos otros aspectos derivados de la actividad específica de Policía Particular, que, conforme a otras áreas del territorio nacional o extranjero, estén explícita o implícitamente comprendidas en leyes, decretos o normas particulares de cada jurisdicción. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad se dedicará exclusivamente a las actividades establecidas por el Art. 2 de la Ley 12.297 o las que en consecuencia se dicten, es decir, las actividades que tengan por objeto los servicios siguientes: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas y 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Asimismo, Por Acta de Directorio N° 396 del 05/08/2025, se resolvió designar como nuevo representante y encargado de la sucursal al Sr. Victor Patricio D' Apice, DNI 21.475.710, constituyendo domicilio en la calle Julián Segundo Agüero 2530, piso N° 2 ala este, con Localidad en Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Solange Corinaldesi, autorizada. Solange Corinaldesi, Autorizada.

PRO 550SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por ARS. del 15/3/21 y 30/4/21 renuncia Alicia Adela Salas como gte. y se designa gte. Martín Javier Avalos, cbia. sede social a Cnel. Bogado N° 550 Boulogne pdo. San Isidro Esc. Soledad Bonanni.

DISTRIBUIDORA FERNANDO SEGURA & AMALIA SERAFINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Segura, 21/3/65, DNI 17.362.325 y Amalia Soledad Serafini, 18/11/83, DNI 30.413.922, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Av. Maipu 4151, Piso 7, La Lucila, Vicente López, Bs As. 2) Esc. 363 del 5/9/25. 3) Distribuidora Fernando Segura & Amalia Serafini S.R.L. 4) Santa Fe 386, Chacabuco, Bs. As. 5) a) Compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte, distribución y comercialización, de alimentos nutricionales, naturales, dietéticos y no dietéticos, proteínas, productos cárneos y sus derivados, productos pesqueros, frutos del mar y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras, hortalizas y legumbres, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados, así mismo la importación y exportación de dichos productos y todo tipo de materias primas, alimentos, nutrientes, elementos químicos y monodrogas todo de uso para la alimentación y suplementación alimentaria. Mediante la elaboración de galletitas, galletas sean estas dulces o saladas, masas, confituras, productos de panadería, pastelería y afines, incluye los productos frescos, sándwiches de copetín, de miga, saladitos, elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas; elaboración de jugos naturales y sus concentrados; procesamiento de carne de ganado bovino; producción y procesamiento de carne de aves; servicios de envase y empaque y cualquier otro producto relacionado con la industria alimenticia en tal sentido podrá hacerlo por cuenta propia o de terceros o asociada a estos. b) Mediante la compraventa, permuta, consignación o cualquier otro método lícito para adquirir, vender, transferir, todo tipo de productos alimentarios del rubro de la gastronomía ya sean estos materias primas, productos semi elaborados o terminados, de su propia elaboración o de terceros; las ventas pueden ser por mayor o menor, podrá también al efecto ser distribuidora de cualquier marca propia o de terceros, en tal sentido podrá hacerlo por parte propia, de terceros o asociada a éstos, que giren en el mercado local o en el exterior. c) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, logística, consignación, instalación y reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico y bazar, tales como cafeteras, licuadoras, tostadoras, batidoras, calentadores de agua eléctricos, aspiradoras, planchas, parrillas y asadores eléctricos, máquinas para cortar pelo y secadores de pelo, afeitadoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, calefactores, radiadores, freezers, heladeras, campanas, anafes, cocinas, microondas, hornos, hornos eléctricos, lavavajillas, lavarropas, secarropas, teléfonos, celulares; minicomponentes, radios, reproductores de MP3 y MP4, parlantes, auriculares, televisores, reproductores, proyectores, filmadoras, cámaras de fotos, computadoras, notebooks, tablets, impresoras, consolas para juegos, juegos para pc y para consola, software, accesorios de computación, y toda otra actividad a fin, que directamente se relacionen con el giro del negocio. La representación de marcas relacionadas con esta tecnología. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. d) compra, venta, importación, exportación distribución de cigarrillos, tabacos y afines y encendedores.- e) servicios de organización y atención comercial a tabacalera y afines.- f) alquiler de transporte, sea terrestre, aéreo, fluvial, marítimo y cualesquiera otros, fletes, acarreos, mediante vehículos propios y/o de terceros, de todos y cada uno de los productos relacionados.- g) ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros; aceptar administraciones, supervisiones, organizaciones y asesoramiento a empresas industriales, comerciales, agropecuarias y cualesquiera otras.- h) la realización de operaciones financieras, inmobiliarias y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años; 7) \$ 10.000.000; 8) gerente Fernando Segura por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. 11) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier Gaston Roumieu, Abogado, Tomo VII Folio 299 CAQ.

A&E CALLEGES S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. 83 de fecha 28/08/2025, pasada ante el Esc. Walter C. Schmidt, Reg.4 de Leandro N. Alem, con asiento en Vedia; Elisabet Eder, arg., nac. el 26/03/1975, soltera, DNI 24.266.385, CUIT 27-24266385-9, con dom. en 9 de Julio 54 de Vedia, pdo. de Leandro N. Alem, y Hernando Ariel Zanotti, arg., nac. El 04/11/1961, div. 1ras nupc. de María Cecilia Trujillo, DNI 14.924.749, CUIT 20-14924749-2, con dom. en Acc. Eva Perón 3951 B° Cuminao, L° 15 de ciudad y pdo de Lincoln, ambos comerciantes, constituyeron la sociedad denominada "A&E Calleges S.A.", con domicilio en Acceso Eva Perón 3951 Barrio Cuminao, Lote 15 de ciudad y partido de Lincoln, pcia. de Bs. As.= Plazo: 99 años.= Objeto: Agropecuarias: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino.= Comerciales: 1)= Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas.= 2)= Transportes por cuenta propia o de terceros de cargas generales, mercaderías.= Constructora: Respecto de esta actividad constructora la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en el inciso 5 del art. 299 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.= Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse.= Respecto de esta actividad financiera la Sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras.= Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y/o comercialización de maquinarias agrícolas, textil, productos alimenticios. Inmobiliarias: Dedicarse a la adquisición, venta, permuta, dación en pago, hipotecas, constitución, efectuar loteos, fraccionamientos, Reglamentos de P.H., teniendo en cuenta que las facultades mencionadas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad.= Capital: Pesos 30.000.000.= Administración: Directorio entre 1 y 5 Directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios.= Pres. Elisabet Eder.= Dir. Supl: Hernando Ariel Zanotti.= Fiscalización: Accionistas.= Representación legal: Presidente.= Cierre del ejercicio: 31/03 c/año.= Not. Walter C. Schmidt.

VIVIENDAS PAIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación del Contrato Social: Instrumento Privado del 28/07/2025. Por observaciones realizadas por DPPJ

se modifica artículo 4 por: Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asoc. a terceros, dentro y fuera del país, a las sigs. Act.: a) Inmobiliaria: Realiz. de ops. inmobiliarias, compraventa, permuta, alq., arrendamiento de bienes inmuebles, bajo cualquier reg. de prop. vigente, así como también toda clase de ops. Inmob. incluyendo el fracc. y posterior loteo de parcelas, a req. publ. o priv., destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, prop. en régimen de prop. horizontal, condominios y parques industriales. Podrá tomar la vta. o comerc. de ops. inmobiliarias de terceros, así como también admin. prop. inmuebles, propias o de terceros; También podrá asociarse o contratar profesionales inmob. con título habilitante para llevar a cabo tareas de comerc., consultoría y ases. en adquisición y disposición de inmuebles con cualq. destino. b) Constructora: Construcción, proyecto y direcc., diseño y ejecución de toda clase de obras por proyecto publ. o priv., y viviendas por cualesquiera de los reg. de prop. vigentes, incl. el fracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, prop. horizontal y parques industriales; También podrá realizar refacciones y ampliaciones de viviendas de toda tipología. c) Desarrolladora: Desarrollo de clubes de campo conforme al reg. específico vigente en base a la creación de parcelas de dominio independiente, y desarrollo de barrios cerrados bajo el reg. de prop. horizontal y cualquier otro reg. vigente, a req. público o priv. d) Financiera: Financiar las ops. indicadas en los incisos a), b) y c) ya sea mediante recursos prop. o de terceros, con y sin garantías reales o personales. Quedan excluidas las ops. de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; e) Mandataria: Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social; f) Fiduciaria: Actuar como fiduciaria de fideicomisos publ. o priv. dentro de negocios relacionados con el obj. social. g) Franquicias: comerc. de franquicias para la prestación de serv. vinculados a la act. inmob., incluyendo el otorgamiento de licencias para el uso de la marca, sus logos y diseños asociados, la comerc. de merchandising y la org. y dictado de cursos de capacitación referidos a los serv. conexos a la act. inmob. h) En todas las act. detalladas en los inc. a), b) y c) la soc. podrá brindar serv. de consultoría y ases., así como también tareas de dirección y gerenc., tanto a título propio, como para terceros. Fabian Alberto Velasco, DNI 13.314.351, Socio Gerente; María Dolores Eberle Patterson, DNI 22.625.375, Socia Gerente.

RAMOEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Ramoel S.R.L., con CUIT 33-70841765-9, y domicilio en calle 11 N° 2559 Berisso, prov. de Bs. As., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As., Matrícula 64559, Legajo 122081. Se hace saber que por Reunión de Socios unánime, celebrada el 25/08/2025 se resuelve trasladar el domicilio social a calle 527 N° 63 ½ de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires., y fijando domicilio especial en calle 5 N° 1672 3° A - La Plata (BA). Grassino Juan José, Contador Público. CUIT 20-24041068-1. CPCEPBA T°156 F°121 Leg 40537-0.

SANTO ENCuentro S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por escritura N° 161 del 03/09/2025, Reg. 6, por los siguientes socios: María Zalazar, soltera, hija de Ramiro Zalazar y María José Blaksley, nacida el 18 de agosto de 1986, empresaria, Documento Nacional de Identidad 32.553.945, CUIT/CUIL 27-32553945-9, domiciliada en San Martín 129, de la localidad y partido de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, Argentina; y Martina Gasparro, soltera, hija de José María Gasparro y Daniela Cordoni, nacida el 25 de diciembre de 1994, empresaria, Documento Nacional de Identidad 38.588.348, CUIT/CUIL 27-38588348-5, domiciliada en Alvear 430, ambas argentinas. Duración 100 años a partir de la escritura de constitución; - Capital \$10.000.000. La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: (a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. (b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. (c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros con relación al presente objeto.- Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes.- Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. - La representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Duración: por tiempo indeterminado. Gerente: María Zalazar. Aceptación de cargo, constitución de domicilio en la sede social, y declaración jurada de no encontrarse comprendido en régimen de incompatibilidades, agregando que no reviste el carácter de persona expuesta políticamente en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización será ejercida por los socios no gerentes. Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Sede social: Alsina n° 469 departamento A, de la localidad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Martín Roberto Totaro. Autorizante: Notario Martín Roberto Totaro. Registro 6 de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires.

VEALMET S.R.L.

POR 1 DÍA - Vealmet S.R.L., con CUIT 30-70859564-7, y domicilio en calle 77 N° 56 La Plata, prov. de Bs. As., inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Bs. As., Matrícula 66865, Legajo 125598. Se hace saber que por Reunión de Socios unánime, celebrada el 25/08/2025 se resuelve trasladar el domicilio social a calle 527 N° 63 ½ de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, y fijando domicilio especial en Calle 5 N° 1672 3° A - La Plata (BA). Grassino Juan José, Contador Público. CUIT 20-24041068-1 CPCEPBA T°156 F°121 Leg 40537-0.

NATURA COSMÉTICOS S.A. Y COSMÉTICOS AVON Sociedad Anónima Comercial e Industrial

POR 3 DÍAS - Se rectifican los edictos de Natura Cosméticos S.A., CUIT 30-67775729-5, y Cosméticos Avon Sociedad Anónima Comercial e Industrial, CUIT 30-51698467-4, publicados en el B.O. de la Nación según aviso N° 37665/25, en el Diario La Prensa y en el B.O. de la PBA, los días 3/6/25, 4/6/25 y 5/6/25, conforme el artículo 83, inciso 3°, de la Ley 19.550, para dejar constancia de la correcta valuación del pasivo y del activo de las sociedades según balances cerrados al 31/12/2024, cuyos montos están expresados en miles de pesos: (i) Natura Cosméticos S.A.: Activo: \$341.676.515; Pasivo: \$151.658.155; Patrimonio Neto: \$190.018.360; y, (ii) Cosméticos Avon Sociedad Anónima Comercial e Industrial: Activo: \$123.532.229; Pasivo: \$128.288.112; Patrimonio Neto: (\$4.755.883). Asimismo, se deja constancia que el capital social de Natura Cosméticos S.A. al momento de la fusión es de \$797.752.877, y se mantiene igual como consecuencia de la misma. Carolina Pasquale, Abogada T° L, F° 53 C.A.L.P.

sep. 11 v. sep. 15

SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

SUPPLER LABS S.A.S.

POR 1 DÍA - Por Acta del Órgano de Administración del 22/07/2025, se aceptó la renuncia del Administrador Titular Sr. Pedro Della Bosca, DNI 32326200 y se resolvió cambiar la sede social a Martin Gil 818, Castelar, Bs As. Mariana Corina Matilla, Autorizada.

MS3 SOLUCIONS S.A.S.

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso de constitución. Por acta complementaria 29/08/2025, se transcribió el primer apartado del Estatuto y quedó redactado: Comparecen: Ezequiel Fortunato, DNI/Pasaporte 34.146.568, CUIL/CUIT/CDI 20-34146568-1, de nacionalidad Argentino, nacido el 13/10/1988, profesión: Analista Programador, estado civil Soltero, con domicilio en Misiones 528, localidad Tortuguitas, partido Pilar, provincia Buenos Aires, Correo electrónico: cfg_eze@hotmail.com; Walter Ariel Galarza, DNI/Pasaporte 29.502.619, CUIL/CUIT/CDI 20-29502619-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 08/05/1982, profesión: Analista de Sistemas, estado civil soltero con domicilio en Camacua 1366, localidad Ituzaingó, partido Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: walter.galarza@ms3.com.ar; Diego Ricardo Garske, DNI/Pasaporte 31.251.313, CUIL/CUIT/CDI 20-31251313-8, de nacionalidad Argentino, nacido el 28/09/1984, profesión: Analista Programador, estado civil soltero con domicilio en José María Paz 4319, localidad José C. Paz, Partido José C. Paz, provincia de Buenos Aires, Correo electrónico: garske.d@gmail.com; y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes. Maximiliano Raul Ruiz, DNI 24.128.365, Apoderado.

VARIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma CLUB ATLÉTICO JUARENSE (CUIT 30-53177991-2) con domicilio real en Avda Roque Saenz Peña s/n, Benito Juárez, pcia de Buenos Aires, que por expediente N EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de mayo de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-25312384-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 22 de junio de 2024 en Ruta Nacional 226 y Ruta Nacional 7, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4222; Que por dicha acta se imputó a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio CRD426, realizaba un servicio desde Benito Juárez hasta Tandil, transportando once (11) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la firma Club Atlético Juarense CUIT: 30-53177991-2 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10

Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-387-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Horacio Anello, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa DERUDDER HNOS. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) con domicilio real en Circ 1 seccion 20 parcela 1146, San Salvador de Jujuy, que por expediente Nº EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-39464870-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del contralor realizado sobre los servicios de transporte de pasajeros en el ámbito provincial, efectuado en la Ruta 215 y Ruta 6 del partido de Brandsen el día 29 de octubre de 2024, donde se labró el Acta de Comprobación Nº 4074; Que por dicha acta se imputó a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del Transporte, en el caso: con el vehículo Dominio MBJ657 interno 8803 realizaba un servicio desde Brandsen con destino a La Plata, transportando treinta y seis (36) pasajeros, y el conductor Sr. Granatelli Gustavo (DNI 16.732.378) no posee el R.S.P.P.; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no registra antecedentes que permitan considerarla reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Derudder Hnos. S.R.L. (CUIT 30-61133884-4) por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$73.472). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-555-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma AUGURI VIAJES S.R.L. (CUIT Nº 30-71749359-8) con domicilio real en Alberti Nº 162 piso 13 depto. P Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-39467095-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 24 de octubre de 2024 en el Peaje de Hudson partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2278; Que por dicha acta se imputó a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT Nº 30-71749359-8) (Habilitación CNRT Nº 70561) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG244LS interno 8, realizaba un servicio desde Grand Bourg hasta La Plata, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Auguri Viajes S.R.L. (CUIT Nº 30-71749359-8) (Habilitación CNRT Nº 70561) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno

(\$126.401). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-583-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al señor MARQUEZ, RAÚL MARCELO, (CUIT Nº 20-20066661-6) con domicilio real en Pobladora Nº 805, Lavallol, pcia. de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-03549633-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que se sanciono a Marquez, Raúl Marcelo, C.U.I.T. Nº 20-20066661-6, mediante Disposición Nº DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP, por realizar servicios intercomunales sin autorización, en el caso con el vehículo Dominio FVC332 realizaba un servicio desde Adrogué hasta San Clemente del Tuyú, transportando treinta y tres (33) pasajeros; aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho (\$571.968). Que se notificó a través de Boletín Oficial Nº 29.808, desde el 9 al 15 de agosto de 2024; Que se envió a Fiscalía de Estado, el título ejecutivo, a fin de ejecutar la multa por vía de apremio, motivado en que a esa fecha no constaba haberse abonado la misma; Que Fiscalía remitió las presentes actuaciones informando: "...con el fin que verifique la persona a la cual se dirige el Título Ejecutivo. Ello; toda vez que al comprobar el cuit que consta en el Título no coincide la misma persona según la constancia en ARCA -la cual se adjunta a la presente..."; Que se envió al Registro Provincial de las Personas PV a fin de informar a esta Dirección de Reclamos y Solicitudes del Ministerio de Transporte de la provincia de Buenos Aires si el señor Márquez Raúl Marcelo, DNI 20.066.661, se encuentra fallecido. Fundamenta dicho pedido lo verificado por la Fiscalía de Estado en constancia de ARCA en donde figura que la CUIT del mencionado es Sucesión Márquez Raúl Marcelo; Que consecuentemente, envían acta de defunción obrante en Tomo 5D, Acta 156, Año 2021 expedida por el Hospital de Alta Complejidad Hospital El Cruce de Florencio Varela; Que, en virtud de la nueva información obrante en el expediente de marras, es que correspondería dejar sin efecto dicha disposición, ya que ha acreditado el fallecimiento del imputado, desconocida al momento de su dictado y posterior comunicación; Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 16.378/57 y sus modificatorias; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición Nº DISPO-2024-469-GDEBA-DPTFMTRAGP; conforme las razones expuestas en los considerandos de la presente disposición. Artículo 2º. Registrar, comunicar la Fiscalía de Estado, Subsecretaria de Ejecución de Créditos Fiscales. Cumplido, archivar. Disposición Nº DISPO-2025-578-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid Nº 290 Bahía Blanca, pcia de Buenos Aires, que por expediente Nº EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 Nº 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente Nº EX-2024-27253073-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Río S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación Nº 2777; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio ITJ166, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (26) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta enstatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley Nº 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto Nº 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley Nº 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Nº 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 16378/57, el Decreto Nº 6864/58 y el Decreto Nº 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa

impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-551-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa El CACIQUE S.A. (CUIT 30-54636240-6) con domicilio real en Pte Juan Domingo Perón N° 455, Mendoza Capital, pcia. de Mendoza, que por expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27252790-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2776; Que por dicha acta se imputó a la empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NFS397, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la Empresa El Cacique S.A. CUIT 30-54636240-6 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-550-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa JABER TURISMO S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) con domicilio real en Ayacucho N° 1027 piso 1 depto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-40684546-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 11 de octubre de 2024 en la Ruta 11 km 308 Rotonda de San Clemente del Tuyú partido de La Costa, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4247; Que por dicha acta se imputó a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) (Habilitación CNRT N° 90202) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio MVS262 interno 336, realizaba un servicio desde Pacheco hasta Mar de Ajó, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Jaber Turismo S.R.L. (CUIT N° 30-71711201-2) (Habilitación CNRT N° 90202) por la infracción configurada en el artículo 212 del

Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Tres (\$252.803). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-591-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Anello, Director Provincial

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358869-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2799; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio IBQ436, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (20) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-646-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. LANGE DANTE RAUL, (DNI 17.896.617) con domicilio real en Granaderos N° 110 piso 9 depto A, Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358524-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2801; Que por dicha acta se imputó al Sr. Lange Dante Raul, DNI 17.896.617, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AB1420NG, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (7) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N°

13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Lange Dante Raul, DNI: 17.896.617 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos quinientos setenta y un mil trescientos veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DISPO-2025-640-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VIA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27358406-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2802; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AF130LB, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (4) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Empresa Via 51 Viajes S.A., CUIT: 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-643-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico FUTBOL CLUB TRENQUE LAUQUEN 2022 ASOCIACIÓN CIVIL (CUIT 30-71859227-1) con domicilio real en Belgrado N° 1240 Trenque Lauquen, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39467800-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 28 de octubre de 2024 en el Peaje La Vasconia del partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4701; Que por dicha acta se imputó a la Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio GRH818 se realizaba un servicio desde Pehuajó con destino final Mar del Plata, transportando cincuenta y nueve (59) pasajeros; Que en tiempo y forma el presidente de la asociación presenta descargo donde manifiesta que no surge del acta, los datos del funcionario que la confecciona, leyéndose solamente que

su nombre es Faveiro Hugo sin indicar cargo o funciones que detenta al momento de realizarla. En consecuencia, entiende que corresponde resolver la nulidad de la infracción intentada, también que el transporte multado Patente GRH818 ha sido habilitado por Ministerio de Transporte de la Nación para circular por todo el país, en su carácter de uso privado, el "Club Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil tiene como actividad dentro de su objeto social la formación de futbolistas menores de edad y dentro de esa actividad cuenta con la propiedad del único transporte y no realiza la actividad de transporte de pasajeros sino que lo utiliza de manera privada para poder cumplir con su objeto social, transportando a sus asociados a distintas competencias dentro y fuera de la provincia de Buenos Aires, y que la autorización otorgada por Ministerio de Transporte de la Nación resulta suficiente para circular por todo el país, dentro de la regulación que impone el Decreto 958/92, por lo expuesto se solicita se resuelva la nulidad del Acta de infracción; Que analizada la defensa interpuesta, contemplando que el vehículo en cuestión no se haya comprendido en los términos de la Resolución N° 122/18, y tampoco se observa en el caso ningún elemento probatorio que permita revertir la falta constatada, ni desvirtuar la plena fe de que goza la constatación de la infracción por el fiscalizador, conforme los términos del art. 192 "in fine" del Decreto N° 6864/58; corresponde en esta instancia rechazar la defensa incoada y proceder a sancionar la falta comprobada, mediante el dictando del pertinente acto administrativo; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Futbol Club Trenque Lauquen 2022 Asociación Civil (CUIT 30-71859227-1) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar Disposición N° DISPO-2025-582-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. RICCILLO MARIO RAMÓN (CUIT 20-10977691-3) con domicilio real en 35 N° 793 Balcarce, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39465580-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1778; Que por dicha acta se imputó al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio NAS443, realizaba un servicio desde Balcarce hasta Tandil, transportando doce (12) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte el imputado no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Riccillo Mario Ramón (CUIT 20-10977691-3) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la

Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-589-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la Empresa VÍA 51 VIAJES S.A. (CUIT 30-71570816-3) con domicilio real en Lamadrid N° 290 Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27258985-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en P. del Rio S/N Acceso al Puerto Coronel Rosales, partido de Coronel Rosales, el día 5 de junio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2778; Que por dicha acta se imputó a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AD051NQ, realizaba un servicio desde Punta Alta hasta Bahía Blanca, transportando (22) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la Empresa Vía 51 Viajes S.A., CUIT 30-71570816-3 por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-552-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado

Guillermo Varvasino, Director

sep. 8 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma GAMBIN'S S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) con domicilio real en Juramento n° 5347 piso 2 depto B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-39465353-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros habilitados en el orden provincial, realizado el día 12 de octubre de 2024 en la Ruta 74 y Ruta 226 de Tandil, partido de Tandil, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 1777; Que por dicha acta se imputó a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio AG750ZG, realizaba un servicio desde Florencio Varela hasta Tandil, transportando diecinueve (19) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la empresa Gambin's S.R.L. (CUIT N° 33-71582497-9) (Habilitación CNRT N° 70053) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial

del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-588-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

Guillermo Varvasino, Director.

sep. 8 v. sep. 12

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - ACUERDO ORDINARIO N° 69

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Septiembre de 2025

En la ciudad de La Plata, en el día y horario que surge de la firma digital del presente, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, Dr. Ángel Carlos CARBALLAL (Vocal 1ra. Nominación Sala I) y Cr. Rodolfo Dámaso CRESPI (Vocal 6ta. Nominación Sala II), convocados por el primero de ellos, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia, y ante la Actuaria, a fin de tratar la designación de Conjueces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70, texto según Ley 11.796).

Y CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo Ordinario N° 65 se procedió a designar a los Conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796) desde el 5 de septiembre de 2024 y por el término de un año

Que asimismo, en atención al próximo vencimiento del plazo establecido para tales designaciones corresponde el dictado del presente, dejándose expresa constancia que se ha procedido a verificar que las personas propuestas cumplen la totalidad de los requisitos previstos en el artículo 3° de la norma antes citada.

Que finalmente, en atención a que el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi ha presentado su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de octubre de 2025 y que, en razón de ello, sólo permanecerá como Vocal Titular el Sr. Presidente, Dr. Ángel Carlos Carballal, se delega a este último la facultad establecida en el artículo 3° del Acuerdo Extraordinario N° 102 que prevé la posibilidad de ampliar, en cualquier momento, la nómina de conjueces.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Designar, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 bis, inciso "d", del Decreto-Ley 7603/70 (texto según Ley 11.796), como conjueces de este Tribunal Fiscal de Apelación por el término de un año y desde el 5 de septiembre de 2025, a los doctores abogados Gustavo Antonio MAMMONI (DNI 26.846.734, Clase 1978), Franco Osvaldo Luis GAMBINO (DNI 22.051.025, Clase 1971), Pablo Germán PETRAGLIA (DNI 23.671.301, Clase 1974), Miguel Héctor Eduardo OROZ (DNI 21.782.826, Clase 1971), Jorge Saverio MATINATA (DNI 16.396.478, Clase 1963) y Luis Alejandro MENNUCCI (DNI 24.892.811, Clase 1976); la doctora abogada Irma Gladys ÑANCUFIL (DNI 24.640.003, Clase 1975) y los doctores contadores públicos Sebastián V. MARTINEZ (DNI 21.431.397, Clase 1971), Sebastián Wenceslao Javier VAZQUEZ (DNI 16.179.241, Clase 1962) y Agustín Alberto SASTRE (DNI 28.052.764, Clase 1980) con el alcance antes indicado.

ARTÍCULO 2°: Establecer que para las designaciones dispuestas en el artículo anterior rige lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 8 del Decreto-Ley 7603/70.

ARTÍCULO 3°: Delegar a la Presidencia del Cuerpo la facultad establecida en el artículo 3° del Acuerdo Extraordinario N° 102.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, elévese a conocimiento del Sr. Ministro de Economía, dése al Boletín Oficial, publicítense por los medios institucionales disponibles y oportunamente archívese

Rodolfo Crespi, Vocal titular; **Angel Carballal**, Presidente; **Verónica Romero**, Secretaria

sep. 8 v. sep. 12

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

-1. (17/25) Nomenclatura catastral: Circ: 08; Secc. J; Mza: 66; Pc: 29; Partido de Quilmes (86). Dom: 841 N° 2240. Titulares de dominio: CASTAGNO, Roberto Juan.

- 2. (34/25) Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. O; Mza: 45; Pc: 18C; Partido de Berazategui(120). Dom: 215 N° 841. Titulares de dominio: MARUA, Jose Celedonio y PECE, Emilio Octavio.
- 3. (35/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Q; Mza: 33C; Pc: 26 ; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Palpa N° 972. Titulares de dominio: ZEMBORAIN, Victor Guillermo
- 4. (37/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. Y ; Mza: 23; Pc: 8 ; Partido de La Costa (123). Dom: La Rioja N° 4304. Titulares de dominio: SANTORO, Jose y ATTANASSIO, Jose Angel.
- 5. (45/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. C ; Mza: 179; Pc: 26 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 50 N° 4921. Titulares de dominio: "EL ROBLE" Sociedad en Comandita por Acciones.
- 6. (52/25) Nomenclatura catastral: Circ: 09; Secc. B ; Mza: 13; Pc: 14 ; Partido de La Plata (55). Dom: 601 e/119 y 120 N° 33. Titulares de dominio: CRISTALDI, Jose.
- 7. (57/25) Nomenclatura catastral: Circ: 01; Secc. D; Mza: 56A; Pc: 26; Partido de San Miguel(131). Dom: San Juan N° 251. Titulares de dominio: CAPUTTO, Carmen Maria.
- 8. (66/25) Nomenclatura catastral: Circ: 06; Secc. H; Mza: 51; Pc: 19; Partido de Vicente Lopez(110). Dom: Espora N° 3120. Titulares de dominio: CEPEDA, Nora Beatriz y PERALTA de FUNES, Elsa Raquel.
- 9. (67/25) Nomenclatura catastral: Circ: 04; Secc. G; Mza: 55A; Pc: 24; Partido de Malvinas Argentinas(133). Dom: Cangallo N° 3794. Titulares de dominio: STEIRBBALT, Sofia.
- 10. (68/25) Nomenclatura catastral: Circ: 10; Secc. C; Mza: 60; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Estocolmo N° 395. Titulares de dominio: MARTINOYA, Hugo Dante.
- 11. (69/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. L ; Mza: 45; Pc: 25; Partido de Quilmes(86). Dom: Calle 817 N° 1250. Titulares de dominio: ROCA, Angel Maria.
- 12. (70/25) Nomenclatura catastral: Circ: 12; Secc. C ; Mza: 116; Pc: 6; Partido de Lomas de Zamora(63). Dom: Virgen de itati N° 1315. Titulares de dominio: LEDEZMA, Amelia.
- 13. (2147-130-1-1278-2007) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. A; Mza: 66; Pc: 7; Partido de Ezeiza(130). Dom: Urquiza N° 238. Titulares de dominio: VOMERO, Jose.
- 14. (72/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. B; Mza: 80E; Pc: 4E; Partido de La Plata(55). Dom: 47 e/151 y 152 N° 2815. Titulares de dominio: CHIUSAROLI, Alma Rubens.
- 15. (73/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. I; Mza: 86; Pc: 1; Partido de Quilmes (86). Dom: Estanislao del campo N° 5827. Titulares de dominio: CIUCIUMEL, Jorge Eduardo
- 16. (74/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. E; Ch: 254; Mza: 254 p; Pc: 17; Partido de La Plata (55). Dom: 203 N° 650. Titulares de dominio: GRANITTO, Hector Horacio
- 17. (75/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. M; Mza: 34 ; Pc: 25 ; Partido de Esteban Echeverría (30). Dom: Salto 67. Titulares de dominio: LAS COLINAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA
- 18. (76/25) Nomenclatura catastral: Circ: 7; Secc. B; Mza: 64; Pc: 9 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 522 N° 2411. Titulares de dominio: CAPUTO, Alberto Enrique
- 19. (77/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 61; Pc: 5D ; Partido de Ezeiza (130). Dom: Donato Alvarez 907. Titulares de dominio: ADJIMAN, Henri
- 20. (78/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Ch: 269 ; Mza: 269 h; Pc: 32 ; Partido de La Plata (55). Dom: 159 E/69 Bis y 70 N° 1841. Titulares de dominio: ARGENTLAND, Sociedad de Responsabilidad Limitada
- 21. (80/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. F; Mza: 58; Pc: 23; Partido de Quilmes (86). Dom: Fabian Cuelli N° 2578. Titulares de dominio: RAMOS Y ROLON, Haydee Mercedes; RAMOS Y MARTINEZ, Candida Fortunata; SANLES Y RAMOS, Ernesto; RAMOS Y MARTINEZ, Ricardo Anibal; RAMOS Y MARTINEZ, Leonor Dominga; RAMOS Y MARTINEZ, Amelia Salome
- 22. (82/25) Nomenclatura catastral: Circ: 4; Secc. W; Mza: 42; Pc: 25 ; Partido de Berazategui (120). Dom: 42 N° 3889. Titulares de dominio: ARNES, Adolfo Arturo
- 23. (84/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. A; Ch: 29 ; Mza: 29 p; Pc: 14; Partido de La Plata (55). Dom: 29 e/511 y 512 N° 2029. Titulares de dominio: "LA JOSEFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 24. (85/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. W; Mza: 102; Pc: 13; Partido de Jose C. Paz (132). Dom: Bahia Thetis 3954. Titulares de dominio: YARMOUTH SOCIEDAD ANONIMA. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA
- 25. (87/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. D; Mza: 210; Pc: 28; Sp: 2 Partido de San Isidro (97). Dom: Araoz 1748. Titulares de dominio: MOLINA, Luis Agustin
- 26. (89/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. C; Mza: 384; Pc: 16. Partido de Almirante Brown (3). Dom: Diomedes 2751. Titulares de dominio: BENITEZ Y MILLAN, Maria Lujan Araceli; BENITEZ Y MILLAN, Elvira Adelina; BENITEZ Y MILLAN, Emma Cristina; MILLAN Ilda Araceli
- 27. (90/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. D; Mza: 35; Pc: 7. Partido de San Isidro (97). Dom: Carlos Gardel 1627 Titulares de dominio: GOMEZ, Carlos Jose
- 28. (91/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. C; Mza: 121; Pc: 1. Partido de Brandsen (13). Dom: 116 N° 3585 ESQ 13 Titulares de dominio: MIKSA, Jose
- 29. (93/25) Nomenclatura catastral: Circ: 1; Secc. G; Mza: 9; Pc: 13; Sp: 21. Partido de San Miguel (131). Dom: Mtro. Angel D'Elia 2972 UF 3 Titulares de dominio: J.T S.A.
- 30. (94/25) Nomenclatura catastral: Circ: 6; Secc. L; Mza: 34; Pc: 8. Partido de La Plata (55). Dom: 417 e/146 y 147 N° 4575 Titulares de dominio: MENDIGUIBEL, Luis Alberto
- 31. (95/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. K; Mza: 44; Pc: 9. Partido de Quilmes (86). Dom: Av. Monteverde N° 271 Titulares de dominio: DELGADO, Miguel Angel
- 32. (96/25) Nomenclatura catastral: Circ: 8; Secc. H; Mza: 52; Pc: 26. Partido de Quilmes (86). Dom: 891 N° 2554 Titulares de dominio: COSTA, Hector Alcides; FERNANDEZ, Santa Rita
- 33. (101/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. D; Ch: 185; Mza: 185 e; Pc: 15. Partido de La Plata (55). Dom: 37 BIS ESQ 179 N° 87 Titulares de dominio: RAMOS, Rodolfo Raul - (53/25-) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. C; Mza: 193B; Pc: 8 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Av. Tomas Espora N° 6090. Titulares de dominio: ALONSO, Gustavo Daniel.
- 34. 2147-3-4-7/2018. (56/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. A; Mza: 6; Pc: 21; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Alvarez N° 1672. Titulares de dominio: REY O REY Y GOMEZ, Rodolfo Jose; REY O REY Y GOMEZ, Benito Carlos.

- 35. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. P; Mza: 36; Pc: 11; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Nuñez N° 1276. Titulares de dominio: TARZI, Juan Carlos.
- 36. 2147-3-4-96/2019. (83/25) Nomenclatura catastral: Circ: 5; Secc. E; Mza: 287 Pc: 6; Partido de Almirante Brown (3). Kellertas N° 1951. Titulares de dominio: CAMINO, Isidoro.
- 37. 2147-3-4-38/2020. (11/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. Q; Mza: 133; Pc: 17 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Amapola N° 6413. Titulares de dominio: TULSA "Tierras Urbanizaciones Loteos S.A Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria".
- 38. 2147-3-4-132/2019. (14/25) Nomenclatura catastral: Circ: 3; Secc. O; Mza: 51; Pc: 22 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Luis Viale N° 330. Titulares de dominio: LOPEZ MARIA ANTONIA.
- 39. 2147-3-4-38/2019. (79/25) Nomenclatura catastral: Circ: 2; Secc. A; Mza: 73; Pc: 34 ; Partido de Almirante Brown (3). Dom: Tagle N° 1325. Titulares de dominio: YGLESIAS MANUEL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

- 1) 2147-10-1-2/2011. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 18. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 163, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES.
- 2) 2147-10-1-17/2022. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 90, Parc: 17 C. Ubicación del inmueble: calle PEDRO SARDI N° 151, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- 3) 2147-10-1-6/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 18, Parc: 19. Ubicación del inmueble: calle EUSKALERRIA N° 160 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BUCETA, MARTIN.
- 4) 2147-10-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ: 1, Sec: A, Mza: 37, Parc: 23 B. Ubicación del inmueble: calle ESPAÑA N° 344 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GONZALEZ, CARLOS NESTOR y RASO de GONZALEZ, TERESA JOSEFINA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bahía Blanca, con domicilio en calle 19 de Mayo N° 490/496 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

- 1- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 312 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.
- 2- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 310 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.
- 3- 2147-007-1-356/2016. Nomenclatura Catastral: Circ. XI, Secc. A, Mz. 1, Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 300 esquina Avellaneda de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca. Titular/es de Dominio: WILFRID, Baron y/o según Legajo 204/18 surge vta. R. GREY del 14/03/1907 Escribano A. C. SALA y/o todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs.

- 1- 2147-008-1-35/2010. Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.:22. Domicilio: Calle 63 e/22 y 24. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.
- 2- 2147-008-1-10/2025. Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.: 1-b. Domicilio: Calle 7 N° 360. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.
- 3- 2147-008-1-28/2011. Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5. Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.
- 4- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.
- 5- 2147-008-1-80/2000. Nomenclatura: I; D; Mza.: 26-d; Parc.: 5. Domicilio: Calle 2 n° 280. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.
- 6- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.
- 7- 2147-008-1-3/2012. Nomenclatura: I; D; Mza.41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a. Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.
- 8- 2147-008-1-20/2023. Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.: 56-b; Parc.12. Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.
- 9- 2147-008-1-41/2010. Nomenclatura: XI; A; Mza.55-3;Parc.: 3. Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce. Partido Balcarce. Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.
- 10- 2147-008-1-12/2013. Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.: 13. Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.
- 11- 2147-008-1-13/2008. Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc.3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a. Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: DIAZ ó DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.
- 12- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Mza.59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc.7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.
- 13- 2147-008-1-9/2017. Nomenclatura: XI; A; Ch.:59; Mza.: 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a. Calle 39 y 46 N° 1350. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, Provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Balcarce.

- 1.- 2147-008-1-35/2010.- Nomenclatura: I; B; Mza.: 80-ff; Parc.: 22.- Domicilio: Calle 63 e/22 y 24.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de dominio: CRISTALDO, Luciano Mario; VUOTTO, María Eugenia.-
- 2.- 2147-008-1-10/2025.- Nomenclatura: I; A; Mza.: 52; Parc.:1-b.-Domicilio: Calle 7 N° 360.- Localidad: Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: REYNOSO, Jorge Eduardo.-
- 3.- 2147-008-1-28/2011.- Nomenclatura: I; C; Mza.: 207; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 6 N° 870. Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: SILVEIRA, Juan Carlos.-
- 4.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I; D; Qta.: 26; Mza.: 26-d; Parcela: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN, Cirila.-
- 5.- 2147-008-1-80/2000.- Nomenclatura: I;D; Mza.: 26-d; Parc.: 5.- Domicilio: Calle 2 N° 280.- Balcarce. Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: BLAZQUEZ de GUZMAN , Cirila.-
- 6.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Qta. 41; Mza.: 41-d; Parc. 16, y por plano Ley 24374 C.8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo. -Balcarce.- Partido de Balcarce.- Titular de Dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-
- 7.- 2147-008-1-3/2012.- Nomenclatura: I; D; Mza. 41-d; Parc.: 16 y por plano Ley 24373 C. 8-43-2019, Parc. 16-a.- Domicilio: Calle 19 y San Lorenzo.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de dominio: TOLEDO de LEAL de IBARRA, Venancia; LEAL de IBARRA y TOLEDO, María Eugenia.-
- 8.- 2147-008-1-20/2023.- Nomenclatura: XI; A; Chac. 56; Mza.:56-b; Parc.12.-Domicilio: Calle 41 N° 673. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
- 9.- 2147-008-1-41/2010.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 55-3; Parc.: 3.-Domicilio: Calle 41 N° 418. Localidad: Balcarce.- Partido Balcarce.- Titular de Dominio: Mercedes ESPOSITO de MARTINEZ.-
- 10.- 2147-008-1-12/2013.- Nomenclatura: I; D; Mza.: 75-a; Parc.:13.- Calle 18 N° 1148. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: ERASUN o ERAZUN, Emilia y ERASUN o ERAZUN de IMAZ, Margarita.-
- 11.- 2147-008-1-13/2008.- Nomenclatura: I; D; Mza. 60-c; Parc. 3, y por plano C.8-31-2016 Parc. 3-a.- Calle 33 y 8 N° 344. Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: DIAZ o DIAZ Y CASTAÑO, Sergio.-
- 12.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Mza. 59-c; Parc.7 y por plano C.8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce.- Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-
- 13.- 2147-008-1-9/2017.- Nomenclatura: XI; A; Ch.: 59; Mza.: 59-c; Parc. 7 y por plano C. 8-33-2025 Parc. 7-a.- Calle 39 y 46 N° 1350.- Localidad: Balcarce.- Partido: Balcarce.-Titular de Dominio: VINACCIA, Nicolás Juan.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 14 hs.

- 1- 2147-114-1-31/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. D; Mz. 7-C; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 175 Norte N° 309, Barrio Banco Provincia, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: COTOLE, Roberto Esteban y VIDAL, Maria Aurora.
- 2- 2147-114-1-67/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. K; Mz. 401; Pc. 22;. Ubicación del inmueble: calle 14 N° 589 entre 126 y 127, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CAMINOS DE VILLANUEVA, Laureana.
- 3- 2147-114-1-76/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 518-c; Pc. 8;. Ubicación del inmueble: calle 27 s/n entre 157 y 158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: SCRIGNAR, Héctor y VILLARO, Oscar Roberto
- 4- 2147-114-1-97/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. H; Mz. 324; Pc. 30;. Ubicación del inmueble: calle 16 N° 3151 e/ 155 y 156, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ARECO, Mario Alberto y QUINTEROS, Silvia Laura
- 5- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mz. 150; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 20 N° 3964, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LA PATRONCITA DE BERISSO S.R.L
- 6- 2147-114-1-103/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. O; Mz. 14; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 45 esquina 172 N° 4920, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: CEDOLA, Francisco.
- 7- 2147-114-1-105/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mz. 37; Pc. 5;. Ubicación del inmueble: calle 33 esquina 128 N° 798, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L
- 8- 2147-114-1-106/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mz. 489; Pc. 10;. Ubicación del inmueble: calle 6 N° 2158, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZANDONADI de CESAROTTO, Narcisa Luisa
- 9- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Frac. 1; Pc. 27;. Ubicación del inmueble: calle 126 e/ 28 y 29 N° 2724, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: EL CARMEN S.R.L
- 10- 2147-114-1-123/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 541; Pc. 9;. Ubicación del inmueble: calle 161 e/ 25 y 26 s/n, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: OLIVERA, Carlos Raul
- 11- 2147-114-1-92/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mza. 73; Pc. 13;. Ubicación del inmueble: calle 21 e/ 167 y 168 N° 4542, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LUKAC Y MACEJKA, Ana Maria y LUKAC, Agustin
- 12- 2147-114-1-80/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 477; Pc. 7A;. Ubicación del inmueble: calle 167 e/ 25 y 26 N° 2377, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ZUCKOWSKI, Juan y LEWANDOWSKA, Veronica Narcisa
- 13- 2147-114-1-81/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Fracc. 1; Pc. 3;. Ubicación del inmueble: calle 7 N° 4949, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: WIERZBICKI, Enrique; WIERZBICKI, Sandra y WIERZBICKI, Marta Elena
- 14- 2147-114-1-40/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 10 N° 2215 entre 148 y 149, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David
- 15- 2147-114-1-67/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. J; Mza. 362; Pc. 27A;. Ubicación del inmueble: calle 10 N° 1715 entre 142 y 143, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: IBÁÑEZ, Jose
- 16- 2147-114-1-79/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 214; Pc. 11;. Ubicación del inmueble: calle 148 N° 856, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José y DI STEFANO, Juan David
- 17- 2147-114-1-77/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Fracc. 2; Pc. 16 a;. Ubicación del inmueble: calle 126 norte N° 3144, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: ALPINO, Emilio y ALUICE, Rosario
- 18- 2147-114-1-84/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. F; Mza. 198D; Pc. 19;. Ubicación del inmueble: calle 150 N° 726 entre 9 y 10, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: TORRES, Juan Ramon
- 19- 2147-114-1-101/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Quinta 1; Mza. 50-A; Pc. 6;. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 2923 entre 31 y 32, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BELMONTE TIRONE, Francisco y BELMONTE TIRONE, Juan Carlos
- 20- 2147-114-1-110/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. C; Mza. 123; Pc. 25;. Ubicación del inmueble: calle 28 N° 3731 entre 160 y 161, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: BRANKEVICH, Carlos Maria
- 21- 2147-114-1-112/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. M; Mza. 39; Pc. 15;. Ubicación del inmueble: calle 94 N° 734 entre 127 y 128, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: GARGANO, Antonio
- 22- 2147-114-1-107/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Pc. 17;. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 2724 entre 28 y 29, de la ciudad y partido de Berisso. Titular/es de Dominio: LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización

Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1- 2147-113-1-56/2015 VI, Pc. 455-j y 455-am. Casa 1 Barrio ATE V - Punta Alta. Sociedad Civil Barrio A.T.E. V.

Bettina M. J. Caporicci, Notaria

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 115-1-19/2019: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 100; Parcela 10.- Partido de Ensenada. Matrícula 7.084 del Partido de Ensenada (115) TIT. DOM.: Juan Carlos Arias.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de General Pueyrredon

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Pueyrredon, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15 hs.

1. Expte.: 2147-45-1-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. C, Manz. 233-b, Parc. 10-b, Subparc. 1, Polígono 00-01-Pda. 045-13460, Partido: General Pueyrredon. Ubicación: calle Chaco N° 2029. Titular: BLANCA ELSA SIMON. Beneficiario: PAGNI, MARTA INES (DNI 6.237.441).

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1- 2147-133-1-290/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 33a; Pc. 22; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle O'brien N° 2018 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA AGERSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

2- 2147-133-1-41/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Fracc.; Chac; Qta Mz. 72; Pc. 6; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MANUEL DE ESCALADA N° 545 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BASILE TEODORO

3- 2147-133-1-70/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 21 A; Pc. 4A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 1087 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4- 2147-133-1-8/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 153; Pc.17; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 849 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

5- 2147-133-1-71/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 60A; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 1095 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ DE ALMEIDA MANUEL MARQUEZ ALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA

6- 2147-133-1-35/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 18C; Pc. 1. Ubicación del inmueble: CALLE SUDAMERICA N° 2696 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MIRANDA CARLOS WASHINGTON

7- 2147-133-1-210/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 1; Pc. 19. Ubicación del inmueble: CALLE Velez Sarsfield N° 3096 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio:

María del Carmen ALVAREZ y Olga Consulo ALONSO

8- 2147-133-1-259/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Fracc.; Chac; Qta Mz. 29; Pc. 4; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENITO LYNCH N° 3157 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FAYO Nilda Beatriz

9- 2147-133-1-252/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Fracc.; Chac; Qta Mz. 137; Pc. 31; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PABLO NOGUES N° 280 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL

10- 2147-133-1-31/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz. 16C; Pc.18 Ubicación del inmueble: calle VENTURA COLL N° 2170 de la ciudad de TIERRAS ALTAS del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. OSFALDO DAVID STEKAR DE OSFALDO ANA MARIA

11- 2147-133-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 118C; Pc.20; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CHACABUCO N° 328 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRA DE ORO 197 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

12- 2147-133-1-53/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 76B; Pc. 30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNDY N° 66 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SAUL ANA TERESA

13- 2147-133-1-206/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 72 C; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle ESTADOS UNIDOS N° 873 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUES DE ALMEIDA MANUEL MARQUESALMEIDA DE NUNES MORGADO MARIA ROSA MARQUEZ ALMEIDA DE MOLBERT GRACINDA

14- 2147-133-1-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Fracc.; Chac; Qta Mz. 53; Pc.10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PERU N° 1168 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD COPERATIVA DE VIVIENDA GRAND BOURG LIMITADA

15- 2147-133-1-160/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Fracc.; Chac; Qta Mz. 113; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LUIS PIEDRABUENA N° 3354 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CISNEROS JOSE

16- 2147-133-1-161/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 24D; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle PITAGORAS N° 1823 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CARNEVALLE JOSE

17- 2147-133-1-383/1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 20B; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle BATALLA DE MAIPU N° 893 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

18- 2147-133-1-4/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 75A; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle LOS EUCALIPTUS N° 3845 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CHIESSA HECTOR RICARDO

19- 2147-133-1-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 76B; Pc. 27; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle ROBERT KENNEDY N° 2940 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: FEBOMAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

20- 2147-133-1-54/2018 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 104; Pc. 10 D. Ubicación del inmueble: calle MALABIA N° 4281 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BUSO LIDIA MARIA DOLORES

21- 2147-133-1-15/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 71 A; Pc. 21. Ubicación del inmueble: calle JHON KENNEDY N° 5518 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MARQUEZ OLGA

22- 2147-133-1-444/ 1997 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 74; Pc. 3. Ubicación del inmueble: calle FALUCHO N° 3629 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TIETOR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

23- 2147-133-1-8/2021 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 153; Pc. 17 Ubicación del inmueble: calle NAZCA N° 849 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. VITECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24- 2147-133-1-2/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 80B; Pc. 13A UF 15 Ubicación del inmueble: calle YERMOLI N° 1295 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. DIMATTEO JUAN BAUTISTA

25- 2147-133-1-9/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Fracc.; Chac; Qta Mz. 24; Pc. 7; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle 25 DE MAYO N° 2488 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CALCAGNO SUSANA NOEMI

26- 2147-133-1-11/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 95; Pc.4B Ubicación del inmueble: calle JOSE HERNANDEZ N° 1589 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. BALESTRIERI FRANCISCO FERRARI ROBERTO EUGENIO CAMBIASO BARTOLOME EDUARDO ICARDI PIENOVY Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

27- 2147-133-1-3/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. H ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 102; Pc. 5A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle INGENIERO HUERGO N° 4226 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GARCIA FREILE TEODORO GARCIA DIZ ANTONIO.

28- 2147-133-1-64/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Fracc.; Chac; Qta Mz. 30A; Pc. 16; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle WRIGHT FRANK LLOYD N° 3538 de la Ciudad de TORTUGUITAS del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IUELE DE ARENA ANTONIA

29- 2147-133-1-13/2020 Nomeclatura Catastral Circ. IV Secc. S Mz. 11E Pc. 27 Ubicación del inmueble Calle BARONI N° 1280 de la ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio. REUMANN ADOLFO REUMANN DE ENZ CONSTANCIA

30- 2147-133-1-236/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV_; Secc. k; Fracc.; Chac.; Qta.; Mz. 42; Pc. 8; UF/Subpc.

Ubicación del inmueble: calle EL SALVADOR N° 1971 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

31- 2147-133-1-18/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. G; Fracc.; Chac; Qta Mz. 39A; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle LAVOISIER N° 293 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AMOZAIN MIGUEL ANGEL.

32- 2147-133-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S; Fracc.; Chac; Qta Mz. 91; Pc. 10; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle MURGIONDO N° 177 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: INCA HUASI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES MACEGUI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES ARENALES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES SAN ROQUE DE LA RUTA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA.

33- 2147-133-1-251/ 2023 Nomenclatura Catastral Circ. IV Secc. C Mz. 117 Pc. 14 Ubicación del inmueble Calle RIO DE LA PLATA N° 4363 de la ciudad de INGENIERO PABLO NOGUES del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: RAIZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA FINANCIERA.

34- 2147-133-1-65/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B ; Fracc.; Chac; Qta Mz. 20D; Pc. 23; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENJAMIN SEAVER N° 5258 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: CONVERTI SAVERIO RAUL.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-35/2018. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc E; MZ. 53-Pc.7- Domicilio: DR. HOUSSEY 10926 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MADERO NORTE S.A.I.F.

2- 2147-74-1-142/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II-F-83-25 Domicilio: LA FONTAINE 77 del partido de Moreno, titular de dominio: GONZALEZ Venancio Valerio

3- 2147-74-1-48/2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc C; MZ.127-Pc.22- Domicilio: ITALIA 679 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOROÑA Dantes Alfredo y RAMOS Susana del Pilar

4- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.

5- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

6- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.

7- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.

8- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta.

9- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.

10- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.

11- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

12- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.

13- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.

14- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.

15- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.

16- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel

17- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.

18- 2147-74-1-113/2019. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc B-chac. 15.-Mz. 15k-; Pc.3- Domicilio: CASEROS 114 del partido de MORENO. Titular de Dominio: COIMBRA Victor Carlos y AVENDAÑO Nicolasa Elsa.

19- 2147-74-1-324-2014. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. R; QTA. 91--Mza 91A; Pc 12 Domicilio: CALDERON 921- PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: NUÑEZ Y PRIETO Juana Y NUÑEZ Y PRIETO Martin.

20- 2147-74-1-72/2018- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. A; Chac. 16-MZ. 16D-Parc.4.- Domicilio: PEDERNERA 228 -

partido de MORENO.-Titular de Dominio: GARIBALDI Leonardo Demetrio.

21- 2147-74-1-41/2016- Nomenclatura catastral: Circ VI; Secc. B; MZ. 58D; QTA.58-Pc.12.- Domicilio: ALTE BROWN 1567- partido de MORENO- Titular de Dominio: BARTOMEU o BARTOMEU Y SALINAS Severo Andres.

22- 2147-74-1-253/2012. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc N-MZ. 57-Parc.21- Domicilio: PAYSANDU 6645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FUOCCO de FUMO Carmelinda

23- 2147-74-1-77/2012- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. A; Qta.11-MZ. 11D-Parc.12.- Domicilio: WHASHINGTON 2279- partido de MORENO.-Titular de Dominio: CAFFARO Alba

24- 2147-74-1-70/2017- Nomenclatura catastral: Circ IV; Secc. H; MZ. 95A;-Pc.6.- Domicilio: ZULUAGA 2530- partido de MORENO- Titular de Dominio: AVILA Antonio

25- 3-2147-74-1-393/2011- Nomenclatura catastral: Circ V; Secc. E; MZ. 110;-Pc.16.- Domicilio: LEON BOUCHET s/n- partido de MORENO- Titular de Dominio: MADERO NORTE SA C.I.

26- 2147-74-1-333/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B-QTA.22-Parc.13- Domicilio: LA RIOJA 55 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SERRA Vicente.

27- 2147-74-1-61-2018. Nomenclatura catastral: Circ.IV; Secc. H; Mza 108; Pc 5 Domicilio: LOS TULIPANES 2750- PARTIDO DE MORENO-Titular de Dominio: AIRA Jorge Osvaldo y MOTELLI Nora Graciela.

28- 2147-74-1-200/2015. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc E; QTA 22; MZ. 22D-Pc.12B- Domicilio: FRENCH 2006 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BELLIO Oscar Ramon.

29- 2147-74-1-92/2019. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc K; MZ. 10-Pc.16- Domicilio: MONTGOLFIERD 7703 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ALARCON OVIEDO Pedro.

30- 2147-74-1-237/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 7H-Pc.11- Domicilio: ALVAREZ PRADO 1645 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NOGUEIRA Jose Alberto y ALBORNOZ de NOGUEIRA Ramona Clementina.

31- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc E; QTA 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: FARSKY DE DADA Julio.-

32- 2147-74-1-3081/1999. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc J; MZ. 45E-Pc.2- Domicilio: ORIBE 1946 del partido de MORENO. Titular de Dominio: INMOBILIARIA DOCERODOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

33- 2147-74-1-96/2018. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc F; MZ. 81 A Pc.32- Domicilio: JULIAN ALVAREZ 25424 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.

34- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc A; CHAC 2; MZ. 21-Pc. 10 A Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.

35- 2147-74-1-350/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc K; MZ. 1134-Pc.4- Domicilio: CHILE 1426 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUTIERREZ Ernesto Roberto y CONDE Juana Marta .

36- 2147-74-1-343/2011. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc N; MZ. 78-Pc.14- Domicilio: LORENZINI 5575 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MOROESTE SRL.

37- 2147-74-1-357/2015. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc P; QTA 3; Pc.12- Domicilio: ZAPIOLA 2905 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MARINCEK Juan.

38- 2147-74-1-302/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc Y; MZ. 10-Pc.18- Domicilio: CUYO 1786 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LA REJA CILAR S.A. SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

39- 2147-74-1-243/2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc B; QTA 37; MZ. 37C-Pc.16- Domicilio: G. MENDEZ del partido de MORENO. Titular de Dominio: PASTORINO Y BORIO Delia. PASTORINO Y BORIO Isolina-PASTORINO Y BORIO Amelia-PASTORINO Y BORIO Maria Esther-PASTORINO Y BORIO Juan Carlos -PASTORINO Y BORIO Carlos Oscar Atilio.

40- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc R; M.30-Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA AGRICOLA GANADERA.

41- 2147-74-1-56/2018. Nomenclatura catastral: Circ. III; Secc S; MZ. 28-Pc.3- Domicilio: NAMUNCARA 1342 del partido de MORENO. Titular de Dominio: POGONZA Vicente.

42- 2147-74-1-358/2012. Nomenclatura catastral: Circ. II; Secc A; CHAC. 13-MZ. 13R-Pc.6 Y 7- Domicilio: SANTA TERESA DE JESUS 2802 del partido de MORENO. Titular de Dominio: ACERBI Aurelia.

43- 2147-74-1-271/2011. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc B; MZ. 13 QTA 43-Pc.21- Domicilio: S.SOMBRA 3237 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CANEDA Manuel

44- 2147-74-1-237/2014. Nomenclatura catastral: Circ.VI; Secc B; FRAC.1-QTA 58-Pc.2- Domicilio: AVELLANEDA 1505 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Beatriz Liliana-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Juan Gabriel-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Esther-CAZAN o CAZAN Y QUIROGA Lidia Raquel.

45- 2147-74-1-9/2014. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc G; QTA. 2-Pc.23- Domicilio: EDISON 2947 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DAVICO de SARZA Margarita Angela.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Puán

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art.6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del partido de Puán con domicilio en calle Lavalle 111, de la localidad de Puán, partido de Puán, prov. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-85-1-2/ 2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 7; Pc. 7. Ubicación del inmueble: Calle Pueyrredón 630 de la localidad de Puan, partido de Puán. Titular de Dominio: Máxima COSTA

2- 2147-85-1-1/ 2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. B; Mz. 80; Pc. 5. Ubicación del inmueble: Calle Roosevelt s/n

de la localidad de Villa Iris, partido de Púan. Titular de Dominio: Fernando LECHNER y Norberto BARES.

3- 2147-85-1-1/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3a. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

4- 2147-85-1-2/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3b. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: EGUNVA Felipe.

Ariel Tovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Habilidad de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nro. 1 del Partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

- 1) 2147-131-1-4/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 33c - P. 19 - Domicilio: Cruz del sur 1126 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LANUBILE de DEASTI, Teresa.
- 2) 2147-131-1-11/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz.19c - P. 13 - Domicilio: Salguero 503 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUCE de CASTELAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 3) 2147-131-1-21/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 73 - P. 11c - Domicilio: Rivadavia 4482 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AMORIN, Felipe Antonio.
- 4) 2147-131-1-62/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 157 - P. 44 - Domicilio: Santiago del Estero 3254 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAZZEO, Rafael.
- 5) 2147-131-1-4/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 150 - P. 5 - Sub-parc. 1. Domicilio: Zuviria 1667 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MAGIORANA, Hugo Francisco.
- 6) 2147-131-1-6/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 20 - P. 12 - Domicilio: Santa Fe 48 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GERPE, Jesús.
- 7) 2147-131-1-8/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 129 - P. 20 - Domicilio: José Garibaldi 2159 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DE MAIO, Luis.
- 8) 2147-131-1-25/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 167 - P. 14c - Domicilio: Urquiza 1770 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: FERNANDEZ, María Juana.
- 9) 2147-131-1-28/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 17B - P. 12 - Domicilio: Constitución 913 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MULLER, Emilio.
- 10) 2147-131-1-29/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 50b - P. 21 - Domicilio: La Niña 40 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: VILA, Roberto Alfredo.
- 11) 2147-131-1-30/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 1a - P. 6b - Domicilio: Tomas Espora 3806 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Carlos Alfredo.
- 12) 2147-131-1-33/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 93 - P. 6 - Domicilio: El Zonda 2705 - Localidad: Santa Brígida- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ALVAREZ y RABBONI, Guillermo Eduardo y RABBONI y ALVAREZ Rosa.
- 13) 2147-131-1-37/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 83 - P. 21 - Domicilio: Malnatti 1264 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ELORDI, María Esther.
- 14) 2147-131-1-38/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. D - Mz. 99 - P. 15 - Domicilio: José Manuel Estrada 340 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CORUJO Y GRIVEL, Urbano; CORUJO Y GRIVEL, Lola Aide; CORUJO Y GRIVEL, Lidia Aurelia.
- 15) 2147-131-1-39/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 27d - P. 5 - Domicilio: Pedro de Mendoza 5468 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GOMEZ, Jorge Eduardo.
- 16) 2147-131-1-40/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 11a - P. 10a - Domicilio: Salguero 3570 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CARRERA, María Esther.
- 17) 2147-131-1-42/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 5 - P. 11b - Domicilio: Sargento Cabral 4849 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ESTEVEZ, José María.
- 18) 2147-131-1-45/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 159 - P. 41 - Domicilio: Santiago del Estero 2810 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ORLANDOO, Francisco.
- 19) 2147-131-1-46/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 47 - P. 18 - Domicilio: Callao 4451 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GASPARINI, Juan Bautista.
- 20) 2147-131-1-47/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 14 - P. 11b - Domicilio: Hercules Binda 4969 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CANDIL" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Compañía Argentina Financiera Inmobiliaria).
- 21) 2147-131-1-48/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 12 - P. 10 - Domicilio: Lago Lacar 86 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "SANTA PAULA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 22) 2147-131-1-57/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. E - Mz.51 - P.4 - Domicilio: General Rivas 428 - Localidad: Bella Vista - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SCIANCA, Pilar Castor; SCIANCA, Rubén Norberto y SCIANCA, Oscar Guillermo.
- 23) 2147-131-1-59/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 78 - P. 18a - Domicilio: Leando Alem 2032 -

Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIL, Elñiseo Enrique; WETTSTEIN, Rey Hald.

24) 2147-131-1-61/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 158 - P. 19 - Domicilio: Urquiza 2951 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CLUB SOCIAL, CULTURAL, Y DEPORTIVO MUÑIZ".

25) 2147-131-1-64/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 81 - P. 14a - Domicilio: Tupac Amará 4480 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: D'AMICO, Ángel Antonio.

26) 2147-131-1-65/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 31b - P. 14 - Domicilio: Defensa 3412 - Localidad: Santa María - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GARCIA, Inocencio.

27) 2147-131-1-67/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 32c - P. 1 - Domicilio: Isabel la Católica 3997 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REGGI, Orlando Cesar y ALVAREZ DE REGGI, Aurora Matilde.

28) 2147-131-1-69/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 43D - P. 2 - Domicilio: La Niña 3681 - Localidad: San Miguel - Partido: Santa María. Titular/es de dominio: CARLESSO, Juan Santiago.

29) 2147-131-1-70/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. K - Mz. 70 - P. 26 - Domicilio: Ricardo Palma 5723 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: "CABANA SANTA BRIGIDA S A AGRICOLA Y GANADERA".

30) 2147-131-1-96/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 12b - P. 23 - Domicilio: Guemes 3871 - Localidad: San Miguel - Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCI Y GONTARETTI Enrique Carlos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Nicolás con domicilio en calle San Martín N° 25 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, pcia. de Bs. As., los días martes en el horario de 13 a 16 hs.

- 1- 2147-98-1-35/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 29; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle Almafuerte N° 1282 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIROLAMI, José Domingo; PARODI de DAVILA, Ubaldina.
- 2- 2147-98-1-37/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 69; Pc. 2. Ubicación del inmueble: calle Don Bosco N° 1313 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LARIVERA, Angel María; LARIVERA, Omar José; LARIVERA, Ruben Francisco; LARIVERA, Adelqui Oscar; LARIVERA, Nelly Haydee.
- 3- 2147-98-1-68/2020. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz. 80; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Eva Peron n° 688 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: ASONA Y CHIABARI, Rosa.
- 4- 2147-98-1-69/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 10; Pc. 30; UF/Subpc: 3. Ubicación del inmueble: calle Lavalle N° 86, Departamento 3 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MERLO, Alicia Corina; RAMIREZ, Faustino.
- 5- 2147-98-1-70/2020. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Mz. 122; Pc. 28-B; UF/Subpc: 2. Ubicación del inmueble: calle Belgrano n° 332 "D" de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: UVIEDO, Elena Isabel y MARTIN, Carlos.
- 6- 2147-98-1-106/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. M; Mz. 26; Pc. 16. Ubicación del Inmueble: calle Rega Molina n° 82 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: RIBLE de SOTOMAYOR, Cayetana Alberta.
- 7- 2147-98-1-107/2023. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 50; Pc. 25. Ubicación del inmueble: Avenida Azopardo N° 79 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA, Eduardo; LANZA, Americo Rodolfo.
- 8- 2147-98-1-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mz. 34 A; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Lisandro de la Torre N° 299 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMOZZI, Irida María Elena.
- 9- 2147-98-1-11/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz. 76 D; Pc. 10. Ubicación del inmueble: Calle Barrera n° 311, Villa Campi, Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CAMPI y RAGGIO, Amanda Mercedes y CAMPI y RAGGIO, Eduardo Victor.
- 10- 2147-98-1-13/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 24; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Las Palmas N° 1217 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LOPEZ, Domingo Mario.
- 11- 2147-98-1-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 18; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Besler N° 1616 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PARIS, Ricardo Felipe; MISIANO, Daniel Gerardo; CAIROLI, Adolfo Eduardo.
- 12- 2147-98-1-17/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 64; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Garibaldi n° 1429 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo y LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.-
- 13- 2147-98-1-18/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. F; Mz. 12; Pc. 13. Ubicación del inmueble: calle Alvear N° 744 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: SIMONI DE CAMPORA, Beatriz Angela; SIMONI DE ACUÑA, Nilda Florinda; BELA Y OCTAVIANI, Mirta Noemi; BELA Y OCTAVIANI, Agustin Hector; OCTAVIANI, María.
- 14- 2147-98-1-20/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 129; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle De las Artes N° 2091 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: PIÑERO, Raul Alberto.
- 15- 2147-98-1-21/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. R; Mz. 135; Pc. 15. Ubicación del inmueble: calle Bolivia N°

316 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CONTARTESE, Antonio; FAMA de CONTARTESE, María.

16- 2147-98-1-22/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 21; Pc. 18 A. Ubicación del inmueble: calle Miro N° 164 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: JEREZ, Pastor Luis.

17- 2147-98-1-26/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. G; Mz. 12; Pc. 4-B. Ubicación del inmueble: calle Salk N° 1860 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: MOYANO, Esteban Augusto.

18- 2147-98-1-29/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. F; Mz. 33; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Piñero N° 204 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: OYHAMBURU de CRESPI, Matilde.

19- 2147-98-1-30/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. A; Mz. 42; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Girasoles N° 1540 de la localidad de San Nicolás del partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GONZALEZ de GARCIA, Justa Aidee.

20- 2147-98-1-34/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 69; Pc. 17. Ubicación del Inmueble: calle José M. Cantilo n° 66 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: LANZA y PEDEMONTE, Americo Rodolfo; LANZA y PEDEMONTE, Eduardo.

21- 2147-98-1-38/2024. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. D; Mz. 25; Pc. 4. Ubicación del Inmueble: calle Cordoba n° 206 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Tiular/es de Dominio: CARBALLADA de GONZALEZ, Mabel Clyde.

22- 2147-98-1-49/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX; Secc. B; Mz. 14; Pc. 13. Ubicación del Inmueble: Calle Nación n° 1234 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: GIMENO Y CROCE, Raquel Luisa.

23- 2147-98-1-5/2025. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. A; Mz. 76 F; Pc. 20. Ubicación del Inmueble: Calle Hipólito Yrigoyen n° 260 de la localidad de San Nicolás del Partido de San Nicolás. Titular/es de Dominio: CHIAPPAROLI, Roberto Juan; ARROYO, Gladis Mabel.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el RNRD número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

1- 2147-100-1-011/14. Gómez Elsa Noemi. DNI 10.739.033. 8-D-216-9, 10 y 11. Ranchos numero 502 e/Obligado y Ruta 210 de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro Jose Roberto, Liñeira Jesus, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydee, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, Lopez Varela Jose, Nacimiento Angela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Antonio, Bruguera Nelida Francisca

2- 2147-100-1-005/25. Paredes Ivan Isidro. DNI 30.048.803. 8-D-157-19. Guiraldes numero 203 e/Oyuela y Zeballos de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Venancio Ubaldo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Moreno, con domicilio en calle Merlo N° 2834 (ex 732) de la ciudad y partido de Moreno de lunes a viernes de 12 a 15 horas

1- 2147-074-2-09306-1999. Circ. IV, Secc. B, Mz. 11a, Pc. 5.- Ricardo Palma N° 302. Moreno. Titular: Luna de Álvarez Marta Beatriz y Luna de Campi María Cristina.

2- 2147-074-2-00002-2023. Circ. V, Secc. N, Qta.12, Mz. 12b, Pc. 19.- Pedro Somellera N° 10.751. Moreno. Titular: Sonntag Máximo Federico Emilio, Filsa Financiaciones Inversiones y Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, y Lisboa Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

3- 2147-074-2-00003-2023. Circ. III, Secc. S, Mz. 50g, Pc. 10.- Lareta 9.958. Moreno. Titular: Juan Carlos Meis.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Tigre con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 2500, de la ciudad de Troncos del Talar, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 hs.

- 1- 2147-57-2-55/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 50; PC. 15. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 1135 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VALLE DE BAGINI SARA ANGELA, BAGINI ADA BEATRIZ, BAGINI ETHEL SUSANA.
- 2- 2147-57-2-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 29; Mz. 29c; PC. 1. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 (3095) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROJO ZOILO.
- 3- 2147-57-2-39/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 34; PC. 20. Domicilio: calle VOLTA N° 430 (esq. Nuestra Señora de Luján) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VEGA Y HUGO ELIANA LAVINIA, FRISTACHI PUCCIO LUIS JOSE FERNANDO.
- 4- 2147-57-2-35/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 11; PC. 7. Domicilio: calle PAMPA N° 1510 (esq. Williams) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D'ADAM AUGUSTO.
- 5- 2147-57-2-36/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 38; PC. 13. Domicilio: calle AZOPARDO N° 394 (390-398) de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .
- 6- 2147-57-2-326/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 17; Mz. 17d; PC. 10. Domicilio: calle LUIS VERNET N° 3466 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAÑETE ADOLFO ANTONIO, BELIZAN BONIFACIA ZULEMA.
- 7- 2147-57-2-207/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 139; PC. 6. Domicilio: calle VOLTA N° 459 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.
- 8- 2147-57-2-439/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEÓN.
- 9- 2147-57-2-332/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 47; PC. 18. Domicilio: calle PIROVANO N° 2075 (1077) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERREYRA FELIPE.
- 10- 2147-57-2-351/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 150; PC. 22. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1241 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAMBRUSCHINI ANGEL.
- 11- 2147-57-2-257/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mz. 26B; PC. 23. Domicilio: calle URIBURU N° 3140 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SURICO MARTA INES, SURICO NICOLAS GUILLERMO, SURICO NICOLAS.
- 12- 2147-57-2-106/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. V; Mz. 67; PC. 1. Domicilio: calle GASCÓN N° 2741 (esq. Santa Maria del Camino o Nuestra Sra. del Carmen) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: REYES GODOY WASHINGTON ROGELIO, GARCIA AMELIA ELVECIA.
- 13- 2147-57-2-27/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 31; Mz. 31h; PC. 23. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 2550 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GOMEZ MIGUEL, RODRIGUEZ MARIA ELENA.
- 14- 2147-57-2-379/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; PC. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 1076 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAPURELLO MARIO CESAR.
- 15- 2147-57-2-225/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 67; PC. 11. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 479 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".
- 16- 2147-57-2-18/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 54; PC. 13. Domicilio: calle 9 DE JULIO N° 676 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: UMANSKY NOE JACOBO.
- 17- 2147-57-2-10/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 70; PC. 15. Domicilio: calle MARTIN DE IRALA N° 1578 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALVO ANGEL, GARCIA MANUELA ROSA.
- 18- 2147-57-2-48/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 41; Mz. 41a; PC. 3. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2578 (Ex 2572) de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GAMBA ANA JUANA GRACIANA.
- 19- 2147-57-2-24/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Qta. 2; Mz. 2a; PC. 7. Domicilio: calle RIVADAVIA N° 2068 (hoy 2080) de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRESCOVICH DIMAS NAZAR.
- 20- 2147-57-2-319/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 47; PC. 4b. Domicilio: calle ALSINA N° 296 (hoy 590) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SCARANO ERNESTO, FERRARO JOSE MIGUEL ERNESTO, BENEDETTI OSCAR ARTURO, TURTURRO JOSE, TURTURRO ANTONIO.
- 21- 2147-57-2-33/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 50; PC. 4. Domicilio: calle BEATRIZ N° 405 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MONTINI LUIS ANGEL.
- 22- 2147-57-2-244/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 33; Mz. 33n; PC. 7. Domicilio: calle L. N. ALEM N° 2338 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FURMAN PAULINA.
- 23- 2147-57-2-254/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 119; PC. 15. Domicilio: calle CUATRO N° 1883 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CORTENOVA ADELMA MABEL, CORTENOVA NANCY NORA.
- 24- 2147-57-2-11/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mz. 144; PC. 6. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 471 (461) de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: COLOMBO GUIDO ALFREDO.

- 25- 2147-57-2-12/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. U; Mz. 23; PC. 27. Domicilio: calle CASTIGLIONI N° 740 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VICCHI ENZO VICTOR.
- 26- 2147-57-2-22/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mz. 159; PC. 23. Domicilio: calle FULMINANTE N° 1036 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: D'ERRICO OSCAR RAUL, ZAQUETTI MANUEL MARIA.
- 27- 2147-57-2-260/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1S; PC. 12. Domicilio: calle GENERAL ALVEAR N° 3842 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LIBERTI JUAN CARLOS.
- 28- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 10. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.
- 29- 2147-57-2-251/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qt. 36; PC. 11. Domicilio: calle MARABOTTO N° 1997 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BORRAJO JOSE BENITO.
- 30- 2147-57-2-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 77; PC. 7. Domicilio: calle VICENTE LOPEZ N° 253 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MUTTONI JOSE.
- 31- 2147-57-2-149/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 109 ; Pc. 3. Domicilio: calle RAMIRO N° 186 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOLINAS JUAN.
- 32- 2147-57-2-32/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 117 ; Pc. 14. Domicilio: calle BOLAÑOS (o JOSE BOLAÑO) N° 1481 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: QUERCIA EVANGELINA DOMINGA - QUERCIA ELVIRA RITA.
- 33- 2147-57-2-324/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mz. 10; Pc. 2. Domicilio: calle AMEGHINO N° 3646 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.
- 34- 2147-57-2-330/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 173 ; Pc. 9. Domicilio: calle DA VINCI N° 492 ESQ. BUONAROTTI de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 35- 2147-57-2-394/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 53; Mz. 53B ; Pc. 6. Domicilio: calle MARTÍN CORONADO N° 671 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L.
- 36- 2147-57-2-300/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mz. 1F; Pc. 18. Domicilio: calle GALLARDO N° 3553 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ESPARRACH EDUARDO.
- 37- 2147-57-2-40/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 17. Domicilio: calle CASEROS N° 2995 esq. HUMBOLDT de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PITA GUILLERMO JOAQUIN.
- 38- 2147-57-2-323/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115 ; Pc. 4. Domicilio: calle MENDOZA N° 1643 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: "LA POSTA DEL TALAR" S.R.L.
- 39- 2147-57-2-224/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mz. 22 ; Pc. 9. Domicilio: calle FREIRE N° 3516 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIANA LUIS - DI TULLIO DOMINGO - DI TULLIO GENARO.
- 40- 2147-57-2-46/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 108 ; Pc. 14. Domicilio: calle CALLE NUEVA N° 143 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DEGO Y MONTALDO SANTIAGO.
- 41- 2147-57-2-243/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 368 ; Pc. 7. Domicilio: calle ANDRADE N° 536 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SPOLTORE LUIS ALBERTO - MARTINEZ WALTER OSVALDO - BATALLA MERCEDES LUJÁN.
- 42- 2147-57-2-364/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 140; Pc. 25. Domicilio: calle TRIUNVIRATO N° 1541 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 43- 2147-57-2-320/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24H ; Pc. 1. Domicilio: calle ALVEAR N° 895 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GARINTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 44- 2147-57-2-15/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mz. 320; Pc. 8. Domicilio: calle FRAY LUIS BELTRAN N° 2170 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ZUBIENA VITAL - CORDI JOSE MIGUEL - GALANTE FRANCISCO GIBERTO - REYNOSO DELIO EDUARDO - AMENDOLA PEPE ELISA TERESA - CORDI DE MARTÍNEZ GALANTE LAURA - MARTINEZ Y GALANTE DALILA ESTER - MARTINEZ Y GALANTE JOSE ARMANDO - MARTINEZ Y GALANTE ALFREDO RAMSES.
- 45- 2147-57-2-99/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz. 47; Pc. 5. Domicilio: calle JUJUY N° 2540 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: KRAVES JOSE.
- 46- 2147-57-2-108/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 52; Pc. 17. Domicilio: calle OZANAM N° 442 o 346 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AMIAMA CALIXTO.
- 47- 2147-57-2-160/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 29; Pc. 20. Domicilio: calle RECONQUISTA N° 1423 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BENSADON ALBERTO - MILLER MARIA JOSEFINA - PETRUCCI RAUL ALBERTO - CABRERA GREGORIA NAZARIA.
- 48- 2147-57-2-88/2023. Nomenclatura Catastral: Secc. I; Fr. 635 ; PC. 38. Domicilio: ARROYO LUCIANO N° 70 de la localidad de DELTA DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TRAPEYAS CARLOS MIGUEL - SOSA PETRONA MARTINA.
- 49- 2147-57-2-49/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51C; Pc. 13. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2269 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 50- 2147-57-2-56/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 114; Pc. 24. Domicilio: calle GARMENDIA N° 650 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.
- 51- 2147-57-2-6888/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mz. 10; Pc. 4. Domicilio: calle CALLE 3 N° 392 (284) de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FERRINI Y PRINCIPI JOSE JUAN - FERRINI Y PRINCIPI FORTUNATO ANTONIO - FERRINI Y PRINCIPI ROSA ADELINA - FERRINI Y PRINCIPI CARLOS VICENTE - FERRINI Y PRINCIPI IDO DOMINGO - FERRINI Y PRINCIPI ANGELA BASILIA - FERRINI Y PRINCIPI

BASILIO LUIS - FERRINI Y PRINCIPI DARIO ANGEL.

52- 2147-57-2-65/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 17. Domicilio: calle JUANA AZURDUY N° 3565 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.

53- 2147-57-2-63/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. D; Qta. 2; Mz. 2C; Pc. 3. Domicilio: calle COSTA RICA N° 562 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MAIOLATESI DE BRUNI MAGDALENA MARIA.

54- 2147-57-2-70/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mz. 15B; Pc. 4. Domicilio: calle TIRSO DE MOLINA N° 3156 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOYANO GREGORIO - HERRERA YOLANDA ANTONIA.

55- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.10. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARMEN RICARDO - DIAZ DE INVERNO MARIA EMILIA.

56- 2147-57-2-50/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mz. 440; Pc.11. Domicilio: calle LAMADRID N° 46 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GUÍÑEZ NELSON RUBENS.

57- 2147-57-2-51/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 155; Pc.2. Domicilio: calle DERQUI N° 618 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ALMEIDA GUILLERMO - ALMEIDA JULIO CESAR - ALMEIDA ESTHER - ALMEIDA MARTA - CHIAPPE ROSA BENITA.

58- 2147-57-2-44/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mz. 24; Pc.3. Domicilio: calle CORRIENTES N° 442 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FOGLIARINO JULIA AMERICA - FOGLIARINO EMMA AMBROSIA O AMBROSINA - GINACA Y CARABELLI RICARDO FELIPE - GINACA Y CARABELLI MARIA ESTHER - GINACA Y CARABELLI CARLOS ALBERTO - GINACA Y CARABELLI MANUEL MIGUEL.

59- 2147-57-2-69/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Qta. 24; Mz. 24M; Pc.25. Domicilio: calle CHILAVERT N° 781 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CENTURIONE ANDRES.

60- 2147-57-2-76/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mz. 270E; Pc. 21. Domicilio: calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 1498 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CLAUSSEN Y DURAO MARGARITA ENRIQUETA - CLAUSSEN Y DURAO RAFAEL ALFONSO - CLAUSSEN Y DURAO MERCEDES LUCRECIA - CLAUSSEN Y FRÍAS CARLOS FEDERICO CAYETANO - CLAUSSEN Y FRIAS LUIS ENRIQUE - CLAUSSEN Y FRÍAS CAROLINA JUSTINA - FRIAS PADILLA MARIA CAROLINA - CLAUSSEN Y GENZANO PATRICIA STELLA MARIA - GENZANO MERCEDES STELLA CONCEPCIÓN.

61- 2147-57-2-79/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mz. 115; Pc. 14. Domicilio: calle GODOY CRUZ N° 430 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LA POSTA DEL TALAR S.R.L.

62- 2147-57-2-80/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 42; Mz. 42A; Pc. 18. Domicilio: calle BLANDENGUES N° 2577 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAN DIEGO SOCIEDAD ANONIMA.

63- 2147-57-2-74/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 25; Mz. 25A; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA PACHECO N° 1932 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BRUNNER ERNESTO.

64- 2147-57-2-73/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. R; Mz. 154; Pc. 24. Domicilio: calle BOLAÑOS N° 1620 (77) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LAZARTE SEGUNDO NAPOLEÓN.

65- 2147-57-2-71/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 184; Pc. 10. Domicilio: calle LEONARDO DA VINCI N° 60 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEIMAN LEON.

66- 2147-57-2-101/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 35; Pc. 5. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 980 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MELUL ELIAS - SANTI DE MELUL ALICIA NORMA.

67- 2147-57-2-43/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 32; Mza: 32B; Pc. 17. Domicilio: calle DIAZ VELEZ N° 2656 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORELY Y BIANCHI JOSE TULIO - MORELY Y BIANCHI ENRIQUETA ELENA - MORELY Y BIANCHI ROSA ANA - MORELY Y BIANCHI RODOLFO ENRIQUE - MORELY Y BIANCHI HAYDEE ALICIA .

68- 2147-57-2-29/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza: 128; Pc. 8. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 549 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CALONGE VUISTAZ LUCIA GABRIELA, VUISTAZ ISABEL, CALONGE MARIA LUISA, CALONGE JULIO FAUSTO.

69- 2147-57-2-356/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 26; Mza: 26C; Pc. 7. Domicilio: calle DORREGO NORTE N° 3139 de la localidad de RICARDO ROJAS, EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NEGRETE HORACIO RAUL - NEGRETE RAUL ANGEL - NEGRETE FEDERICO JORGE.

70- 2147-57-2-422/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 4; Mza: 4C; Pc. 15. Domicilio: calle PRIMERA JUNTA N° 256 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CABALLERO RICARDO EMILIO.

71- 2147-57-2-314/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 42; Pc. 1. Domicilio: calle ESCUELA DE INGENIEROS N° 2982 (3748) esq. HUMBOLT 1091 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MARTINEZ CASTRO CARLOS JOSE MARIA RODOLFO.

72- 2147-57-2-227/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza: 280A; Pc. 21. Domicilio: calle LUCIO LÓPEZ N° 2953 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.

73- 2147-57-2-64/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 237; Pc. 5. Domicilio: calle MARABOTO N° 915 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BARBAGELATTA ANTONIO.

74- 2147-57-2-396/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza: 300; Pc. 7. Domicilio: calle MARCOS SASTRE N° 2420 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SVAMPA DE PETRACCIA ARMINDA ISOLINA - PETRACCIA Y SVAMPA ANTONIO - PETRACCIA Y SVAMPA HUMBERTO - PETRACCIA Y SVAMPA MARIA.

75- 2147-57-2-365/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 27; Mza: 27A; Pc. 16. Domicilio: calle CARLOS

TEJEDOR N° 2961 de la localidad de RICARDO ROJAS, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PIZARRO RAFAELA HORTENSIA.

76- 2147-57-2-209/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza: 9; Pc. 19. Domicilio: calle JUAN B. JUSTO N° 116 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.

77- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 21; Mza: 21B; Pc. 3. Domicilio: calle FERNANDO FADER N° 2756 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BALDI CARLOS.

78- 2147-57-2-411/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza: 20A; Pc. 3B. Domicilio: calle EL PENSAMIENTO N° 1966 (2056) de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANTARES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

79- 2147-57-2-13/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Fr. 5; Ch. 4; Pc. 7. Domicilio: calle LAS HERAS N° 1920 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROLON ROBERTO ISMAEL.

80- 2147-57-2-151/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".

81- 2147-57-2-91/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 16; Pc. 23. Domicilio: calle CERVIÑO N° 2989 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOBAL DE PETRE SUSANA EDITH.

82- 2147-57-2-325/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 64; Pc. 7. Domicilio: calle OZANAM N° 3113 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD GENERAL DE AVIACION SOCIEDAD ANONIMA.

83- 2147-57-2-111/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 34; Pc. 14. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 928 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BONELLI RAUL ALBERTO

84- 2147-57-2-97/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. S; Mza. 32; Pc. 19. Domicilio: calle LAPRIDA N° 2942 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MOSTAFA LEONARDO RUFINO.

85- 2147-57-2-374/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 150; Pc. 4. Domicilio: calle DARDO ROCHA N° 675 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ADAD ANA LIA.

86- 2147-57-2-177/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4D; Pc. 31. Domicilio: calle FRANCIA N° 2641 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

87- 2147-57-2-373/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 152; Pc. 21. Domicilio: calle LUIS MARIA CAMPOS N° 160 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLANO DAVID.

88- 2147-57-2-12/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 84A; Pc. 23. Domicilio: calle BOLÍVAR N° 670 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIRABOSCHI SANTIAGO.

89- 2147-57-2-174/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 37; Pc. 11. Domicilio: calle HUMBOLDT N° 852 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BANA FRANCISCO.

90- 2147-57-2-02/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 171; Pc. 20. Domicilio: calle BUONAROTTI N° 640 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PANICERES RAMON.

91- 2147-57-2-340/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Fr. 6A; Pc. 18. Domicilio: calle FUNES N° 3261 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GRAPPIOLO ROSA LUISA.

92- 2147-57-2-388/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 34; Pc. 19. Domicilio: calle VOLTA N° 326 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DOMINGUEZ RUFINO OMAR.

93- 2147-57-2-393/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mza. 178; Pc. 21. Domicilio: calle SANTA ROSA DE LIMA N° 430 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GIBAJA PEDRO LUIS.

94- 2147-57-2-397/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 37; Pc. 1. Domicilio: calle GARMENDIA N° 1391 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.

95- 2147-57-2-414/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Ch. 4; Mza. 4C; Pc. 2. Domicilio: calle AV. GRAL. JUAN D. PERÓN N° 6162 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIRADOR DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

96- 2147-57-2-312/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 21. Domicilio: calle CORONEL MORALES N° 1775 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILLO JOAQUIN.

97- 2147-57-2-399/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 24. Domicilio: calle AMADEO JAQUES N° 1246 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SAENZ MATIENZO SUSANA.

98- 2147-57-2-103/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 51E; Pc. 21. Domicilio: calle FRANCIA N° 1741 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

99- 2147-57-2-68/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Qta. 27; Pc. 16. Domicilio: calle GRAL. CONESA N° 2924 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ARGANARAZ ALFREDO - ARGANARAZ EDUARDO AMADO - ARGANARAZ ANGELICA VICTORIA - ARGANARAZ Y PALIZA CARLOS ALFREDO - ARGANARAZ Y PALIZA MARIA ALEJANDRA.

100- 2147-57-2-265/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 80B; Pc. 11. Domicilio: calle GRAL. GUEMES N° 790 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: HEGOBURU FRANCISCO.

101- 2147-57-2-383/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 32; Pc. 11. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 1030 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: DIAZ CARLOS ALBERTO - DIAZ RUBEN HECTOR.

102- 2147-57-2-247/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. X; Mza. 414; Pc. 27. Domicilio: calle CALLE 2 N° 2379 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GROSSO DE BARBATO LUISA ANALIA.

103- 2147-57-2-210/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 9. Domicilio: calle CORONEL ROSALES N° 572 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PRIETO JOAQUIN.

104- 2147-57-2-408/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 362; Pc. 12. Domicilio: calle ALBERDI N° 638 de

la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ROMEO PETRONILA - BORZONE Y ROMEO JUAN JOSÉ - BORZONE Y ROMEO MANUEL PABLO - BORZONE Y ROMEO LUIS SANTIAGO - BORZONE Y ROMEO MARIA INES - BORZONE Y ROMEO MARIA TERESA.

105- 2147-57-2-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mza. 147; Pc. 23. Domicilio: calle RICCHIERI N° 118 de la localidad de VILLA LA ÑATA, DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OSELLA Y BASTON MARTA LUISA - OSELLA Y BASTON DE PLUIZ ELVIRA ANA - OSELLA Y BASTON ALICIA IRENE - COSTA MANUEL HECTOR.

106- 2147-57-2-03/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mza. 13B; Pc. 6. Domicilio: calle PERÚ N° 1914 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MIJELSHON Y NIRENBERG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

107- 2147-57-2-431/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Ch. 1; Mza. 1K; Pc. 31. Domicilio: calle GRAL. ALVEAR N° 4051 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SZPAK DE LWOVICZ LEIA - DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.

108- 2147-57-2-31/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 38; Pc. 10. Domicilio: calle RIOBAMBA N° 896 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: GONZALEZ ROBERTO.

109- 2147-57-2-380/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. W; Mza. 10; Pc. 18. Domicilio: calle MATHEU N° 2050 (2167) de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: RICCIUTI JUAN MARIA.

110- 2147-57-2-249/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 47; Pc. 23. Domicilio: calle LAVALLE N° 1215 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

111- 2147-57-2-201/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. R; Mza. 105; Pc. 11. Domicilio: calle SANTA MARIA DE ORO N° 2463 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: OLIVARES DE ORDOQUI ELISA - ACEVEDO ANDRES ISAIAS - VEGA INES ROSA.

112- 2147-57-2-152/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Qta. 69; Pc. 8. Domicilio: calle JUNIN N° 894 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TUNAS S.R.L".

113- 2147-57-2-344/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz. 51D; Pc. 32. Domicilio: calle LAS DALIAS N° 2284 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TIERRAS DEL TALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

114- 2147-57-2-353/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 270E; Pc. 8. Domicilio: calle CATAMARCA N° 1187 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEREZ BARCIA TOMAS - DONADIO Y MIRASSOU RONALDO JUAN.

115- 2147-57-2-369/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Qta. 61; Mza. 61D; Pc. 3. Domicilio: calle 11 DE FEBRERO N° 1358 de la localidad de TRONCOS DEL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ARMAS ALBERTO - COROMINA AURELIA ROSA MARIA - BARROSO HUGO ALBERTO - AYALA ANGELA BEATRIZ - AGUIRRE JOSE ERNESTO - ARAUJO LIBRADA CASIMIRA.

116- 2147-57-2-339/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 36; Pc. 13. Domicilio: calle PERÚ N° 1719 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FALISTOCCO PRIMO JOSÉ - FALISTOCCO RAUL HOTENCIO - FALISTOCCO ROGELIO JUAN - FALISTOCCO MARCELO HIPOLITO.

117- 2147-57-2-52/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. E; Mza. 92; Pc. 9. Domicilio: calle LINIERS N° 1679 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PENIN ODILO JOAQUIN.

118- 2147-57-2-113/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.

119- 2147-57-2-114/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1691 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.

120- 2147-57-2-115/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. M; Mza. 89; Pc. 14. Domicilio: calle SANTIAGO DE CHILE N° 1600 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PAETA MARIA DEL CARMEN.

121- 2147-57-2-251/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. C; Mza. 279; Pc. 35. Domicilio: calle PASAJE LA RIVERA N° 585 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: ANDERSON JUAN CARLOS - GONZALEZ BAULIES ELENA.

122- 2147-57-2-89/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Qta. 113; Fr. I; Pc. 2. Domicilio: calle AVENIDA 12 DE OCTUBRE N° 709 de la localidad de DIQUE LUJÁN, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: TENOR HAYDEE.

123- 2147-57-2-125/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 9; Pc. 7. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3940 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: PEIRANO ANGEL - PEIRANO RODOLFO PEDRO - PEIRANO MARIA MARGARITA.

124- 2147-57-2-86/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 4; Pc. 21. Domicilio: calle CERVIÑO N° 3145 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BEAMONTE RAUL.

125- 2147-57-2-117/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 66; Pc. 2. Domicilio: calle RICARDO BALBÍN U ONA N° 1071 de la localidad de RINCÓN DE MILBERG, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: MORINELLI SUSANA BEATRIZ.

126- 2147-57-2-16/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. N; Mza. 31; Pc. 15. Domicilio: calle FREIRE N° 2761 de la localidad de GENERAL PACHECO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: LOPEZ DE FONTANS EVA OFELIA.

127- 2147-57-2-306/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 337; Pc. 21. Domicilio: calle VIRREY VERTIZ N° 197 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: BOTELLI RAUL EDUARDO - PEREZ OSCAR ALFREDO.

128- 2147-57-2-94/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. Z; Mza. 141; Pc. 23. Domicilio: calle AMADEO JAQUES N° 1236 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: NUÑEZ FIGUEREDO PERFECTO.

129- 2147-57-2-238/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Mza. 154; Pc. 18. Domicilio: calle SAAVEDRA N° 460 de la localidad de DON TORCUATO, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: SANDRI GINO - RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO.

130- 2147-57-2-96/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Qta. 15; Mza. 15F; Pc. 4. Domicilio: calle ECHEVERRÍA N° 3150 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: AVATI FRANCISCO - AVATI JOSE.

131- 2147-57-2-230/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Ch. 29; Mza. 29E; Pc. 5. Domicilio: calle ELIZALDE N° 2718 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FINANSUR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

132- 2147-57-2-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Qta. 103A; Pc. 4F. Domicilio: calle LOS ANDES N° 803 de la localidad de BENAVIDEZ, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: FABRE JOSE MARIA - BLANC RAFAEL NICOLAS - FESTA LUIS CARLOS - FESTA HUMBERTO.

133- 2147-57-2-305/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Mza. 370; Pc. 1. Domicilio: calle LAPRIDA esq. GARIBALDI N° 1462 de la localidad de TIGRE, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: CAJAL DE LEMOS ERSAMELIA DEL CARMEN.

134- 2147-57-2-20/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Qta. 31; Pc. 17a. Domicilio: calle AVELLANEDA N° 1944 de la localidad de EL TALAR, PARTIDO DE TIGRE. Titular/es de Dominio: VERALLI MARIA DE LAS MERCEDES - VERALLI LUIS ALBERTO - LOEDEL VERALLI MAXIMILIANO EDUARDO - LOEDEL VERALLI MARIANA ELISA - LOEDEL VERALLI MARIA ELEONORA - VERALLI JORGE - EDUARDO DAMIAN VERALLI - ROSA ANGELA COVIELLO DE VERALLI - VERALLI ZULEMA HAYDEE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Alte. Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Alte Brown con domicilio en calle Drumond N° 876 de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1) 2147-3-3-16-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. J; MZ. 26; P. 6.- Domicilio: OBLIGADO N° 2082 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PINI HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL .-

2) 2147-3-3-27-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. E; MZ. 318; P. 22.- Domicilio: LONGCHAMPS N° 2560 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA, MATERA FERNANDO HORACIO, BENCICH JUAN MARIA, BENCICH MASSIMILIANO, BIANCHI ENRIQUE CARLOS, BIANCHI ELSA ESTHER, BIANCHI JUAN JOSE, MALMIERCA HUGO MARIO, MALMIERCA HECTOR JULIO, GAUDIOSO DOMINGO MIGUEL, PICCARDO SILVIO EMILIO, CASTRO FERNANDEZ JOSE, VENTURIELLO JOSE, AGOLIA LUIS, MALMIERCA Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NEIRA MARIA.-

3) 2147-3-3-29-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. D; MZ. 123; P. 28.- Domicilio: HUMBERTO PRIMO N° 2062 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: FARIÑA SERAFIN.-

4) 2147-3-3-47-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. J; MZ. 69; P. 5B.- Domicilio: VERNIER N° 1949 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: VELEZ JORGE GREGORIO .-

5) 2147-3-3-30-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 395; P. 7.- Domicilio: SAN PABLO N° 668 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: JUAN CARLOS MURCIA .-

6) 2147-3-3-16-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Sec. L; MZ. 438; P. 14.- Domicilio: CAPITAN SINCLAIR N° 327 de la ciudad de GLEW, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: DALPONTE MAXIMINO LUIS, SPOTORNO ORLANDO, SPOTORNO ANGEL, BLANCO GARCIA JOSE ALFONSO, LONGHI LUIS NATALIO, LONGHI JUAN FELIPE, PAOLINI ATILIO MARCOS, PAOLINI CONSTANTINO ENRIQUE, BEN FRANCISCO, GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL, RODRIGUEZ JOSE MARIA JESUS, FEDERICO JOSE, PELLE RAUL, OLIVARI ALBERTO ESTEBAN, PUNTURO JOSE FAUSTINO, LONGHI LUIS EMILIO, CARONE FRANCISCO, GIORDANO HERCULES.-

7) 2147-3-3-43-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 763; P. 26.- Domicilio: CHACO N° 2515 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEMENOBICH PEDRO OSVALDO, OCHAMBELA CIRIACA MAXIMA .-

8) 2147-3-3-12-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. G; MZ. 286; P. 19.- Domicilio: SANCHEZ N° 3327 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: BUSTICHE JUAN CARLOS, SCAPARRO DE CANEPA MARIA LUISA, TOUCEDO BENITO, BALLESTER JOSE CIRILO RAMON, ROSSI PAULO CECILIO ENRIQUE, SCOTTI ANGELA TERESA, VARRENTI ROBERTO .-

9) 2147-3-3-55-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. Q; MZ. 23; P.30.- Domicilio: ALHELI N° 6358 de la ciudad de CLAYPOLE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEPE ANGEL, CAPUTO DE PEPE JOSEFINA.-

- 10) 2147-3-3-54-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 10; P. 10A.- Domicilio: PETTORUTI N° 1137 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: GODOY DE FELSTINER DAMIANA .-
- 11) 2147-3-3-60-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. D; MZ. 155; P. 34.- Domicilio: BOLIVAR N° 4486 de la ciudad de SAN JOSE, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ANTONINI CARLOS.-
- 12) 2147-3-3-32-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 166; P. 22.- Domicilio: DIAZ VELEZ N° 2445 de la localidad de MALVINAS ARGENTINA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: INMOBILIARIA S.O.L.C.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 13) 2147-3-3-48-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. O; MZ. 644; P. 10A; SUBPARC. 7.- Domicilio: LOPEZ DE GOMARA N° 3410 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ALMIRON TERESA MARCELINA .-
- 14) 2147-3-3-7-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. K; MZ. 61a; P. 12.- Domicilio: ANDRADE N° 3729 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: SEIFERT ERNESTO ROBERTO.-
- 15) 2147-3-3-42-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; MZ. 196; P. 20.- Domicilio: CERVANTES N° 2448 de la ciudad de RAFAEL CALZADA, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PEFA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES .-
- 16) 2147-3-3-46-2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. H; MZ. 385; P. 15.- Domicilio: CORRIENTES N° 899 de la ciudad de JOSE MARMOL, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RODRIGUEZ y GOMEZ RATON MARIA ALICIA; RODRIGUEZ y GOMEZ RATON JUAN CARLOS; GOMEZ RATON MARIA LEONISIA .-
- 17) 2147-3-3-11-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. E; MZ. 88; P. 35.- Domicilio: ALEM N° 1750 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: PONZINI ROSA .-
- 18) 2147-3-3-73-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; MZ. 341; P. 8.- Domicilio: ALGARROBO N° 3800 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: IGLESIAS de ESTUPIÑAN SARA.-
- 19) 2147-3-3-1-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; MZ. 155; P. 12.- Domicilio: WILSON N° 441 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: RICARDO ANTONIO, NORBERTO VICENTE, ALFREDO FAUSTO, LEONOR BRIGIDA y MARIA ASUNCION CAPUTO y PROPATO, MARIA ROSARIO PROPATO de CAPUTO y PEDRO ARMANDO GIONCHETTI.-
- 20) 2147-3-3-13-2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; MZ. 407; P. 31.- Domicilio: PINO N° 1641 de la ciudad de BURZACO, del Partido de Almirante Brown.- Titulares de dominio: ARZENO y BURZACO ARTURO CLODOMIRO; ARZENO y BURZACO ROBERTO AGUSTIN; ARZENO ARTURO LUCIO; ARZENO y TORRES SUSANA MARIA LUISA; TORRES de ARZENO SUSANA ESTHER.-

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El Escribano Mariano Jose Barrio, Encargado interino del R.N.R.D. 4 de La Matanza, cita y emplaza a titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre siguientes inmuebles, para que en 30 días, opongán regularización dominial (Ley 24374 Art. 6) presentar fundada en Belgrano 157, Ramos Mejía, de 9 a 12 hs.

	Exped.	Nomenclatura	Domicilio	Localidad	Titular de Dominio
1	4-07/17	V-H-CH 24-Mz 24D-P 19	Tomas Valle 5970	Gonzalez Catan	DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA
2	4-01/23	V-G-Mz 171-P 7	Rogelio Bacon 6967	Gonzalez Catan	Luis Ángel RODRIGUEZ

Mariano Jose Barrio, Escribano.

sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del partido de La Matanza con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

- 1- 2147-070-6-38/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: B; Mz.: 209; Pc. 10; Domicilio: calle BLOMBERG N° 1275 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MEZA JORGE GREGORIO.
- 2- 2147-070-6-73/2018. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: E; Mz.: 156; Pc. 5; Domicilio: calle ECHEVERRIA N° 6581 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: CIANCI PEDRO, NARDI DE CIANCI MARIA GERARDA.
- 3- 2147-070-6-86/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: B; Mz.: 153; Pc.14; Domicilio: calle PEDRO LEON GALLO N° 2984 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BOEMI DOMINGO.
- 4- 2147-070-6-103/2001. Nomenclatura Catastral: Circ.IV; Secc: G; Mz.: 13; Pc.23; Domicilio: calle MONSEÑOR LOPEZ MAY N° 2180 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FERRARI RAUL JULIO.
- 5- 2147-070-6-104/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc: K; Mz.: 77; Pc.17; Domicilio: calle ORO N° 1550 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: KAUFER BARBE PABLO HERIBERTO DOMINGO.
- 6- 2147-070-6-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: F; Mz.: 316; Pc. 1; Domicilio: calle LAS HERAS N° 225 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FASANELLI DE GUALTIERI ELSA RENEE.
- 7- 2147-070-6-9/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc: G; Mz.: 120; Pc. 4; Domicilio: calle ATALCO N° 5549 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: VEA MURGIA NEMESIO.
- 8- 2147-070-6-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.I; Secc: B; CH.: 14 Mz.:14H; Pc.12; Domicilio: calle LARTIGAU N° 2695 de la localidad de VILLA LUZURIAGA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BARJAS ELISEO.
- 9- 2147-070-6-47/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.VII; Secc: A; Mz.: 257; Pc. 14; Domicilio: calle PARRAL N° 4397 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA JUSTINA INMOBILIARIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 10- 2147-070-6-36/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: E; Mz.: 216; Pc. 11; Domicilio: calle VENANCIO FLORES N° 982 de la localidad de LOMAS DEL MIRADOR del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LENGLET HERNESTO.
- 11- 2147-070-6-64/2015. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: B; Mz.: 149; Pc. 13; Domicilio: calle CHAVARRIA N° 2751 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PONCE JUAN CLIMACO.
- 12- 2147-070-6-33/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.3; Secc.: L; Mz.: 80; Pc. 14; Domicilio: calle MERLO N° 1129 de la localidad de TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FELIX LUJARDO RAMON.
- 13- 2147-070-6-443/1998. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc.: A; Mz.: 5; Pc. 1; Domicilio: calle TIMBO N° 98 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PIÑOL MONCUNILL JOSE.
- 14- 2147-070-6-55/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: C; Mz.: 154; Pc. 16; Domicilio: calle CARLOS CASARES N° 5936 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 15- 2147-070-6-46/2012. Nomenclatura Catastral: Circ.5; Secc: F; Mz.: 3 A; Pc. 23; Domicilio: calle ZINNY N° 6168 de la localidad de GONZALEZ CATAN del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: COLELA ENRIQUE, BERRIDI HECTOR LORENZO, ALONGE VICENTE.
- 16- 2147-070-6-17/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: E; Mz.: 63; Pc. 11; Domicilio: calle ANATOLE FRANCE N° 5867 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: GONZALEZ HECTOR ERNESTO.
- 17- 2147-070-6-79/2023. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: H; Mz.: 1; Pc. 20; Domicilio: calle PASTEUR N° 80 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: C.A.F.I. COMPAÑÍA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA.
- 18- 2147-070-6-39/2022. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: C; Mz.: 70; Pc. 7; Domicilio: calle ATENAS N° 2253 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LAGANGA JOAQUIN, ALIBRANDI DE LAGANGA ANA.
- 19- 2147-070-6-100/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: F; QU 50 Pc. 25 A; Domicilio: calle COLONIA N° 848 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PAEZ GENUARIA RAMONA.
- 20-2147-070-6-103/2013. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: L; Mz.: 36; Pc. 25; Domicilio: calle LOS ANDES N° 1974 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES.

Ariel Trovero, Director.

sep. 9 v. sep. 11

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - Se hace saber -conforme las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires T.O. 2011- a la firma FRIGOSOL S.A., CUIT 30-67616019-8, que en el Expediente N° 2360-0017631/2023 seguido a la firma mencionada, en su carácter de contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2019, se ha dictado con fecha 29/08/2025, la Disposición Delegada SEATYS N° 4649/2025 por medio de la cual se han establecido las diferencias adeudadas al fisco que responden a valores históricos al siguiente detalle: 03/2019: \$73.437,50; 04/2019: \$334.126,30; 05/2019: \$134.874,80; 06/2019: \$98.115,10; 07/2019: \$23.560,60; 08/2019: \$31.319,60; 09/2019: \$211.469,90; 10/2019: \$242.378,70; totalizando la suma de pesos un millón ciento cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos con 50/100 (\$1.149.282,50) y diferencias a favor del contribuyente que responden a valores históricos al siguiente detalle: 01/2019: \$ 5.515,50; 02/2019: \$59.859,30; 11/2019: \$150.292,80; 12/2019: \$83.507,20. totalizando la suma de pesos doscientos noventa y nueve mil ciento setenta y cuatro con 80/100 (\$299.174,80). Se aplicó una multa por omisión de tributo (conforme art. 61 primer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -T.O. 2011) equivalente al diez coma diez por ciento (10,10 %) del tributo omitido en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código citado y una multa por incumplimiento a los deberes formales, prevista en el artículo 60 sexto párrafo del citado Código de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) por no haber presentado la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual del Convenio Multilateral del año 2019. Si las multas aplicadas no fueran abonadas dentro de los términos de Ley -artículo 67 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires, devengarían el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Se estableció que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2º, 24 y 63 del Código Fiscal, resulta responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, intereses y multas, el Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335- CUIT 20-24742335-5, en carácter de Socio Gerente, con domicilio en la calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Se dejó constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), se podría interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (TO 2011)- en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) Recurso de Reconsideración y b) Recurso de Apelación con la limitación prevista en el mismo, en el domicilio que se constituye por la Agencia de recaudación a los fines del presente procedimiento en el Departamento de Relatoría Área Interior Sede Mar del Plata sito en Av. Colon N° 3032 2º piso de la ciudad de Mar del Plata. Se intimó a la contribuyente y al responsable solidario en los términos del art. 161 incisos a) y b), al pago de la deuda resultante en concepto de impuestos, intereses y multas, dentro de los 15 días hábiles de efectuada la notificación legal de la Disposición o desde que se notifique el rechazo del Recurso de Reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires o del Recurso de Apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con lo previsto por los artículos 67 y 92 inc. b) del Código Fiscal -Ley 10.397- TO 2011 y concordantes de años anteriores. Se dejó constancia que ante el incumplimiento de la instancia prevista en el artículo 115 del Código Fiscal (TO 2011), sus modificatorias y concordantes de años anteriores, quedaría expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - TO 2011, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). Se dejó constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables deben ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (TO 2011) y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se ordenó registrar y notificar al domicilio fiscal electrónico de la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8 y al Sr. Sergio Nelson Villegas -DNI 24.742.335-CUIT 20-24742335-5, al domicilio sito en calle Vaschetti N° 1045 Barrio Brasilia de la localidad 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ordenó notificar a la firma Frigosol S.R.L. -CUIT 30-67616019-8, la parte dispositiva pertinente mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 162 precitado.

María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

sep. 9 v. sep. 15

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-23140997-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ACEVEDO RAÚL HORACIO-FLOREZ ELVIRA ROSA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-25648632-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MORETTI DANIEL RICARDO-DUARTE MARÍA TERESA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-25470631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MALDONADO ENRIQUE LUIS-CASSAB EMILSE ROXANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-25944618-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERNANDEZ ERNESTO LUIS-SOSA JORGELINA ALEJANDRA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-22630435-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PLIKIEWICZ ALBERTO ANTONIO-CHATTE MERCEDES S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-16400787-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORFIELD JORGE ALBERTO EDGARDO-MARTINEZ ANA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 25 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-33721211-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ EDELMIRO URSINI-CENTURION DIANA ESTER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-12667302-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VICTORINO, JUAN JOSÉ-AGUILERA Y DE MOLINA SILVIA MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 27 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-17864524-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VERON MARIO ORLANDO-ROJAS MARÍA HILDA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 27 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25212827-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARCIA CLAUDIO MARCELO-NANDE VIVIAN MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25219975-GDEBA-DVMEYACRJYPP-EX-2025-11638396-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUZMAN ROBERTO MARCOS-MARTINEZ MARÍA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 28 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24731856-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ JOSÉ MARÍA-D AGOSTINO OLGA ADELA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de agosto de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25028196-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VIVIER RAÚL ALBERTO-VALLE MARÍA VIRGINIA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-25482602-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RABAGO WALTER RICARDO BORGUEAHUT ALEJANDRA ADRIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-26768137-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ JORGE UBALDO S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24643818-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARMOL MIGUERL ESTEBAN-FRANCHELLA LAURA ANDREA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2022-35840831-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PASQUARELLA ALBERTO DOMINGO-ROSALES MIRIAM SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-20950693-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VELAZQUEZ JULIO ARGENTINO-DELSART GRACIELA MARIA (Esposa) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-01310142-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RAMIREZ BENERO-RAMIREZ LELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25949367-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALANIZ MARIO RUBÉN-MORENO MARCELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025.

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23769504-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ OSVALDO DANIEL-VITA ROSANA DANIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-22779570-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARZABAL OMAR NORBERTO-ASTUDILLO BEATRIZ NIDIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23620192-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SORGENTE CARLOS ALBERTO-QUEVEDO CARMEN LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-23950269-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ AQUINO VÍCTOR-AVILA GRACIELA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-25831292-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SCOPEL HÉCTOR CARLOS-EBENEGGER ALICIA JUANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-30020084-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TORRES CARLOS ANACLETO-GONZALEZ SANDRA LORENA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario.

sep. 9 v. sep. 15

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del expediente EX-2023-46397865-GDEBA-ALBMSALGP-, la Dirección del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita, notifica al Sr. MAIDANA, DYLAN RAMÓN que se ha

dictado la DISPO-2024-621-GDEBA-DGAMSALGP, la cual reza: "Visto el Decreto Ley N° 7647/70, los Decretos N° 4023/97 y N° 413/20 y modificatorio, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP y el expediente N° EX-2023-46397865-GDEBA-ALBMSALGP, y Considerando: Que por las presentes actuaciones se gestiona el recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por el ex agente Dylan Ramón Maidana (DNI N° 43.033.689), por un monto total de pesos un millón cincuenta y siete mil novecientos ochenta y tres con 60/100 (\$1.057.983,60), según consta en el informe obrante a ordenes N° 28/29; Que, pese a la intimación cursada al ex agente mencionado para la devolución de la suma reclamada, debidamente notificada conforme surge a orden N° 37, no se ha acreditado el respectivo pago, tal como informa el Departamento Tesorería a orden N° 45; Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante el Ministerio de Salud a orden N° 50, Contaduría General de la Provincia a orden N° 58 y Fiscalía de Estado a orden N° 64; Que, a orden N° 71, el Área Liquidación de Becas practicó un nuevo cálculo de intereses, arrojando un monto total actualizado a la fecha 22 de julio de 2024 de pesos dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete con 33/100 (\$2.231.547,33); Que, a orden N° 74, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia realizó el control de la liquidación efectuada sin formular observaciones, de conformidad con lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia; Que el artículo 3° del Decreto N° 4023/97 dispone "Establécese la responsabilidad de los Directores, Administradores y/o Jefes de Personal, o quienes hagan sus veces, en funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio de Salud, en los casos y circunstancias que se determinen en el presente, y en aquellos que surjan como complementarios" y su artículo 5° reza "Las autoridades antes mencionadas serán responsables por las comunicaciones de baja de agentes al Departamento Liquidación de Haberes y Ajustes, y del recupero de soporte técnico (tarjeta magnética) asignado al agente que cesa, bajo apercibimiento de las sanciones que en éste se establecen y las propias de la normativa vigente."; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP el cual establece: "Delegar en la Dirección General de Administración la competencia para dictar los actos administrativos cuyo objeto reside en aprobar liquidaciones y formular los correspondientes cargos deudores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, la delegación autorizada por el artículo 11 de la Ley de Ministerios N° 14.989 y las acciones aprobadas por el Anexo II del Decreto N° 337/18"; Por ello, El Director General de Administración Dispone Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, al ex agente Dylan Ramon Maidana (DNI N° 43.033.689), por un monto total de pesos dos millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y siete con 33/100 (\$2.231.547,33), con intereses actualizados a la fecha 22 de julio de 2024, más los intereses que se liquidarán hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos periodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar al ex agente Dylan Ramon Maidana para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1400/3, CBU 0140999801200000140039, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido. Artículo 3°. La presente Disposición deberá ser notificada al ex agente Dylan Ramon Maidana, en los términos de los artículos 62/65 o 66 según corresponda, del Decreto Ley N° 7647/70. Artículo 4°. Notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Incorporar en el SINDMA Cumplido, archivar."

Alvarez, Liliana Beatriz, Directora Ejecutiva.

sep. 10 v. sep. 16

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14 hs.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. A; Mz. 59; Pc.12; partido de LA PLATA. Titular de Dominio: PERALTA, Arturo. (AG)

2- Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mz. 64-B; Pc.5; partido de LA PLATA. Titular de Dominio: BARO, Graciela Susana. (AG)

3- Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. O; Mz. 96; Pc.17; partido de QUILMES. Titulares de Dominio: MACQUES, Oscar Cesar; FOSSATI, Aldo Virgilio Umberto; PATANIAN, Jorge; PATANIAN, Gaspar Jorge; DEVOTO, Tito Cesar; CASTRO, Carlos Manuel; RINALDI, Atilio Carlos; D'ALOTTO, Alfredo; CAFFARO Y MASTRANGELO, Rosa Elena; MASTRANGELO, Magdalena. (AG)

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

- 1. 2423-7136/17 Nomenclatura catastral: Circ: 02; Secc.: A; Mza. 137 Pc 23. Dom.: calle Pilcomayo N° 1316. Partido de Florencio Varela (32). Titulares de dominio: La Reconquista Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul, con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cacharí partido de Azul o llamando al 02281-481403 de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

1- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5 a. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

2- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

3- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 7; Mza. 7 c; P. 5. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

4- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. G; QTA. 72; Mza. 7 c; P. 5 a. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, de la ciudad y Partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de de 16:00 a 18:00 hs.

1) N° Expediente 2147-058-1-7/2017 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. A, Mz. 25, Pc. 5-c. TITULAR: AREVALO, Maria Adelina.- Beneficiario: MARTINEZ, Walter Marcelo.

2) N° Expediente 2147-058-1-8/2022 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. D, Mz. 131-f, Pc. 30. TITULAR: ACOSTA, Juan Carlos y CIRULLI de ACOSTA, Haydee. Beneficiario: CIRULLI, Ramón Oscar.

3) N° Expediente 2147-058-1-7/2017 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. A, Mz. 25, Pc. 5-c. TITULAR: TERRAZA, Lucas.- Beneficiario: MARTINEZ, Walter Marcelo.

4) N° Expediente 2147-058-1-3/2023 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. B- Quinta. 67, Mz. 67-b Pc. 17. TITULAR: MORGARI, Ramón Roque Ruben. Beneficiario: LABORDE, Adriana Noemí y AMENDOLARE, Marcelo Martín.

5) N° Expediente 2147-058-1-2/2025 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral Circ. 1- Sec. B, Quinta. 47, Manzana 47-b, Pc. 17. TITULAR: AZAR y LOMBARDOZZO Miguel Angel. Beneficiaria: IWKIEWICZ, Blanca Nelida.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 10 a 15 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5 de MENDIA Pedro.

2. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5 de LOPEZ SALAS Eloy

3. 2147-63-1-14/2025 - Saladillo 472, Ciudad de Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, Mzna.106, Parc 5, de IBÁÑEZ, Mariano.

4. 2147-63-1-3/2024 Flores 402, San José Temperley (1834), Lomas de Zamora. IV, E, 46, Parc. 25 de CERVIÑO Enrique.
5. 2147-63-1-8/2022 Timoteo Gordillo 2557, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XI, C, 173, Parc.16 de GIMBEREDE de BELVIS Ana Julia.
6. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de WESTERMAYER DE KRAFT Herminia Thusnelda.
7. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER Guillermo Enrique Carlos.
8. 2147-63-1-15/2025 Juramento 2615, San José Temperley, (1834), Lomas de Zamora. Circ. IV, Secc. G, Mzna. 289, Parc. 26 de KRAFT O KRAFT Y WESTERMAYER Oscar Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

1. 2147-133-1-224/2011 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz. 81a; Pc. 32. Ubicación del inmueble: Calle Francisco Beiró N° 4568 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogues del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AMENABAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2. 2147-133-1-48/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 57; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Carola Lorenzini N° 3590 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ORTELLI DE MARINO SUSANA ELVIRA
3. 2147-133-1-53/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 76b; Pc. 30; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Robert Kennedy N° 66 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SAUL ANA TERESA
4. 2147-133-1-83/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 25E; Pc. 19; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PATRICIAS MENDOCINAS N° 1578 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TIBERIO ALESSIO CAMILO
5. 2147-133-1-62/2022 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 58; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Salvador N° 1881 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6. 2147-133-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. K; Mz. 128 ; Pc. 19; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle República Dominicana N° 1574 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GEOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7. 2147-133-1-239/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 318; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Calle Benjamin Seaver N° 2365 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VIGNES DE HIRIART María Luisa
8. 2147-133-1-264/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Mz. 47 B ; Pc. 2. Ubicación del inmueble: calle San Francisco Javier N° hoy 3275 EX 3375 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIALE PEDRO LUIS
9. 2147-133-1-295/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S ; Mz. 12B; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle 25 de Mayo N° 1257 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ZAVATARRO PEDRO JOSE LUIS Y VEA MURGUIA NEMESIO
10. 2147-133-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 75 A; Pc. 3; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Los Eucaliptos N° 3845 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: CHIESSA HECTOR RICARDO
11. 2147-133-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Mz. 79 A; Pc.11; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Lavallol N° 2239 de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GONZALEZ OLGA ESPERANZA VASQUES JUAN PABLO
12. 2147-133-1-46/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J; Mz. 25A; Pc.8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle

Benjamin Seaver N° 2365 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

13. 2147-133-1-49-2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz. 95; Pc.12; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Perito Moreno N° 5253 de la localidad de Villa De Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: TORRES Carlos Anibal

14. 2147-133-1-7/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 119; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Mascardi N° 303 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

15. 2147-133-1-8/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 42; Pc. 5B; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle Brasil N° 1145 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: DWK CARLOS VAZQUEZ ESTELA BEATRIZ

16. 2147-133-1-9/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 106; Pc. 2 Ubicación del inmueble: calle Soldado Baigorria N° 2195 de la ciudad de Grand Bourg del partido Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BENAVENTE DE SANCHEZ EMA BENAVENTE ALBERTO OSCAR

17. 2147-133-1-12/2025 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. B; Mz. 20c; Pc. 16 Ubicación del inmueble: calle Jose de San Martin N° 2195 de la ciudad de Grand Bourg del partido Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Monte con domicilio en calle Alem N° 421 de la ciudad y partido de Monte, pcia. de Bs. As., en el horario de 8:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

1- Expediente N° 2147-073-1-2/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Qta. 7; Mza. 2; Parc. 19. Ubicación: calle Zenón Videla Dorna 1494, Monte. TITULAR: MUCCI, Constantino Rodolfo. Beneficiario: RODRIGUEZ, Juan Carlos.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Pilar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Pilar con domicilio en calle Independencia 544, de la ciudad y partido de Pilar, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

1- 2147-084-1-0079/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 6 - Pc. 28 - Ubicación del Inmueble: Belgica N° 3537 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: FLOCCO Leticia - BALBUENA Rosa

2- 2147-084-1-0079/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 6 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Belgica N° 3537 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: Picasso Adolfo Luis

3- 2147-084-1-0112/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. F - Mz. 87 - Pc. 6 - Ubicación del Inmueble: Agustoni N° 1058 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: DUARTE Regina

4- 2147-084-1-0074/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 77 - Pc. 1A - Ubicación del Inmueble: Manfredi N° 1000 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: TABELLA Y CIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA - GRECO Alberto Antonio - PEÑA Andres Lorenzo - RODRIGUEZ Carlos Fernando - CALAFATE Humberto Antonio - REGUEIRO Eduardo Angel - ALVAREZ Luis Patricio - MARTIN María - REGGIANI Alicia Marthe - BELFORTE Adalberto Fernando - BUROTTO Mario Hector - LONGO Lydia

5- 2147-084-1-0236/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. S - Mz. 50 - Pc. 26B - Ubicación del Inmueble: Alemania N° 2860 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: SANTO DOMINGO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

6- 2147-084-1-0175/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Secc. E - Chac. 1 - Mz. 19 - Pc. 16 - Ubicación del Inmueble: Brasil N° 292 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: BERTRAND Federico

7- 2147-084-1-0045/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 99 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 734 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAMANIEGO Wenceslao

8- 2147-084-1-0398/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. B - Mz. 47 - Pc. 25 - Ubicación del Inmueble: Rastreador Fournier N° 1358 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: KNIGHT y CANEPA Lilian Elena - KNIGHT y CANEPA Hilda Sarah - CANEPA de KNIGHT Sara Esther

9- 2147-084-1-0078/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. D - Mz. 2 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Hernán

Cortez N° 673 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAENZ VALIENTE Y BOSCH Anselmo Francisco
 10- 2147-084-1-0081/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. F - Mz. 88 - Pc. 14 Ubicación del Inmueble: Guatemala N° 110 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: MERGENÜK de AUKALLOKA Estefanía
 11- 2147-084-1-0075/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 105 - Pc. 13 - Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 1294 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: LANGELOTTI Clemente Jorge - SESINI de LANGELOTTI, Viviana Alicia
 12- 2147-084-1-0078/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. D - Mz. 2 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Hernán Cortez N° 673 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: SAENZ VALIENTE Y BOSCH Anselmo Francisco
 13- 2147-084-1-0081/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. F - Mz. 88 - Pc. 14 Ubicación del Inmueble: Guatemala N° 110 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: MERGENÜK de AUKALLOKA Estefanía
 14- 2147-084-1-0075/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. V - Mz. 105 - Pc. 13 - Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 1294 de la localidad de presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: LANGELOTTI Clemente Jorge - SESINI de LANGELOTTI, Viviana Alicia
 15- 2147-084-1-0023/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. J - Mz. 40 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Vieytes N° 720 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERILLI de FABIANO Maria Rosario
 16- 2147-084-1-0136/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 24 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Egipto N° 3351 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: OVIEDO Benjamina
 17- 2147-084-1-0359/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 96 - Pc. 16 - Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 5117 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MIÑO Alejandro Rodolfo
 18- 2147-084-1-0071/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. G - Mz. 11 - Pc. 26 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1779 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BARAGIOLA Elide
 19- 2147-084-1-0112/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. J - Mz. 32 - Pc. 11 - Ubicación del Inmueble: La Martineta N° 113 de la localidad de Pilar Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha
 20- 2147-084-1-0177/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 9 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Los Caldenes N° 854 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LUGO Gregorio Delfino
 21- 2147-084-1-0203/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 34 - Pc. 8 - Ubicación del Inmueble: Belaustegui N° 1516 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ BARRENA Maria Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - COSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - COSTANZA Y MARTINEZ Ethel Maria - COSTANZA Jose
 22- 2147-084-1-0023/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. J - Qta. 40 - Pc. 9 - Ubicación del Inmueble: Vieytes N° 720 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: PERILLI de FABIANO Maria Rosario
 23- 2147-084-1-0136/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 24 - Pc. 29 - Ubicación del Inmueble: Egipto N° 3351 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: OVIEDO Benjamina
 24- 2147-084-1-0359/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. T - Mz. 96 - Pc. 16 - Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 5117 de la localidad de Lagomarsino del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MIÑO Alejandro Rodolfo
 25- 2147-084-1-0071/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. G - Mz. 11 - Pc. 26 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1779 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BARAGIOLA Elide
 26- 2147-084-1-0112/2011 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. J - Mz. 32 - Pc. 11 - Ubicación del Inmueble: La Martineta N° 113 de la localidad de Pilar Titular/es de Dominio: BENFIELD Isidoro - DULITZKY de BENFIELD Bertha
 27- 2147-084-1-0177/2012 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 9 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Los Caldenes N° 854 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: LUGO Gregorio Delfino
 28- 2147-084-1-0203/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 8 - Secc. F - Mz. 34 - Pc. 8 - Ubicación del Inmueble: Belaustegui N° 1516 de la localidad y partido de Pilar. Titular/es de Dominio: FERNANDEZ BARRENA Maria Isabel - FERNANDEZ BARRENA de SOLARI KRAUSE Syra Esther - COSTANZA Y MARTINEZ Walter Virgilio - COSTANZA Y MARTINEZ Ethel Maria - COSTANZA Jose
 29- 2147-084-1-0076/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. B - Mz. 43 - Pc. 15 - Ubicación del Inmueble: Santa Margarita N° 1250 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: CACURI Angel
 30- 2147-084-1-0095/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. R - Mz. 110 - Pc. 13 - Ubicación del Inmueble: Nicaragua N° 728 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: BUIRA Ulises Dario
 31- 2147-084-1-0097/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. D - Qta. 5 - Mz. 5K - Pc. 17 - Ubicación del Inmueble: Paunero N° 2666 de la localidad de La Lonja del partido de Pilar. Titular/es de Dominio: BRAVO Norberto Raul
 32- 2147-084-1-0086/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. F - Mz. 37A - Pc. 24 - Ubicación del Inmueble: Sócrates N° 1421 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar Titular/es de Dominio: GARCÍA Carlos Dionisio
 33- 2147-084-1-0089/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 38 - Pc. 4 - Titular/es de Dominio: Ubicación del Inmueble: Santa Julia N° 1768 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 34- 2147-084-1-0126/2018 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Secc. K - Mz. 33 - Pc. 25 - Ubicación del Inmueble: Noruega N° 211 de la localidad de Presidente Derqui del partido de Pilar Titular/es de Dominio: MOYANO Ricardo Santos - ORTIZ María Itati
 35- 2147-084-1-0062/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 46A - Pc. 17 - Ubicación del Inmueble: Batalla de Arroyo Grande N° 245 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: RANMER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 36- 2147-084-1-0261/2013 - Nomenclatura Catastral: Circ. 7 - Secc. A - Mz. 9 - Pc. 11B - Ubicación del Inmueble: Estrada N° 5159 de la localidad y partido de Pilar Titular/es de Dominio: TORNATORE Hector Valentin - ARANDA María Enriqueta
 37- 2147-084-1-0092/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. K - Mz. 128 - Pc. 31 - Ubicación del Inmueble: Padre Roqueta N° 1593 de la localidad de Manuel Alberti Titular/es de Dominio: IRIGOIN y ARCAUZ Nilda María Esther - ARCAUZ de IRIGOIN Catalina
 38- 2147-084-1-0086/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 11 - Secc. F - Mz. 37A - Pc. 24 - Ubicación del Inmueble: Sócrates N° 1421 de la localidad de Del Viso del partido de Pilar Titular/es de Dominio: GARCÍA Carlos Dionisio
 39- 2147-084-1-0089/2025 - Nomenclatura Catastral: Circ. 9 - Secc. O - Mz. 38 - Pc. 4 - Titular/es de Dominio: Ubicación del Inmueble: Santa Julia N° 1768 de la localidad de Manuel Alberti del partido de Pilar Titular/es de Dominio: RAMNER

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - DELVINORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad de La Plata partido de La Plata, pcia. de Bs. As., los días calle 11 de la ciudad de la plata, los días de lunes a viernes de 9:00 hs. a 15:00 hs.

1- 2147-129-1-03/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 11; Pc. 20. Ubicación del inmueble: calle PUEYRREDON N° 259 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: VAZQUEZ DE LO RUZZO NELIDA RENEE Y BENJAMIN CRISTINO LO RUSSO

2- 2147-129-1-14/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 122; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle 126 N° 1702 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ROYGT HECTOR JUAN

3- 2147-129-1-9 /2025. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. R; Mz. 61; Pc. 08. Ubicación del inmueble: calle BUENOS AIRES N° 555 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: SANCHEZ RAMON

4- 2147-129-1-2 /2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 20; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle BARTOLOME MITRE N° 571 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: HERRERA ESTEBAN Y SUSANA MABEL MUÑOA; ARENZO FELIX CIPRIANO, ALBA TERESA VERA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de San Nicolás

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 a cargo de la Escribana Milena Garcia, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24374 art. 6 inc. "e","f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Italia 38 Planta Alta de San Nicolás, Partido de San Nicolás o llamando al 0336-4424871 de 9 a 17 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Nº Expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-98-1-4/2020	C1, SJ, M106, P1	ASCASUBI 354, SAN NICOLÁS	ACASTELLO WALTER DAVID Y DIAZ VIVIANA SOLEDAD
2147-98-1-1/2020	C1, SD, M298A, P8A	ITALIA 623, SAN NICOLÁS	FLAUTO NICOLAS Y OTROS
2147-98-1-2/2020	C11, SC, M25, P25	EVA PERON 424, SAN NICOLÁS	HIDALGO EDUARDO ALBERTO
2147-98-1-5/2020	C1, SD, M311, P16	BENITEZ 613, SAN NICOLÁS	PONTE SARA MARIA ROSA
2147-98-1-3/2020	C2, SA, CH4, M4G, P12	ISLA SOLEDAD 27, SAN NICOLÁS	FIO ALFREDO ERCILIO
2147-98-1-9/2020	C1, SC, M2, P6B	ESTRADA 381, SAN NICOLÁS	QUIROGA ALFREDO FLORENTINO
2147-98-1-17/2020	C1, SG, M20, P22	25 DE MAYO 1306, SAN NICOLÁS	GIROLAMI JOSE DOMINGO-PARODI UBALDINA
2147-98-1-48-2020	C11, SD, M27, P1A	CORDOBA 148, SAN NICOLÁS	DASTUGUE SARA
2147-98-1-46-2020	C11, SN, M60, P33	JOSE INGENIEROS 1018, SAN NICOLÁS	GURIDI MERCEDES

Milena García, Escribana.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito, debidamente fundada y probada, ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas, solicitando turno previo (11-4160-1660).

1) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-37/2020

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 91, Pc. 20.-

Ubicación: Tucumán 1685, Churruca.

TITULAR: LEARRETA, María del Carmen Ramona Rosa.

2) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-38/2020

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.-

Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado.

TITULARES: MONTELEONE, Nélide Sara; SCALIERO: Lucía María y Eduardo Adrián.

3) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-39/2020

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 28, Pc. 1f.-

Ubicación: Montanelli 1510 esquina Julio Besada 7990, Martín Coronado.

TITULARES: MONTELEONE, Nélide Sara; SCALIERO: Lucía María y Eduardo Adrián.

4) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2021

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. LL, Mz. 83, Pc. 6.-

Ubicación: Quintana 1933 y 1935, Caseros.

TITULARES: BELLONE de INGRASSIA, Gracia e INGRASSIA, Salvador.

5) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-1/2022

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. A, Mz. 56, Pc. 21a.-

Ubicación: Carlos Pellegrini 2774 (ex 168), José Ingenieros.

TITULAR: GIROLMINI, Jorge Daniel.

6) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-4/2022

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. A, Mz. 56, Pc. 21a.-

Ubicación: Carlos Pellegrini 2774 (ex 168), José Ingenieros.

TITULAR: GIROLMINI, Jorge Daniel.

7) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-8/2023

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Fr. 5 Pcs. 2aa y 2h.-

Ubicación: Gabino Ezeiza 9332, Loma Hermosa.

TITULAR: ZAVALSKI, Wladyslaw.

8) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-11/2024

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pcs. 1 y 28 (S/plano 117-250-76) o Pc. 1a (S/plano 117-147-80).-

Ubicación: Churruca 8242 y 8252, Loma Hermosa.

TITULAR: "LETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

9) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2024

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. J, Mz. 153, Pcs. 1 y 28 (S/plano 117-250-76) o Pc. 1a (S/plano 117-147-80).-

Ubicación: Churruca 8242 y 8252, Loma Hermosa.

TITULAR: "LETO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

10) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-10/2025

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 69, Pc. 5b, Subp. 3.-

Ubicación: Belgrano 4752, Caseros.

TITULARES: ARCE, Ismael y CHANUAR de ARCE, María Adela.

11) N° EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2025

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 27a, Pc. 10.-

Ubicación: Soldado Caballero (ex Amianot) 9619, R. de Escalada.

TITULAR: "URFINCO" FINANCIERA, COMERCIAL Y MANDATARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de Vicente López

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de

dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Vicente López con domicilio en calle Dr. Claudio Cuenca N° 2260 de la ciudad de Olivos, partido de Vicente López, pcia. de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 11 a 16 hs.

1- 2147-110-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 04; Secc C; Mz.28; Pc.26; Domicilio: calle Italia N° 4964 de la localidad de Florida del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Jose Navarro.

2- 2147-110-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc E; Mz. 76; Pc 20 Domicilio: calle French N° 1062 de la localidad de Villa Martelli del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Renaud Alicia Alida.

3- 2147-110-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Secc C; Mz. 20; Pc 13 Domicilio: calle Gral Pacheco N° 4075 de la localidad de Olivos del partido de Vicente López. Titular de Dominio: Aletti Victor.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Florencio Varela con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-32-2-15-2023: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 36; Parcela 6. Florencio Varela. Matrícula 24.771 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: VERGILI Y COMPAÑÍA, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2. 2147-32-2-21-2023: Circunscripción II; Sección P; Manzana 128; Parcela 29. Florencio Varela. Matrícula 32.439 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Justino BARRABINO, Hernán Crisostomo CANETE, Oscar José RUGGERO, Juan Francisco RUGGERO, Federico CALICCHIA y JUVENCIA, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial.
3. 2147-32-2-134-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 80; Parcela 6.- Florencio Varela. Matrícula 32.468 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Gerardo RISSO, Cesar Mario CANULLAN.
4. 2147-32-2-159-2023: Circunscripción II; Sección C; Manzana 119; Parcela 8. Florencio Varela. Matrícula 17.290 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Justina ECHEGARAY de DE TURRIS.
5. 2147-32-2-44-2024: Circunscripción II; Sección U; Manzana 23; Parcela 9. Florencio Varela. Matrícula 44.709 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Luis NANNI.-
6. 2147-32-2-45-2024: Circunscripción V; Sección C; Manzana 69-c; Parcela 5. Florencio Varela. Matrícula 64.589 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
7. 2147-32-2-46-2024: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 5; Parcela 2. Florencio Varela. Matrícula 3.512 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: FREYA Sociedad Anónima.
8. 2147-32-2-10-2025: Circunscripción V; Sección D; Manzana 102; Parcela 16. Florencio Varela. Matrícula 18.640 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: ATLANTE, Sociedad Anónima, Industrial financiera Inmobiliaria.
9. 2147-32-2-12-2025: Circunscripción V; Sección K; Manzana 5-b; Parcela 1. Florencio Varela. Matrícula 27.889 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.:COMPANÍA ARGENTINA DE OBRAS Y EXCAVACIONES, Sociedad en Comandita por Acciones.
10. 2147-32-2-13-2025: Circunscripción V; Sección C; Manzana 40; Parcela 21. Florencio Varela. Matrícula 28.594 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Jorge Hugo PEREZ DUARTE, María Nilia FRANCO.
11. 2147-32-2-14-2025: Circunscripción I; Sección K; Manzana 35; Parcela 21. Florencio Varela. Matrícula 31.419 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Jorge del Carmen VENTURI.
12. 2147-32-2-15-2025: Circunscripción I; Sección B; Manzana 74; Parcela 1. Florencio Varela. Matrícula 4.935 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: José Arturo LAGORIA.
13. 2147-32-2-16-2025: Circunscripción V; Sección M; Manzana 14; Parcela 10. Florencio Varela. Matrícula 23.263 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Mario BON.
14. 2147-32-2-17-2025: Circunscripción II; Sección U; Manzana 14; Parcela 17. Florencio Varela. Matrícula 32.261 del Partido de Florencio Varela (32). TIT. DOM.: Antonio Rosario D'ERCOLE.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48 de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a

viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- EXPTE. 2147-055-2-21/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Qta. 99; Mz. 99-h; Pc. 1; Domicilio: calle 16 bis N° 389 esquina 527 de la localidad de Tolosa, del partido de La Plata. Titular de Dominio: KALINOFF, Zoni Danev.

2- EXPTE. 2147-055-2-52/2014. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. B; Cha. 54; Mz. 54-a; Pc. 14; Domicilio: calle 527 N° 4.631 e/141 y 142 de la localidad y partido de La Plata. Titular de Dominio: SAN RAMON SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.

3- EXPTE. 2147-055-2-54/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. N; Mz. 24-a; Pc. 15; Domicilio: calle 13 bis N° 2.594 e/84 y 85 de la localidad de Altos de San Lorenzo, partido de La Plata. Titular de Dominio: FERNANDEZ, Dalmacio Alberto y/o PEDRAZA, Tomas Antonio Miguel y/o FIORICINO, Luis Francisco y/o FIORICINO, Bernabe Marcos.

4- EXPTE. 2147-055-2-80/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 N° 168 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de LA PLATA. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

5- EXPTE. 2147-055-2-81/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 N° 164 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

6- EXPTE. 2147-055-2-87/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 1 y 10; Domicilio: calle 76 N° 170 e/ 116 y 117 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

7- EXPTE. 2147-055-2-6/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. A; Qta. 2; Mz. 2-e; Pc. 8; Domicilio: calle 116 N° 2.172 e/ 76 y 77 de la localidad de Villa Elvira, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ADAMO, Adip y/o ADAMO Y BASMACHI, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO Y BASMACHI, Teresa y/o ADAMO Y BASMACHI, Isabel y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o ADAMO, Marta Victoria y/o ADAMO, Felix Eduardo y/o ADAMO, Roberto Salvador y/o UAQUIL, Margarita y/o ADAMO BASMACHE, Maria Rosa Nelida y/o ADAMO BASMACHE, Teresa y/o ADAMO BASMACHE, Isabel.

8- EXPTE. 2147-055-2-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. C; Mz. 22; Pc. 11; Domicilio: calle 87 N° 1.709 e/30 y 31 de la localidad de Altos de San Lorenzo, del partido de La Plata. Titular de Dominio: GOLSTEIN, Jorge Hector y/o BETELU, Dionisio.

9- EXPTE. 2147-055-2-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. P; Mz. 277-e; Pc. 21; Domicilio: calle 151 N° 1.228 e/57 y 58 de la localidad de Los Hornos, del partido de La Plata. Titular de Dominio: ALARDI, Luis Adelmo y/o LUCHESSI DE VAZQUEZ, Oneida Electra.

10- EXPTE. 2147-055-2-2/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. Rural-Z; Mz. 56-a; Pc. 9; Domicilio: calle 135 N° 5.140 e/480 y 481 de la localidad de Joaquin Gorina, del partido de La Plata. Titular de Dominio: PROVYCAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11- EXPTE. 2147-055-2-19/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. C; Cha. 129; Mz. 129-g; Pc. 35; Domicilio: calle 62 N° 3.186 e/158 y 159 de la localidad y partido de La Plata. Titular de Dominio: MILONE, Ignacio y/o MILONE, Jose y/o DOGLIOLO DE MILONE, Magdalena y/o MILONE Y DOGLIOLO, Maria Angelica y/o MILONE Y DOGLIOLO, Santina.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de San Miguel con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Deberá solicitar turno. Medios de comunicación: Teléfono: 0221-421-0858 o ante la Subsecretaría de Tierras, Vivienda y Urbanismo Social de la Municipalidad de San Miguel, Secretaría General, con domicilio en calle Sarmiento 1551; Teléfono: 011-6091-7185.

1. Expediente 2147-131-2-366/2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Manzana 77; Parcela 14. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Marchena número 2519. Titular de Dominio: IRAITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
2. Expediente 2147-131-2-35/2011 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 26; Parcela 1A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Las Malvinas número 2805. Titular de Dominio: CORTI, Pablo Dionisio y GLOTZER de MOTTA, Polly.
3. Expediente 2147-131-2-348/2011. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 135; Parcela 14A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle San Lorenzo número 1023. Titulares de Dominio: CASTRO, Rigoletto Hilario.
4. Expediente 2147-131-2-475/2011. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 133; Parcela 38. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pringles número 1827. Titular de Dominio: Parque San Miguel SRL.
5. Expediente 2147-131-2-40/2019 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 167; Parcela 15B. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Martín Salerno número 3461. Titular de Dominio: Triolo Santo, Serraglia Alfredo Luis, Silvera Juana Rosa, Pano de Morral Marta Raquel, García Vidal Serafín, García Eduardo, Manavella Francisco, Manavella Miguel Ángel, D'Amico Nelly Teresa, Susin Delfín Domingo, Fulco Argentina, Fulco Adelia, Troncoso, Alfonso, Fernández Juana Rosa, Barbier Juan José, Cernobori Lidia, Cernobori Santina, Celeste Domingo, Barbutto Francisco, Iturralde Lucia Beatriz, Cominelli Elena Luisa.
6. Expediente 2147-131-2-80/2022 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 23b; Parcela 25. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Pedro Uriarte número 210. Titular de Dominio: Cardoso José Antonio y Joao Elida.
7. Expediente 2147-131-5/2024 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Manzana 32; Parcela 7B. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Monteagudo número 1846. Titular de Dominio: Ciccía Roque, Ciccía y Filardo Antonio y Ciccía y Filardo Pascualina.
8. Expediente 2147-131-2-167/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección D; Manzana 67; Parcela 18A. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Santa Ana número 64. Titular de Dominio: Linarello, Roque José.
9. Expediente 2147-131-2-165/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección N; Manzana 80; Parcela 20. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Quirno número 5685. Titular de Dominio: SAAVEDRA ZELAYA, Estela, SAAVEDRA ZELAYA, Tomasa, AZORBISPADO DE BUENO AIRES.
10. Expediente 2147-131-2-168/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección C; Manzana 144; Parcela 30. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Urquiza número 3380. Titular de Dominio: TOCALINI, Luisa.
11. Expediente 2147-131-2-109/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección K; Manzana 11B; Parcela 12. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Chile número 4947. Titular de Dominio: CONTI Y SGORLON, Albina, CONTI Y SGORLON, Alberto, CONTI Y SGORLON, Carlos, CONTI Y SGORLON, Rosa Luisa, CONTI Y DI YORIO, Mirta Noemi, DI YORIO, Angela.
12. Expediente 2147-131-2-44/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección L; Manzana 2A; Parcela 9. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Maestro Ferreyra número 2619. Titular de Dominio: CICIRELLO, Gladys Liliana, CICIRELLO, Margarita Estela, CICIRELLO, Maria Teresa, CICIRELLO, Salvador Cesar y MACCARONE, Valeria.
13. Expediente 2147-131-2-45/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección B; Manzana 83B; Parcela 19. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Marcos Sastre número 3747. Titular de Dominio: DI BLASI Y GOMEZ, Maria Esther.
14. Expediente 2147-131-2-94/2019. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección F; Manzana 26C; Parcela 18. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Bramante número 1965. Titular de Dominio: PETRACCI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.
15. Expediente 2147-131-2-159/2024. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección K; Manzana 2C; Parcela 5. Del Partido de San Miguel (131), Domicilio en calle Tres Sargentos número 4805. Titular de Dominio: DAMIANI Y MAGAGNINI, Luis Juan y PALOMBO, Nicolas.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Merlo

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de la Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza o el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo, ambos con domicilio en calle Jose Leon Larre 536, de la Ciudad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:30 hs.-

1- 2147-072-3-0029/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 17; Manzana 17a; Parcela 7. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Magallanes N° 1495 Localidad: Libertad. Tit. Dom: DE ANGELIS ELVIRA, DE ANGELIS BLANCA, DE ANGELIS CARLOS ALEJANDRO y DE ANGELIS ELENA. Beneficiario: MANSILLA OSCAR EDUARDO y MANSILLA CRISTINA GRACIELA.

2- 2147-072-3-0055/22 Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección AA; Manzana 39; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Amado Nervo, N° 3691, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: CENTANARO ESTEBAN. Beneficiario: DI BLASIO HAIDE MARIELA.

- 3- 2147-072-3-0100/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 41; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Manuel Acevedo, N° 2156, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: DE ALMEIDA MANUEL. Beneficiario: SILVA AMERICO ANTONIO.
- 4- 2147-072-3-0071/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 134; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Gavilan, N° 2420, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: UYEMAS CARMEN OLINDA. Beneficiario: ARCOSA MENDEZ ARIEL y LEIVA CELMIRA DEL CARMEN.
- 5- 2147-072-3-0086/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 54; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Dean Funes, N° 1151, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: GLOTSE DE MOTTA POLLY y CORTI PABLO DIONISIO. Beneficiario: MOREIRA VALERIA VERONICA.
- 6- 2147-072-3-0029/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Quinta 7; Manzana 7f; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Centenera, N° 318, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: CAMERUCCI OSCAR HECTOR y CAMERUCCI de OLMÍ AMANDA TERESA. Beneficiario: RIVERO MARIA ALEJANDRA.
- 7- 2147-072-3-0032/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección C; Manzana 18; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Isabel Barnes, N° 4408, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: LA FERRARA MARIANA y D'AMICO ANTONIO. Beneficiario: FLORES MARIA ESTER y AMARILLA FRANCISCO.
- 8- 2147-072-3-0033/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 274; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Rembrandt, N° 566, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: BRAMAJO PANTALEON ABEL. Beneficiario: SANCHES EUCEBIA.
- 9- 2147-072-3-0034/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 1; Manzana 1T; Parcela 27, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Larragaña, N° 230, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: BECERRICA ALBINO. Beneficiario: ALMARAZ AMERICO ANIBAL.
- 10- 2147-072-3-0036/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 468; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Fleming, N° 5798, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: PEÑA TRONCOSO JOSE. Beneficiario: GAITAN SILVIA VIVIANA.
- 11- 2147-072-3-0037/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 44C; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Pedro Lozano, N° 1615, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: MERLO GOMEZ MARTA AMALIA. Beneficiario: FERNANDEZ AMADO y DUARTE RAMIREZ VICTORINA.
- 12- 2147-072-3-0039/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 271; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Matorras, N° 1936, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BALLESTER MOLINA RICARDO. Beneficiario: MENDOZA ALBA RAUL.
- 13- 2147-072-3-0040/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 182; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Dean Funes, N° 3660, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: EMIDIVA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA. Beneficiario: SANCHEZ MONICA GRACIELA.
- 14- 2147-072-3-0041/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 6; Manzana 6m; Parcela 25, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Seguro, N° 572, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: SOLIA CARLOS DOMINGO y MAURO LUJAN SIXTO. Beneficiario: CARABAJAL RAMÓN ALCIDES.
- 15- 2147-072-3-0044/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 14; Manzana 14e; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Madrid, N° 1171, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: FERBOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: JIMENEZ SUSANA GABRIELA y NUÑEZ SUSANA BEATRIZ.
- 16- 2147-072-3-0045/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección X; Manzana 90; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Miramar, N° 1490, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: JOSE NARDO PINTOS. Beneficiario: MALLORCA GLADYS MIRTA ISABEL.
- 17- 2147-072-3-0050/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 1Y; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Jose Pico, N° 345, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BORACCHIA ROBERTO CARLOS, LODI JORGE LORENZO y MASANTI JULIO ALEJANDRO. Beneficiario: BALTAZAR MARQUINA SIMON.
- 18- 2147-072-3-0052/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 6; Manzana 6c; Parcela 3, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Balcarce, N° 1835, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: REBAGLIATI ALBINA. Beneficiario: YÑIGUEZ NORMA LILIANA.
- 19- 2147-072-3-0054/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Chacra 10; Manzana 10h; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Juan B. Justo N° 1995, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: SANGUINETI JOSE MARIA y A.R.D'ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: CANTEROS MARTA LEONOR.
- 20- 2147-072-3-0056/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Manzana 194; Parcela 28; Subparcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Solanet, N° 537, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: MARTIN ROBERTO MÁXIMO y HUSTER de MARTIN IRMA BEATRIZ. Beneficiario: FRIAS ANGEL ALFONSO.

21- 2147-072-3-0058/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 291; Parcela 34, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 25 de Mayo, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: FERREYRA JUAN CARLOS y MEDINA de FERREYRA HAYDEE. Beneficiario: GRAMAJO GRACIELA EMILIA.

22- 2147-072-3-0060/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección S; Manzana 139b; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Helvecia, N° 396, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: HURTADO HIPOLITO HONORIO. Beneficiario: LOPEZ ALEJANDRA ELIZABETH.

23- 2147-072-3-0062/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección Q; Manzana 26; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Soler, N° 1439, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y CASOL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: OROZCO UREÑA NIEVES.

24- 2147-072-3-0063/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Manzana 128; Parcela 8, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Martinez De Nuñez o Muñiz, N° 3037, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: LATRONICO JOSE OSVALDO. Beneficiario: PADILLA ZULEMA JOSEFINA.

25- 2147-072-3-0064/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 289; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle De La Carcova, N° 2080, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: ROMAN MARIO. Beneficiario: RAMIREZ MARÍA ESTHER.

26- 2147-072-3-0065/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta o Chacra 5; Manzana 5D; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Washington, N° 1480, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: MARCELO A. PITTORINO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL y AGROPECUARIA. Beneficiario: TARRABE ANA MARÍA.

27- 2147-072-3-0067/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Quinta 2; Manzana 2m; Parcela 21, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Carbajal, N° 1880, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: ZETACE SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA. Beneficiario: VARGAS ALDO UGO

28- 2147-072-3-0001/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección R; Manzana 59A; Parcela 11, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle San Antonio, N° 1630, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: LACAZE Y REEGAN o LACAZE de DAMBOLENA MATILDE CAROLINA. Beneficiario: HURTADO ZAMBRANA MAGALY.

29- 2147-072-3-0006/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 30; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Los Amarantos, N° 911, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: DOS REIS MANUEL. Beneficiario: LESCANO ELBA ELISABETH.

30- 2147-072-3-0007/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 225; Parcela 23, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Urdaneta, N° 1656, Localidad: Libertad. Tit. Dom.: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA. Beneficiario: RAJOY CARLOS RAMON.

31- 2147-072-3-0011/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Z; Manzana 7F; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Centenera, N° 340, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: CAMERUCCI OSCAR HECTOR y CAMERUCCI de OLMÍ AMANDA TERESA. Beneficiario: RIVERO GLADYS BEATRIZ y RILLO RAUL ALBERTO.

32- 2147-072-3-0012/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección EE; Manzana 48; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle REALICO, N° 130, Localidad: MERLO. Tit.Dom.: VASSALLO ANTONIO. Beneficiario: CANDIA FRANCISCA PLACIDA.

33- 2147-072-3-0017/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 10; Manzana 10H; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Lourdes, N° 901, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: GOMEZ CANDELARIO MATIAS y PELICE TERESA MARINA. Beneficiario: MACHUCA CALIXTO EMILIO y ROSA MARIA CUELLO.

34- 2147-072-3-0019/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección BB; Manzana 13A; Parcela 5, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Luis Maria Drago, N° 3417, Localidad: Merlo. Tit. Dom.: BIASA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA. Beneficiario: MORRA SANDRA MARINA .

35- 2147-072-3-0020/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Chacra 6; Manzana 6aa; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Las Lilas, N° 1351, Localidad: Mariano Acosta. Tit. Dom.: BRUNO ARTURO JOSE GIORDANO. Beneficiario: SANTILLAN MAXIMO DOMINGO o SANTILLAN FABIANA RAQUEL.

36- 2147-072-3-0023/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 137; Manzana 137H; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle Av. Otero, N° 3710, Localidad: Pontevedra. Tit. Dom.: ESCANES MARIA ELENA. Beneficiario: VICECONTI FABIANA SUSANA.

Ariel Trovero, Director.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 3 DÍAS - En el Expediente administrativo G-4048-45987-2025 caratulado "Prescripción Adquisitiva Administrativa 044-7933-7934-7936 y 7935" (conforme art. 66 de la Ordenanza General 267/80, arts. 1899, 2565 y ccdtes. del C.C.C.N. y ley 21.477, modificada por la ley 24.320) se ha ordenado citar a JOSÉ NAZARENO, JUAN FEDERICO, ADELA PALMIRA, MARTA JOSEFA, LAURA JOSEFA, JOSEFA NAZARENA, JOVINA ERNESTINA, ERNESTA, ENRIQUETA FERMINA ELIDA ELENA y HERMINIO AGUSTÍN PERUGINI Y BRUSCHINI, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Coronel Granada cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 10, Sección A, Manzana 31, Parcelas 8, 9, 1 y 2, Partidas 044-7933-044-7934-044-7936 y 044- 7935, emplazándolos para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la debida intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de seguir el presente proceso sin vuestra injerencia. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Calle de General Pinto. General Pinto, 4 de septiembre de 2025.

Facundo Blanco, Secretario de Gobierno; **Fernando Rodriguez**, Intendente Municipal Interino.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6609/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso P.B. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 330, Parcela 07, pda. 100-62249

María Camila Martínez, Directora.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6503/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 59, Parcela 13, pda 100-29634

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6307/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Manzana 134 D, Parcela 08, pda 100-45909

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5144/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 23, Parcela 06, pda. 100-7094

María Camila Martínez, Directora

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6505/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 80, Parcela 5 A, pda 100-108208

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73213/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 154, Parcela 30, pda. 100- 39939.

María Camila Martínez, Directora General

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5127/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección B, Chacra 72, Manzana 72 C, Parcela 17 A, pda 100-100530

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4136/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 4, Sección A, Manzana 3 C, Parcela 06, pda 100-57074

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-4641/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 15, Parcela 14 , pda. 100-26068

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5199/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 180, Parcela 30, pda 100-103473

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3509/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección A, Manzana 56, Parcela 6, pda. 100-29559

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6306/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección E, Manzana 101 B, Parcela 26, pda. 100-47423

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5146/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 2, Sección A, Chacra 54, Manzana 54 N, Parcela 12, pda. 100-66605

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-6590/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 1, Sección B, Fracción 2, Quinta 40, Parcela 05, pda 100-35320

María Camila Martínez, Directora General.

sep. 10 v. sep. 12

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de fantasía Sur -Saneamientos urbanos y rurales- cuyo responsable es HUGO CÉSAR CASTELLI con CUIT 20-10808784-7 y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. D, Manz.88 K Parc. 5 B , inscripto a la matrícula N° 47899, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 1382/2025 solicitud digital 3938/2025. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

Alejandra Inés Salvado, Auxiliar Administrativa.

sep. 10 v. sep. 11

SUBSECRETARÍA DE HABITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante este organismo con domicilio en calle Diagonal 73 N° 1568 (esquina 56), de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1- Nomenclatura Catastral: Circ. VIII; Secc. K; Mz. 1; Pc. 10. Ubicación del inmueble: calle 887 N° 4208 de la localidad de San Francisco Solano del partido de Quilmes (086). Titular/es de Dominio: LIRD, Irene Clementina.

2- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. F; Mz. 12; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 23 bis N° 1143 Quilmes Este del partido de Quilmes (086). Titular/es de Dominio: SCALI, Miguelina.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante este organismo con domicilio en calle Diagonal 73 N° 1568 (esquina 56), de la ciudad y partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1. (92/25). Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. H; Mza: 135; Pc: 3; Partido de La Matanza (70). Dom: Ancon N° 6206. Titulares de dominio: Montez y Dieguez SAA, Guillermo Horacio; Montez y Dieguez Saa, Maria Amelia; Dieguez Saa, Maria Eva.

2. (109/25). Nomenclatura catastral: Circ: 05; Secc. H; Ch: 15; Mza: 15C; Pc: 12; Partido de La Matanza (70). Dom.: Pareja N° 6407. Titulares de dominio: Diener Comercial Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Carmen de Patagones

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Patagones con domicilio en calle Tierra del Fuego 217 de la localidad de Stroeder, partido de Carmen de Patagones, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 16 a 20 horas.

STROEDER

1) Expte. 2147-79-1-2-2023. Nomenclatura Catastral; Circ. I; Secc. E; Quinta 126; Manz.; 126-n, Parcela 12. Ubicación del Bien: Calle Perito Moreno N° 135 de la ciudad de Stroeder, partido de Patagones. Titulares de Dominio: Martiniano Saturnino Costas y Bellini, Eulalia Ida Costas y Bellini- Maria Celina Costas y Bellini- Francisco Costas y Bellini - Lucia Angelica Costas y Bellini.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Laprida, con domicilio en calle Avenida San Martín número 1340 de la ciudad de Laprida, Partido de Laprida o llamando al 02284-15562748 de 9 a 12 hs.

1- 2147-56-1-6-2022. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 16, Parcela 8. Ubicación del inmueble: calle 9 DE JULIO N° 929 de la localidad y partido de Laprida. Titular/es de Dominio: GUZMAN DE BUSTAMANTE RUFINA.

2- 2147-56-1-35-2014. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 55, Parcela 1 c. Ubicación del inmueble: calle España 1643 de la localidad y partido de Laprida. Titular/es de Dominio: FREITAS ANIBAL AMADO.

3- 2147-56-1-9-2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 57, Parcela 11. Ubicación del inmueble: calle España N° 846 de la localidad y partido de Laprida. Titular/es de Dominio: BALDOMERO RODRIGUEZ.

4- 2147-56-1-1/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 54, Parcela 7 B. Ubicación del inmueble: calle Bartolomé Mitre N° 1453 de la localidad y partido de Laprida. Titular/es de Dominio: RISUEÑO ISABEL, RISUEÑO SANTIAGO, RISUEÑO SEBASTIAN, RISUEÑO ABELARDO, RISUEÑO ELENA, RISUEÑO ELADIO, RISUEÑO ALFARO, RISUEÑO CLEMADEZ, RISUEÑO MANUEL, RISUEÑO SOFIA, RISUEÑO ARMANDO Y RISUEÑO CLAUDIO.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

Del Partido de Morón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Morón con domicilio en calle R. O. Del Uruguay N° 119 de la ciudad y partido de Morón, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

1-2147-101-1-2/21 II, J,187,6 Santiago del Estero 169 Morón. Alicia Natividad Gutierrez de Groba, María y Clelia Da Campo de Martínez.

2-2147-101-1-5/21 II, J,309B, 13 Achaga 4.395 Morón, Kanomar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3-2147-101-1-17/21 III, F,21, 21^a, 24b Vuelta de Obligado 1158 Haedo, Juan Almeida Sánchez, Antonio Almeida Sánchez.

4-2147-101-1-31/21 II, G, 176,28 Anunciación 2630 Morón- Osvaldo Carlos Cocchi, Alfonso José Juan Mora.

5-2147-101-1-34/21 I,F,415,19,3 Agüero 646 Moron- Susana María Isabel Repetto y Rogora.

6-2147-101-1-54/19 III, K, 72,26, 4, UC A Sargento Cabral 2674 El Palomar. Teresa Cammarota, María Teresa Alves de Castro.

7-2147-101-1-9/25 III, K, 72,26, 1 Sargento Cabral 2674 El Palomar. Teresa Cammarota, María Teresa Alves de Castro.

8-2147-101-1-7/24 II, J,331,20 P Idaberry 4560 Castelar. Rolando Calixto Sarrailh, Oscar Alfredo Farias, Huberto Alceo Falomir.

9-2147-101-1-27/23 V, A,26,26 Curuchet 2149 Castelar- Domingo Federico, Ernesto Delfín Gregorio y Héctor Junior y Fernández y Tránsito Fernández de Junior.

10-2147-101-1-10/24 II, F,221,5 Rio Cuarto 150 Morón. Juan Bautista, Manuel, Manuel Domingo Alves de Brito, José Marques, Francisco Fernández Maceiro, Manuel Domingo Alves de Brito.

11-2147-101-1-11/2025 II, J,205,15 II, J,205,15 Pte Ortiz 3247 Castelar, Fernando Horacio Matera, Massimiliano, Juan María Bencich, 12-2147-101-1-12/25 II, J,240,34 II, J,240,34 Passadore 3838 Castelar, Fernando Horacio Matera, Massimiliano Bencich y Juan María Bencich.

13-2147-101-1-13/25 III, L, 122,27 El Rodeo 1876 El Palomar, Ireneo Genetti.

14-2147-101-1-55/17 II,E,50,50C, 11b, Granada 3341 Castelar, Manuel Lorente, Ayelén Eliana Forti.

15-2147-101-1-6/25 II,E, 39,39F,7 Passadore 2739 Castelar- Luis Daniel Viñoly.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 1 del Pdo. de Presidente Perón, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

2147-129-1-005/24.- Maidana Ana María. - DNI 11.328.254.- 8-S-314-9.-Calle 108 nro. 130 e/Colectora Hipólito Yrigoyen y 101 de la ciudad de Guernica, Pdo. de Presidente Perón. Titular/es: Mucciolo Jorge Horacio. Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña nro. 943, piso 4, Capital Federal.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3**Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de General San Martín con domicilio en calle 91 N° 1972, piso 2, departamento/oficina 19 San Martín, partido de General San Martín, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14:00 a 17:00 hs.

Numero- Expediente- Ubicación- Nomenclatura Catastral- Titular Dominial

1) 2147-047-3-0003/15-110- J. Hernandez 1241. Villa Ballester - III-G-76-19-MALANDIA Y SANCERNI Francisco Nicomedes -Valera María- Higinia- Manuela- MALANDIA Y PAOLILLO Francisco Florencio- José Norberto- Nélida Lucia- María Elena- Juan Carlos- Pilar Esther- Margarita Vicenta.

2) 2147-047-3-5/19-139-25 de Mayo 4445. Billinghamurst.-III-V-51-17-SANTILLAN de RAMALLO o SANTILLAN DOMINGUEZ Juana; FALCON Domingo.

- 3) 2147-47-3-2898/09-104-Las Heras 1653.Villa Ballester.-II-K-22-16-ARCERI Rafael.
- 4) 2147-047-3-2843/08-41-Italia 9274.Jose Leon Suarez.-II-C-45-16-SOLAR DE LUNA CORNELL Saturnina.
- 5) 2147-047-3-2840/08.-192 n°4055.Jose Leon Suarez-III-B-72-14-LANZONE ROBERTO HECTOR, DECIO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y RURAL, GRAFFIGNA DUILIO SANTIAGO, GRAFFIGNA JOSE BENEDICTO.
- 6) 2147-047-3-3/23.- 113-Av. Libertador 6619.Barrio Libertador.-- III-L-73-20.-- LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.
- 7) 2147-047-3-2893/09.- 83-Mitre 5110.Villa Ballester.- III-G-20-13.-- STANIUCHA Antonio y JOVORSCA Elena.
- 8) 2147-047-3-2921/09-87-Francisco Hue 2916.San Andres.-III-J-53-12-ZAVATTARO Siro.
- 9) 2147-047-3-3144/19--44-Juarez 5468.San Martin-V-E-45-16-LOPEZ Pedro.
- 10) 2147-047-3-2937/09-33-Dorrego 3770. Villa Ballester.-II-L-65b-2-DUARTE Orlando Oscar.
- 11) 2147-047-3-5/23-49-Libertad 7579.Jose Leon Suarez.-II-H-29-10e-LLOPIS de GOWA Rosa Saturnina.
- 12) 2147-047-3-31/23-182-Los Pinares 5273.Barrio Libertador - III-M-56-17-GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.
- 13) 2147-047-3-18/23-88-Azopardo 5238.Villa Bonich.-III-P-90c-25-STAROSTA Jacobo.
- 14) 2147-047-3-1/15-P75-San Guillermo 7680.Jose L. Suarez.-III-C-41-2-DELMA CONSTRUCCIONES SRL, COCA Juvenal Herbas y HINOJOSA Natalia.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Lomas de Zamora con domicilio en Liniers 211, Temperley, partido de Lomas de Zamora, los días martes o jueves en el horario de 14:00 a 15:30 hs.

- 1) Expte 2147-63-3-15/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec C - Mz 111 - Pc 23 - Titular/es: RUBIO, Roberto Santiago y MARCHETTI de RUBIO, Evangelina Elva Margarita - Domicilio: Alberti N° 651, Lomas de Zamora.-
- 2) Expte 2147-63-3-2 y 3/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 154 - Pc 9 - Titular/es: CALCAGNO SOLLIMA FILOMENA de CASTELLARI - Domicilio: Los Paraísos N° 697, San José, Temperley.-
- 3) Expte 2147-63-3- 22/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 120 - Pc 10 - Titular/es: ZUMARAN, María Luisa; CORREAS y ZUMARAN, María Blanca, Albina María, María Luisa, Francisco Felix y Rosa; CORREAS, Clara Trotina; CORREAS y OYUELA, Carlos Enrique; GUERRICO de WITNER FOT, María Benita; y SOSIA FERRANDO, Elda - Domicilio: Gallo N° 1770, Banfield.-
- 4) Expte 2147-63-3-116/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 129 - Pc 16 - Titular/es: RODRIGUEZ, Omar Oscar - Domicilio: Mayor Olivero N° 1574, Villa Centenario.
- 5) Expte 2147-63-3-84/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 8 - Pc 17 d - Titular/es: PRIMANTE, Fileno - Domicilio: Ameghino N° 225, Banfield.
- 6) Expte 2147-63-3-24/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 425 - Pc 7 - Titular/es: MARTINEZ de ZORRILLA, Basilisa; ZORRILLA y MARTINEZ, Emilia Dora, Enrique, Pedro, Francisco, Mercedes, Elvira; ZORRILLA, Julian, Pedro, Alejandro Enrique, Antonio y Francisco - Domicilio: Donato Alvarez N° 269, San Jose, Lomas de Zamora.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

- 1- 2147-0133-4-0036/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.N-Mz.78-Pc.4- Ubicación del Inmueble: Eucaliptus N° 3249 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA Nemesio - ZAVATARRO Pedro José Luis - COLOMBO Jorge - QUEREILHAC Eduardo - POGGI José Ignacio
- 2- 2147-0133-4-0114/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.M- Mz.98-Pc.10- Ubicación del Inmueble: Paso De Uspallata N° 801 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: FERNANDEZ Francisco Andres
- 3- 2147-0133-4-0116/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz.113A-Pc.21- Ubicación del Inmueble: Bouchard N° 420 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 4- 2147-0133-4-0057/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.F-Mz.320-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Uruguay N° 2239 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TIBERIO Luis

- 5- 2147-0133-4-0067/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.D-Mz.67c-Pc.12- Ubicación de: Juan de Herrera N° 3154 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: VALER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - D' LUCCA Francisco Rafael
- 6- 2147-0133-4-0069/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.C-Mz.3A-Pc.17- Ubicación del Inmueble: José Martí N° 2680 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: R.S.P SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 7- 2147-0133-4-0088/2025- Nomenclatura: Circ.5-Secc.A-Mz.51-Pc.8B- Domicilio: Estomba N° 3029 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: GOMEZ Nazario Celso
- 8- 2147-0133-4-0098/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz.150-Pc.11- Ubicación del Inmueble: Cabo Sosa N° 171 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS
- 9- 2147-0133-4-0100/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.M-Mz.106A-Pc.3- Ubicación del Inmueble: Paso Uspallata N° 89 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: NORFOLK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA
- 10- 2147-0133-4-0410/2013- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.J-Mz.6C-Pc.12- Ubicación del Inmueble: Santa Cede N° 3077 de la localidad de Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TOMELO Luis Alberto - MENDEZ Susana Raquel
- 11- 2147-0133-4-0137/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación: Cuba N° 1950 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 12- 2147-0133-4-0137/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación: Cuba N° 1950 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 13- 2147-0133-4-0068/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1980 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 14- 2147-0133-4-0068/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1980 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 15- 2147-0133-4-0139/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 16- 2147-0133-4-0139/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 17- 2147-0133-4-0047/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 18- 2147-0133-4-0047/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 19- 2147-0133-4-0140/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 20- 2147-0133-4-0140/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 21- 2147-0133-4-0513/2015- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.1B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 22- 2147-0133-4-0513/2015- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.45-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Cuba N° 1940 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 23- 2147-0133-4-0136/2025- 0133-Circ.4-Secc.M-Mz.85-Pc.4B- Domicilio: Callao 705 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: PERSICO Amneris Alcira - GANDARA Ricardo - MAITO Gino - PERSICO de MAITO Noemi Luisa Matilde
- 24- 2147-0133-4-0259/2017- 0133-Circ.5-Secc.A-Mz.119-Pc.32- Domicilio: Manuel Acevedo 5168 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: GIMENEZ de ROSENDE Clementina
- 25- 2147-0133-4-0075/2018- 0133-Circ.9-Secc.K-Mz.10-Pc.16- Domicilio: Los Olivos 433 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: SCHNAIDERMAN Gerardo Luis - SCHNAIDERMAN Mónica Susana
- 26- 2147-0133-4-0023/2018- 0133-Circ.4-Secc.P-Mz.60B-Pc.2- Domicilio: Sudamerica 3283 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: MARQUES de ALMEIDA Manuel - MARQUES ALMEIDA de NUNES MORGADO Maria Rosa - MARQUEZ ALMEIDA de MOLBERT Gracinda 5 2147-0133-4-0057/2018- 0133-Circ.4-Secc.R-Mz.53-Pc.14- Domicilio: Almirante Brown 2605 de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: RODRIGUEZ Hector Pascual - RODRIGUEZ Jose Osvaldo
- 27- 2147-0133-4-0046/2014- 0133-Circ.4-Secc.P-MZ.57-PC.7A- Domicilio: Chacabuco 3613 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA
- 28- 2147-0133-4-0016/2014- 0133- Circ.4- Secc.N- MZ.86A- PC.18- Domicilio: Murguiondo 1718 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: PURIFICATO Humberto Antonio
- 29- 2147-0133-4-0038/2017- 0133- Circ.4- Secc.N- MZ.74A- PC.1- Domicilio: Gorostiagas 1894 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: PODESTA Roberto Santiago

- 30- 2147-0133-4-0150/2018- 0133- Circ.4- Secc.Q- MZ.69B- PC.9- Domicilio: San Francisco Javier 249 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: CANESE Y CORSANEGO Guillermo Carlos
- 31- 2147-0133-4-0130/2016- 0133- Circ.04- Secc.Q- MZ.69A- PC.07- Domicilio: Paso De Los Patos 255 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: LOPEZ Jesus
- 32- 2147-0133-4-0101/2016- 0133- Circ.4- Secc.H- MZ.79B- PC.5C- Domicilio: P. Araoz 3679 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: REMBADO José - REMBADO Alfredo Amilcar - REMBADO Edmundo Luis
- 33- 2147-0133-4-0029/2025-0133-Circ.5-Secc.K-MZ.98A-PC.10- Domicilio: Manuel Acevedo 391 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: LEYRO DIAZ Y CERINI de RONCORONI Leontina Sara Rosa
- 34- 2147-0133-4-0025/2025-0133-Circ.5-Secc.K-Mz.113B-Pc.13- Domicilio: Congresales 55 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es:BLAMIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y DE MANDATOS Y SERVICIOS
- 35- 2147-0133-4-0057/2014-0133-Circ.4-Secc.P-Mz.57-Pc.31B- Domicilio: Batalla de Maipu 3682 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es:Fischer Walter Bernardo
- 36- 2147-0133-4-0139/2017-0133-Circ.4-Secc.Q-MZ.76 A-Pc.23- Domicilio: Cura Brochero 2908 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es:LOS CONY NOVELLO JOSE- CARELLO MARIA
- 37- 2147-0133-4-0163/2017- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.127a-Pc.12 Ubicación del Inmueble: Soler N° 5231 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 38- 2147-0133-4-0402/2013- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.G-Mz.10-Pc.1g Ubicación del Inmueble: Talcahuano N° 469 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: OTHONIEL Galindo Jorge
- 39- 2147-0133-4-0047/2018- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.82D-Pc.20 Ubicación del Inmueble: Blas Pascal N° 1296 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 40- 2147-0133-4-0001/2013- Nomenclatura Catastral: Circ.3-Secc.F-Mz.43-Pc.21- Ubicación del Inmueble: Arturo Illia N° 11772 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: SALLITIERRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 41- 2147-0133-4-0037/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.N-Mz.31B-Pc.31- Ubicación del Inmueble: Arevalo N° 2184 de la localidad de Los Polvorines Titular/es de Dominio: NAN de ARRICAU Maria Esther - ARRICAU y NAN Elisa Margarita - ARRICAU Y NAN Roberto Juan
- 42- 2147-0133-4-0054/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.G-Mz.68-Pc.4A- Ubicación del Inmueble: Los Olivos N° 747 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: PAPADAM Y ADAM Jorge Alberto - PAPADAM Y ADAM Angelica Beatriz
- 43- 2147-0133-4-0055/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.H-Mz.52-Pc.12- Ubicación del Inmueble: Nicolas Ocampo N° 4075 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: IBARRA Carlos Alfredo
- 44- 2147-0133-4-0056/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz.49C-Pc.8- Ubicación del Inmueble: Piedra Buena N° 775 de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 45-2147-0133-4-0084/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.A-Mz.100-Pc.1- Ubicación del Inmueble: Costituyentes N° 4800 de la localidad de El Triangulo Titular/es de Dominio: DEZZUTO Natalio
- 46- 2147-0133-4-0085/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.A-Mz.100-Pc.1- Ubicación del Inmueble: Constituyentes N° 4792 de la localidad de el Triangulo Titular/es de Dominio: DEZZUTTO Natalio
- 47- 2147-0133-4-0285/2017- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.H-Mz.26-Pc.19- Ubicación del Inmueble: Hernandarias N° 2962 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECURIA SOCIEDAD ANONIMA
- 48- 2147-0133-4-0052/2016- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.T-Mz.20B-Pc.2- Ubicación del Inmueble: Ventura Coll N° 3651 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: REGIMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA - MONDUY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL - MONLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
- 49- 2147-0133-4-0433/2013- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.R-Mz.42A-Pc.2- Ubicación del Inmueble: Benito Lynch N° 1071 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: EL CRUCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 50- 2147-0133-4-0479/1997- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.R-Mz.44-Pc.21- Ubicación del Inmueble: Santos Vega N° 182 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: CEFALU Sociedad en Comandita por Acciones.
- 51- 2147-0133-4-0127/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.H-Mz.102-Pc.5B- Ubicación del Inmueble: Ingeniero Huergo N° 4241 de la localidad de Los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BRIZUELA DE ARMAS Jesús Teresa - ARMAS Ramon Domingo
- 52- 2 2147-0133-4-0363/2013- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.L-Mz.70-Pc.19B- Ubicación del Inmueble: Stoppler N° 1858 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: RENZI Y ALGAN Victor Fernando - RENZI Y ALGAN Arturo Jorge - RENZI Y ALGAN Horacio Alberto - RENZI Y ALGAN Guillermo Nestor - RENZI Y ALGAN Juan Carlos
- 53- 2147-0133-4-0176/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.K-Mz.143-Pc.14- Ubicación del Inmueble: Aguado N° 3368 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BESADA Elena Matilde
- 54- 2147-0133-4-0047/2016- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.P-Mz.72C-Pc.13- Ubicación del Inmueble: Francisco Segui N° 3240 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MARQUES de ALMEIDA Manuel - MARQUES ALMEIDA de NUNES MORGADO María Rosa - MARQUEZ ALMEIDA de MOLBERT Gracinda
- 55- 2147-0133-4-0095/2017- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.G-Mz.72B-Pc.6C- Ubicación del Inmueble: Av. Olivos N°

225 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: GARCIA Orlando Oscar Raúl

56- 2147-0133-4-0003/2014- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.A-Mz.150C-Pc.7A- Ubicación del Inmueble: Malabia N° 5094 de la localidad de Ingeniero Adolfo Sourdeaux del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BIAGINI Oreste

57- 2147-0133-4-0073/2015- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.A-Mz.150C-Pc.7B- Oreste Ubicación del Inmueble: Malabia N° 5094 de la localidad de Ingeniero Adolfo Sourdeaux del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BIAGINI Oreste

58- 2147-0133-4-0058/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.R-Mz.12A-Pc.15 Ubicación del Inmueble: Benito Lynch N° 2140 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

59- 2147-0133-4-0135/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Sec.J-Mz.16B-Pc.7- Ubicación del Inmueble: Nagasaki N° 1051 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PEREIRA Susana Ines - PEREIRA Marta Alicia

60- 2147-0133-4-0097/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.G-Mz.85-Pc.20B- Ubicación del Inmueble: Nazca N° 3377 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BALBI Emilia Ines - BALBI de LIGASACCHI Rosa Herminia - PEREIRA de GRIGLIONE Marta Alicia - PEREIRA de PARDO Susana Ines

61- 2147-0133-4-0141/2018- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.B-Mz.44-Pc.12F- Ubicación del Inmueble: Husares N° 106 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MARTIN Rodolfo Americo

62- 2147-0133-4-0125/2015- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.C-Mz.65-Pc.2B- Ubicación del Inmueble: Oncativo N° 1663 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BANEGAS Juan

63- 2147-0133-4-0158/2018- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.C-Mz.103A-Pc.5- Ubicación del Inmueble: Luis Sullivan N° 1029 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PAGNAMENTO José Maria - BURDISSO Adriana del Carmen

64- 2147-0133-4-0273/2016- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.C-Mz.91A-Pc.19- Ubicación del Inmueble: Perito Moreno N° 4250 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es: GARCIA ORTEGO Eugenio

65- 2147-0133-4-0146/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.M-Mz.133c-Pc.13- Ubicación del Inmueble: José María Gutierrez N° 1043 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: OSTE José Alfredo

66- 2147-0133-4-0134/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.S-Mz.10a-Pc.7- Ubicación del Inmueble: Gregorio de la Ferrere N° 4429 de la localidad de los polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: LAYCO Juan Carlos

67- 2147-0133-4-0053/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.N-Mz.85A-Pc.16- Ubicación del Inmueble: Mahatma Gandhi N° 4020 de la localidad de los polvorines del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: VEA MURGUIA Nemesio - ZAVATARRO Pedro José Luis - COLOMBO Jorge - QUEREILHAC Eduardo - POGGI José Ignacio

68- 2147-0133-4-0107/2025- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.G-Mz.85-Pc.21B- Ubicación del Inmueble: Nazca N° 3345 de la localidad de Ingeniero Pablo Nogués del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: BALBI Emilia Ines - BALBI de LIGASACCHI Rosa Herminia - PEREIRA de GRIGLIONE Marta Alicia - PEREIRA de PARDO Susana Ines

69- 2147-0133-4-0097/2018- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.D-Mz.65-Pc.2E- Ubicación del Inmueble: Pio XII N° 3377 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: GONZALEZ Sebastian Alberto - SANCHEZ Teruel Ana

70- 2147-0133-4-0002/2019- Nomenclatura Catastral: Circ.5-Secc.E-Mz.72-Pc.16- Ubicación del Inmueble: Estado De Israel N° 3273 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: AGUACIL SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

71- 2147-0133-4-0005/2012- Nomenclatura Catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz. 73B-Pc.25- Ubicación del Inmueble: Mascardi N° 3278 de la localidad de Tortuguitas del partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: IPARRAGUIRRE Mabel

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de Moreno con domicilio en calle Merlo N° 2749 de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18 hs.

1- 2147-74-8-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Mza. 50A; Pc.7; Ubicación del inmueble: calle Cura Brochero N° 6070 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: LINKS S.A Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial.

2- 2147-74-8-2/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. K; Mz. 7; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Villarroel N° 6356 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTIN, Oscar Hector.

3- 2147-74-8-57/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. K; Mz. 31; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle Felix de Azara N° 6001 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MARTIN, Oscar Hector y MARTIN, Jorge Nestor.

4- 2147-74-8-15/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 35d; Pc. 4. Ubicación del inmueble: calle Pinzón N° 2282 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: KANCEPOLSKI, Gregorio, MORENMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada, MORENCENTER Sociedad de Responsabilidad Limitada, MORENTIER Sociedad de Responsabilidad Limitada y MORENCITY Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5- 2147-74-8-54/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Qta: 4; Mz. 4c; Pc. 11. Ubicación del inmueble: calle Joaquín Víctor González N° 5726 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: SUGAR Sociedad en Comandita por Acciones.

6- 2147-74-8-83/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Chac: 3; Mz. 3c; Pc. 24. Ubicación del inmueble: calle Mendoza N° 2431 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: MONTENEGRO, Teodosio.

7- 2147-74-8-96/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. P; Mz. 116; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Santa Rosa N° 2788 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: RUTA DOSCIENTOS DOS Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera.

8- 2147-74-8-80/2015. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 65A; Pc. 5. Ubicación del inmueble: calle Vidt N° 2560 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: Pedro y Antonio Fiorito e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

9- 2147-74-8-27/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Y; Mz. 90; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle Palma N° 1600 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.

10- 2147-74-8-36/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. K; Mz. 27; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle General Madariaga N° 1941 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: ARDIONOFRIO Sociedad en Comandita por Acciones y SACHUSARA Sociedad en Comandita por Acciones.

11- 2147-74-8-11/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. B; Mz. 28; Pc. 8. Ubicación del inmueble: calle Mayor del Pino N° 5777 de la localidad de Moreno del partido de Moreno. Titular/es de Dominio: UNITED TRADING COMPANY S.R.L.

Ariel Trovero, Director.

sep. 11 v. sep. 15

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12116-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-30565956-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - BARTOLUCCI, ANGEL NORBERTO. Visto el EX-2025-30565956-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Ángel Norberto Bartolucci, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 24 de marzo de 2025, al docente Ángel Norberto Bartolucci, DNI M5.173.633, Clase 1938, Profesor titular con ocho (8) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 452 y Profesor provisional con nueve (9) módulos semanales del Instituto Superior de Formación Docente N° 173, ambos establecimientos del distrito de Lomas de Zamora. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12124-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-30562738-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - PACINI MARIA ANGELES. Visto el EX-2025-30562738-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Angeles Pacini, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 11 de julio de 2025, a la docente María Angeles Pacini, DNI 22.476.155, Clase 1972, Maestra de Irregulares Mentales -dos (2) cargos- titular de la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Baradero. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12071-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-

2025-30438524-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - FERREYRA ALEJANDRA VALERIA. Visto el EX-2025-30438524-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Alejandra Valeria Ferreyra, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 13 de agosto de 2025, a la docente Alejandra Valeria Ferreyra, DNI 26.116.997, Clase 1977, Foja 453711, Maestra de Irregulares Mentales titular interina y Preceptora titular interina de la Escuela de Educación Especial N° 501 del distrito de General San Martín, ambos cargos con cambio transitorio de funciones en el mismo establecimiento. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12032-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-30033692-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - STAZZONE NERINA YOLANDA. Visto el EX-2025-30033692-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Nerina Yolanda Stazzone, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBADGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de agosto de 2025, a la docente Nerina Yolanda Stazzone, DNI 23.769.346, Clase 1974, Foja 392309, Profesora titular interina con catorce (14) módulos semanales y Profesora provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 9 y Preceptora titular de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5, ambos establecimientos del distrito de Tigre. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar. **Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12059-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-30017764-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CANTAMESSI EDUARDO ANDRES. Visto el EX-2025-30017764-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Eduardo Andrés Cantamessi, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 12 de agosto de 2025, al docente Eduardo Andrés Cantamessi, DNI 18.378.697, Clase 1967, Profesor provisional con veintiocho (28) módulos semanales y Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12056-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-29571462-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - DI CICCIO GABRIEL. Visto el EX-2025-29571462-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Gabriel Di Cicco, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBADGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 2 de agosto de 2025, al docente Gabriel Di Cicco, DNI M5.495.624,

Clase 1942, Profesor titular con seis (6) módulos semanales del Conservatorio de Música N° 1 del distrito de Bahía Blanca. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12114-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-28410180-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - LENCINAS MARIA ALEJANDRA. Visto el EX-2025-28410180-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Maria Alejandra Lencinas, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 31 de julio de 2025, a la agente Maria Alejandra Lencinas, DNI 20.759.482, Clase 1969, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Pilar, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 19 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12073-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-29422317-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CEBOLLA LUCAS DAMIAN. Visto el EX-2025-29422317-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Lucas Damian Cebolla, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de agosto de 2025, al docente Lucas Damian Cebolla, DNI 30.846.724, Clase 1984, Profesor titular interino con diez (10) módulos semanales y Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 43, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 29, Profesor titular interino con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4, Profesor titular interino con seis (6) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 48, Profesor provisional con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 56, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2, Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 82 y Profesor suplente con dos (2) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria N° 63, todos los establecimientos del distrito de Moreno. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12072-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-30438597-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - GONZALEZ, RAMIRO SEBASTIAN. Visto el EX-2025-30438597-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Ramiro Sebastián Gonzalez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 3 de junio de 2025, al docente Ramiro Sebastián Gonzalez, DNI 32.423.634, Clase 1986, Foja 486046, Profesor titular interino con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de General Madariaga. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección

Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Turkenich Diego Hernán, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12126-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-27973875-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - ROMANO JOSE DOMINGO. Visto el EX-2025-27973875-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente José Domingo Romano, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 28 de junio de 2025, al agente José Domingo Romano, DNI 12.498.040, Clase 1958, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase 1- Código 1-0000-IV-1- Categoría 12 - Portero de Escuela "B", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Avellaneda, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Especial Nº 505 del mencionado distrito. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de septiembre de 2025 RESO-2025-12119-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-28753774-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MARTORELL MARIA CECILIA. Visto el EX-2025-28753774-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Cecilia Martorell, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1º. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 7 de agosto de 2025, a la docente María Cecilia Martorell, DNI 23.756.569, Clase 1974, Profesora titular con diez (10) módulos semanales de la Escuela Primaria Nº 4 con funciones jerárquicas como Prosecretaria en el mismo establecimiento, Profesora titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 12, Profesora titular con dos (2) módulos semanales del Instituto Superior de Formación Docente Nº 0, con funciones jerárquicas como Secretaria en el mismo establecimiento; Profesora titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Nº 13, todos los establecimientos del distrito de Nueve de Julio. Artículo 2º. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3º. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO BAHÍA BLANCA

División Administrativa de la Dirección Regional Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la exagente fallecida MARISA AMAYA, DNI 20.989.475, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo Nº 15/91 (T.O. Resolución S.T. Nº 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la Dirección Regional Bahía Blanca - Domicilio: San Martín Nº 145, piso 4 - Localidad: Bahía Blanca - Pcia de Buenos Aires.- Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte de la agente fallecida a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con la agente fallecida y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. 05 de setiembre de 2025.

Adrian Fabio Fotti, Jefe (int.).

sep. 11 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Calandria 4462, de la localidad Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección G, Manzana 407, Parcela 12, Partida inmobiliaria 63-141575-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1333, año 1942, a nombre de EMILIO JUAN NANI.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la intersección de las calles Wright y G. Kurth, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 23, Parcela 29, Partida inmobiliaria 063-067207-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio N° 3992 del año 1947, a nombre de PABLO TORRES y ELIAS GUZMAN.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle O'Higgins 1190, de la localidad de Villa Independencia, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección C, Manzana 121, Parcela 2, Partida inmobiliaria 63-153895-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4039, año 1955, a nombre de SOCIEDAD JUAN A. RASSETTO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, representada por JUAN ADRIÁN VICTORIANO RASSETTO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Sucre 1165, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VI, Sección -, Manzana 158, Parcela 3, Partida inmobiliaria 63-174853-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 52358 a nombre de PIÑERO ISIDORO EULOGIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle San Vicente 1945, de la localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 101, Parcela 27, Partida inmobiliaria 63-012036-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5243 año 1976 a nombre de ANGEL GIORDANO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Amberes 74, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 2A, Parcela 14, Partida inmobiliaria 63-098580-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 105990 a nombre de DI PERSICO DONATO.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Alfredo Luis Fernandez.

sep. 11 v. sep. 15

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción V, Sección S, Quinta 26, Parcelas 4, 5 y 14 bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-268697-I-2024.

Grosso Leonardo, Administrador General.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4 de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional,

sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción: VI, Sección A, Chacra 6, Manzana 6B, Parcela 16, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-266428-I-2024.-

Leonardo Grosso, Administrador General.

sep. 11 v. sep. 15

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 18 - La Plata - Causa N° 23.714. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en la calle Almafuerte 950 - Glew - partido de Almirante Brown. Se trata de una casa tipo chalet implantada sobre dos lotes de terreno (Sup. Total: 1832 m2). Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Setenta Millones Ciento Veinticinco Mil (\$70.125.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública de oferentes para la compra de un inmueble sito en la calle Avellaneda esq. Roque Saenz Peña en la localidad de Villa Iris, partido de Puan, prov. de Buenos Aires. Se trata de un lote sin edificaciones ni mejoras cuya superficie es de 1350 m2. Estado de ocupación: Desocupado. Base: Pesos Catorce Millones Setecientos Mil (\$14.700.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 5 - La Plata - Causa N° 133713. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en la calle Humboldt Nro. 1834, de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Se trata de una casa desarrollada en planta baja sobre lote de 378 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil (\$32.175.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública de oferentes para la compra de un inmueble sito en la calle Saenz Peña e/Avellaneda y 25 de Mayo en la localidad de Villa Iris, partido de Puan, prov. de Buenos Aires. Se trata de un lote sin edificaciones ni mejoras cuya superficie es de 338,75 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3-a. Matrícula 8953 - Partida: 0017345 (085) Estado de ocupación: Desocupado. Base: Pesos Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$3.850.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa del Boleto de Compraventa del inmueble sito en la calle Garay Nro. 1512 de la localidad y partido de Coronel Pringles, suscripto por este ente en el marco de los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/Witton Juan Carlos s/Cobro Hipotecario" - Exp. 33685 - Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 - Dpto. Judicial de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Partido 23 - Partida 2345 - Circ. XIII - Secc. E - Mza. 438 - Parc. 2-d, Matrícula 2979, en la subasta allí llevada a cabo. Se trata de una casa implantada sobre un lote de 395 m2. Estado de ocupación: Desocupado. Base: Pesos Veinticinco Millones Doscientos Mil (\$25.200.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa de los derechos emergentes del Acta de Adjudicación labrada el 8 de mayo de 2023 mediante la cual se declara comprador al fideicomiso del inmueble sito en la Ruta Nacional Nro. 3 Km 445 de la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves, Nom. Cat.: Partido 51 - Partida 10940 - Circ. II - Secc. A - Frac. 2 - Parcela 4, Matrícula 3134 en el marco de los autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Delfino Peloni S.A. s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. 27118 - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 - Dpto. Judicial de Tres Arroyos, en la subasta allí llevada a cabo. Se trata de una fracción de terreno de 49837 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Diecinueve Millones Seiscientos Noventa Mil (\$19.690.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 5 - La Plata - Causa N° 133194. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini Nro. 220, entre las calles San Lorenzo y 14 de Julio de la ciudad y partido de Tandil. Se trata de una casa desarrollada en una planta sobre lote de 150 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Treinta y Cuatro Millones Cien Mil (\$34.100.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 23 - La Plata - Causa N° 39056. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en la calle Pilar Nro. 937, entre las calles Salliqueló y Colectora de la ciudad y partido de Pilar. Se trata de una casa desarrollada en una planta sobre lote de 303 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil (\$68.343.000.-). Consultar condiciones en la pagina web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública de oferentes para la compra de un inmueble sito en la calle Corrientes e/Ruta Nacional 26 y Don Bosco, de la Localidad de Maquinista Savio, perteneciente al Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires. Se trata de un galpón edificado sobre un lote cuya superficie es de 317 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil (\$258.500.000.-). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al Tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la compra de un inmueble sito en la Calle 8 Nro. 459 e/calles 31 y 32 - Santa Teresita - partido de La Costa - prov. de Buenos Aires. Se trata de una casa construida sobre una parcela urbana cuya superficie de tierra es de 408 m2. Estado de ocupación: Ocupada. Base: Pesos sesenta y seis millones novecientos noventa mil (\$66.990.000). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa del Boleto de Compraventa del inmueble sito en la calle J. Newbery y Córdoba de la localidad de Mar de Ajó, partido de La Costa, instrumentado a través de Acta de Subasta Judicial suscripta por este ente en el marco de los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/UBIETA ATILIO Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 40944 - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 - Dpto. Judicial de Dolores, en la subasta allí llevada a cabo. Se trata de un local comercial implantado sobre un lote de 595 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Doscientos Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil (\$206.250.000). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 5 - La Plata - Causa N° 130137. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en calle Mitre Nro. 791, entre las calles Olavarría y Humberto 1ro. de la ciudad y partido de Quilmes. Se trata de un local comercial sobre lote de 77 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil (\$54.450.000). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "BAPRO s/Adjudicación de Inmueble" - Juzgado Civil y Comercial N° 5 - La Plata - Causa N° 130154. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al fideicomiso del inmueble ubicado en la calle 49 N° 1469 - PB Dpto. 2 - UF 2 de la ciudad de La Plata. Se trata de una vivienda unifamiliar tipo PH. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos treinta y un millones trescientos cincuenta mil (\$31.350.000.). Consultar condiciones en la página web www.fideicomiso12726.com.ar o al tel. 0800-866-3433

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la cesión onerosa del Boleto de Compraventa del inmueble sito en la calle Olazábal Nro. 135, de la ciudad y partido de Pehuajó, suscripto por este ente, en el marco de los autos "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/COSENTINO HECTOR ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. 13719 - Juzgado de Paz de Pehuajó - Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, en la subasta allí llevada a cabo. Se trata de una casa implantada sobre un lote de 535 m2. Estado de Ocupación: Ocupado. Base: Pesos Cuarenta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$42.492.450.). Consultar condiciones en la pagina web www.fideicomiso12726.com.ar o al Tel. 0800-866-3433

Jose Luis Greco, Gerente.

POR 1 DÍA - El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 llama a convocatoria pública a oferentes para la adquisición a título oneroso de los derechos de los que es titular en los autos "GARCÍA CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo- hoy su Quiebra"- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11- Mar del Plata- Expte. N° 6587. La sentencia allí dictada dispuso la adjudicación al Fideicomiso del inmueble ubicado en calle Chaco 4141 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Se trata de una casa construida sobre lote de 450 m2. Estado de ocupación: Ocupado. Base: Pesos Doscientos Dieciocho Millones Trescientos Cincuenta Mil (\$218.350.000.-). Consultar condiciones en la página Web www.fideicomiso12726.com.ar o al Tel. 0800-866-3433.

Jose Luis Greco, Gerente

BANCO SUPERVIELLE S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca comunica por un (1) día que subastará, únicamente a través del Portal

www.bidbit.ar, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS, 3 unidades por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Benitez Carlos Eduardo, AG810CB Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ; Van Gelderen Pedro, AB027ID Chevrolet Tracker FWD LTZ; Acosta Ida Adriana, AC 705 QQ Ford Focus L/16 2.0 5P SE Plus Power en el estado que se encuentran y exhiben los días 22 y 23 de septiembre de 2025 de 11 a 17:00, en la Av. Mitre 2160/62, Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires. Chequear en portal www.bidbit.ar. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 23 de septiembre a partir de las 14.00 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal BIDBIT. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Supervielle S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2025.-

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F 77 L 80.

▲ PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.

EX 2024-43348791-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 10, MZ. 2 B PISO 3 DPTO. C	SANABRIA NATALIA ANAHI	DNI	28710434
		ZAPPANI PABLO DANIEL	DNI	26891088
2	Torre -3 MZ 4 PB DEPTO. A	SENDRA JORGE ALEJANDRO	DNI	23335715
3	Torre -9 MZ 29 PISO 3 DEPTO. A	ARANDA IVANA SOLEDAD	DNI	34649258
4	Torre -7 MZ 32-H PISO 3 DEPTO. C	ORONA MARIA EUGENIA	DNI	41801275

5	Torre -6 MZ 32-J PB DEPTO. B	LOPEZ RODRIGUEZ EDGAR MANUEL	DNI	35353334
		BENITEZ ANA PAULA	DNI	34383131
6	Torre -4 MZ 33-E PB DEPTO. C	PEREZ KAREN ROCIO	DNI	38277917
7	Torre -5 MZ 34-A PISO 1 DEPTO. D	RODRIGUEZ EVA MARIA SALOME	DNI	33712477
8	Torre -5 MZ 34-A PISO 3 DEPTO. C	GOMEZ PATRICIO JESUS	DNI	31826515
		LESCANO AGOSTINA ANDREA	DNI	35873604
9	Torre -7 MZ 34-B PB DEPTO. B	ALCARAZ CECILIA BELEN	DNI	42961887
		VAIS SAMUEL ARIEL	DNI	34419999
10	Torre -1 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	GIARDINA LERINA NATACHA	DNI	25875137
		VALLEJOS ALBERTO GABRIEL	DNI	26283461
11	Torre -1 MZ 34-C PISO 3 DEPTO. D	MALDONADO SANDRA BEATRIZ	DNI	35220856
		IBARRA JAVIER ORLANDO	DNI	37256320
12	Torre -2 MZ 34-C PB DEPTO. A	CORDOBA PABLO ANIBAL	DNI	21874646
13	Torre -3 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. B	ESCUBILLA NORMA BEATRIZ	DNI	20878716
14	Torre -4 MZ 34-C PB DEPTO. C	ORTEGA PEDRO FABIAN	DNI	21565249
15	Torre -4 MZ 34-C PISO 1 DEPTO. A	LUNA CLAUDIA ELIZABETH	DNI	25474492
16	Torre -6 MZ 34-D PISO 3 DEPTO. B	RUEDA ROBERTO DAVID	DNI	33418939
17	Torre -7 MZ 34-D PB DEPTO. C	GONZALEZ AGUILAR VIRGINIA SOLEDAD	DNI	25841859
18	Torre -7 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. D	MUÑOZ LUCAS MARTIN	DNI	33418864
19	Torre -8 MZ 34-D PB DEPTO. B	ACTIS FRANCO NICOLAS	DNI	41450888
20	Torre -9 MZ 34-D PB DEPTO. A	CASTRO JUAN JOSE	DNI	13492522
		JUNCO LUISA BENITA	DNI	18439251
21	Torre -10 MZ 34-D PISO 1 DEPTO. C	MAZINI RICARDO DARIO	DNI	26372167
		MAZINI ANDRES DIONISIO	DNI	13088472
22	Torre -1 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. C	WLODEK NELIDA MARIELA	DNI	25103792
23	Torre -4 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. A	ROJAS PATRICIA DEL CARMEN	DNI	26531729
24	Torre -5 MZ 34-E PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ LOPEZ MARIA TERESA	DNI	31408659
25	Torre -5 MZ 34-E PISO 3 DEPTO. D	GUILLIN LILIANA ALEJANDRA	DNI	29603266
26	Torre -2 MZ 38 PISO 2 DEPTO. C	ESCOBAR NICOLAS ALEJANDRO	DNI	30321252
27	Torre -5 MZ 38 PB DEPTO. B	CREVANI LAURA VERONICA	DNI	28311296
28	Torre -5 MZ 38 PISO 2 DEPTO. A	LUNA HECTOR DANIEL	DNI	13850191
		GALAN STELLA MARIS	DNI	14675393
29	Torre -7 MZ 39 PB DEPTO. B	PEREZ BLANCA ROSA	DNI	4638228
30	Torre -8 MZ 39 PB DEPTO. A	GONZALEZ JULIAN ANTONIO	DNI	26917855
31	Torre -2 MZ 40 PISO 1 DEPTO. D	IFRAN VANESA TATIANA	DNI	36093256
32	Torre -2 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DE MARIA JIMENA DAIANA	DNI	35352519
33	Torre -2 MZ 40 PISO 3 DEPTO. B	MELO DAMIAN ALBERTO	DNI	34491407
		DE GENNARO CRISTIAN EDUARDO	DNI	38358754

34	Torre -3 MZ 40 PISO 1 DEPTO. B	TORRES MIRIAM LILIANA	DNI	18497760
		CRISTALDO GUSTAVO ALBERTO	DNI	18363147
35	Torre -4 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	DIAZ GRISELDA ALICIA	DNI	26410882
		SANCHEZ PABLO LEONARDO	DNI	21801746
36	Torre -5 MZ 40 PB DEPTO. B	HERRERA HORACIO CARLOS ALBERTO	DNI	30809484
37	Torre -5 MZ 40 PISO 2 DEPTO. D	BLANCO RAMON JAVIER	DNI	23170226
38	Torre -6 MZ 41 PISO 2 DEPTO. B	AYALA IVANNA SABRINA	DNI	37477152
39	Torre -7 MZ 41 PB DEPTO. D	GALEANO MABEL BEATRIZ	DNI	24199690
40	Torre -7 MZ 41 PISO 1 DEPTO. B	GUEVARA ELENA BEATRIZ	DNI	17707257
41	Torre -7 MZ 41 PISO 2 DEPTO. A	NAVARRO JEREMIAS AGUSTIN	DNI	41924145
		TOLEDO CAMILA ELIZABETH	DNI	38537179
42	Torre -8 MZ 41 PISO 3 DEPTO. B	MENDEZ LEANDRO FRANCISCO	DNI	32427779
		SAUCEDO GABRIELA SOLEDAD	DNI	31577567
43	Torre -10 MZ 41 PISO 2 DEPTO. C	MACIEL DANIEL	DNI	37234256
44	Torre -2 MZ 42 PB DEPTO. B	LENCINA MERCEDES DEL ROSARIO	DNI	17541321
45	Torre -4 MZ 42 PB DEPTO. B	PONCE ROMINA SOLEDAD	DNI	28800242
46	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. A	VILLALBA GRACIELA	DNI	92507878
47	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. B	VELAZQUEZ IRMA	DNI	92174468
48	Torre -1 MZ 48-A PB DEPTO. C	VILLAGRAN CLORINDA ELENA	DNI	5979312
49	Torre -3 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	MOHNEN MARIA CELESTE	DNI	30210971
50	Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	BOGADO ESTHER ESMILCE	DNI	18359535
51	Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	GONZALEZ ULISES JESUS	DNI	33676872
52	Torre -5 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	PAREDES HERMOSA IRINA PATRICIA	DNI	26317048
		MARTINEZ ADRIAN ALFREDO	DNI	23817329
53	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	BECERRA VILLARROEL SORKA INES	DNI	92559687
		BECERRA MAXIMILIANO OMAR	DNI	41824969
54	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. C	ROBLES ZULMA BEATRIZ	DNI	20228727
55	Torre -2 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	MONZON LILIANA ESTER	DNI	10839762
56	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. B	MIRANDA CHRISTIAN LEONARDO JORGE	DNI	34591621
57	Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	BARBUTO KARINA LAURA	DNI	24166177
58	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	WILSON MAXIMILIANO MARTIN	DNI	40091648
59	Torre -3 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. D	DIAZ GALLIANI ERNESTO	DNI	92042820
		RODRIGUEZ OVELAR NATIVIDAD	DNI	92148083
60	Torre -3 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	HORTA FISCHER MARIA LUISA	DNI	30505670
61	Torre -3 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. B	ORELLANA MAITE NAOMI	DNI	49988552
62	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. B	YEGROS ELISA BELEN	DNI	30877148
63	Torre -4 MZ 48-B PB DEPTO. D	GRAZIANO CLAUDIA SANDRA	DNI	17958820

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 11 de septiembre de 2025

64	Torre -4 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. A	FARIAS CELESTE JAQUELINE	DNI	32149883
65	Torre -5 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. C	ALMARAS MARIA ROSA	DNI	17535933
66	Torre -1 MZ 51 PB DEPTO. B	NUMAN GRACIELA ELENA ISABEL	DNI	18541670
67	Torre -3 MZ 56-A PB DEPTO. B	RYCHTER MARTA GRACIELA	DNI	16993253
68	Torre -3 MZ 56-A PISO 2 DEPTO. B	FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	27239704
69	Torre -4 MZ 56-A PB DEPTO. B	FORTI GABRIELA SOLEDAD	DNI	30137241
70	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	TEVEZ LORENA BEATRIZ	DNI	25905364
71	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	PRIETO GABRIEL RAUL	DNI	27239892
72	Torre -4 MZ 56-A PISO 3 DEPTO. D	PALADINO DAIANA ELIZABETH	DNI	35901570
73	Torre -5 MZ 56-A PB DEPTO. B	CORDOBA NAHUEL NICOLAS	DNI	36758075
74	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. A	PEREYRA NORMA MAGDALENA	DNI	11003351
75	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. B	MOLINA OSCAR ALFREDO	DNI	11355647
76	Torre -1 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. C	AGUERO PAMELA SOLEDAD	DNI	32526308
77	Torre -1 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	MARTINEZ ARIEL ERNESTO	DNI	25347181
78	Torre -1 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	GOMEZ ROSA HAYDEE	DNI	13851696
79	Torre -2 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	CARRIZO JUANA LUCIA	DNI	40080196
80	Torre -2 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. A	OYOLA CARLOS ALBERTO	DNI	7681698
81	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. B	DUARTE JUANA EMILCE	DNI	6278478
82	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. C	ORTIZ RIVEROS AMALIA TERESA	DNI	93080474
83	Torre -3 MZ 56-B PB DEPTO. D	MAURE PATRICIA CLAUDIA	DNI	14931983
84	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	AGUIRRE ROSARIO AGUSTINA	DNI	37363320
85	Torre -3 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	MAGRIZZI NATALIA PAOLA	DNI	27616840
86	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. B	PORTAL HUGO AMERICO	DNI	4426694
87	Torre -4 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. C	CABRERA IRMA DOMINGA	DNI	6271014
88	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. B	MAGRIZZI EDGARDO ANTONIO	DNI	4980065
89	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. C	MIRWALD LAURA VERONICA	DNI	23014565
90	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. A	CARDOZO KARINA ANDREA	DNI	22332292
91	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	DUARTE ALICIA BEATRIZ	DNI	22638862
		SANDOVAL ELBA ELENA	DNI	17444826
		CABRERA NESTOR DARIO	DNI	17879293
		SIAS LIDIA ESTER	DNI	10973884
		QUEREJETA MATILDE ESTER	DNI	14269645
		MENDOZA SILVIA LILIAN	DNI	14434393
		ZANCHEZ IGNACIO RAMON	DNI	12367294
		ENGEL JESICA AYELEN	DNI	32321996
		LOPEZ JORGE MARTIN	DNI	92567900
		VALLEJO GODOY ADELMA	DNI	6636002

		MACHADO DONATO JOSE	DNI	25103203
92	Torre -5 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	PESCI MERCADO SERGIO FABIAN	DNI	26464896
93	Torre -5 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. B	VIEYRA DEBORA ROMINA	DNI	32151643
		CASTELLANOS PABLO ESTEBAN	DNI	31792718
94	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. B	RAMIREZ ANTONIO LUIS	DNI	8576654
		ARRUA MARIA CATALINA	DNI	14452110
95	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. C	RIVAS NORMA BEATRIZ	DNI	17551088
96	Torre -6 MZ 56-C PB DEPTO. D	BARRETO NOELIA SOLEDAD	DNI	34303172
		MEDINA CARLOS ALBERTO	DNI	27930767
97	Torre -6 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. B	BARCIA BERNARDINO ADAN	DNI	23812700
98	Torre -6 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	BENITEZ ABEL IGNACIO	DNI	31224574
99	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	CARRIZO SILVIA RAMONA	DNI	12366655
100	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	DNI	21477267
		ROMANO HILDA BEATRIZ	DNI	24187941
101	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. C	CORDOBA MARIA PATRICIA	DNI	14452386
102	Torre -8 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	LEIVA ANTONIA LUZ	DNI	6020329
103	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	PATITUCCI MARIA SOLEDAD	DNI	30160495
104	Torre -8 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. C	JUANOVICH VIRGINIA	DNI	4103294
105	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. A	AQUINO ANALIA MARICEL	DNI	21934186
106	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. C	SANCHEZ ELIDA	DNI	12109981
107	Torre -9 MZ 56-C PB DEPTO. D	PEREZ MARIA CRISTINA	DNI	13322986
108	Torre -9 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. A	AQUINO JOSE ABEL	DNI	28778679
109	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	DELGADO GABRIELA YAMILA	DNI	38934618
110	Torre -9 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	AQUINO OSVALDO	DNI	8224636
		FIGUEREDO ISABEL	DNI	6407706
111	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	ZANARDI BLANCA CRISTINA	DNI	13727509
112	Torre -9 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. D	BERNACHEA PAOLA MARINA	DNI	31967849
113	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. C	MOREIRA ZULMA LILIANA	DNI	12724768
114	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. C	MENDOZA ELDA	DNI	3895122
115	Torre -10 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. D	BOBADILLAS VILMA BEATRIZ	DNI	26036888
116	Torre -10 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. A	OSCARI MAYRA ANTONELLA	DNI	35873710
		NAVARRO PABLO Yael	DNI	33173532
117	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. A	CIARLANTINI GABRIELA INES	DNI	30224082
118	Torre -8 MZ 56-D PB DEPTO. D	GAL ANA MARIA	DNI	6724567
		OSUNA EMILIANO JAVIER	DNI	30449347
119	Torre -8 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	GAMARRA ROMINA CECILIA	DNI	29131245
		ISA JORGE ALEJANDRO	DNI	22639463

120	Torre -9 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. C	VILLORDO RUBEN ALEJANDRO	DNI	29646162
121	Torre -9 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. C	YUCHERI ROBERTO DARDO	DNI	16243179
		SEGOVIA MARIA ISABEL	DNI	17403104
122	Torre -10 MZ 56-D PB DEPTO. D	ROTTOLI SUSANA INES	DNI	28141042
123	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. A	ROMERO MARIEL MAGALI	DNI	35950247
		DELGADO JAVIER SEBASTIAN	DNI	29055274
124	Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. D	FERREYRA MARIA INES	DNI	14114268
125	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. A	AQUINO CARMEN BEATRIZ	DNI	22604235
		BAEZ MARCELO FERNANDO	DNI	24993910
126	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. B	MOREIRA JIMENA NATALIA	DNI	31497880
		ESCOBAR GERARDO ANTONIO	DNI	30045893
127	Torre -10 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. D	MORUZZI JAVIER ANTONIO	DNI	20323237
128	Torre -10 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. B	OTAZU MARIA EUGENIA	DNI	30940581
		CACERES JUAN PABLO	DNI	31174897

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AYACUCHO 25 VIV.**EXPTE: 4005-1650/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CALLE VILARDAGA N° 399	ECHEVERRIA IGNACIO MIGUEL	DNI 17854642
		FARRE MARIA SILVIA	DNI 20039056

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de AZUL que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: AZUL 60 VIV.**EX 2025-10508723-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	IRIGOYEN 1559	PINELLO ALEJANDRA MARCELA	DNI 14742456

BARRIO: AZUL 100 VIV.**EX 2025-19651039-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	CASA N° 96	ARMENTANO VICENTE JUAN	DNI 5374274

BARRIO: AZUL 26 VIV.**EX 2025-6226833-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			TIPO NÚMERO
1	ESTANISLAO DE CAMPO 672	ZARATE GUSTAVO ADOLFO	DNI 14742032

		LAFLEUR CLAUDIA ANDREA	DNI	20412425
2	ESTANISLAO DE CAMPO 698	ACUÑA MONICA MABEL	DNI	18655283
		MEDINA HECTOR ALBERICO	DNI	17713667
3	SANTA CRUZ 657	SANTILLAN ADRIANA GRACIELA	DNI	17459177
		GOMEZ JORGE ANIBAL	DNI	14591142
4	SANTA CRUZ 678	ROSENBERG MARCELA	DNI	29799886
5	SANTA CRUZ 681	CIAPPINA MARIA ALEJANDRA	DNI	17713612
		AMAYA RAUL ALEJANDRO	DNI	21445647

BARRIO: AZUL 150 VIV.**EX 2025-6211094-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 151	POURTALE ENRIQUETA ERGIOLINA	DNI	11019343
2	9 DE JULIO 163	ZABALA PAOLA MARIA ALEJANDRA	DNI	26208953
3	9 DE JULIO 171	HOURLAU GLORIA MATILDE	DNI	11170583
4	C.GAY 741	ROSSI CLAUDIA NOEMI	DNI	18021208
5	C.GAY 753	BLANCO VANESA MARISOL	DNI	22360997
		SOTES SERGIO ANDRES	DNI	21797188
6	C.GAY 759	CONDE SANDRA MARIEL	DNI	18021264
		OJEDA HUGO RAFAEL	DNI	16168903
7	C.GAY 773	AGUERO MARIA LAURA	DNI	20041992
8	C.GAY 779	GIMENEZ ANGEL PABLO	DNI	31004038
		GIMENEZ ROCIO AMBAY CAMIL	DNI	45865901
9	C.GAY 785	PACHECO JUAN CARLOS	DNI	30460914
		GOMEZ IRMA EDITH	DNI	18625323
10	ESCALADA 722	ESPAN ELSA ROSA	DNI	18021126
11	ESCALADA 748	ALVAREZ PIO DOMINGO	DNI	8525905
		CHAPARRO NORMA TERESA	DNI	24331152
12	ESCALADA 766	NAPOLI MARCELA CRISTINA	DNI	18462100
13	GRAL.ROCA 168	ASTUDILLO SILVIA LILIANA	DNI	24485810
14	GRAL.ROCA 91	BARBOZA MARIA	DNI	4552993
		GODOY TOMAS	DNI	5701140
15	C.GAY 868	GONZALEZ MARTA ALICIA	DNI	14274306
		WETH CARLOS FABIAN	DNI	20661264
16	C.GAY 876	CEFALA LORENA VERONICA	DNI	24732044
17	C.GAY 884	BOSSI STELLA MARIS	DNI	12830498
		MENDIVIL RAUL ALBERTO	DNI	13172992
18	C.GAY 900	KRETER MIGUEL ERNESTO	DNI	13172984
19	C.GAY 924	SILVA JORGE	DNI	18379161
		CHIELO PATRICIA ELIZABETH	DNI	20412094
20	C.GAY 932	LAVIN ANTONIO FLORENTINO	DNI	5376149
		DINAPOLE MARIA MATILDE	DNI	4781989
21	IBARZABAL 885	PEDERNERA CLAUDIA NOEMI	DNI	18428963
		MARTINI CLAUDIO ANDRES	DNI	16752532
22	IBARZABAL 919	BAGNOLI OSCAR EDGARDO	DNI	14274284
23	IBARZABAL 925	RIVERO MIRTA RAQUEL	DNI	12195607
24	IBARZABAL 933	PASGAL IVAN JOSE	DNI	39548772
		PASGAL JOSE LUIS	DNI	12830167
25	IBARZABAL 939	OLIVETO SILVIA ELISABET	DNI	14274468
26	IBARZABAL S/N	ORTELLADO NATALIA ANDREA	DNI	29160246
		GEREZ CARLOS JAVIER	DNI	27131521
27	M.GUEMES 48	ALTAMARE SILVIA RENEE	DNI	13617642
28	M.GUEMES 49	RIGOLI ROBERTO OSCAR	DNI	20412390
		RIGOLI ALEX JORGE SILVIO	DNI	42398081
29	M.GUEMES 50	REYES MICAELA	DNI	37240598
		SCACHERI MANGIFESTA EMILIANO	DNI	34053744
		EZEQUIEL		
30	OLAVARRIA 158	BUSTAMANTE GASTON MANUEL	DNI	29160202
		ARANDA TATIANA SOLEDAD	DNI	30735928
31	OLAVARRIA 33	AVILA FABIOLA INES	DNI	18021140

		CAPDEVILA WALTER NASARIO	DNI	24130450
32	OLAVARRIA 34	RODRIGUEZ JONATAN DAMIAN	DNI	39977589
		SALABERRY ALDANA BELEN	DNI	41329065
33	OLAVARRIA S/N	ALVAREZ SARA LEONARDA	DNI	11693000
34	C.GAY 875	SCACHERI MIGUEL ANGEL	DNI	12136470
		MANGIFESTA SANDRA BIBIANA	DNI	18438710
35	C.GAY 879	ESTANGA HECTOR FABIAN	DNI	18428516
		NARVAEZ SARA CRISTINA	DNI	21797302
36	C.GAY 885	RUI NESTOR DANIEL	DNI	16430121
		VERGARA MARCELA ALEJANDRA	DNI	20041635
37	C.GAY 893	LARRAGNETTA MONICA LILIANA	DNI	18021337
		IBALO JUAN RAMON	DNI	18021028
38	C.GAY 900	PATERNOSTER SILVINA LILIANA	DNI	22360750
39	C.GAY 919	SCARAMUZZINO MALVINA BEATRIZ	DNI	20776118
		FARANNA RAUL FABIAN	DNI	18379116
40	C.GAY 925	SOTTILE FRANCISCO ALBERTO	DNI	14591138
		BALMACEDA MARIA MAGDALENA	DNI	21656106
41	ESCALADA 876	CARDOSO LILIANA ESTHER	DNI	18021003
		BARDAS SANTIAGO ALBERTO	DNI	17713501
42	ESCALADA 892	MARTINEZ LUIS ENRIQUE	DNI	13172675
		MARTINEZ MARIA BERNARDA	DNI	12195664
43	ESCALADA 924	CHIODINI CARLOS ALBERTO	DNI	17713873
		ESPINDOLA MARIA MARTA	DNI	18021187
44	ESCALADA 940	SENRA MARIA INES	DNI	22803079
45	M.DE GUEMES 163	NOVAS MARIA ESTER	DNI	5240757
46	M.DE GUEMES 169	REGNER JUAN JOSE	DNI	17208465
		CERRUDO NORMA ESTHER	DNI	18428964
47	M.DE GUEMES 175	GRIMALDI DIEGO ANDRES	DNI	24485626
		ADDUCCI MARIA ALEXIA	DNI	25873400
48	M.DE GUEMES 49	ARGUELLO NELIDA INES	DNI	16560220
		FRIAS JULIO CESAR	DNI	14591447
49	M.DE GUEMES 57	AJIS SANDRA MARCELA	DNI	21797120
50	OLAVARRIA 150	MAYANDES ANDREA CLEMENTINA	DNI	17593044
51	OLAVARRIA 56	OLIVETO SARA BEATRIZ	DNI	17713886
		PIAZZA JORGE OMAR	DNI	14742423
52	OLAVARRIA 62	TOLEDO ABEL ROBERTO	DNI	16752658
		ALZAMENDI AZUCENA EDITH	DNI	18577941

BARRIO: AZUL 120 VIV.**EX 2024-40852430-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 26 MZ II	GOMEZ MANUEL ALFREDO	DNI 20041562

BARRIO: AZUL 26 VIV.**EXPTE: 4006-913/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	LOTE Nº 12 MZ. 145-A	LEDESMA YANINA BETINA	DNI 32724981
		TORRILLA MARTIN EZEQUIEL	DNI 33043716

BARRIO: AZUL 371 VIV.**EXPTE: 4006-906/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CALLE FUERTE FEDERACION 876 MZ 53C	FARIÑA ALBERTO OSCAR	DNI 29979575
		ROSITO JULIO CESAR	DNI 25178303

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BAHIA BLANCA 132 VIV.**EX 2024-42763733-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 85 MZ 10	SCHETTINI ALBANO RENE	DNI	27196009
		MORENO JULIAN	DNI	37555701
2	CASA N° 3 MZ 11	SCHNEIDER MANUEL ANDRES	DNI	46016301
		SCHNEIDER JUAN IGNACIO	DNI	38550579
		SCHNEIDER HUGO LEONARDO	DNI	35413351

BARRIO: BAHIA BLANCA 82 VIV.**EXPTE: 0-1066/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 24 MZ 35-E	PALACIO SANDRA VANESA	DNI	29260527
		PAPALARDO RAUL HORACIO	DNI	22734480

BARRIO: BAHIA BLANCA 160 VIV.**EXPTE: 0-8966/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 22 MZ 1	SIERRA GERARDO OMAR	DNI	29300214

BARRIO: BAHIA BLANCA 200 VIV.**EXPTE: 2416-11301/2014 ALC. 5**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10 MZ. 129-E	DODERO HUGO DANIEL	DNI	21001071
		GRAFF MARIA LUZ	DNI	25297329

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHACABUCO 10 VIV.**EX 2025-16081212-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 3	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	DNI	10663281
2	CASA N° 6	TESORO CARMEN LORENA	DNI	27112259

BARRIO: CHACABUCO 23 VIV.**EX 2025-16081333-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 10	RODRIGUEZ PEDRO OSCAR	DNI	21647949

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CHIVILCOY 20 VIV.**EX 2025-15041213-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	25 DE MAYO NRO. 248	LISTA OLEGARIO	DNI	36039093
		LISTA MAXIMO	DNI	44489925
2	25 DE MAYO NRO. 260	PARENTE BRENDA MICAELA	DNI	39111410
		RISSO IRAZUSTA KIARA	DNI	46562841
3	25 DE MAYO NRO. 266	ORTENSIA ELIDA MABEL	DNI	4259410
4	25 DE MAYO NRO. 272	UVIEDO MARTA VERONICA	DNI	23350498
5	SAN LORENZO NRO. 216	VIGLIETTI PABLO MARCELO	DNI	21581821
6	SAN LORENZO NRO. 222	MARUCCO MARIA LILIANA	DNI	11104817

BARRIO: CHIVILCOY 290 VIV.**EX 2025-15037443-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 15 MZ 2 PRC. 15	FRANCISQUE DORA BEATRIZ	DNI	17688330

BARRIO: CHIVILCOY 100 VIV.**EX 2025-14991089-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	A CEDER N° 135	BECERRO SILVIA ELENA	DNI	23455284
		PESOA LUIS SEBASTIAN	DNI	22534284
2	A CEDER N° 147	AGUIRRE AMELIA MONICA	DNI	13837269
		CONCEPCION		
3	MARRONE N° 120	ROMAN CRISTINA DEL VALLE	DNI	11701967

BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV.**EX 2025-24367683-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 477 A LOTE 9	ZAMUDIO DANIEL OSVALDO	DNI	16301553
		COLELLA MARCELA ANA	DNI	18544020

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL DORREGO 28 VIV.**EX 2023-205382-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 29	SPERANZA OSVALDO MARCELO	DNI	14934032
		DE LUCIA VIVIANA ETHEL	DNI	18007489

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL PRINGLES 14 VIV.**EXPTE: 4027-1456/2021**

N°	IDENTIFICACIÓN DE LA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

ORDEN	VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	CALLE CORTADERAS 1355	VILLANUEVA LILIANA ELISABET	DNI	14148534
		MACHADO CARLOS RUBEN	DNI	12915183

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suarez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV.**EXPTE: 21711-2506/2025 CUERPO 2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 262-S PARC. 10	SAYAGO NANCY ELIZABETH	DNI	24417166
2	Casa MZ 262-S PARC. 11	SCHEFER MARINA BELEN	DNI	29508138
3	Casa MZ 262-S PARC. 12	FARIAS NATALIA SOLEDAD	DNI	29508064
4	Casa MZ 262-S PARC. 13	URBAN MARIA LUJAN	DNI	32234754
5	Casa MZ 262-S PARC. 14	URBAN CLAUDIO FABIAN	DNI	23392524
6	Casa MZ 262-S PARC. 15	REEB MARIA LORENA	DNI	24128063
		MAVIGLIA ADRIAN JOSE LUIS	DNI	22626091
7	Casa MZ 262-S PARC. 16	SANCLEMENTE MELINA	DNI	30060623
8	Casa MZ 262-Z PARC. 1	ROTH GABRIELA MARISOL	DNI	32234767
		DOLESCHAN CARLOS ALEJANDRO	DNI	22422947
9	Casa MZ 262-Z PARC. 10	ROTH MARIA SOLEDAD	DNI	25990432
		SIBEN PABLO ALBERTO	DNI	27209140
10	Casa MZ 262-Z PARC. 11	STREMEL CINTIA BELEN	DNI	30747632
		LAUER ROBERTO FABIAN	DNI	27090204
11	Casa MZ 262-Z PARC. 12	BAUER NATALIA SOLEDAD	DNI	29508033
12	Casa MZ 262-Z PARC. 13	JEREZ STELLA MARIS	DNI	24653982
13	Casa MZ 262-Z PARC. 14	SCHOFER OLGA MARIA	DNI	13471003
		ROTH JACOBO	DNI	7371110
14	Casa MZ 262-Z PARC. 15	LAMBRECHT MARIA GRACIELA	DNI	30060630
		SUAREZ ALBERTO MARTIN	DNI	24785172
15	Casa MZ 262-Z PARC. 16	BERGER VANESA LUJAN	DNI	30747665
		VALERO MARCOS SEBASTIAN	DNI	27802958
16	Casa MZ 262-Z PARC. 17	DIEL RAUL ALBERTO	DNI	17196643
		MEIER ANDREA FABIANA	DNI	20046835
17	Casa MZ 262-Z PARC. 18	BERGER JUAN CARLOS	DNI	22356535
		VILLARREAL GRACIELA SUSANA	DNI	29733506
18	Casa MZ 262-Z PARC. 19	BAUER ROBERTO MARIO	DNI	23392544
		APELHANZ MABEL	DNI	24383885
19	Casa MZ 262-Z PARC. 2	SIEBEN PABLO DARIO	DNI	26736244
		SCHEFFER ANDREA ROMINA	DNI	32234755
20	Casa MZ 262-Z PARC. 20	WEINZETTEL GUILLERMINA	DNI	28300295
		VALERIA	DNI	21505806
		WAGNER JUAN CARLOS	DNI	21505806
21	Casa MZ 262-Z PARC. 4	FERNANDEZ RAIMUNDO	DNI	20088651
		BALTAZAR	DNI	17752160
		FERNANDEZ MARTINA	DNI	17752160
		NICOMEDES	DNI	30747639
22	Casa MZ 262-Z PARC. 5	SCHMIDT LUCRECIA INES	DNI	27291935
		MARTEL RUBEN OMAR	DNI	17935102
23	Casa MZ 262-Z PARC. 6	ACOSTA FEDERICO JUAN	DNI	18309545
		STREMEL STELLA MARIS	DNI	33996174
24	Casa MZ 262-Z PARC. 7	MEIER ANA BELEN	DNI	29508265
25	Casa MZ 262-Z PARC. 8	NAVARRO MARIELA SOLEDAD	DNI	29508240
		LINDNER RODRIGO HERNAN	DNI	29508240

BARRIO: CORONEL SUAREZ 534 VIV.**EXPTE: 21711-2506/2025**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 11 de septiembre de 2025

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 262-AA PARC. 1	JAIME SANDRA VIVIANA	DNI	32670867
2	Casa MZ 262-AA PARC. 11	ROHWEIN PABLO BENEDICTO	DNI	24827592
		MELCHIOR MARIA CECILIA	DNI	27291890
3	Casa MZ 262-AA PARC. 13	SAUER LUCRECIA DANIELA	DNI	32717074
		SCHNEIDER PABLO JESUS	DNI	30623443
4	Casa MZ 262-AA PARC. 14	SCHWERDT DARIO CESAR	DNI	26736297
		MELLINGER MIRIAM MABEL	DNI	29508086
5	Casa MZ 262-AA PARC. 15	ABADI SUSANA BEATRIZ	DNI	16881473
		BAUER MIGUEL LUIS	DNI	12786392
6	Casa MZ 262-AA PARC. 5	SCHWERDT LUCIANA BELEN	DNI	29216605
7	Casa MZ 262-AA PARC. 6	JEREZ VIVIANA ANDREA	DNI	28823108
		WEINBENDER DIEGO HERNAN	DNI	28346351
8	Casa MZ 262-AA PARC. 7	SCHEFFER DIEGO OMAR	DNI	28346396
		ARAVENA MARIA CELESTE	DNI	30382352
9	Casa MZ 262-E PARC. 4	BERGER HECTOR MIGUEL	DNI	17196424
		SCHWERDT CLAUDIA FERNANDA	DNI	20576855
10	Casa MZ 262-E PARC. 5	MELLINGER MAURO JESUS	DNI	28289818
		ROTH MARIA VALERIA	DNI	28722629
11	Casa MZ 262-E PARC. 6	BERGER MARTA GRACIELA	DNI	16247870
12	Casa MZ 262-E PARC. 8	STREITENBERGER MONICA EUGENIA	DNI	3782465
13	Lote N°9 MZ 262-E	URBAN SONIA NOEMI	DNI	25990474
		RESER NESTOR ARIEL	DNI	28346341
14	Casa MZ 262-R PARC. 10	STREMEL NORA ALICIA	DNI	12338739
15	Casa MZ 262-R PARC. 11	BOBB ARIEL FERNANDO	DNI	24168950
		STREMEL YANINA LUJAN	DNI	31525259
16	Casa MZ 262-R PARC. 12	STREITENBERGER ROSANA PILAR	DNI	31525264
		RAISING JOSE NICOLAS	DNI	30399079
17	Casa MZ 262-R PARC. 13	ROLDAN ALBERTO ALFREDO	DNI	7848762
		BARRAZA HILDA MABEL	DNI	10359088
18	Casa MZ 262-R PARC. 14	BERGER RUBEN OMAR	DNI	28346486
		HOYOS VERONICA	DNI	30400529
19	Casa MZ 262-R PARC. 15	GERK ADAN ALBERTO	DNI	14734951
		BUSADA MABEL ELISABET	DNI	13161672
20	Casa MZ 262-R PARC. 3	DESCH ANA SOFIA	DNI	36698299
21	Casa MZ 262-R PARC. 4	STREITENBERGER GUSTAVO OMAR	DNI	23392529
		SCHWERDT FABIANA LORENA	DNI	27802798
22	Casa MZ 262-R PARC. 5	CRENZ ELVIRA ANGELICA	DNI	14734956
23	Casa MZ 262-R PARC. 6	SCHAB JOSE ALBERTO	DNI	21509027
		GRAFF SILVIA ANALIA	DNI	22356523
24	Casa MZ 262-R PARC. 7	ROHT DIANA BEATRIZ	DNI	30060633
25	Casa MZ 262-R PARC. 8	ROOT MARIA SOLEDAD	DNI	27802793
26	Casa MZ 262-R PARC. 9	HOLZMANN RAUL REINALDO	DNI	20576883
		BAUER ANDREA FABIANA	DNI	25990482
27	Casa MZ 262-S PARC. 9	ROTH PABLO EZEQUIEL	DNI	29508020
		GOTTFRIDT YANINA VALERIA	DNI	31525291
28	Casa MZ 262-S PARC. 6	ROHWEIN MARICEL	DNI	33211625
29	Casa MZ 262-S PARC. 7	VASQUEZ LEAL MARIA IRENE	DNI	92511291
30	Casa MZ 262-S PARC. 8	LAMBRECHT MONICA YOLANDA	DNI	27106183
31	Casa MZ 262-S PARC. 9	GERK VERONICA LUJAN	DNI	32234761
		HOFF CRISTIAN ROLANDO	DNI	28722734

BARRIO: CORONEL SUAREZ 35 VIV.

EXpte: 2416-3895/2011 ALC. 8

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	ODRIOZOLA ROMINA	DNI	28722836

BARRIO: CORONEL SUAREZ 50 VIV.**EXPTE: 4028-1107/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Casa Nº 30	CHISTE MARIANELA	DNI 25022818
		WALTER MARIANO	DNI 25088066

BARRIO: CORONEL SUAREZ 25 VIV.**EX 2025-25692051-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	10 DE OCTUBRE Nº 355	CASTELLANOS SERGIO GUSTAVO	DNI 17935342

BARRIO: CORONEL SUAREZ 655 VIV.**EX 2023-40339622-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	MZ 124-AB PARC. 3	POPP CLAUDIO GABRIEL	DNI 28722685

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: GENERAL ARENALES 22 VIV.**EXPTE: 4040-4960/2022**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 8	BOUR ABRIL SALOME	DNI 42619742
		BOUR ROCIO AZUL	DNI 43907240
		SANCHEZ BRAIAN EMMANUEL	DNI 38364319
		SANCHEZ NAZARENO ROBERTO	DNI 38364328

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: JUNÍN 144 VIV.**EXPTE: 100-224/2016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 108	FREDA RATTI JUANA BRISA	DNI 42574275

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Leandro N. Alem que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: BALCARCE 361 VIV.**EXPTE: 4064-3623/2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 43	LOPEZ FERNANDO JOAQUIN	DNI 24146809
		IBARRA MARTA LILIANA	DNI 21500356

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: MONTE 220 VIV.**EX 2025-16292017-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9	PEREZ LUIS MARIA	DNI	16675892

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: NECOCHEA 68 VIV.**EXPTE: 4081-267/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 38 MZ 1	SPAGNUOLO GIANLUCA	DNI	40866924
		ARGUELLO SANTIAGO	DNI	45539521
		ARGUELLO EMMA	DNI	46637348

BARRIO: NECOCHEA 111 VIV.**EXPTE: 4081-263/2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	MILLAR ANA EVANGELINA	DNI	29333310
		MIRANDA CRISTIAN ANDRES	DNI	29773038

sep. 9 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: OLAVARRÍA 146 VIV.**EX 2023-36454216-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 33	BASCONES VIRGINIA FABIANA	DNI	21716659

sep. 9 v. sep. 11

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica